



Revista / Junta Provincial de Historia de Córdoba. N° 1 (1960)
N° 34 (2023)

ISSN: 0327-5523 / ISSN ELECTRONICO: 2953-4127

No se permite la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los distintos artículos y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba.

Esta revista está incluida en la base de datos del portal de revistas de la Universidad Nacional de Córdoba: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RJPHC/index>.

LatinREV de FLACSO Argentina



Los trabajos han sido evaluados por dos investigadores y a modo ciego.

Email: juntaprovincialdehistoria@gmail.com

Foto de tapa: En la foto Raúl Alfonsín con el gobernador Eduardo Cesar Angeloz en su visita como presidente a Córdoba. AHPC, Fondo Poder Ejecutivo, Prensa Oficial, caja 193, sobre 380, abril de 1984. Hace 40 años Raúl Alfonsín juraba como Presidente Constitucional de la Argentina, tras más de siete años de dictadura en el país.



REVISTA
Nº 34

SEGUNDA ÉPOCA
CÓRDOBA 2023

Provincia de Córdoba

Autoridades

Cdor. Juan Schiaretti

Gobernador

Cdor. Manuel Calvo

Vice Gobernador

Raúl Sansica

Presidente Agencia Córdoba Cultura

Junta Provincial de Historia de Córdoba

Comisión Directiva

(2021-2023)

Dra. María Cristina Vera de Flachs

Presidente

Arq. Jorge Bettolli

Vice Presidente 1°

Arq. Juan Manuel Bergallo

Vice Presidente 2°

Dr. Gabriel Garnero

Secretario

Dr. Diego Rivero

Prosecretario

Dra. Beatriz Solveira

Tesorera

Lic. Eduardo Gould

Pro Tesorero

*Miembros de Número **

- Dr. Edmundo Aníbal Heredia – 1977⁽²⁴⁾
Dr. Prudencio Bustos Argañarás – 1978⁽¹²⁾
Dra. María Cristina Vera de Flachs– 1983⁽⁵⁾
Dra. Beatriz Inés Moreyra Villalba – 1996⁽¹⁾
 Dra. Marcela Aspell –2000⁽⁹⁾
 Lic. Ana Inés Ferreyra – 2002⁽⁶⁾
 Lic. Eduardo Gregorio Gould – 2002⁽¹⁴⁾
Dra. Norma Dolores Riquelme – 2004⁽¹⁸⁾
Dr. Pedro Ramón Yanzi Ferreira – 2004⁽¹³⁾
 Dr. Mario Carlos Vivas –2009⁽⁴⁾
Dra. Marcela Beatriz González – 2012⁽¹⁷⁾
Dra. Gabriela Alejandra Peña – 2012⁽³⁾
 Arq. Juan Manuel Bergallo – 2015⁽⁸⁾
 Dra. Beatriz Rosario Solveira – 2015⁽²⁾
Dr. Silvano G. A. Benito Moya – 2016⁽¹⁹⁾
Dra. Ana María Martínez de Sánchez – 2016⁽²²⁾
Dra. Celia Cristina Basconzuelo – 2016⁽²⁰⁾
 Dr. Esteban Llamosas – 2018⁽¹¹⁾
Dra. Alicia Angélica Malatesta – 2018⁽⁷⁾
 Arq. Jorge Bettolli– 2018⁽²⁵⁾
 Dr. Diego Rivero – 2018⁽¹⁵⁾
Dr. Gabriel Garnero – 2019⁽²³⁾
 Dr. Julián Zalazar– 2019⁽²¹⁾
 Dra. Sandra Ratti ⁽¹⁶⁾
Esp. Maria Teresa Toniolo ⁽¹⁰⁾

Miembros Honorarios

Dr. Roberto Ferrero

* El año es el de la sesión en que fue electo académico. El de la extrema derecha indica el sitio en la sucesión académica.

Miembros Correspondientes en la Argentina

Buenos Aires

Dr. Isidoro J. Ruiz Moreno
Arq. Ramón Gutiérrez
Dra. Nora Siegrist de Gentile
Dr. Darko B. Sustersic
R.P. Lic. Alberto Saguier Fonrouge
Dra. Graciela Mateo Prieto
Dr. Miguel Ángel De Marco

Córdoba

Mgter. Yoli Angélica Martini (Río Cuarto)
Dr. Lincoln R. Urquiza (Deán Funes)
Sr. Edgardo Tántera (Carlos Paz)
Dra. Matilde Tagle (Villa del Totoral)

Mendoza

Dr. Juan Fernando Segovia

Santa Fe

Arq. Luis M. Calvo

Tucumán

Dra. Teresa Piossek Prebisch

Santiago del Estero

Dra. Maria Mercedes Tenti

Miembros Correspondientes en el extranjero

América

Chile

Dr. Sergio Martínez Baeza

Uruguay

Prof. Martha Canessa de Sanguinetti

Europa

España

Dn. Jaime de Salazar y Acha

Italia

Dr. Pier Felice Degli Uberti

Comisión de Publicaciones de la JPAC

Dr. Esteban Llamosas

Dr. Diego Rivero

Arq. Juan Manuel Bergallo

Comité Asesor Nacional

Arq. Ramón Gutiérrez

(CONICET - Academia Nacional de la Historia)

Dra. María Cristina Seghesso

(CONICET - Universidad Nacional de Cuyo)

Dr. Fernando Barba

(Universidad Nacional de La Plata – Academia Nacional de la Historia)

Comité Asesor Internacional

Dra. Remedios Ferrero Micó

(Universidad de Valencia, España)

Dra. Celia Haas

(Universidad de San Pablo, Brasil)

Dra. Regina María A.F. Gadhela

(Pontificia Universidad Católica de San Pablo, Brasil)

Dra. Renata Marsiske

(Universidad Autónoma de México)

Dra. Diana Elvira Soto Arango

(Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia)

Dr. Elmer Robles Ortiz

(Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú)

Índice

Artículos

- Las actas de inspección como registro histórico de lo educativo* 15
Stella Maris Adrover
- Entre la tintera y la pluma: médicos y otros
practicantes de la medicina en procesos judiciales en Córdoba
del Tucumán (siglo XVIII)* 45
Javier A. Berdini
- Tecnología lítica del sitio Quebrada Norte 7 (qn7) en Cerro
Colorado (norte de Córdoba) durante el período prehispánico tardío
(ca. 1550-400 Ap.)* 81
Irma Noemí Fernández*
- Sobre la “batalla de los paradigmas” en la universidad
de Córdoba dieciochesca* 107
Celina A. Lértora Mendoza
- Los tajamares en Córdoba: sus primeros diques*..... 131
Santiago María Reyna - María Teresa Reyna - María del Rosario
Labaque
- Circulación de objetos como formas de
cancelación de obligaciones en la construcción de vínculos
económicos desde Córdoba a Tucumán (1573-1600)*..... 167
Justo Tapia
- El paso de la universidad jesuítica a la republicana en Argentina
Desde sus orígenes y su prospectiva a la actualidad*..... 195
María Cristina Vera de Flachs
- La real instrucción del 13 de mayo de 1556
y la fundación de Córdoba del Tucumán* 225
Dr. Mario Carlos Vivas

Comunicaciones académicas

- La práctica de la investigación entre dos siglos*
Del anaquel a la nube..... 259
Dra. Ana María Martínez de Sánchez
- Juntarse para sumar. Un recorrido por el cooperativismo agrario en*
Argentina..... 275
Dra. Graciela Mateo
- Del regionalismo cerrado, al regionalismo abierto: ¿cuánto de viejo*
y cuánto de nuevo en el proceso de regionalización? Una reseña
desde la región centro (Córdoba-Argentina) 289
Mgter. Sandra Liliana Ratti
Prudencio Bustos Argañaraz

Reseñas y comentarios bibliográficos 313

Informe de gestión..... 325

Normas de publicación..... 339

Artículos

Las actas de inspección como registro histórico de lo educativo

Dra. Stella Maris Adrover*
Orcid 0009-0007-8566-9828

Resumen

Los/as inspectores/as de escuelas de nivel primario de Córdoba han ejercido y ejercen un rol central en la educación como articuladores entre la realidad áulica y escolar, de lo que sucede día a día en la escuela y los lineamientos de la política educativa, sus intervenciones, sus observaciones se plasman en actas/registros de vista que se constituyen en memoria educativa de una provincia, de una región que permite reflexionar, reconstruir el proceso educativo a través de los años.

Records of school inspection visits as a historical record of education.

Abstract

The inspectors of primary schools in Córdoba have played and still play a central role in education as articulators between classroom and school reality, what happens daily at school and the guidelines of educational policy.

Their interventions, their observations are reflected in minutes/visit records that constitute the educational memory of a province; they allow in situ reflections and also

* Dirección General de Educación Primaria – Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

La actividad de inspección es una actividad compleja tensionada por las demandas de la gestión, la política pública y los requerimientos de las escuelas, que aspiran a que las políticas se ajusten a sus realidades y que los problemas se resuelvan teniendo en cuenta la especificidad de cada establecimiento educativo. Este trabajo recupera por un lado las prácticas de inspección y por otro, los contenidos desarrollados en materia educativa al interior de las escuelas en un poco más de 100 años en dos departamentos políticos de la provincia de Córdoba incluido como capítulo de la tesis doctoral: *Praxis y funciones de la de nivel primario de gestión estatal en la provincia de Córdoba, 2018 – 2019 Inspeccion educativa. Un análisis desde la perspectiva de los actores* con la Dirección del Dr. Marcos A. Carbonelli - Universidad Católica de Córdoba- defendida y aprobada en 2022. A partir de un abordaje cualitativo focalizamos en el presente apartado las prioridades, problematizaciones, temáticas y perspectivas desarrolladas por los y las inspectores en sus visitas a las escuelas en diferentes años, nos va-

the subsequent reconstruction of the educational process over the years.

We recover an inspection practice and also the contents developed in educational matters within schools in different years of the 19th-21st centuries in two political departments of the province of Córdoba included as a chapter of the doctoral thesis:

Praxis and functions of the primary level of state management in the province of Córdoba, 2018 – 2019 Educational inspection. An analysis from the perspective of the actors - Directorate, Dr. Marcos Carbonelli - Catholic University of Córdoba - 2022.

We focus on prioritized observations, the themes and perspectives developed in the schools visits, we carry out document analysis, reading of written productions that are recorded in inspection record books. We understand that the significant action of the subject on the world, his work world in this case, is a reality that can be described and that can be known through the subject, his perceptions, as well as the meaning given to the action.

lemos del análisis de documentos, la lectura de producciones escritas por los inspectores que constan en libros de actas de inspección y de reuniones de personal, publicaciones. Entendemos que la acción significativa del sujeto sobre el mundo, su mundo laboral en este caso es una realidad que puede describirse y que puede ser conocida a través del sujeto, de sus percepciones, así como del sentido dado a la acción. Esta realidad es cognoscible por medio de la interpretación, que es reflexiva con relación al contexto y el discurso que guarda particular importancia dentro del paradigma cualitativo de investigación.

Se trata de las praxis de la inspección educativa.

Palabras clave: Inspectores de escuelas – Narrativas/relatos – documentos – Función – Praxis – Propuestas – Mejora educativa – Conservar, innovar en el sistema educativo

This reality is knowable through interpretation, which is reflective in relation to the context and discourse, which is of particular importance within the qualitative research paradigm.

Keywords: Inspectors - schools – minutes/registration – Function – Proposals – Preserve and innovate in the educational system.

Acerca de la inspección educativa y de sus registros

La inspección educativa es una instancia y un cargo dentro de la estructura de gobierno de la educación de la provincia de Córdoba, en este caso, con objetivos y tareas específicas para el desenvolvimiento de la política educativa en territorio como se trata de un sistema complejo y abierto ha mantenido una continuidad en su identidad y prácticas por largo tiempo dentro del sistema educativo y también en diferentes momentos y lugares permite el ingreso de aspectos actuales de la realidad que interpelan sus prácticas, exigiendo otras tareas, otras conceptualizaciones y modos de resolución que superen el mandato inicial de control y el seguimiento administrativo que se da al interior del cuerpo de inspectores. Esos hechos y situaciones cotidianas, los actores que intervienen, las expresiones, las observaciones y reflexiones plasmadas en las actas de visitas de inspección reflejan el ser y el hacer inspección, los contextos complejos en que suceden las cosas consideramos testimonian, describen, significan, critican y se erigen como registro de las conservaciones y de renovaciones en la inspección educativa, en la educación de Córdoba.

Ante la pregunta de cómo los inspectores de Córdoba construyen su saber sobre la inspección educativa, Diana, una inspectora, expresa: “No hay un lugar así, no hay un lugar regular, sistemático y sostenido donde vayamos los Inspectores de Córdoba a construir un saber. No hay un lugar. Estamos buscando frente a la intemperie un lugar donde guarecernos siempre”. Creemos que en las producciones escritas de los/as inspectores se produce y se reconstruye el conocimiento de la propia práctica y de las modalidades educativas a lo largo del tiempo.

Las tareas de la inspección educativa históricas e instituidas: Visitas y reuniones.

Las tareas de transmisión y evaluación (seguimiento, monitoreo, control) de la inspección educativa tienen desde la conformación del sistema educativo nacional, como medios eficaces, dos actividades centrales conservadas en el sistema educativo: las visitas de inspección y la realización de reuniones con personal directivo. Si bien en el transcurso de los años se han incorporado otro buen número de posibilidades de acercamiento a la realidad educativa y a la comunicación con el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las visitas y las conferencias no han perdido vigencia, y se han visto enriquecidas por el uso de procedimientos y tecnologías que las facilitan. Ambas actividades, visita y reunión, producen un registro que las documenta: las actas de inspección. Su lectura y análisis en cuanto documentos públicos permiten identificar numerosos aspectos de la educación en contexto, lo socio comunitario, los lineamientos de política educativa, los modos de intervención, los contenidos y problemáticas abordados, reconstruir eventos, historiarlos y, en nuestro caso, nos permite detallar elementos de la práctica de inspección en sí misma, sus rasgos distintivos y las situaciones educativas observadas en un determinado lugar y tiempo.

Las visitas de inspección.

Las visitas a las escuelas son unas de las actividades de inspección en las que se evidencia la relación permanente, sistemática del/ de la inspector/a con el entorno y la realidad de las escuelas a su cargo (Soler Fierrez, 1991, 1995; Dussel, 1995; Camacho Pratz, 2015; Hernández Díaz, 2014; 2018; Roig, 2007). La presencia del inspector/a en territorio, cerca de las escuelas, constituye un

aspecto central para la organización y funcionamiento del sistema educativo en cuanto es el modo de aproximación más común y extendido para evaluar el funcionamiento de las escuelas, el impacto de implementación de programas, actividades áulicas, convivencia escolar, organización y administración. En ese acercamiento, se hace posible transmitir lineamientos que colaboren en la concreción de la política educativa, asesorar, orientar observar el cumplimiento de las disposiciones normativas puesta en acto a través de las visitas de inspección, aunque en la actualidad se emplean también otros medios como participación en reuniones de personal, entrevistas, lectura de documentos producidos por las instituciones (videos, informes, etc.).

En estas aproximaciones a las escuelas en territorio, el/ la inspector/a produce evaluación, control y asesoramiento según las pautas normativas, teóricas y técnicas -modos prácticos instalados en las regiones escolares a las que pertenece- sobre las instituciones escolares, su hacer pedagógico y su desenvolvimiento en las diferentes situaciones, necesidades y problemas que ocurren en lo cotidiano. El carácter de la inspección realizada con sus objetivos, temas en cada visita, los modos de abordaje, las observaciones e intervenciones son contenidos que quedan registrados en actas e informes. La visita de inspección como práctica y como concepto se mantiene en el sistema educativo como acto de evaluación y de control institucionalizado desde 1884 por la ley nacional 1420 y 1896 por la ley provincial 1426. La visita de inspección, aún hoy, hace referencia a una actividad inherente a la función de la inspección educativa en el marco de las líneas de política educativa vigentes cuyos contenidos, referencias teóricas, tipos de análisis, priorizaciones le han dado matices en diferentes periodos.

La visita a las escuelas es para la inspección educativa un medio directo, una herramienta para el conocimiento de una institución, un modo de constatación que privilegia la observación y que

concluye con un acta que posee carácter de documento formal en el que quedan expuestas las evaluaciones acerca de la realidad escolar y que también, como decimos más arriba, es un registro de la acción del inspector, su inspección, en ese determinado lugar y momento. En las actas de visita de inspección a un centro educativo en un periodo de tiempo, nos permite distinguir la secuencia, la sucesión y la progresividad dadas al proceso de inspección tanto en el conocimiento de la realidad educativa como en los aportes para las construcciones y resoluciones de situaciones al interior de la escuela y la evolución seguida.

Las visitas de inspección se diferencian según sus propósitos: a) en habituales, iniciales y de seguimiento -que permiten establecer una descripción del estado de situación y el análisis de los desarrollos de la actividad educativa, valoración de resultados, etc.- y b) las específicas que surgen del seguimiento de algún plan o programa, las incidentales por lo urgente y concretas, y por último las de evaluación (Soler Fierrez, 1991; Roig, 2005). Entendemos que la visita de inspección integra en sí misma actividades que permiten un análisis complejo de la situación a considerar, en la que los diferentes aspectos que muestra cobran sentido en su conjunto y en sus relaciones. Las actas de visita reflejan la práctica de inspección y el carácter de la inspección realizada. Soler Fierrez (1991) señala:

La supervisión se mueve en el continuo que fijan dos polos: uno de control y otro formativo y orientador. Dentro de este continuo se podrían encuadrar todos los posibles actos supervisivos (...) y cuya situación más o menos cercana a uno de los polos nos informaría sobre el estilo empleado (p. 27).

La inspección educativa, en lo relacionado con las escuelas y sus prácticas, se produce en un proceso con acciones graduales como son observar, dialogar, mediar, asesorar y acompañar decisiones, y es en esa continuidad en la que se da una progresividad en el

conocimiento de las instituciones a cargo y en las intervenciones para que las escuelas puedan desarrollar el acto educativo cada vez con mayor autonomía. José María Hernández Díaz (2018) dice:

El libro de visita de inspección, con las anotaciones más o menos extensas del inspector visitante, ya sean estas funcionariales o pedagógicas, es un intento de plasmar la vida real de la escuela; del método empleado por el maestro; de las debilidades que observa el inspector en la organización escolar, en las instalaciones, libros y materiales empleados. Es al mismo tiempo un instrumento de control y de enlace entre la Administración de Instrucción Pública y el maestro, o en su caso el director de la escuela, dada la distancia temporal que se produce entre una visita y otra (p. 65).

El/ la inspector/a, en las actas que labra, realiza un testimonio personal de lo que vio, comprobó, escuchó, de aquello que reclamaba su recorrido por las escuelas. Esta actividad testimonial permite historizar la inspección escolar, plasma un momento y una dinámica de la escuela que reflejan las notas históricas de la educación de un lugar y una época. Son escritos acerca de la escuela, su dinámica y problemáticas en las que el observador-inspector produce sus propios contenidos, explicita su estilo y su modo de ver las cosas, una forma de producción de un conocimiento específico en lo pedagógico, organizativo, reflexivo de su práctica, que señalamos como un interrogante: “en este sentido, ¿toda apreciación o prescripción sobre las escuelas, los maestros y la enseñanza pueden entenderse o subsumirse en la noción de ‘pedagogía’? Producción de un saber pedagógico a partir de los informes de los inspectores” (Legarralde, 2007, p. 125).

Por su parte, Inés Dussel señala:

(...) Esta dualidad de la tarea de los inspectores, la de vigilar/examinar y prescribir/enseñar las prácticas “correctas”, señala un cambio en su posición. Su legitimidad, a la par de fundarse en su

puesto burocrático con un poder punitivo acrecentado, tiene ahora una nueva base: la pedagogía (Dussel, 1995, p. 66).

El/la inspector/a en territorio encarna al sujeto agente funcionario/a que evalúa y considera la concreción de la política educativa, así también como al también al agente asesor y orientador para la mejora educativa, dos posiciones que tensionan su actuación, que sienten los colocan en disyuntivas de elección de una u otra, sin poder, por la función, abandonar ninguna. En las actas de visita es posible ver como el/la inspectora/a plasma la constatación de la implementación de lineamientos de política educativa, y a la vez genera contenidos en sus visitas a las escuelas, que son capitalizados en la zona escolar o en el mismo sistema educativo que lo adopta (Legarralde, 2007). La historia nos muestra cómo, en las visitas de inspección, a partir de la implementación de la Ley 1420, 1884 y de la Ley 463 de Subvenciones Nacionales de 1871 -en Córdoba, la Ley 1426 de 1896- que establecían la obligatoriedad escolar y el gobierno del sistema educativo, obligaban a los/as inspectores a la constatación de las prescripciones que establecían en lo que se incluía el control de matrícula, asistencia, recursos materiales, implementación de programas, edificios, disciplina escolar, etc. También en las actas de inspección aparecen otros aspectos, en especial, los referidos al desempeño del docente en las aulas, observaciones pedagógicas que constituían otro tipo de intervención. “(Los inspectores) operaron una mediación entre la producción académica y teórica y la práctica escolar, tanto en el sentido de la introducción de novedades metodológicas en la escuela como en la reflexión teórica sobre lo que sucedía en el aula” (Legarralde, 2007, p.147). Estas actuaciones otorgan al inspector/a, funcionario de control, un lugar formativo, orientador de la escolarización. Ese rasgo se completaba con las conferencias pedagógicas a docentes y publicaciones de sus informes y modelos de planificaciones áulicas en especial en las Revistas “El Monitor de la Educación” de 1881 y “La Obra” de 1921.

La acción significativa del sujeto sobre el mundo, su mundo laboral en este caso es una realidad que puede describirse y que puede ser conocida a través del sujeto, de sus percepciones, así como del sentido dado a la acción. Esta realidad es cognoscible por medio de la interpretación, que es reflexiva con relación al contexto y el discurso que guarda particular importancia dentro del paradigma cualitativo de investigación.

Esta perspectiva rompe con el dualismo entre sujeto y objeto, implica que los estudios se centran en los sujetos y las relaciones que se establecen entre ellos, acercarse a los códigos de información con el que el que cada uno otorga significado a la realidad y cómo de acuerdo con él actúa en su cotidianidad.

Más precisamente, “en este encuadre epistemológico los individuos son concebidos como actores interpretativos, cuya dimensión subjetiva se constituye en principio, a través de objetos externos que se van internalizando durante el proceso de socialización” (Berger y Luckman, 1988, p. 174).

Las realidades sociales se registran en mundos subjetivos internalizados, cuyos componentes son determinadas formas de sensibilidad, percepción, representación y conocimiento. A través de la socialización, se interiorizan los mundos exteriores y, en las prácticas individuales y colectivas de los actores, se vehiculiza la objetivación de los mundos interiores. Las representaciones desempeñan un papel importante en la construcción de la realidad social, ya que no se agotan en el mundo interno, no son creación del sujeto por sí solo, sino resultado del encuentro. Se trata de una síntesis entre ese exterior que es la realidad y las imágenes interiores propias del sujeto que complementan la construcción. Aportan la visión personal de la externalidad generada colectivamente y configurada a través de los procesos de adaptación y asimilación del mundo social. (Berger y Luckman, 1988 p.174)

Un recorrido histórico por las escuelas a través de las actas de inspección.

Realizamos un recorrido de lectura de actas de visita de inspectores a escuelas de nivel primario de la Provincia de Córdoba en varios años. Partimos de 1898 y 1899, luego, en el Siglo XX, se tomaron las décadas del '20, '30, '40, '60, '70, '80 y '90 en el departamento Río Primero, por ser material disponible en los archivos de las escuelas y de la DGEP, y en un registro de intervenciones de inspección educativa realizado por la Inspección General de la Dirección General de Educación Primaria en los años 2012 y 2013, cuyo registro consta en el anexo. También actas labradas en 2018 y 2019 en siete escuelas de dos zonas de inspección escolar del Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba.

Para el recorrido histórico, tomamos, desde el análisis documental, algunos de los aspectos explicitados en las actas como la observación pedagógica, las indicaciones dadas, la referencia a la normativa, la vinculación escuela/comunidad y otros, que surgen de los mismos textos (actas de inspección) y que nos permitieron encontrar información de la realidad escolar y de las prácticas supervisivas a partir de lo registrado por inspectores/as. Estas develan también las posturas teóricas y experienciales de quien escribió. Estos documentos escritos, en cuanto fuente de observaciones sociales, tienen carácter secundario (Lya Sañudo Guerra, 2019), ya que no ofrecen los mismos fenómenos sociales que han tenido lugar, sino el resultado de la percepción e interpretación de ellos, los escritores, lo cual los hace parciales e incompletos; sin embargo, nos permiten contar, comprender y ayudarnos a interpretar lo hecho y lo visto.

En las actas de inspección, aparecen escenas y secuencias de la vida institucional en una actualidad, un momento escolar y educativo específico, donde se registran las prácticas escolares, se nombran sujetos educativos y sociales, los medios con que se cuenta, las

dinámicas que operan, las relaciones, los conflictos, las decisiones, etc. desde los inicios del sistema educativo. A partir de esos documentos, podemos reconstruir la educación, encontramos que los contenidos desarrollados bajo similares categorías (administración, organización, enseñanza, disciplina escolar/convivencia) varían según los periodos de la educación, al igual que las prácticas de inspección, según los cambios de la propia política educativa y los avances en pedagogía, psicopedagogía, sociología, etc. evidentes en los tratamientos temáticos de los diferentes aspectos escolares y en modos de escritura del inspector.

En la escuela reflejada por las actas de inspección, podemos destacar década por década la aparición de conceptos, ideas educativas novedosas sobre estudiantes, escuelas, recursos pedagógicos, asistencia, convivencia, etc. que los inspectores señalaban e instalaban como otra mirada o perspectiva en las escuelas y los docentes. No falta la apelación a lo normativo para esclarecer situaciones conflictivas y/o confusas, como guía de la correcta práctica, del deber ser docente que el inspector se encarga de recordar. Con la intención de mostrar como ingresan en el espacio educativo contenidos, temas y problemas, es valioso realizar un breve recorrido por 100 años en las actas de inspección educativa en la provincia de Córdoba.

En las actas de los años 1898 y 1899 Dpto. Río Primero, Córdoba, el inspector indica sobre el tiempo que debe dedicarse a la enseñanza de la lectura, escritura, resolución de problemas, labores y economía doméstica lo que configuraba el curriculum de nivel primario. Recomienda la formación de un museo escolar que da cuenta de un recurso pedagógico propio de la época y las consideraciones sobre la ciencia. Se rescatan de estos textos apreciaciones pedagógicas sobre la enseñanza, la preparación del docente para dar sus clases, “la vigilancia constante y tenaz” de la maestra para con sus alumnos para poder “corregirlos”. En las descripciones de los estudiantes, que en su mayoría eran hijos de migrantes italianos dice: “el lenguaje de

los niños es pobre y defectuoso”, da cuenta de una apreciación que se corresponde con la homogeneización lingüística que la época y el estado. Reclamaban a la escuela indicaciones que hoy, sin caer en anacronismos, desde la consideración de la variedad lingüística no sería admisible. La maestra es nombrada como “subalterna de la directora, a quien se tiene que ayudar a formar, a través de la modelización. Queda explícito el lugar del inspector en cuanto agente con una tarea específica de contralor en el cumplimiento de las acciones educativas, deja recomendaciones y luego desde su posición jerárquica pide “se dé fiel cumplimiento a las instrucciones” (Acta - escuela de la localidad de las Saladas Departamento Río Primero).

En la primera década del Siglo XX, las actas de inspección labradas en la escuela de la localidad de las Saladas, Departamento Río Primero, reflejan el interés, la preocupación y control sobre la asistencia de los estudiantes y por lo que se enseña en la escuela. Los lineamientos pedagógicos apuntan a que los maestros mejoren la enseñanza y que “los conocimientos deben ser suministrados de una manera sencilla, clara y precisa”. Recomienda el llenado del “libro de tópicos” en el que se detallan con anticipación las actividades de cada materia, tema, método y procedimientos. Las observaciones sobre como la escuela debe mejorar la asistencia de los alumnos y aumentar la matrícula es recurrente en esta década. En este punto, podemos observar la fuerte impronta del sistema educativo en la universalización de la escuela primaria por la que los directores e inspectores debían velar. Lo que es una “nota de la penetración de la figura del inspector, y de su carácter protagónico en la escolarización” (Legarralde, 2007, p. 149).

En 1902 se dejan indicaciones sobre la distribución horaria para lectura y aritmética que deben llevar la mayor carga (120 minutos semanales cada una). En un acta de 1903, se señala que la práctica de la docente tiene que prestar atención a “los caracteres peculiares de la localidad y de los alumnos”. Queda constancia de las prescripciones

e instrucciones programáticas y, en primer grado, solicita seguir el manual del libro *El Nene*. En años siguientes (1904), se pone de relevancia la enseñanza de la lectura y su motivación: “debe despertarse el amor por la lectura”. También hay un énfasis puesto en la prolijidad en los cuadernos y el cuidado de la caligrafía, el comportamiento de los alumnos en la clase, su participación por turnos y habilitación de la palabra por parte del maestro.

En el párrafo anterior, señalábamos que en las actas el inspector/a no sólo registra lo que ve, sino que realiza sus interpretaciones y las explicita: “si los alumnos no adelantan es porque los modelos no se gradúan convenientemente y en general estos son superiores a lo que pueden realizar” (1906). Queda registro de la evaluación de conocimientos (control del avance académico) de los alumnos que realizaban los inspectores, encontramos una apreciación a la responsabilidad que le cabe a la directora en ello y que en la próxima visita con los resultados juzgará “la laboriosidad de la Srta. Directora”. También, en 1907, constan las tareas de la directora en relación con la formación del personal docente y se le solicita la puesta en práctica de un libro de instrucciones al personal: realizar observaciones áulicas cada 15 días, visar los “tópicos analíticos” y efectuar clases modelo.

En los años 1927, 1937, 1946, 1948, 1962, 1971 y 1975, se suceden las visitas de inspección a la escuela de Plaza Mercedes. Dpto. Río Primero. Desde el año 1927 hasta la década del ‘40, la inspección consideraba -para su observación, análisis y sugerencias- aspectos que constan en una forma mecanografiada de la siguiente manera: edificio, estadística, disciplina, enseñanza, mobiliario y materiales de enseñanza, libros reglamentarios, comisión escolar. En las actas, se hace referencia a la visita efectuada el año anterior (1927). Las instrucciones eran dirigidas a la directora con la leyenda “notificada” y estaban directamente referidas a la enseñanza, se mantenía la preocupación por mejorar el lenguaje, se insistía en

ortografía y dictado, y que los problemas de aritmética sean referidos a transacciones comerciales del lugar.

En 1937, en el acta de visita anual, además de las categorías anteriores, aparecen apreciaciones sobre la comunidad educativa, el establecimiento del vínculo escuela-hogar. En este caso a través de la conformación de la cooperadora escolar. Otro aspecto relevante se da en que consideraba al comportamiento del estudiante en relación con las actitudes y modos de su maestro y de los padres. Destacaba lo importante que es “estimular en el medio social el espíritu de protección al niño”. Las indicaciones pedagógicas fueron detalladas por grados y por disciplinas.

La actividad de evaluación de los/as estudiantes continua en 1946 a cargo del inspector. En este periodo, la enseñanza del lenguaje y de la corrección de las expresiones y el habla de los alumnos fue primordial para la escuela: “en todas las materias tienen que transversalizar lecciones de lenguaje”, y pedía “no tolerar a los educandos los errores de pronunciación o modos de expresarse”. La comunidad educativa volvía a ser nombrada y pedía a la directora que convoque a los vecinos para formar la asociación cooperadora, siguiendo las disposiciones de la legislación escolar. La inspección de 1946 registró sus observaciones administrativas: “los libros de dirección son llevados bien y todos los que indica el reglamento” y se hacía alusión al ahorro que era promovido desde la escuela, refería que había un buen número de libretas de caja de ahorro: “todo indica que en la escuela se los encamina bien a los niños en la práctica del ahorro”. Recomendaba la realización de un museo que les servirá para ilustrar las clases y destacaba la iniciativa de la biblioteca escolar que efectúa préstamos de libros a los estudiantes, los sábados los llevan y luego tienen que comentarlos en clase.

En la visita anual (1948), el inspector evaluaba la enseñanza y los conocimientos de los estudiantes, dice: “los resultados

alcanzados satisfacen solo medianamente” y coloca al docente en el cumplimiento de deberes funcionales y de responsabilidad ante los padres de sus alumnos para la concreción de los lineamientos educativos. “Es menester que la docente encare su labor con plena conciencia del deber que el cargo le impone para no defraudar la confianza depositada en ella por sus superiores ni la esperanza que en la escuela pongan los padres de sus alumnos” (acta -1948).

Es en 1962, cuando encontramos que el inspector había reunido a todo el personal de la escuela para comunicar lo que había observado y analizado en su visita. Esta situación no se detecta en años anteriores, ya que se indicaba a los maestros siempre a través del director/a. Además de las observaciones pedagógicas, destacamos las referencias que se hace a la tarea del maestro para lograr que la escuela sea “un lugar grato y acogedor en el que los niños pueden ser felices”.

También en 1962 apareció indicado que “la vinculación hogar/ escuela debe ser realmente efectiva” y que corresponde al maestro conocer el entorno familiar de cada estudiante.

En la década del ‘70, en el esquema de observación y registro de visita de inspección, se mantuvo las categorías anteriores (1971). Se destacaba el trabajo realizado por el personal docente con implementación de la enseñanza por “el sistema de tarjetas” y el trabajo individualizado de los alumnos. El inspector recomendaba, y surgieron por primera vez en las actas la consideración del error no como castigo, sino como oportunidad de abordaje en el aula “no pasar por alto ningún error tanto en matemática como en ortografía, siempre de inmediato y junto al niño”. Había sugerencias de lecturas para maestros e información bibliográfica para consultar. Otro término se lee por primera vez en estas actas: “relaciones interescolares”, relaciones comunitarias y el valor que se otorgan a estas acciones.

En 1975, el trabajo, la producción de los niños/as cobraba relevancia. El inspector le recordaba a la directora de la importancia de la confección de esteras, algo que en otros años también se propiciaba, pero lo que aquí resultó novedoso fue que la instó a exhibir los trabajos de los niños, realizar el periódico mural, los rincones de lectura y ciencias.

Las actas de inspección relevadas de los años 1888 a 1975 en el Dpto. Rio Primero plasman visitas institucionales anuales con una secuencia dada en el tratamiento que el mismo inspector hacía de lo que había dejado señalado. Los aspectos tratados, si bien se detallan con categorías preestablecidas, inducen a una continuidad qué mirar: el centro puesto en la escuela, la actuación del directivo y los maestros, las formas de enseñar.

En años como los '80 y los '90 los registros de las visitas de inspección tomaron un fuerte carácter institucional, de instar a las construcciones colectivas y protagonismos docente, el inspector evaluaba la implementación de proyectos y planes. En Córdoba, después de 1983, la instalación de la reforma educativa y la posibilidad de innovación de cada escuela eran los temas abordados en la inspección educativa. En los '90, las visitas a las escuelas reflejaban la lectura e interiorización en el proyecto educativo institucional y la capacidad de gestionar con autonomía la participación de los docentes en la construcción colectiva del Proyecto Institucional. En los últimos tres años de la década del noventa, el trabajo de los inspectores estuvo orientado a la reorganización de grados y ciclos con la implementación de la Ley Federal de Educación, el control de cargos y matrícula, etc. La primera década del Siglo XXI incorporó aspectos relacionados con la calidad educativa y la enseñanza, la ampliación de la jornada escolar, las concreciones del currículum en cada escuela, las metodologías de enseñanza. La convivencia escolar como un paradigma diferente al de la disciplina escolar. A la par de los abordajes pedagógicos y de procesos, y desarrollos institucionales

señalados por los/las inspectores como su campo específico de actuación, las actas dan cuenta de otras intervenciones del inspector en situaciones de urgencia, de conflicto, en denuncias y quejas por gestión directiva, convivencia escolar entre niños y entre adultos no previstas en las secuencias y cronogramas del plan de inspección zonal que implican escucha, análisis complejo, trabajos interdisciplinarios.

En este punto, para ver la incidencia de las diferentes temáticas y problemáticas en que los/as inspectores tienen que actuar, recurrimos a un trabajo que realizó la inspección general de la DGEP en los 2012 y 2013 de relevamiento de las intervenciones de inspección excepcionales que no estaban incluidas en las llamadas visitas habituales de inicio y seguimiento institucional (Soler Fierrez, 1991), sino de aquellas que reclamaban actuaciones fuera de la planificación zonal y la calendarización de visitas e implicaron la intervención de la inspectora general.

En los años de referencia (2012 y 2013) se consignaron 345 actuaciones en 60 zonas escolares referidas a diferentes problemas y situaciones: con la escolarización de niños/as (71 casos), de índole social y/o familiar (56), de convivencia entre los estudiantes (14) de convivencia entre adultos (13), con directivos y maestros (90), con el funcionamiento de la cooperadora escolar (35), en gestiones administrativas (46) y por quejas y denuncias sobre: vulneración de derechos de niños/as y /o discriminación (10), accidentes de estudiantes en la escuela(4), situaciones atinentes a la educación sexual integral (6). Estas actuaciones implicaron, para los/as inspectores, abordajes de carácter interdisciplinario, con mediación, orientación y trabajo en red con instituciones del propio ministerio (área jurídica, apoyo interdisciplinario y de convivencia escolar, Educación de Modalidad Especial, salud escolar), otras gubernamentales (Secretaría de Defensa de Derechos de la Niñez) y asociaciones civiles.

En consonancia con los motivos de intervención de los y las inspectores en los años 2012 y 2013, en el encuentro provincial de inspectores de zona - 2018, los/as inspectores/as de nivel primario expresaron que, desde un tiempo, la atención de lo inmediato y lo urgente ocupa la mayor parte de su agenda de trabajo. Además, señalaban que estas problemáticas los/as llevan a tener que prever y anticipar situaciones que pueden ocurrir en las escuelas, que están relacionadas con sus culturas y lógicas institucionales, con los modos de vincularse y de resolver problemas que implican trabajo en red, capacitaciones y quizás la inclusión de estos y otros aspectos en el plan de inspección.

En los años 2018 y 2019, hasta donde llega nuestra investigación, se tomaron en consideración como muestra 16 actas de inspección aportadas a elección de las inspectoras que dejan constancia de visitas en las que se da una continuidad de intervenciones en sucesivas asistencias.

Las visitas a las escuelas tienen razones variadas según sea el tipo de inspección a realizar: evaluación, si son visitas de seguimiento y forman parte del cronograma establecido para observación de líneas de política educativa o cuestiones relacionadas con los propios procesos institucionales en la mejora educativa, incidentales, si pertenecen a situaciones emergentes, tratamiento de conflictos o eventos particulares.

Una de las inspectoras realizó 13 visitas a tres de sus escuelas entre los años 2018 y 2019 con el objeto de participar en las jornadas institucionales, por el plan Nacional de Formación Docente (2) y por la propuesta provincial “Educar en Igualdad” para el tratamiento de cuestiones de género (1), y en reuniones de personal para la autoevaluación institucional (2), también para atender situaciones de denuncia por problemas de convivencia entre estudiantes (3) y control e intervención ante irregularidades producidas en la

Asociación Cooperadora de una escuela (6). En todas las actas de inspección, encontramos una referencia a la problemática o temática a abordar, el análisis e interpretación de lo que sucede, detalles normativos e indicaciones para que la institución retome y avance en acciones en vista a la mejora, constan referencias bibliográficas y sugerencias de lecturas.

Los/as inspectores realizan al menos tres visitas programadas en el año a cada escuela a su cargo, que en general, mantienen una ilación temática que implica sucesivos análisis y profundizaciones en una progresión. También existieron otras visitas independientes o dentro de una secuencia por temas y problemáticas diferentes que quedan como eventos aislados. Con un tratamiento más particular que institucional, en el otro caso de inspección encontramos que en dos escuelas las actas de visita dan cuenta de una secuencia y sucesión de intervenciones que se incardinan. En el caso de la escuela que presentó problemas con la Cooperadora escolar, la inspectora realizó seis visitas, las cinco primeras actas reseñan lo actuado en torno a aspectos administrativos legales, trámites a cumplir ante las irregularidades detectadas en el ejercicio de la asociación cooperadora, que se solicitó la documentación, que se dejó constancia de los análisis efectuados sobre la documental presentada, y se cita (entre comillas) artículos de la normativa sobre cooperadoras escolares. En la última visita que se realizó por este tema, la inspectora detalló observaciones sobre el cuidado que deberán tener respecto a la comunicación con la comunidad educativa y clima institucional.

Observamos -también en esta zona escolar R3/1- que la inspectora en el registro de una visita hizo referencia a aspectos ya conocidos y evaluados por otros medios como son entrevistas, reuniones con directivos, lectura de producciones institucionales, reportes de evaluación. En la zona R3/2, las (4) actas de inspección pertenecen a visitas a escuelas diferentes, son de tipo de visitas habituales de seguimiento con carácter pedagógico y en su registro se siguió un

esquema temático de observación (aula, clase, cuadernos de los estudiantes, aspectos curriculares y didácticos, gestión pedagógica del equipo directivo), en esta zona encontramos que en el acta de visita a la escuela R3/2 -C1 constituye un cierre o síntesis de la evaluación después de un proceso de observaciones y registros de cuatro visitas anteriores, la inspectora detalló aspectos dentro de las categorías antes mencionadas, aportó su análisis con la intención de promover reflexiones en la institución y explicitó indicaciones que se derivan de ello: “las aulas están adaptadas para lengua, Ciencias y matemática. Se sugirió revisar esta organización en función del beneficio que otorga o no al aprendizaje de los estudiantes”. (En los cuadernos de los estudiantes) “no hay equilibrio entre el abordaje de los diferentes espacios curriculares”, “revisar, analizar la significatividad y sentido de algunas consignas” y para el trabajo de directivos solicitó “distribuir roles y funciones para el seguimiento de las inasistencias, trayectorias escolares, visado de carpetas, unidad pedagógica (...) realizar una agenda de trabajo, contemplando los ítems señalados anteriormente”. Recomendó al personal directivo “trabajar diferentes temáticas con el aporte de lecturas que operen como sustento teórico de las decisiones que se tomen para revisar y mejorar las prácticas”. En esta línea, vemos que en la escuela R3/1-A, en una segunda visita del año 2018, la inspectora asistió en carácter de coevaluadora dentro de una jornada de autoevaluación institucional. En su registro, hizo referencia a desarrollos pedagógicos alcanzados por la escuela, resaltó aspectos, efectuó señalamientos, solicitó al equipo docente “garantizar el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes, haciendo énfasis en aquellos que integran la nómina con rendimiento por debajo del básico”, pidió a la directora que “implemente reuniones de personal con el 100% de asistencia de docentes”. También felicitó al personal por los avances en los resultados de aprendizaje evidenciado en el seguimiento zonal (la Región tres implementaba con las zonas escolares que la integran

un monitoreo de resultados de aprendizaje trimestrales y en los diferentes espacios curriculares). Para finalizar, les dejó como tema de reflexión que “las condiciones sociales, culturales y familiares no se modificaron y, sin embargo, los estudiantes dan cuenta de avances, lo que refiere al efecto escuela”.

Las observaciones registradas en las actas detallan aspectos de la cotidianidad escolar que tienen como base un esquema previo de categorías de análisis, de las que el/la inspectora realiza interpretaciones y construye hipótesis causales sobre sucesos acaecidos en la escuela. El seguimiento de lo detectado como dificultad y su mejora no siempre tienen continuidad reflejada en las visitas y observaciones que consten en actas siguientes. En las actas recopiladas de los Siglos XIX y en las nueve décadas del siglo XX, notamos una asistencia anual de la inspección educativa en los centros educativos en las que constan, con un exhaustivo detalle prefijado en formatos unificados, establecidos. Aspectos que son observables en todas y cada una de las escuelas, y sobre los que se dejan datos de evaluación/control para dar, al finalizar, indicaciones y sugerencias para mejorarlos. En la visita del año siguiente, esas revisiones se retomaron indefectiblemente y se controló su avance. Lo escrito en el acta fue notificado a la directora, luego se pidió hacer conocer a los maestros lo desarrollado y, en la actualidad, la intervención realizada por la inspección tiene devolución en la mayor cantidad de veces. Si bien en algunas actas de inspección de los años 1887 y 1889, como en las primeras décadas del Siglo XX los/as inspectores hacían referencia a lo explicitado en la visita anterior, no podríamos describir ese detalle como un plan de supervisión para cada escuela en particular tal como ocurriría en la actualidad. Al plantearse el/la inspectora un diagnóstico de cada escuela, sus desarrollos y la identificación de las áreas en la que necesitan ahondar y analizar para encaminarse hacia la mejora institucional.

Las visitas implican un encuentro con la realidad escolar (Soler

Fiérrez, 1991), entre los agentes, inspectores, directivos, docentes y con la comunidad educativa. Por ellas, se producen observaciones e interpretaciones de situaciones y fenómenos que generan comunicaciones específicas. Las actas de visita e informes que surgen del acto de inspección en lo relacionado con constatar, controlar el cumplimiento de normativas, de acuerdos incluidos en los planes de trabajo regional y/o zonal, analizar y dirimir sobre cuestiones de conflicto, queja, denuncias que insumen a la tarea del inspector sucesivas aproximaciones e intervenciones. También, y de manera especial, en los encuentros con las prácticas y culturas institucionales, aparece la tarea de orientar, co-construir, promover procesos de innovación y mejora, de análisis y de diálogo con los miembros de las instituciones escolares. Tarea que es valorada y privilegiada por los/as inspectores y los directivos.

A modo de cierre

Destacamos que las visitas de inspección producen textos que por un lado comunican de manera específica dentro de la estructura orgánica del sistema educativo y por otro, se conservan en el tiempo como testimonio de aspectos escolares. Lo comunicativo se produce en dos líneas: la primera, hacia la propia escuela con el objetivo de generar reorientaciones y revisiones a través de la apelación a los marcos legales como de indicaciones y sugerencias de índole pedagógico, vincular, organizativo y comunitario, y procurar subsanar situaciones que están fuera de los lineamientos de política educativa con mayor o menor énfasis en uno u otro aspecto. La segunda se orienta hacia las autoridades educativas con el fin de dar cuenta de lo que ocurre dentro del sistema. Y en lo temporal, la constancia de dos tiempos; el presente como momento en el que

se produce el texto y otro de registro, de notas y descripciones que permiten reconstruir, localizar disposiciones, prácticas y su génesis. Reconocer actores y estilos, Analía lo expresa así: “En esta zona; quizá, con el tiempo, me conozcan y también conozcan mis actas”

La visita de inspección para generar informes ha sido y es una forma de observación y evaluación que directivos e inspectores consideran como práctica de control, se trata de una estrategia de intervención en la escuela que plasma en un acta, documento visto como constatación y detalle de errores y dificultades, que hace que la “visita de inspección” – pueda ser tomada por directivos y docentes como estrategia para la construcción de mejoras educativas. Al interior de la escuela, la comunicación de lo registrado sobre el desarrollo pedagógico y otros aspectos escolares, que en la década del '30 comienza a usarse como la devolución al colectivo docente en reunión o conferencia -Instrucciones a los señores inspectores Consejo de educación primaria (1934, p. 2)-, se mantiene en los años 2018 y 2019 como una actividad esperada, incluso necesaria de ser realizada para entablar un diálogo entre docentes, habilitar a la discusión, a la escucha de la perspectivas de los maestros/as, a las reflexiones y revisiones.

La posibilidad de retomar la lectura histórica de las actas de inspección educativa creemos permite poner en diálogo la práctica supervisiva, las propuestas educativas, los avatares de su puesta en marcha, los silencios, lo que se abandona y lo que se recupera y que constan en estos documentos, la historia de la educación y de la escuela desde la perspectiva de sus protagonistas. Lecturas que luego pueden, sin dudas, ser complementadas con aportes de la Historia de la Provincia y del país.

Bibliografía

- ABRATTE, J.P () Leyes, políticas y educación en Córdoba: Algunas reflexiones en torno a la trayectoria de la legislación educativa provincial en una perspectiva histórico-política
- AGUERRONDO, I. (2013). El rol de la supervisión educativa en la gestión de las políticas públicas. En *Educación*, 49(1), 13-27.
- ALMANDOZ, M.R. (2000). *Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas*. Buenos Aires, Santillana.
- ARELLANO, F. (03/11/2022). “Fuentes de la Historia”. En: *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/fuentes-de-la-historia/> Consultado: 9 de julio de 2023, 02:44 pm.
- AUZA, N., 1981, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas.
- BERNSTEIN, Basil, 1988, *Clases, códigos y control. Hacia una teoría de las transmisiones educativas*. Madrid, Akal.
- BOLÍVAR, A. (2018). La Inspección educativa en un marco de autonomía escolar: una inevitable reestructuración. *Forum Aragón*, 8(24), 10-18.
- CAMACHO PRATS, A. (2015). La Visita de Inspección, su Función Malherida. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. 13(4), 79-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55141403006>
- DE HIERRO, L. (1974) *Enfoque práctico de la supervisión escolar*. Cuadernos pedagógicos. Buenos Aires, Kapelusz.
- DUFOUR, G. (2007). El rol de los actores de nivel intermedio en el gobierno del Sistema Educativo argentino. Un estudio centrado en la ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Documento de Trabajo, (24). <https://studylib.es/>

doc/5487509/el-rol-de-los-actores-de-nivel-intermedio-en-el-gobierno

- DUFOUR, G. (2008) El rol de los supervisores e inspectores en el sistema educativo argentino. Buenos Aires, Editorial Aique.
- DUSSEL, E. (1999). Sobre el sujeto y la intersubjetividad: el agente histórico como actor en los movimientos sociales. *Revista Pasos*, 84, 1-11.
- DUSSEL, I. (1995). Pedagogía y burocracia. Notas sobre la historia de los inspectores. *Revista Argentina de Educación*, 13(23), 55-82.
- ETKIN, J., y SCHVARSTEIN, L. (1997). Identidad de las organizaciones, invariancia y cambio. Buenos Aires, Paidós
- GOFFMAN, E. (1981). La presentación de las personas en la vida cotidiana. Buenos Aires: Amorrortu.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (2014). El inspector de educación: visitador de escuelas, supervisor y compañero de viaje pedagógico. En E. Santiago La Inspección de Educación. Historia, pensamiento y vida (19-25). Oviedo, krk Ediciones.
- LAMELAS, Gabriela, 2022, La religión, el clericalismo y las escuelas. La lucha por la hegemonía en la educación: legislación, currículum y prácticas escolares: Córdoba, 1880-1930. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.
- LEGARRALDE, M. (2007) La formación de la burocracia educativa en la Argentina: Los inspectores nacionales y el proceso de escolarización (1871 – 1910). (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- LULO, J. (2002) “La hermenéutica. Las Ciencias sociales, entre la epistemología y la ontología” en Federico Schuster

- (Compilador) Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Manantial p. 177-235
- MAILLO, A (1966). La supervisión escolar. Revista de Educación, (179), 12-18
 - MARAFIOTI, R., y Bonnin, J. (2018). Voces en conflicto: enunciación y teoría de la argumentación en la audiencia por la ley de medios. Moreno, UNM Editora.
 - MECCIA, E. (2020). Biografías y Sociedad. Métodos y perspectivas. Santa Fe, Ediciones Universidad Nacional del Litoral.
 - MONARCA, H., Y FERNÁNDEZ, N. (2016). El papel de la inspección educativa en los procesos de cambio. Cuadernos de Pesquisa, 46(159), 212-233.
 - MOYANO, S. (2011). La supervisión como espacio para la reflexión educativa. RES
Revista de Educación social, (13), 1-10 http://www.eduso.net/res/pdf/13/supe_res_13.pdf
 - PEÑUELA VELÁZQUEZ, A. (2005) La transdisciplinariedad. Más allá de los conceptos, la dialéctica. Andamios. Rev. De investigación social. Mx.DF. UNAM Vol.1 n° 2 p. 43-47
 - PÉREZ AGUILAR, J.F. (2013). Técnicas de actuación de la inspección educativa (I): la observación. Revista Avances en Supervisión Educativa. (9), Pp. 1-13 Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/132/132>.
 - PORTA, L., y Silva, M. (2003). La investigación cualitativa: Análisis de contenido en la investigación educativa. Universidad de Mar del plata y Universidad de la Patagonia Austral.
 - PUIGGRÓS, A. (2012). El inspector Ratier y los maestros de tierra adentro. Galerna, Buenos Aires.
 - PUIGGRÓS, Adriana (comp.) La Educación en las Provincias y

Territorios Nacionales (1885 – 1945). Historia de la Educación en la Argentina IV. Buenos Aires, Editorial Galerna.

- REINOSO, M. S. (2013). Supervisores. La institución. Organización de las funciones supervisoras en el campo de la educación. El caso argentino y la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, Ediciones Universidad de la Patagonia Austral.
- SENEN GONZÁLEZ, S. (2008) Política, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica. En Perazza, Roxana (Compiladora) Pensar en lo público. AIQUE Educación.
- SOLER FIÉRREZ, E. (1991) La visita de inspección. Encuentro con la realidad educativa. Madrid, la Muralla.
- _____ (2001). La supervisión educativa en sus fuentes. Madrid, Editorial Santillana
- SOUTHWELL, Myriam, 2021, Ceremonias en la tormenta: 200 años de formación y trabajo docente en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO; IUCOOP; CTERA; Facultad de Filosofía y Letras – UBA.
- SOUTHWELL, M., & MANZIONE, M. (2011). Elevo a la superioridad: Un estado de la cuestión sobre la historia de los inspectores en Argentina. Historia de la educación - anuario, 12(1) Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772011000100008&lng=es&tlng=es.
- SPERB, D. (1992). Dirección y supervisión en la escuela primaria. Buenos Aires, Kapelusz.
- TEDESCO, J. C.- (1986). “Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)”- Buenos Aires, Edic. Solar,
- TEOBALDO, M. (2009). La construcción histórica de una figura polémica: los inspectores nacionales en los sistemas educativos de Río negro y Neuquén. Perfil y funciones 1884-

1962. (Tesis de doctorado). UNC.

- VIÑAO, A. (1999). La inspección educativa: análisis socio-histórico de una profesión. *Bordón*, 51(3), 251-263.

Documentos

- Actas de inspección de las escuelas Dalmira Muro, Las saladas. Manuel Belgrano, Plaza Mercedes. Ricardo Gutiérrez, Obispo Trejo - Departamento Río Primero, Córdoba. Años: 1898 y 1899- 1927- 1937- 1946 – 1948 – 1962- 1971 – 1975
- Actas de inspección de escuelas A. Fleming, López y Planes, Rep del Paraguay, Dpto. San Justo, Córdoba. Años: 1988, 1989, 1994 y 1997
- Actas de inspección de escuelas D.F. Sarmiento, José mármol, Antártida Argentina de Villa María, Departamento San Martín. Años: 2018 y 2019
- Actas de inspección de escuelas Paula Albarracín, Arturo Capdevila, Dr. Justo Abel Cartas, Presidente Mitre, Dpto. Tercero Arriba Años: 2018 y 2019.
- Registro de intervenciones de inspectores años 2012 y 2013 – Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, Córdoba.
- El Monitor de la Educación Común. Publicación oficial del Consejo Nacional de Educación. Años 1881 – 1910.
- ARGENTINA. Ley 9870. Ley de Educación de la Provincia de Córdoba. 15 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.cba.gov.ar/ley-de-educacion-provincial-educacion/>. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Ley 24195. Ley Federal de Educación. 14 de abril de 1993. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/90044/ley-federal-de-educacion-n-24195-de-la-republica-Argentina>.

Accedido en: 23 ago. 2019.

- ARGENTINA. Ley N ° 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional. 14 de diciembre de 2006. Disponible en: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Resolución No. 02 de 2007. Aprobación para discusión del Plan Nacional de Formación Docente. 27 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/02-07.pdf>. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Resolución No. 23, noviembre de 2007. Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010. Disponible en: https://cedoc.infed.edu.ar/upload/RCFE_2307.pdf. Consultado en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA - Ley Federal de Educación – 24195.
- ARGENTINA, CORDOBA - Ley 8525 – 1995.
- ARGENTINA, CORDOBA – Ley de educación de la provincia de Córdoba – 9870 – 2011.
- ARGENTINA, CORDOBA – Reglamento general de escuelas Primarias – Decreto 41009 – A-38.
- ARGENTINA, CORDOBA – Decreto 1910/E/57.
- ARGENTINA, CORDOBA – Reglamentación del Estatuto del Docente Primario – Decreto 3999/67 y Modificatorios.
- ARGENTINA, CORDOBA – Resolución 4649/79 – Regiones Escolares.

Entre la tintera y la pluma: médicos y otros practicantes de la medicina en procesos judiciales en Córdoba del Tucumán (siglo XVIII)

Javier A. Berdini*

ORCID: 0009-0004-6131-0755

Resumen

Los expedientes judiciales de materia criminal de Córdoba del Tucumán han sido estudiados desde diversos abordajes, en un arco temático que va desde la historia del derecho y la historia institucional pasando por la vida cotidiana hasta el control social en tiempos de reformas borbónicas. Como fuente documental son testimonios de especial riqueza en relación a lo social, lo regional y el imaginario y aún no han sido valorados en su totalidad para la reconstrucción histórica, como, por ejemplo, en lo relativo a la vida cotidiana y a la historia de la medicina. Por ello, desde la perspectiva de la historia de la vida cotidiana, nos acercaremos a las prácticas de los profesionales de la medicina en los procesos judicia-

Between the probe and the pen: physicians and other medical practitioners in judicial proceedings in Córdoba del Tucumán (18th century)

Abstract

The criminal judicial files of Córdoba del Tucumán have been studied from various approaches, in a thematic arc that ranges from the history of law and institutional history through daily life to social control in times of Bourbon reforms. As a documentary source, they are testimonies of special richness in relation to the social, regional and imaginary and have not yet been fully valued for historical reconstruction, such as, for example, in relation to daily life and the history of the medicine. Therefore, from

* Academia Argentina de Genealogía y Heráldica

les reconociendo contusiones, cadáveres, diagnosticando enfermedades y dando terapias y medicamentos. En esas prácticas no sólo hallamos al médico, sino también a otros que debían reconocer 'marcas' en sujetos vivos y muertos (funcionarios judiciales -alcaldes cuadrilleros, de la Santa Hermandad y ordinarios- e idóneos que curaban), a los fines de obtener pruebas de un delito cometido (heridas, muertes) e iniciar un proceso legal para hallar al culpable. Son objetivos de esta primera aproximación al tema, determinar quiénes eran los auxiliares de la Justicia llamados a realizar los reconocimientos (tanto médicos como idóneos); las enfermedades, síntomas, causas de las mismas como de las heridas resultado de ataques, peleas y pendencias; haremos especial hincapié en la práctica médica, con su vocabulario técnico, sus herramientas, medicinas y terapias administradas. Entendemos que la información recopilada en los expedientes judiciales de crimen permitirá enriquecer, desde los escritos forenses (reconocimientos de heridas y de cadáveres, certificaciones médicas), el conocimiento sobre la medicina y las prácticas médicas, como de las realizadas por idóneos, tanto en la ciudad como en la campaña cordobesa entre los siglos XVIII y XIX.

Palabras clave: vida cotidiana – medicina – Córdoba – siglo XVIII – justicia criminal

the perspective of the history of everyday life, we will approach the practices of medical professionals in judicial processes, recognizing bruises, corpses, diagnosing diseases and giving therapies and medications. In these practices we not only found the physician, but also others who had to recognize 'marks' in living and dead subjects (judicial officials - mayors quadrilles, of the Santa Hermandad and ordinaries - and suitable ones who healed), in order to obtain evidence of a crime committed (injuries, deaths) and initiate a legal process to find the guilty party. The objectives of this first approach to the subject are to determine who were the auxiliaries of Justice called to carry out the examinations (both medical and qualified); the diseases, symptoms, causes thereof and wounds resulting from attacks, fights and quarrels; We will place special emphasis on medical practice, with its technical vocabulary, its tools, medicines and administered therapies. We understand that the information collected in the judicial crime files will allow us to enrich, from the forensic writings (recognitions of wounds and corpses, medical certifications), the knowledge about medicine and medical practices, as well as those carried out by qualified persons, both in the city as in the Cordoban campaign in the 18th century.

Keywords: daily life – medicine – Córdoba – 18th century – criminal justice

Introducción

En el diario vivir de los habitantes de la ciudad de Córdoba y su Jurisdicción de campaña (inserta en la intendencia de Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII) era posible encontrar en una esquina, en una fiesta o en una pulpería, sujetos violentos o violentados en su ánimo, que discernían diferencias con armas blancas, de fuego o contundentes, como garrotes. Así, algunas personas podían encontrarse siendo partícipes de una pelea o pendencia, que le dejarían ciertas *marcas* corporales (heridas, contusiones, etc.) y, en casos extremos, encontraría la muerte. No está de más decir que en otras situaciones eran mujeres las contusas o vejadas.

El herido -o el muerto- sería reconocido por parte de quienes debían dar testimonio de esas marcas en el cuerpo, esto es, médicos, funcionarios y empíricos de la medicina. No sólo los médicos hacían la diagnosis del enfermo/herido y daban una terapéutica, sino que debían dar fe de la cantidad, calidad y resultas de las heridas, si ellas afectaban la vida del marcado/herido o si las mismas fueron la razón de la pérdida de la vida en el caso de los cadáveres.

En muchas ocasiones, sobre todo en la campaña, no se contaba con facultativos para ese análisis, por lo que eran los funcionarios judiciales quienes hacían el reconocimiento de las heridas, o, en último caso, idóneos que ejercían el arte de curar. Así se determinaba la gravedad de golpes, balazos y cuchilladas, dando testimonio bajo juramento de lo visto, de lo juzgado *médicamente* de manera visual por quienes no poseían ningún conocimiento sobre anatomía, patología, ciencia forense, farmacéutica, etc.

Diferente situación acontecía cuando la Justicia convocaba a un médico quien curaba o había curado al herido; para que testimoniara sobre las marcas/heridas del mismo o del cadáver hallado. Los profesionales de la medicina en algunos casos se explayaban sobre las

consecuencias de contusiones y apuñalamientos o sobre lo malsano de un calabozo; sus descripciones abundaban en terminología técnica y descripciones anatómicas.

Pero en esa Córdoba dieciochesca la Justicia Criminal a veces debía pedir colaboración a idóneos, a personajes que ejercían la medicina informal, que diagnosticaban, curaban y aplicaban terapias: veremos cómo algunos de esos personajes se cuelan en la vida cotidiana de la ciudad a través de indicios que surgen en los expedientes judiciales.

Una manera de acercarnos a esa realidad de la vida cotidiana cordobesa del siglo XVIII es estudiar declaraciones testimoniales, reconocimientos y certificados médicos de enfermos y occisos para conocer la manera en que los médicos-cirujanos trabajaban y, en la medida de lo posible, los médicos *informales* o empíricos.

Son objetivos de esta primera aproximación al tema, determinar quiénes eran los auxiliares de la Justicia llamados a realizar los reconocimientos (tanto médicos como idóneos); las enfermedades, síntomas, causas de estas como de las heridas resultado de ataques y pendencias; haremos hincapié en la práctica médica, con su vocabulario técnico, sus herramientas, medicinas y terapias administradas. Entendemos que la información recopilada en los expedientes judiciales de crimen permitirá enriquecer, desde los escritos forenses (reconocimientos de heridas y de cadáveres, certificaciones médicas, fe de muertes), el conocimiento sobre la vida cotidiana, la medicina y las prácticas médicas, como de las realizadas por idóneos, tanto en la ciudad como en la campaña cordobesa en el siglo XVIII.

Fuentes documentales, marco teórico y estado de la cuestión

Los expedientes judiciales de materia criminal de Córdoba del Tucumán forman un subfondo documental al interior del fondo Tribunales (o Tribunales de Justicia) del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba “Monseñor Pablo Cabrera”¹. Este subfondo posee la nomenclatura archivística de “Juzgado del Crimen de la Capital”, aunque es conocido por un nombre abreviado de esta denominación: Crimen Capital², Juzgado del Crimen³, Escribanía del Crimen⁴, e, incluso, con un título erróneo, Archivo del Crimen.

Si bien en los primeros legajos no se advierte una separación taxativa en la temática de las causas, será con el inicio del siglo XVIII que la organización archivística del sub-fondo muestre la presencia únicamente de expedientes del fuero criminal⁵.

1 De aquí en más, AHPC. Rodolfo GALLARDO, Jorge A. MALDONADO, Alejandro MOYANO ALIAGA, *El Archivo Histórico de Córdoba*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991, p. 24. Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, Silvano G. A. BENITO MOYA, “El Fondo de Justicia Colonial del Archivo Histórico. Origen y naturaleza del fondo”, en Constanza González Navarro (Dir.), *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S.A. Segreti, 2017, p. 10 y ss.

2 Esta signatura, la más difundida, será la que utilizaremos en este trabajo.

3 Rodolfo GALLARDO, Jorge A. MALDONADO, Alejandro MOYANO ALIAGA, *El Archivo Histórico de Córdoba*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991, p. 24.

4 Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, Silvano G. A. BENITO MOYA, “El Fondo de Justicia Colonial del Archivo Histórico. Origen y naturaleza del fondo”, en Constanza González Navarro (Dir.), *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S.A. Segreti, 2017, p. 12.

5 En este sentido disentimos con lo dicho por González Navarro y Benito Moya, ya que su afirmación se basa en un conocimiento incompleto del corpus documental presente en el subfondo Crimen. Rodolfo GALLARDO, Jorge A. MALDONADO, Alejandro MOYANO ALIAGA, *El Archivo Histórico...*,

Del conjunto de ese sub-fondo Crimen Capital cuyas fechas extremas son 1664-1889 y que abarca un conjunto de 522 legajos⁶, hemos seleccionado algunos correspondientes al siglo XVIII: del Legajo 5 al Legajo 50⁷. De los expedientes judiciales que componen esos cuarenta y cinco legajos, hemos acotado el análisis a ciertos tipos documentales insertos en esos autos o expedientes: certificaciones médicas, reconocimientos médicos de heridas, reconocimientos de heridas, fe de muertes, declaraciones testimoniales y cuentas y razones de gastos de curaciones⁸.

Como fuente documental son testimonios de especial riqueza en relación con lo judicial, social, regional, el imaginario, la lingüística, etcétera⁹, y aún no han sido valorados en su totalidad para la reconstrucción histórica, como, por ejemplo, en lo relativo a la vida

op. cit., p. 24. Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, Silvano G. A. BENITO MOYA, “El Fondo de Justicia Colonial...”, *op. cit.*, p. 16.

- 6 Rodolfo GALLARDO, Jorge A. MALDONADO, Alejandro MOYANO ALIAGA, *El Archivo Histórico...*, p. 24. González Navarro y Benito Moya indican que son 450 legajos: Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, Silvano G. A. BENITO MOYA, “El Fondo de Justicia Colonial...”, *op. cit.*, p. 28. El inventario del citado subfondo realizado por el AHPC registra 519 legajos. Cfr. <https://cultura.cba.gov.ar/fondo-poder-judicial-pj/> (consultada: marzo 2023).
- 7 En una segunda parte de este trabajo abordaremos del Legajo 51 al Legajo 135, correspondientes al período 1790-1818.
- 8 No se han realizado estudios concienzudos desde el punto de vista diplomático de los expedientes judiciales o de las unidades documentales que los componen. Tenemos noticias de que Karina Clissa (Silvano G. A. Benito Moya, comunicación personal, marzo de 2010) y Edgardo Dainotto han hecho aproximaciones al tema. Edgardo DAINOTTO, *Tipos de documentos en los expedientes criminales. Córdoba a fines del siglo XVIII. Apuntes preliminares*, (inédito).
- 9 Gallardo, Maldonado y Moyano Aliaga ya advertían en 1991 sobre su importancia. Rodolfo GALLARDO, Jorge A. MALDONADO, Alejandro MOYANO ALIAGA, *El Archivo Histórico...*, p. 24. Para la lingüística los expedientes de crimen fueron la base de la obra de Pedro GRENÓN, *Diccionario documentado de nuestra terminología*, Córdoba, Imprenta de la Penitenciaría, tres tomos, 1929-1930. Para una caracterización de este diccionario, ver Pedro Luis BARCIA, “Los diccionarios del español de la

cotidiana y a la historia de la medicina.

Debemos recalcar que las ‘voces’ y sus discursos en los expedientes no son ‘ventanas’ a través de las cuales podamos observar el pasado de manera cristalina: por el contrario, esos discursos son una construcción, primero del enunciador, y, en segundo lugar, de quien registra el texto de las declaraciones y testimonios, como jueces, comisionados y escribanos. Así, las intervenciones son reformuladas en el texto del pendolista, por lo que las voces del proceso judicial nos llegan mediatizadas y filtradas¹⁰.

En las últimas tres décadas han sido estudiados desde diversos abordajes teóricos y en un arco temático que va desde la historia del derecho y la historia institucional pasando por la vida cotidiana hasta el control social en tiempos de reformas borbónicas¹¹. Esos expedientes fueron analizados para conocer los delitos, penas, legislación y doctrinas utilizados por el juzgado de segundo voto del cabildo¹²;

Argentina”, en Academia Argentina de Letras, *Diccionario del Habla de los Argentinos*, 2ª edic., Buenos Aires, Emecé, 2008, p. 67.

10 Romina GRANA, “El expediente judicial, una construcción de sentidos”, en Constanza González Navarro (Dir.), *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2017, p. 49.

11 En el presente estado de la cuestión nos referiremos a un número reducido de trabajos ya que su enunciación completa excedería los caracteres estipulados para la ponencia.

12 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, “El abigeato en Córdoba en el último tercio del siglo XVIII”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 18, Buenos Aires, INHIDE, 1990, pp. 225-246. Marcela ASPELL DE YANZI FERREYRA, “Justicia, criminalidad y represión penal en la Córdoba del Settecento”, en *Cuadernos de Historia*, N° 6, Córdoba, ANHD, 1996, pp. 143-170; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, “Abusos, atropello e iniquidades ‘con poco temor de Dios ni respeto por la Real Justicia’”. La aplicación del Derecho penal en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, en Alejandro Guzmán Brito (coord.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América. Actas del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. 1, Santiago de

la cárcel y las visitas de cárcel¹³; la ritualidad en la aplicación de la pena máxima¹⁴; las instituciones implicadas en la administración de justicia¹⁵ y el control social¹⁶. Asimismo, se han realizado abordajes

Chile, 2010, pp. 343-365; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, “El espejo de la memoria. La aplicación de las penas en Córdoba del Tucumán, siglo XVIII”, en Manuel Torres Aguilar (coord.), *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. I, Córdoba, 2008, pp. 357-406; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, “Delito y pena en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII”, en Miguel Pino Abad, Manuel Torres Aguilar, Carmen Losa Contreras (coords.), *Poder, sociedad y administración de justicia en la América Hispánica: (siglos XVI-XIX)*, Vol. 2, 2021, pp. 1165-1187.

- 13 Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, “La visita de cárcel en Córdoba del Tucumán: Siglo XVIII”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Buenos Aires, 4 al 9 de septiembre de 1995. Actas y estudios*, Vol. 4, 1997; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, “Recorriendo el camino del castigo: Cárcel y presidios en Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII”, en Patricio Ignacio Carvajal Ramírez, Massimo Miglietta (coords.), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito*, Vol. 1, 2011, pp. 145-174; Jaqueline VASSALLO, “Los libros de visita de la cárcel de Córdoba en las postrimerías del régimen colonial. Una aproximación a su estudio”, en *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, N° 7, Córdoba, CIFYH-UNC, 2005, pp. 255-260.
- 14 Javier Arnoldo Berdini, “La administración de justicia en Córdoba: la aplicación de la pena capital (segunda mitad del siglo XVIII)”, en *Revista La Fundación Cultural*, N° 47, Santiago del Estero, junio de 2011, pp. 49-54.
- 15 Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, “Zozobras y tensiones en la justicia lega de Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia*, N° 18, Córdoba, ANDCSC, 2008, pp. 39-60; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, “La administración de la justicia en Córdoba del Tucumán hacia las postrimerías del siglo XVIII. El impacto de los dictámenes de los asesores letrados en la redacción de las sentencias penales”, en Alejandro Guzmán Brito (coord.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América: actas del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. 1, Santiago de Chile, 2010, pp. 367-389.
- 16 Marcela ASPELL, “El control social en la gobernación intendencia del Marqués de Sobre Monte”, en Marcela Aspell et al., *Sobre Monte. El gobernador olvidado*, Cuaderno de Historia N° 20, Córdoba, JPHC, 2001, pp. 23-57;

desde la historia, en sus vertientes de la historia social, de la moralidad, el estudio de las castas, los esclavos, la aplicación de la justicia, etc.¹⁷.

De manera muy esporádica se ha recurrido a ellos para aplicar la información de estos expedientes en la reconstrucción de la vida cotidiana¹⁸ y, asimismo, es de lamentar que no se ha aprovechado su

Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, "Los factores de distorsión de los mecanismos del control social de la población rural en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán", en *Revista de Historia del Derecho*, N° 30, Córdoba, ANDC, 2002, pp. 87-147.

- 17 Karina CLISSA, "Lenguaje e identidad social en la Córdoba colonial", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Carlos S. A. Segreti"*, N° 7, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Carlos S.A. Segreti, 2007, pp. 391-407; Karina CLISSA, "La moral cristiana en torno a las injurias", en *Archivum XXVII*, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 2008, pp. 63-76; Karina CLISSA, *El orden moral y el jurídico en torno a las transgresiones sexuales, Córdoba del Tucumán (1750-1797)*, Premio Municipal de Historia de Córdoba Dr. Santiago H. del Castillo 2007 1er Premio, Córdoba, Editorial Municipal de Córdoba, 2011; Pedro GRENÓN SJ, "El sargento Espíndola: Relación documental santiagueña 1784-1788", en *Humanidades*, N° 14, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1926, pp. 225-268; Clara Daniela GUTIÉRREZ, *La Justicia en los Pueblos de Indios de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2011; Mario RUFER, *Historias negadas: esclavitud, violencia y relaciones de poder en Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2005; Darío DOMININO CRESPO, *Escándalos y delitos de la gente plebe. Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2007; María E. RUSTÁN, *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2005; Cecilia MOREYRA, "Huellas de la población afroestiza en los archivos de Crimen. Córdoba del Tucumán a fines del siglo XVIII", en Dora CELTON, Sonia Edith COLANTONIO (edits.), *Poblaciones vulnerables a través del tiempo: negros, mestizos y mendigos en Córdoba, siglos XVIII-XX*, Córdoba, CIECS-CONICET-UNC, 2020, pp. 15-46.

- 18 De forma anecdótica Carlos Mayol Laferrère se refiere al mulato curandero

potencial para el estudio de la historia de la medicina, a pesar de los datos de interés que poseen.

En nuestro caso, desde la perspectiva de la historia de la vida cotidiana, nos acercaremos a algunos aspectos de la salud y la enfermedad de hombres y mujeres, ya sean españoles principales o integrantes de las castas y esclavos, entendiendo que es un aspecto o arista de importancia en la vida diaria de la sociedad de la época que permite desentrañar comportamientos, usos y costumbres de los habitantes de Córdoba del Tucumán¹⁹. En ese universo de la salud y enfermedad, acotaremos el análisis abocándonos solamente a las prácticas de profesionales e idóneos de la medicina en los procesos judiciales de materia o fuero criminal, esto es reconocimientos de heridas y contusiones, de cadáveres, certificación de muertes, diagnosis de enfermedades y la terapéutica y medicación de pacientes. En este punto, siguiendo a Ana María Martínez de Sánchez²⁰, resaltamos

Roque de Lamar, protagonista de un expediente criminal incoado en Río Cuarto; Carlos MAYOL LAFERRÈRE, “Rafael de Sobre Monte y la fundación de Río Cuarto (1786-1788)”, en Marcela Aspell, *et al.*, *Sobre Monte el gobernador...*, *op. cit.*, pp. 189-190; Darío DOMININO CRESPO, *Escándalos y delitos...*, *op. cit.*, pp. 189-193; María Dolores RIVERO, Cecilia MOREYRA, “Curanderismo, etnicidad y justicia. Sobre una causa criminal en la frontera sur de Córdoba del Tucumán en las postrimerías del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, N° 78, 1, Sevilla, CSIC, enero-junio 2021, pp. 79-104. Para otro momento histórico, primera mitad del siglo XIX, María Mónica Ghirardi ha reconstruido la vida cotidiana en la campaña cordobesa con los expedientes de materia criminal. María Mónica GHIRARDI DE HILLAR, *La campaña cordobesa a través de los procesos judiciales (1835-1839)*, Córdoba, 1986.

- 19 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, “Vida cotidiana en la gobernación del Tucumán (siglos XVI-XVIII)”, en Guillermo Nieva Ocampo, Ana Mónica González Fasani, Alejandro Nicolás Chiliguay (coords.), *La antigua gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (S. XVI al XIX)*, Salta, Milor, 2020, p. 575.
- 20 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Formas de la vida cotidiana en Córdoba (1573-1810). Espacio, tiempo y sociedad*, Córdoba, CIECS-

lo afirmado anteriormente, de que existió una medicina ‘formal’ e ‘informal’, la primera practicada por médicos, cirujanos, boticarios y prácticos en el arte médico, laicos y religiosos titulados o no, dentro de un marco legal; mientras que la informal era la llevada a cabo por idóneos en el arte de curar, pero sin aprobación oficial²¹. Entendemos que la metodología planteada por Martínez de Sánchez²² es una propuesta con resultados de valor para otras investigaciones de la vida cotidiana: realizar un análisis micro histórico pero que parte de la investigación de varios casos puntuales, a través de los cuales se podrá llegar a conclusiones abarcativas de varios aspectos de la cotidianeidad de la salud y la enfermedad (instrumentos médicos, terapias, valor económico de curaciones y medicinas, saberes médicos vulgares y científicos, sangradores, curanderas, mentalidad frente a la muerte, cultura material -mobiliario, vestimenta, edificaciones-).

Delitos, procesos y pruebas

Producido el hecho delictivo, o encontrado el cadáver, mediando una denuncia, comentario o información a la autoridad pertinente (alcalde de segundo voto en la ciudad, juez pedáneo, juez comisionado o alcalde o cuadrillero de la Santa Hermandad en la campaña), ésta daba inicio al expediente o autos con una orden escrita (auto cabeza de proceso). En el mismo ordenaba el reconocimiento de las heridas del contuso o del cadáver, la averiguación de los hechos, recopilación de pruebas testimoniales mediante declaraciones bajo juramento de testigos de vista o por ‘pública voz y fama’. En el caso de tener noticias de la identidad del o los agresores, se mandaba su

CONICET-UNC, 2011, p. 267.

21 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Formas de la vida...*, op. cit., p. 267.

22 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Formas de la vida...*, op. cit., p. 9.

prendimiento y prisión, tomándole la *confesión*, como se le llamaba a la declaración del reo. En el caso de iniciarse el proceso en la jurisdicción de campaña, finalizada la etapa de recopilación de pruebas testimoniales, el acusado era enviado con grilletas y escolta a la ciudad de Córdoba, para que se sustanciara el juicio en el juzgado de segundo voto del cabildo, alojándose el acusado en la real cárcel capitular. A continuación, y nombrado un defensor (regidor defensor de pobres) y un fiscal, el reo declaraba nuevamente, se ofrecían pruebas o testimonios y el defensor y fiscal alegaban sobre el delito y delincuente. El alcalde, mediando o no un informe de un asesor letrado, pronunciaba la sentencia²³.

En esta rápida descripción del proceso judicial criminal -sin los detalles propios que cada proceso poseía por los procedimientos específicos por el caso, el lugar, los acusados, etc.-, debemos agregar que ante un hecho de sangre la Justicia ordenaba un reconocimiento de las heridas o contusiones, ya de la víctima o del cadáver, si había perdido la vida -o de la enfermedad del reo, si estaba preso en el calabozo-. Para esos reconocimientos se apelaba a los profesionales en el arte de curar; pero no sólo hallamos al médico, sino también a otros que debían reconocer *marcas* en sujetos vivos y muertos (funcionarios judiciales -escribano, alguacil mayor, alcalde cuadrillero, de la Santa Hermandad y ordinario- e idóneos que curaban), a los fines de obtener pruebas de un delito cometido (heridas, muertes) e

23 Adriana María ALZATE ECHEVERRI, “Reconocedores: médicos, empíricos y profanos en las decisiones judiciales. Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Volumen 45, N° 1, enero-junio 2018, p. 52. En el caso de sentencias a pena capital, el fallo debía ser aprobado por la Real Audiencia, por lo que los autos se elevaban a ese alto tribunal de justicia, quien aprobaba o no lo decidido y devolvía el expediente a Córdoba para aplicar la sentencia. Abelardo LEVAGGI, *Historia del Derecho Penal Argentino*, Lecciones de Historia Jurídica IV, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, Editorial Perrot, 1978, p. 33.

iniciar un proceso legal para hallar al culpable²⁴.

Para contextualizar un poco más los procesos trabajados delinearemos con trazos gruesos los delitos cometidos, indicando los lugares de ataques y crímenes como así también la tipología del hecho de sangre con el arma ofensora utilizada.

En los expedientes trabajados, contabilizamos para la ciudad de Córdoba 35 casos²⁵; y en la *campana* de esta, o sea, en su jurisdicción

24 Quienes eran nombrados por la Justicia para reconocer las marcas, eran los *reconocedores* y su actividad, el reconocimiento, sería hoy llamado *peritaje*. Adriana María ALZATE ECHEVERRI, "Reconocedores: médicos...", *op. cit.*, p. 50.

25 Documentos AHPC, Crimen Capital, Año 1736, Leg. 2, Exp. 27; AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 6; AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1754-55, Leg. 8, Exp. 17; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 3; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 5; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 12; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 18; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 12; 13 AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 13; AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 15; AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 16; AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 25; AHPC, Crimen Capital, Año 1759, Leg. 12, Exp. 10; AHPC, Crimen Capital, Año 1760, Leg. 14, Exp. 2; AHPC, Crimen Capital, Año 1792, Leg. 56, Exp. 21; AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 23, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1772, Leg. 27, Exp. 8; AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 30, Exp. 1 (dos reconocimientos); AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 8; AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 15; AHPC, Crimen Capital, Año 1772, Leg. 27, Exp. 8; AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 8; AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 13; AHPC, Crimen Capital, Año 1780-81, Leg. 35, Exp. 12; AHPC, Crimen Capital, Año 1780-81, Leg. 35, Exp. 26; AHPC, Crimen Capital, Año 1786, Leg. 41, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 47, Exp. 7; AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 47, Exp. 21; AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 11; AHPC, Crimen

rural o fuera de los muros de la ciudad, 16 casos²⁶. Entre ellos hallamos puñaladas/cuchilladas realizadas con supuestas armas *cortantes* y *punzantes*²⁷ o más definidas, como un *cuchillo flamenco*²⁸, *sable*²⁹ o un

Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 21; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 2; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 9.

26 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 7, Exp. 3; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 14; AHPC, Crimen Capital, Año 1762, Leg. 16, Exp. 12; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 9 (Valle de Calamuchita); AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 11 (paraje del Río Tercero); AHPC, Crimen Capital, Año 1766-67, Leg. 20, Exp. 17; AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 22, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 25, Exp. 1 (Soconcho); AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 25, Exp. 26; AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 5; AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 10; AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 12; AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 14; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 2; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 4.

27 AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 9, folio 2 r; AHPC, Crimen Capital, Año 1754-55, Leg. 8, Exp. 17; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 3; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 5; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 12; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 11; AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 25, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 25, Exp. 26; AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 5; AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 9; AHPC, Crimen Capital, Año 1772, Leg. 27, Exp. 8; AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 26, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1 (dos reconocimientos); AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 13; AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 1; AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 11; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 2; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 4; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 9.

28 AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 1.

29 AHPC, Crimen Capital, Año 1762, Leg. 16, Exp. 12.

*estoque o espada de medio talle*³⁰. En algún caso donde la agredida fue una mujer, las heridas estuvieron acompañadas del corte de la trenza (*simpa tusada*)³¹. También se encuentran algunos casos con azotes y quemaduras³² y amputación de miembro (mano cortada)³³. No son extrañas las heridas realizadas con arma de fuego, presentando balazos³⁴ y los golpes o contusiones dados con boleadoras³⁵; con palo, garrote, garrote de sauce verde³⁶ o *elemento contundente*³⁷. En pocos casos no pudo determinarse el elemento de agresión, indicando era un *instrumento contuso* o *instrumento cortante*³⁸; y a veces se indicaba con especificidad, como que se utilizaron unas *tijeras*³⁹. En dos expedientes se presentan casos diferentes, ya que en uno se ha producido una violación⁴⁰ y en el otro el reo preso en la cárcel manifiesta una enfermedad adquirida en la misma⁴¹.

30 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 25.

31 AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 22, Exp. 4.

32 AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1.

33 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 12.

34 AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 6, el asesinato es Joaquín mulato libre, el asesino don Francisco de Medina y su hermano don Fernando. AHPC, Crimen Capital, Año 1760, Leg. 14, Exp. 2. AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 15 (1769). AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 11 (1785).

35 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-1753, Leg. 7, Exp. 3 (frontera de la Punta del Sauce), folio 31 r. AHPC, Crimen Capital, Año 1762, Leg. 16, Exp. 12.

36 AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 13. AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 11. AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 9. AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 21. AHPC, Crimen Capital, Año 1766-67, Leg. 20, Exp. 17: debemos indicar que en este expediente no se halla reconocimiento médico registrado, sólo la declaración del reo Vicente Zárate, que confesó haber cometido un asesinato y el arma que usó.

37 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1.

38 AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 23, Exp. 1.

39 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 15.

40 AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 47, Exp. 7 (1788).

41 AHPC, Crimen Capital, Año 1786, Leg. 41, Exp. 9 (1784).

Reconocimientos de heridas y certificados médicos

Algunos reconocimientos, realizados por funcionarios judiciales son escuetos y se remiten a la cantidad de heridas, si las mismas sangran o sangraron y sus medidas, el largo y el ancho y, en rarísimas oportunidades la profundidad de estas. Acompaña la descripción el *diagnóstico* de que si son peligrosas y con ella pelagra la vida del agredido. En los casos de los reconocimientos de heridas en cadáveres, asimismo se indica si fueron la causa de muerte. Diferente es el caso de los reconocimientos hechos por facultativos donde la descripción de las *marcas* es más rigurosa, sobre todo cuando son profundas, en lugares complejos y pueden atentar contra la vida del enfermo: los médicos indican con nombres técnicos zonas, tejidos, órganos, etcétera.

Veremos a continuación algunos ejemplos de esos reconocimientos realizados por los funcionarios judiciales.⁴²

El alcalde de la ciudad de Córdoba Francisco de Vengolea describe brevemente lo que observa: “y hallo ser la herida tras del oído en el hueso ocsiput [*sic*] de dos dedos de ancho”⁴³. Otro alcalde, José de Arrascaeta, reconoce una herida de bala e indica: “y reconociendo dicho cuerpo se halló una herida en el pecho al lado del costado izquierdo que al parecer fue hecha a tiro de bala, y reconociendo si habían más heridas en el cuerpo, no se halló otra, y de dicha herida haber salido mucha sangre”⁴⁴.

En la campaña, el juez en comisión Juan Calderón describe así el reconocimiento “hice desamortajar y registrar el cuerpo del difunto y no se le halló más herida que una en la cabeza que mostraba ser

42 Tanto en este acápite como en los demás, utilizaremos como ejemplos una fracción del *corpus* analizado por vía de brevedad.

43 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 15, folio 1 vuelto. En las citas textuales se ha actualizado la ortografía y desarrollado las abreviaturas.

44 AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 6, folio 1 recto.

bolazo que tenía sobre la oreja y la cara toda amoreteada”⁴⁵.

Si la causa posee un escribano que la registre, a veces éste da fe de las heridas, como sucede con Antonio Matos de Acevedo, escribano público del cabildo: “[al margen: Fe de heridas] [...] hallé una la tenía en la frente de la cabeza, y otra en el brazo derecho arriba del codo del lado de adentro del dicho brazo, y otra abajo de la tetilla del lado izquierdo; y para que conste así lo certifico, y de ello [Folio 3 vuelto] doy fe.= Antonio Mattos de Acevedo Escribano Público de Cabildo.”⁴⁶.

En algunos casos la descripción posee muchos detalles por las características complejas de las heridas, como cuando el ministro cuadrillero, juez Juan Rodríguez indica:

y en este estado he venido yo dicho Juez con cuatro testigos que lo son Joseph Diaz, Francisco de Córdoba, Ricardo Torres y Pedro Juan Rodríguez de este paraje de Moyos donde se halla dicho indio Francisco herido a dar fe de las dichas heridas al cual hallándole vivo mando descu [folio 1 vuelto] brirle las dichas heridas ante los referidos soldados que lo vieron conmigo dicho Juez, la una de ella en la palma de la mano atravesada la herida, abajo del dedo grande cortadura de tajo que parece con sable hasta el hueso la otra en el brazo izquierdo desde el codo para arriba sacado desde el dicho codo todo el molledo y nervios, dejándole el hueso limpio que tendrá cerca de una cuarta de largo por un lado y otro que así mismo parece fue hecha con arma cortante y así mismo tiene otra dicha en dicha mano que le corta las dos puntas de los dedos de en medio, también tiene otra en la cabeza, que según parece golpe de bola, de que doy fe, yo dicho Juez y lo firmé con dos testigos en este paraje de Moyos jurisdicción de Córdoba en nueve de febrero de mil setecientos sesenta y dos años.⁴⁷

45 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 7, Exp. 3, folio 31 recto.

46 AHPC, Crimen Capital, Año 1754-55, Leg. 8, Exp. 17, folio 3 recto.

47 AHPC, Crimen Capital, Año 1762, Leg. 16, Exp. 12.

Similar situación cuando de cadáveres se trata, las descripciones son breves, salvo que los contextos o complejidad del cuerpo del occiso permita extenderse en sus características. Colocaremos como ejemplo la descripción realizada por el alguacil mayor Nicolás García Gilledo: “y se hallaba boca arriba, las quijadas raídas, y peladas del tiempo, y una herida en el pecho corrompido dicho cadáver, y me mandó diese fe de todo, como la doy tan bastante, como necesario sea, reconocido, como dicho es, y de que no se le hallaron las manos que pudieran haberlas cortado, o comido algunos perros, y que al parecer estaba de más de un mes muerto”⁴⁸.

Para no extendernos con los ejemplos de los funcionarios judiciales, que comprenden un número importante de descripciones, pasaremos ahora a las realizadas por los facultativos. Los médicos, al ser requeridos para los reconocimientos, acompañan a las autoridades, o no, o solamente al escribano, o extienden de su puño y letra certificaciones, o declaran como otro testigo más en el proceso. Veamos a continuación algunos ejemplos.

El alguacil mayor Nicolás García Gilledo certifica el reconocimiento médico de Francisco Delgos: “el Señor Alguacil Mayor en cumplimiento del auto antecedente vino a la casa donde reside el suplicante acompañado del Cirujano Don Francisco Delgos y en ella la dueña de la casa que le está curando de caridad desató la herida que tiene inmediata a la tetilla del lado izquierdo la cual por no martirizarle no le metió la tintera dicho cirujano”⁴⁹.

El alcalde Juan Antonio de la Bárzena y Antonio de Matos y Acevedo escribano, validan la descripción de heridas del físico Francisco Adelgos:

y héchole descubrir los brazos, le halló en los dos seis heridas o

48 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 18, folio 1 recto.

49 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 3.

cicatrices ya cerradas, la una de cinco dedos de ancho y las demás menores, y después, manifestó otra en un músculo en la pierna derecha con cuatro dedos de ancho, y según refirió dicho paciente, y ella lo demostraba se hallaba cerrada sobre falso, con otra herida en el cuadril todas hechas con instrumento punzante, y cortante, según dijo Don Francisco Adelgos Cirujano que fue llamado para dicho reconocimiento⁵⁰.

Hemos encontrado un caso donde dos médicos certifican las heridas; “Don Pedro Sierra, y Don Ignacio de los Santos ambos del arte de Cirugía descubrieron el brazo izquierdo del dicho Don Joseph Antonio, y lo vi sin la mano de él cuya herida curaron en mi presencia y en cuanto al peligro que puede correr dijeron dichos Cirujanos que faltando el cuidado preciso de su curación puede resultar algún peligro”.⁵¹

En otro expediente, Alonso Marzen declara: “le desató un [*sic*] herida que tiene en el costado a lo que parecía acabada de hacer por la que expedía porción de sangre y resollaba por ella y habiéndole pasado la tienza le entraba como un jeme de la mano y a lo que le parece es de muerte y según entiende por las demostraciones parece hecha con estoque, o espada, de medio talle y en la boca o labio de la cara abajo demuestra”⁵².

Al reconocer un cadáver Manuel Rodríguez de los Santos declaró:

Don Manuel Rodríguez Cirujano de Profesión acompañado de mí el presente Escribano vino al zaguán del Cabildo donde se halla un ataur [*sic*] sobre una manta negra y dentro de él un cuerpo en man-

50 AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 12.

51 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 12.

52 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 25.

gas de camisa, calzones, zapatos y medias al parecer muerto y dicho cirujano paso a reconocer dicho cuerpo y solo se le hallaron dos heridas inmediatas a la tetilla, del lado del corazón las que confiesa y certifica dicho Don Manuel ser hechas con balas grandes según lo redondo de ellas”⁵³.

En otro reconocimiento llevado adelante por el juez Andrés Antonio de Argüello encontramos nuevamente el uso de la tienza; el médico sondea las heridas con ella: “Yo el Juez de esta causa acompañado [...] y el Cirujano Don Andres Yacomasi pasé al reconocimiento de las heridas [...] se encontró una debajo del lagarto, en la que metida la tienza por dicho Cirujano, se vio estar bandeado el brazo, de parte á parte, y otra en las costillas, ambas dijo dicho Cirujano eran peligrosas”⁵⁴.

Como vimos en otros casos los galenos testifican con detalles que el escribano registra a la letra:

Don Ignacio Toloza [roto: Ciru] [folio 2 vuelto] jano en esta ciudad [...] que habiendo pasado de orden de Su Merced a reconocer la enferma la halló en cama, y le reconoció tener siete heridas en la cabeza, dos de ellas mortales, situadas en el ángulo superior, y posterior del temporal hueso, hechas con instrumento contuso, con una subintración de la lámina del mismo hueso, habiendo precedido bastante fusión de sangre; y las otras restantes heridas hechas con instrumento cortante, y no de muerte; prosiguen [*sic*] a la inspección en su cuerpo, la halle con el brazo izquierdo [folio 3 recto] fracturado, y dislocada la articulación del húmeros con el cúbito y radio”⁵⁵.

53 AHPC, Crimen Capital, Año 1760, Leg. 14, Exp. 2.

54 AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 1, folio 1 recto-1 vuelto.

55 AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 23, Exp. 1, folio 2 recto-3 recto.

Para no abundar en las certificaciones de los médicos, pasaremos a describir las realizadas por los idóneos, curanderas, sangradores, *personas inteligentes y prácticas*. Los autos donde se tramitaba el juicio por las heridas dadas a Francisco Olivera son muy interesantes ya que allí se manifiesta que esas heridas fueron curadas por Hilario “mulato sangrador” quien “dijo que según le parece no es herida mortal”⁵⁶. No podía estar ausente aquí el muy extendido personaje de la curandera; en 1756 el alcalde de segundo voto don Manuel de Arredondo, manifiesta que “no habiendo hallado Cirujano hice llamar a María Cachil quien de caridad se ejercita en algunas curaciones, quien dijo ser heridas peligrosas”.⁵⁷

Pero a veces los llamados a opinar o especular sobre las heridas por la ausencia de médicos son anónimos cuyos nombres no han quedado registrados: el alcalde de primer voto Juan Antonio de la Bárzena, describe brevemente las heridas y registra la opinión propia y la de los presentes, “varias personas por defecto de Cirujano”⁵⁸. Incluso se subrayan sus conocimientos, pero su identidad se nos escapa: Pablo José Báez, juez comisionado, asienta en el reconocimiento de heridas que “le he hecho reconocer con persona inteligente y práctica en la cirugía, nos pareció no ser de ningún peligro por no ser interiores sino exteriores”⁵⁹.

Con respecto al instrumental médico utilizado, según la documentación judicial consultada, se manifiesta de manera clara sólo una herramienta utilizada por varios médicos y un funcionario judi-

56 AHPC, Crimen Capital, Año 1740-47, Leg. 5, Exp. 9.

57 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 5. El apellido de la mujer nos estaría indicando posiblemente un origen indígena y que estamos ante alguien de baja condición social, “Sin duda era una mujer de baja condición social, lo que surge de la falta de tratamiento de doña, que para mediados del siglo XVIII indica eso, y de la condición de curandera.” Prudencio Bustos Argañarás, comunicación personal 16/5/2023.

58 AHPC, Crimen Capital, Año 1767, Leg. 10, Exp. 4.

59 AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 1.

cial: la tintera. Fue utilizada por el cirujano don Andrés Yacomasi⁶⁰, el médico don Ignacio Tolosa⁶¹, el cirujano y médico don Alonso Marzen⁶² y el juez José Tordesillas⁶³. Es de destacar lo registrado en el expediente judicial donde el facultativo es el cirujano don Francisco Delgos, quien “por no martirizarle [al herido] no le metió la tintera dicho Cirujano”⁶⁴. Era esta un instrumento quirúrgico para explorar cavidades y examinar la profundidad de una herida⁶⁵.

Con relación a terapias y medicamentos utilizados por los galeños para tratar a los enfermos, hemos encontrado pocos datos, pero de importancia para comprender la ciencia médica del momento en Córdoba. Hemos podido ver que los médicos indicaban dieta⁶⁶; purgante o purgas⁶⁷; suturaban las heridas con puntos⁶⁸; sangrías, ungüentos balsámicos, píldoras y aguardiente⁶⁹. En un solo caso el herido fue internado en el hospital, donde estuvo 54 días curán-

60 AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 1 (1761).

61 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1.

62 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 25.

63 AHPC, Crimen Capital, Año 1774, Leg. 29, Exp. 5.

64 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 3.

65 Félix MASIP Y MOLLÁ, *Diccionario Analítico de todas las palabras castellanas que pueden tener en la oración diferente significado por...*, Imprenta de José María Ayoldi, Valencia, 1866, p. 334.

66 AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 2, folio 10 vuelto.

67 AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1. AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 2, folio 10 vuelto.

68 AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 9.

69 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1. En el caso de sangrías, ver, asimismo, AHPC, Crimen Capital, Año 1792, Leg. 56, Exp. 21. Los ungüentos eran “formas medicamentosas para uso externo, con base de excipientes grasos como la manteca de cerdo, la de benjuí, la lanolina, u otras mezclas grasas”. Elizabeth Liliana Pizzo, “Transcripción: “Libro de las resetas que se han despachado en los esclavos del Rey y juntamente de los soldados. Cordoba A primero de henero de 1770 años”, en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año 4, N°4, 2013, p. 363.

dose, pero no se indican las terapias en el mismo⁷⁰. Sabemos por unas cuentas liquidadas por Ignacio Tolosa y José de Ariza⁷¹, que las curaciones diarias eran cobradas a razón de 6 reales por día; que una certificación de heridas de dos enfermos fue establecida en 4 pesos; cuatro sangrías “de brazo”, 2 pesos; ungüentos balsámicos, píldoras y un frasco de aguardiente, en 3 pesos⁷².

Médicos, idóneos y funcionarios judiciales

En el *corpus* documental analizado, hemos encontrado tanto a facultativos conocidos por la bibliografía de la historia de la medicina como algunos médicos que no hallamos nombrados en los autores tradicionales. Ese grupo de galenos es el formado por: don Alonso Marzen (cirujano y médico *de esta ciudad*, de 38 años en 1758)⁷³; don Pedro Sierra (quien firma Pedro de Serre)⁷⁴; el cirujano don Antonio Delgos o don Francisco Adalgos (no podemos determinar aún si es la misma persona o no)⁷⁵; el cirujano don Andrés Yacomasi⁷⁶; el franciscano fray Isidoro Rodríguez⁷⁷; don Juan Domínguez Lequi (o

70 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1.

71 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1; “Cuenta de curación” y “Cuenta y razón”.

72 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1.

73 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 25.

74 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 12.

75 AHPC, Crimen Capital, Año 1751, Leg. 53, Exp. 9, folio 3; AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 12.

76 AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 1 (1761).

77 AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1. El superior fray José Pucheta, provincial franciscano que fuera electo el 2 de febrero de 1790, ordena a fray Isidoro realice la certificación.

Leque)⁷⁸; Juan Bautista Chrisman⁷⁹; el cirujano don Ignacio de los Santos, lusitano⁸⁰ y don Francisco Solar, médico⁸¹.

Los demás físicos que hemos registrado en los autos criminales y que son personajes conocidos y algunos de destacada actuación, son: don Marcos Infante⁸² (quien figura como médico o cirujano, de 30 años de edad en 1768⁸³ y de 36 años en 1775)⁸⁴; don Manuel Rodríguez⁸⁵, cirujano (quien firma Manoel Rodrigues de los Santos)⁸⁶; don Ignacio Tolosa⁸⁷ *médico quirúrgico*⁸⁸; el doctor Domingo Ignacio de León (firma Doctor León)⁸⁹; Antonio Rossell⁹⁰; don Agustín

78 AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 4.

79 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 15. Furlong no lo registra en Córdoba, sino en San Juan. Guillermo Furlong S.J., *Médicos argentinos durante la dominación hispánica*, Cultura Colonial Argentina VI°, Buenos Aires, Huarpes, 1947, p. 137.

80 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 12.

81 AHPC, Crimen Capital, 1776, Leg. 31, Exp. 1, folio 84 recto.

82 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina en Córdoba: apuntes para su historia*, Volumen I, Talleres Rodríguez Giles, Buenos Aires, 1916, p. 79 y ss.

83 AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1. AHPC, Crimen Capital, Año 1771, Leg. 26, Exp. 15 (1769). AHPC, Crimen Capital, Año 1777, Leg. 32, Exp. 13.

84 AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 1.

85 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, op. cit., p. 93.

86 AHPC, Crimen Capital, Año 1760, Leg. 14, Exp. 2.

87 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, op. cit., p. 77 y ss.

88 AHPC, Crimen Capital, Año 1769, Leg. 23, Exp. 1. AHPC, Crimen Capital, Año 1772, Leg. 27, Exp. 8. AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1. Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, op. cit., p. 77. Lilián Betty Romero Cabrera, *La Casa de Allende y la clase dirigente: 1750-1810*, N° 13, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1993, pp. 133-134.

89 AHPC, Crimen Capital, Año 1775, Leg. 30, Exp. 8.

90 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, op. cit., p. 112. Guillermo Furlong S.J., *Médicos argentinos...*, op. cit., p. 123.

Ametller⁹¹ médico quirúrgico⁹²; don José Granado⁹³ “profesor en medicina licenciado en cirugía subdelegado del Real Protomedicato de este Virreinato”⁹⁴; don Miguel del Marmol⁹⁵ (“que ejerce el oficio de cirugía”, cirujano, de 36 años⁹⁶); don Francisco Javier de Garay⁹⁷ (quien se intitula “Profesor de Medicina examinado en el Protomedicato de Madrid y nuevamente revalidado en el de Buenos Aires”)⁹⁸.

Podemos distinguir entre los practicantes del arte médico, a quienes por necesidad practicaron de manera esporádica curaciones a los heridos de los procesos criminales estudiados, de aquellos que tenían esas prácticas como actividad cotidiana y poseían un conocimiento o saber que sin ser académico estaba por encima de saber vulgar de la mayoría de la sociedad.

Entre los primeros encontramos a una anónima *dueña de la casa* “que le está curando de caridad [al herido]”⁹⁹; o un grupo de anónimos en la casa y morada del teniente de alguacil mayor Domingo Raya, a quien “varias personas estaban curándole”¹⁰⁰; en una oportunidad esa persona sale del anonimato en el expediente, como cuan-

91 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, *op. cit.*, p. 113 y ss. Guillermo Furlong S.J., *Médicos argentinos...*, *op. cit.*, p. 126.

92 AHPC, Crimen Capital, Año 1780-81, Leg. 35, Exp. 26, folio 1 recto.

93 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, *op. cit.*, p. 113.

94 AHPC, Crimen Capital, Año 1786, Leg. 41, Exp. 9.

95 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, *op. cit.*, p. 99. Guillermo Furlong S.J., *Médicos argentinos...*, *op. cit.*, p. 121 y ss.

96 AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 47, Exp. 7 (1788); AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 47, Exp. 21; AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 11 (1780); AHPC, Crimen Capital, Año 1789, Leg. 48, Exp. 21; AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 9.

97 Félix GARZÓN MACEDA, *La medicina...*, *op. cit.*, p. 118. Guillermo Furlong S.J., *Médicos argentinos...*, *op. cit.*, p. 125.

98 AHPC, Crimen Capital, Año 1792, Leg. 56, Exp. 21.

99 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 3 (1756).

100 AHPC, Crimen Capital, Año 1757, Leg. 10, Exp. 4 (1757), folio 2 vuelto.

do se certifica que “le estaba curando Don Antonio Mota”¹⁰¹. Entre los segundos, esto es, quienes hacían de las curaciones o prácticas curativas una actividad específica, encontramos a quien es descrito como “persona inteligente y práctica en la cirugía”¹⁰² pero que habría estado en un nivel inferior¹⁰³ al “médico o inteligente Guillermo Ferreyra”¹⁰⁴, a quien se lo trataba de “médico” pero del que dudamos haya tenido título específico, aunque firmaba *Guillermo Ferreyra medico*. Finalmente hallamos a dos personajes, ya nombrados *ut supra*, cuyas artes curativas estaban aceptadas, y que provenían indudablemente de las castas o sectores más bajos de la sociedad, María Cachil, “quien de caridad se ejercita en algunas curaciones”¹⁰⁵ e Hilario mulato sangrador¹⁰⁶.

Con respecto a los funcionarios judiciales que observaron y describieron heridas y cadáveres, encontramos tanto a los magistrados de la justicia capitular, alcaldes de primer y segundo voto¹⁰⁷ y sus subalternos (alguacil mayor, teniente de alguacil mayor, justicia mayor, ministro de justicia y ministro ejecutor)¹⁰⁸, como a los de la Santa

101 AHPC, Crimen Capital, Año 1758, Leg. 11, Exp. 16.

102 AHPC, Crimen Capital, Año 1779, Leg. 34, Exp. 1. Lamentablemente no figura su nombre.

103 Habría sido posiblemente un barbero o dentista. Enrique Normando CRUZ, “La profesión médica en el período colonial. El caso del “profesor de medicina y cirugía” Francisco Castañeda (Jujuy, 1783)”, en *XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007, p. 8.

104 AHPC, Crimen Capital, Año 1790, Leg. 50, Exp. 4.

105 AHPC, Crimen Capital, Año 1751-53, Leg. 9, Exp. 5 (1756).

106 AHPC, Crimen Capital, Año 1740-1747, Leg. 5, Exp. 9, folio 2 r.

107 Juan Antonio de la Bárzena, José Joaquín de Mendiola, teniente coronel don Gaspar Salcedo, alcaldes ordinarios de primer voto; don José de Arrascaeta, maestre de campo don Manuel de Arredondo (tesorero juez oficial real de Córdoba y su jurisdicción), alcaldes ordinarios de segundo voto; Francisco de Vengolea y Felipe de Haedo, alcaldes ordinarios.

108 Alguacil Mayor Nicolás García Gilledo, teniente de alguacil mayor don

Hermanidad (alcaldes y ministros cuadrilleros)¹⁰⁹, jueces comisionados en la campaña¹¹⁰ y a los escribanos del cabildo¹¹¹.

De acuerdo con los documentos analizados, algunos de ellos transcritos y comentados en este trabajo, es posible delinear de forma aproximada el nivel de conocimientos médicos de los nombrados anteriormente. Está claro que los facultativos poseen un saber académico que se traduce en curaciones con medicamentos obtenidos de la botica¹¹²; uso de instrumental específico, como la tiente (ver *ut supra*); certificaciones escritas donde indican el grado académico (“Don Francisco Xavier de Garai Profesor de Medicina examinado en el Protomedicato de Madrid y nuevamente revalidado en el de Buenos Aires etcétera.”¹¹³) y su cargo, como es el caso de don José Granado quien se titula “profesor en medicina licenciado en cirugía subdelegado del Real Protomedicato de este Virreinato”¹¹⁴.

Ese conocimiento académico se observa principalmente en el vocabulario utilizado en los reconocimientos y certificaciones, donde los funcionarios judiciales describen escuetamente heridas (ubicación, tamaño) y riesgos para la vida del atacado; en el caso de los

Luis Zarza; Justicia Mayor don Prudencio de Palacios; ministro de justicia Francisco Gigena; ministro ejecutor don Francisco Ferrer.

109 José de Cáceres, Pedro Miguel Bustos, don Roque de Baigorri y José Andrés de Gigena Santisteban, alcaldes de la Santa Hermanidad; Juan Rodríguez y don Pedro José Garay ministros cuadrilleros de la Santa Hermanidad.

110 Juez de comisión maestre de campo don Juan Calderón; Juez de comisión maestre de campo Manuel de Castro; juez de comisión maestre de campo don Francisco Javier de Arce; juez comisionado Pablo José Báez; juez José Tordesillas y juez don Félix Calderón.

111 Lucas de Inzaurrealde, escribano público de Cabildo y Bienes de Difuntos; Antonio de Matos de Acevedo, escribano público de Cabildo y Bienes de Difuntos; Pedro Antonio de Sosa, escribano público de Hacienda Real y Bienes de Difuntos y Martín de Arrascaeta escribano público y de Cabildo.

112 AHPC, Crimen Capital, Año 1776, Leg. 31, Exp. 1.

113 AHPC, Crimen Capital, Año 1792, Legajo 56, Expediente 21.

114 AHPC, Crimen Capital, Año 1786, Leg. 41, Exp. 9.

idóneos no ha llegado a nosotros su voz ya que la mediatización por parte de los escribanos no nos permite saber, más allá de la peligrosidad de las contusiones, las opiniones dadas y terapéutica aplicada. Lo que conocían sobre enfermedades, síntomas, diagnosis, prognosis y anatomía queda claro en las descripciones que hemos reseñado: es un saber vulgar, aproximativo, en muchos casos basado en la opinión subjetiva de uno o varios a quienes se les pide dictaminen a los fines judiciales del proceso.

Diferente situación hallamos al leer los documentos emanados de los galenos, tanto aquellos hológrafos como heterógrafos. Si bien no se citan autores o bibliografía¹¹⁵, se describen tejidos, órganos, músculos, huesos, hemorragias, etc., que por las heridas/marcas provocadas han sido afectados (golpeados, quebrados, cortados, penetrados, desollados, quemados, etc.); usando sus nombres anatómicamente específicos, algo que los idóneos no realizan. Si bien el nivel de conocimientos médicos de los facultativos nos permite decir que poseían un saber académico¹¹⁶, como era de esperarse en egresados de estudios médicos formales. Pero aún la medicina aplicada en Córdoba a mediados y finales del siglo XVIII tiene una gran influencia de la antigua medicina humoral. Tal aserto puede observarse al incluir en las terapias de los enfermos sangrías o sangrías *de brazo* o indicar

115 El médico Antonio Rossell dirá en una certificación “y por esta última circunstancia la caracterizan los Autores por una de las heridas de mucho peligro”. AHPC, Crimen Capital, Año 1780-81, Leg. 35, Exp. 12, folio 2 recto.

116 Ana María Martínez ha comprobado la existencia de libros de medicina en bibliotecas cordobesas que se hallaban en los conventos o en manos de particulares, no precisamente médicos; asimismo señala la presencia de manuscritos de materia médica, por ejemplo, el que se hallaba en poder del galeno Jerónimo Ametller. Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, “En el cuerpo y en el alma: el socorro a los enfermos”, en SOCIEDAD ARGENTINA DE AMERICANISTAS, *VI Congreso Argentino de Americanistas 2008*, Buenos Aires, 2008, pp. 118-120.

que la enferma, a raíz “de sus malos humores y que por esta razón y no por otra causa ajena de su mal humor se le había curado en varias ocasiones y que la última enfermedad de que murió fue producida de una interna inflamación, y embalsado humor ossida [*sic*]”¹¹⁷.

Palabras finales

Esta investigación nos ha permitido conocer aspectos de la vida cotidiana durante la segunda mitad del siglo XVIII acercándonos a los objetivos planteados al inicio de esta ponencia. Con relación a pependencias, ataques y armas, podemos decir que fueron usadas por una pluralidad de personas, dando como resultado la presencia de contusos y heridos que se observan tanto en la ciudad como en la campaña de Córdoba, pero principalmente en la primera, siendo las heridas de arma blanca, de bala y contusiones por golpes los principales motivos de la pérdida de la salud y la vida.

En lo atinente a los elementos que pueden adscribirse no sólo a la vida cotidiana sino también a la historia de la medicina, como diagnósticos, descripciones anatómicas, terapias, instrumental médico, accionar de facultativos en general, etc., se han observado en los procesos judiciales analizados.

En la contraparte del enfermo-herido-fallecido está el facultativo-idóneo, al que analizamos en sus descripciones-certificados, su vocabulario, sus terapias e instrumentos. La posibilidad de hallar referencias, no sólo a los médicos-cirujanos conocidos, sino además a idóneos (curanderos, sangradores, etc.) abre un abanico mayor sobre el arte de curar y enriquece la vida cotidiana y la historia de la medicina.

117 AHPC, Crimen Capital, Año 1768, Leg. 21, Exp. 1, folio 24 recto.

Creemos haber realizado un aporte, perfectible, por cierto, al incorporar un listado de médicos que no ha sido estudiado por los autores especializados y, también, al describir la actividad médica forense de otros galenos bien conocidos y estudiados. Asimismo, destacamos el accionar de personas de grupos subalternos (de las castas, como mulatos e indios o mestizos) y su relación con la medicina informal, tal el caso de curanderas, sangradores, idóneos en particular. Siendo la actuación de éstos últimos la más desconocida o dificultosa de estudiar. De los practicantes de la medicina informal, debemos nombrar a la hasta ahora desconocida curandera María Cachil, o al sangrador mulato Hilario.

Si uno de los objetivos del estudio de la vida cotidiana es darle *carnadura* a los sujetos que nos antecedieron en el tiempo en su diario vivir y, si, además, se busca reconstruir el contexto de aquellos que provienen de una extracción social que podemos llamar *subalterna*, colaboraremos en la caracterización de aquellos más desconocidos o invisibles en los relatos y construcciones históricos tradicionales. Así, el abordaje de la vida cotidiana de esos sujetos (ya heridos, atacantes o sanadores) que no provienen de la esfera gobernante o de los privilegiados, permitirá colocarles carne y hueso y conocer más sobre ellos.

Entendemos que, profundizando en los aspectos relatados/reconstruidos, se podrá realizar un aporte original a la vida cotidiana de Córdoba y su jurisdicción, en la que, según los documentos judiciales, desfilaban médicos con sus tiendas y medicamentos, los idóneos o curadores informales con su experiencia y actividad caritativa y, finalmente, los enfermos/marcados/fallecidos, con sus heridas, enfermedades, sangrados, dolores y vendas, teniendo por ellas, *carnadura* en lo más específico de la cotidianeidad, vale decir, sus cuerpos, lastimados, curados o sin vida.

Bibliografía

- ALZATE ECHEVERRI, Adriana María, “Reconocedores: médicos, empíricos y profanos en las decisiones judiciales. Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Volumen 45, N° 1, enero-junio 2018, p. 47-78.
- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela. “Abusos, atropello e iniquidades ‘con poco temor de Dios ni respeto por la Real Justicia’”. La aplicación del Derecho penal en Córdoba del Tucumán durante el siglo XVIII”, en Alejandro Guzmán Brito (coord.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América. Actas del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. 1, Santiago de Chile, 2010, pp. 343-365.
- ----- . “El espejo de la memoria. La aplicación de las penas en Córdoba del Tucumán, siglo XVIII”, en Manuel Torres Aguilar (coord.), *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. I, Córdoba, 2008, pp. 357-406.
- ----- . “La visita de cárcel en Córdoba del Tucumán: Siglo XVIII”, en *XI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Buenos Aires, 4 al 9 de septiembre de 1995. Actas y estudios*, Vol. 4, 1997.
- ----- . “Los factores de distorsión de los mecanismos del control social de la población rural en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 30, Córdoba, ANDC, 2002, pp. 87-147.
- ----- . “Recorriendo el camino del castigo: Cárcel y presidios en Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII”, en Patricio Ignacio Carvajal Ramírez, Massimo Miglietta (coords.), Estudios

jurídicos en homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito, Vol. 1, 2011, pp. 145-174.

- ----- . “*Zozobras y tensiones en la justicia lega de Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII*”, en *Cuadernos de Historia*, N° 18, Córdoba, ANDCSC, 2008, pp. 39-60.
- ----- . “Justicia, criminalidad y represión penal en la Córdoba del Settecento”, en *Cuadernos de Historia*, N° 6, Córdoba, ANHD, 1996, pp. 143-170.
- ASPELL, Marcela. “El control social en la gobernación intendencia del Marqués de Sobre Monte”, en Marcela Aspell *et al.*, *Sobre Monte. El gobernador olvidado*, Cuaderno de Historia N° 20, Córdoba, JPHC, 2001, pp. 23-57.
- BARCIA, Pedro Luis. “Los diccionarios del español de la Argentina”, en Academia Argentina de Letras, *Diccionario del Habla de los Argentinos*, 2ª edic., Buenos Aires, Emecé, 2008, p. 67.
- BERDINI, Javier Arnoldo. “La administración de justicia en Córdoba: la aplicación de la pena capital (segunda mitad del siglo XVIII)”, en *Revista La Fundación Cultural*, N° 47, Santiago del Estero, junio de 2011, pp. 49-54.
- CLISSA, Karina. “La moral cristiana en torno a las injurias”, en *Archivum XXVII*, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, 2008, pp. 63-76;
- ----- . “Lenguaje e identidad social en la Córdoba colonial”, en *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Carlos S. A. Segreti”*, N° 7, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Carlos S.A. Segreti, 2007, pp. 391-407.
- ----- . *El orden moral y el jurídico en torno a las transgresiones sexuales, Córdoba del Tucumán (1750-1797)*, Premio Municipal de Historia de Córdoba Dr. Santiago H. del Castillo 2007 1er Premio, Córdoba, Editorial Municipal de Córdoba, 2011.

- CRUZ, Enrique Normando. “La profesión médica en el período colonial. El caso del “profesor de medicina y cirugía” Francisco Castañeda (Jujuy, 1783)”, en *XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.
- DAINOTTO, Edgardo. *Tipos de documentos en los expedientes criminales. Córdoba a fines del siglo XVIII. Apuntes preliminares*, (inédito).
- DOMININO CRESPO, Darío. *Escándalos y delitos de la gente plebe. Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2007.
- GALLARDO, Rodolfo; MALDONADO, Jorge A.; MOYANO ALIAGA, Alejandro. *El Archivo Histórico de Córdoba*, Buenos Aires, Fundación Banco de Boston, 1991.
- GARZÓN MACEDA, Félix. *La medicina en Córdoba: apuntes para su historia*, Volumen I, Talleres Rodríguez Giles, Buenos Aires, 1916.
- GHIRARDI DE HILLAR, María Mónica. *La campaña cordobesa a través de los procesos judiciales (1835-1839)*, Córdoba, 1986.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Constanza; BENITO MOYA, Silvano G. A. “El Fondo de Justicia Colonial del Archivo Histórico. Origen y naturaleza del fondo”, en Constanza González Navarro (Dir.), *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S.A. Segreti, 2017, p. 10 y ss.
- GRANA, Romina. “El expediente judicial, una construcción de sentidos”, en Constanza González Navarro (Dir.), *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti, 2017, p. 49.

- GRENÓN SJ, Pedro. “El sargento Espíndola: Relación documental santiagueña 1784-1788”, en *Humanidades*, N° 14, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1926, pp. 225-268.
- ----- . *Diccionario documentado de nuestra terminología*, Córdoba, Imprenta de la Penitenciaría, tres tomos, 1929-1930.
- GUTIÉRREZ, Clara Daniela. *La Justicia en los Pueblos de Indios de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2011.
- LEVAGGI, Abelardo. *Historia del Derecho Penal Argentino*, Lecciones de Historia Jurídica IV, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, Editorial Perrot, 1978.
- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. “El abigeato en Córdoba en el último tercio del siglo XVIII”, en *Revista de Historia del Derecho*, N° 18, Buenos Aires, INHIDE, 1990, pp. 225-246.
- ----- . “En el cuerpo y en el alma: el socorro a los enfermos”, en SOCIEDAD ARGENTINA DE AMERICANISTAS, *VI Congreso Argentino de Americanistas 2008*, Buenos Aires, 2008, pp. 113-137.
- ----- . “Vida cotidiana en la gobernación del Tucumán (siglos XVI-XVIII)”, en Guillermo Nieva Ocampo, Ana Mónica González Fasani, Alejandro Nicolás Chiliguy (coords.), *La antigua gobernación del Tucumán. Política, sociedad y cultura (S. XVI al XIX)*, Salta, Milor, 2020.
- ----- . *Formas de la vida cotidiana en Córdoba (1573-1810). Espacio, tiempo y sociedad*, Córdoba, CIECS-CONICET-UNC, 2011.
- MASIP Y MOLLÁ, Félix. *Diccionario Analítico de todas las palabras castellanas que pueden tener en la oración diferente significado por...*, Imprenta de José María Ayoldi, Valencia, 1866.

- MAYOL LAFERRÈRE, Carlos. “Rafael de Sobre Monte y la fundación de Río Cuarto (1786-1788)”, en Marcela Aspell, *et al.*, *Sobre Monte el gobernador...*, *op. cit.*, pp. 189-190;
- MOREYRA, Cecilia. “Huellas de la población afroestiza en los archivos de Crimen. Córdoba del Tucumán a fines del siglo XVII-II”, en Dora Celton, Sonia Edith Colantonio (edits.), *Poblaciones vulnerables a través del tiempo: negros, mestizos y mendigos en Córdoba, siglos XVIII-XX*, Córdoba, CIECS-CONICET-UNC, 2020, pp. 15-46.
- PIZZO, Elizabeth Liliana. “Transcripción: “Libro de las resetas que se han despachado en los esclavos del Rey y juntamente de los soldados. Cordoba A primero de henero de 1770 años”, en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año 4, N°4, 2013, pp. 274-368.
- RIVERO, María Dolores; MOREYRA, Cecilia. “Curanderismo, etnicidad y justicia. Sobre una causa criminal en la frontera sur de Córdoba del Tucumán en las postrimerías del siglo XVII-II”, en *Anuario de Estudios Americanos*, N° 78, 1, Sevilla, CSIC, enero-junio 2021, pp. 79-104.
- ROMERO CABRERA, Lilián Betty. *La Casa de Allende y la clase dirigente: 1750-1810*, N° 13, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1993.
- RUFER, Mario. *Historias negadas: esclavitud, violencia y relaciones de poder en Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2005.
- RUSTÁN, María E. *De perjudiciales a pobladores de la frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*, Córdoba, Ferreyra Editor, 2005.
- VASSALLO, Jaqueline. “Los libros de visita de la cárcel de Córdoba en las postrimerías del régimen colonial. Una aproximación a su estudio”, en *Cuadernos de Historia, Serie Economía y*

Sociedad, N° 7, Córdoba, CIFIYH-UNC, 2005, pp. 255-260.

- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro. “Delito y pena en la jurisdicción de Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII”, en Miguel Pino Abad, Manuel Torres Aguilar, Carmen Losa Contreras (coords.), *Poder, sociedad y administración de justicia en la América Hispánica: (siglos XVI-XIX)*, Vol. 2, 2021, pp. 1165-1187.
- ----- “La administración de la justicia en Córdoba del Tucumán hacia las postrimerías del siglo XVIII. El impacto de los dicámenes de los asesores letrados en la redacción de las sentencias penales”, en Alejandro Guzmán Brito (coord.), *El Derecho de las Indias Occidentales y su pervivencia en los derechos patrios de América: actas del XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Vol. 1, Santiago de Chile, 2010, pp. 367-389.

Tecnología lítica del sitio Quebrada Norte 7 (qn7) en Cerro Colorado (norte de Córdoba) durante el período prehispánico tardío (ca. 1550-400 Ap.)

Irma Noemí Fernández*
ORCID: 0000-0001-7557-5720

Resumen

El sitio Quebrada Norte 7 es el primer espacio residencial al aire libre identificado en las Sierras del Norte, cuya cronología corresponde al Período Prehispánico Tardío (ca.1550-400 d.C.). En este contexto doméstico, nuestro trabajo tiene como objetivo aportar a la comprensión de las prácticas sociales desde el análisis de la materialidad lítica. Partimos de la noción de que la tecnología lítica es un fenómeno social total que interviene activamente en las prácticas cotidianas de los grupos y donde se ponen en práctica una serie de elecciones tec-

Abstract

Quebrada Norte 7 is the first open-air site identified in the Sierras del Norte corresponding to the Late Pre-Hispanic Period (ca.1550-400 A.D.). Our work aims to contribute to the knowledge of social practices from the analysis of the domestic context of lithic materiality. Lithic technology is a total social phenomenon, which actively intervenes in the daily practices of groups. In this way, a series of technological choices related to socially and historically situated know-how are put into practice. Preliminary analyses indicate the later stages of artifact

* irnofernandez@gmail.com. Instituto de Estudios Históricos/ Centro de Estudios Históricos. "Prof. Carlos S. A. Segreti" Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

nológicas relacionadas con el saber hacer social e históricamente situado¹. Los resultados preliminares señalan la realización en el sitio de las últimas etapas de la producción de artefactos, lo que implica una articulación entre las canteras, donde se realizaron las primeras etapas de confección, y el espacio residencial. En general, los instrumentos fueron confeccionados con materias primas locales (cuarzo, sílice y cuarcita) y se desataca una ausencia de una explotación diferencial de materias primas. En suma, el análisis realizado al conjunto lítico recuperado en QN7 permite plantear que esta materialidad participó activamente en las actividades y prácticas cotidianas importantes para la reproducción social de estos grupos, como cazar, procesar alimentos, manufacturar artefactos, etc. Por lo tanto, podemos decir que la presencia del material lítico en este sitio da cuenta de una producción integrada a la cotidianidad de las prácticas.

production, this implies that there was an articulation between the quarries, where the first stages of confection were carried out, and the residential site. In general, the artifacts were made from local raw materials and there is no differentiation between the raw materials used (quartz, silica, and quartzite) and the instruments. Therefore, we do not identify a differential exploitation of raw materials. The analysis carried out on lithic assemblage allows us to suggest that it actively participated significantly in social reproduction such as hunting, processing food, manufacturing artifacts, etc. Therefore, the presence of lithic material at the QN7 site accounts for a production integrated into the daily life of the practices.

Introducción

Los análisis sobre el papel del material lítico en las dinámicas sociales de las comunidades prehispánicas de las Sierras de Córdoba, con distintos objetivos y alcances, presentan un importante desarrollo en los últimos años¹. Estos estudios han permitido definir

1 Imanol BALENA, Guillermo Heider y Matias Medina, “Tecnología lítica entre las sociedades del Periodo Prehispánico Tardío (Sierras de Córdoba, Argentina)”, en *Mundo de Antes*, vol. 12, núm 1, Tucumán, Instituto

las diversas Estrategias y decisiones tecnológicas tomadas durante el

de Arqueología y Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, enero-julio 2018, pp. 81-105. Disponible en: <http://mundodeantes.org.ar//pdf/revista12-1/02-Balena2.pdf> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Imanol BALENA y Matías MEDINA, “Horticultura, movilidad y tecnología lítica: una mirada desde Boyo Paso 2 (900-700 años AP, Sierras de Córdoba, Argentina)” en *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, vol. 67, Chile, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, Chile, 2021, pp. 1-22. Disponible en: <https://revistas.ucn.cl/index.php/estudios-atacamenos/article/view/4411/3897> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

José CAMINO, *Un Estudio de Tecnología Lítica desde la Antropología de las Técnicas: el Caso del Alero Deodoro Roca ca. 2970 AP. Ongamira, Ischilín, Córdoba*. South American Archaeology Series 26. Oxford: Archaeopress, 2016.

Roxana CATTANEO y José Camino, La Tecnología Lítica de cazadores recolectores de las sierras pampeanas australes: el caso del Alero Deodoro Roca (Ongamira, Ischilín, Córdoba). En el *Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Jornadas llevadas a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja - Instituto de Ciencias Humanas Sociales y Ambientales CONICET, 2013.

Guillermo HEIDER, “La gestión de los recursos líticos en el norte de la Pampa Seca”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XLI, núm. 2, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, julio-diciembre 2016, pp. 375-396. Disponible en: <http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2016/12/06-Heider.pdf> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Guillermo HEIDER y Diego RIVERO, “Estudios morfométricos aplicados a puntas de proyectil lanceoladas del Holoceno temprano-medio en sierras y llanuras pampeanas de Argentina”, en *Latin American Antiquity*, vol. 23, núm. 3, Estados Unidos, the Society for American Archaeology, 2018, pp. 572-590. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/88590/CONICET_Digital_Nro.76e06344-d23a-4643-8cc2-133f0a352f06_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Guillermo HEIDER, Ariel ORTIZ SUAREZ, Diego RIVERO, Edgardo Baldo, Sebastian Pastor, Gabriel Ramos, Mariangeles Borgo, Raul Gil, Jorge Chiesa, Carlos Costa, Andrea Recalde, Rafael Curtoni, Julieta Capriolo y Lucas Muñoz, “Estudios geoarqueológicos de fuentes y canteras líticas de las Sierras Pampeanas y llanuras adyacentes”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 13, núm. 1, Córdoba, Museo de Antropología, 2020, pp. 31-36. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/>

Holoceno medio y tardío en las Sierras de Córdoba. No obstante,

[article/view/23544/29345](#) [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Guillermo Heider, Diego Rivero y Edgardo Baldo (2015), “Rocas de uso arqueológico en las Sierras Centrales. Fuentes de recursos líticos identificadas y potenciales en las provincias de Córdoba y San Luis, Argentina”, en *Revista de Antropología del museo de Entre Ríos*, vol. 1, núm. 2, Entre Ríos, Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, 2015, pp. 55-72. Disponible en: <https://ramer.ar/revista/index.php/ramer/article/view/99/86> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Matias Medina, Imanol Balena y Diego Rivero, “Proyectiles y procesos de intensificación: una aproximación desde Boyo Paso 2, ca. 1500-750 AP (Sierras de Córdoba, Argentina)”, en *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, vol. 51, núm. 4, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Árica, Chile, 2019, pp. 517-529. Disponible en: http://www.chungara.cl/Vols/2019/51-4/51-4-02-MEDINA_ET_AL.pdf [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Diego Rivero y Guillermo Heider, “Morfometría geométrica en puntas de proyectil lanceoladas de las Sierras Centrales, Argentina”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 10 suplemento especial, Córdoba, Museo de Antropología, 2017, pp. 75-82. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/12784/17372> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Diego Rivero y Andrea Recalde, “El uso del arco en la guerra durante el Prehispánico Tardío en las Sierras de Córdoba”, en Damian Bozzuto y Jorge Martínez (comp.), *Armas prehispánicas: múltiples enfoques para su estudio en Sudamérica*, Buenos Aires: Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2012, pp. 151-171.

Diego Rivero y Gabriela Srur (2014), “El estudio de los artefactos líticos como indicadores de funcionalidad de sitios. Un caso de estudio en las Sierras de Córdoba”, en Patricia Escola y Salomon Hocsman (comp.), *Artefactos Líticos, Movilidad y Funcionalidad de Sitios: Problemas y Perspectivas*, Oxford: BAR International Series, 2014, pp. 69 - 76.

Gisela SARIO y Eduardo PAUTASSI, “Canteras-taller de cuarzo y un análisis de los conjuntos artefactuales del sitio Piedra Blanca (Copacabana, Córdoba)”, en *Arqueología*, vol. 21, núm. 2, Buenos Aires, Instituto de Arqueología de la UBA, 2015, pp. 165-175. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/2232/1894> [Fecha de consulta: 24-08-2023]

Gisela Sario, Eduardo Pautassi y Marcos Salvatore, “Canteras-taller El

este desarrollo no ha tenido su réplica en el área norte, donde se emplaza la localidad arqueológica de Cerro Colorado.

En este contexto, el objetivo del trabajo es contribuir al estudio de la materialidad lítica de este sector con la finalidad de aportar a la comprensión de las prácticas sociales de los grupos que ocuparon el área durante el Período Prehispánico Tardío (ca. 1550-400 d.C). Para ello partimos de la idea de que la tecnología lítica es un fenómeno social² que interviene activamente en las prácticas cotidianas

-
- Ranchito (Dpto. Ischilin, Córdoba). Una primera aproximación a la caracterización de las fuentes y al análisis de los conjuntos líticos”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 10 suplemento especial, Córdoba, Museo de Antropología, 2017, pp. 59-64. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/2232/1894> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- 2 Marcia-Anne DOBRES, “Gender and prehistoric technology: on the social agency of technical strategies”, en *World Archaeology*, vol. 27, núm. 1, Estados Unidos, Routledge, 1995, pp. 25-49. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/00438243.1995.9980291> [Fecha de consulta 29-08-2023]
- Marcia-Anne DOBRES, “Technology’s links and chaînes: the processual unfolding of technique and technician”, en Marcia-Anne Dobres y Christopher Hoffman, *The social dynamic technology. Practice, politics and world views*, Smithsonian Institution, Washington and London, 1999, pp. 124-146.
- Marcia-Anne DOBRES, *Technology and Social Agency*, Blackwell Publishers, Oxford, 2000.
- Marcia-Anne DOBRES, “Archaeologies of technology”, en *Cambridge Journal of Economics*, vol. 34, núm. 1 Estados Unidos, Sociedad de Economía Política de Cambridge, 2010, pp. 103-114. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/24232024> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Marcia-Anne Dobres y Christopher HOFFMAN (1994), “Social Agency and the Dynamics of Prehistoric Technology”, en *Journal Of Archaeological Method And Theory*, vol. 1, núm. 3, Estados Unidos, Springer Science+Business Media, 1994, pp. 211-258. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20177312> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Tim Ingold, “Society, nature and the concept of Technology”, *Archaeological Review from Cambridge*, vol. 9, núm. 1, Estados Unidos, Departamento de

de los grupos, donde se ponen en juego una serie de elecciones tecnológicas relacionadas con el saber hacer, el cual está históricamente situado³. En este caso, nos centraremos en el material lítico proveniente del sitio Quebrada Norte 7 (QN7), que constituye el primer espacio residencial al aire libre identificado en las Sierras del Norte.

Partimos del supuesto de que las actividades cotidianas contribuyeron activamente en la construcción del espacio, en este caso, el espacio doméstico⁴. A partir de las prácticas de habitar, circular

Arqueología de Cambridge, 1990, pp. 5-17. Disponible en: <http://arc.soc.srcf.net/issues/9-1> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Pierre Lemonnier, “Topsy Turvy techniques remarks on the social representation of techniques”, en *Archaeological Review from Cambridge*, vol 9, núm 1, Estados Unidos, Departamento de Arqueología de Cambridge, 1990, pp. 27-37. Disponible en: <http://arc.soc.srcf.net/issues/9-1> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Pierre Lemonnier, “Capítulo 1: Tecnología y Antropología”, en Pierre Lemonnier, *Elements for an Anthropology*, Museum of Anthropology, Michigan, 1992.

Pierre Lemonnier, “Introduction”, en Pierre Lemonnier (ed), *Technological Choices: Transformation in material the Neolithic*, Routledge, Londres, pp. 1-35, 1993.

Pierre Lemonnier, “Technology”, en Nick Thieberger (ed), *The Oxford Handbook of Linguistic Fieldwork*, Oxford, pp. 298-316, 2012.

Bryan PFAFFENBERGER, “Social Anthropology of Technology”, en *Annual Review of Anthropology*, vol. 21, Estados Unidos, Reseñas Anuales, 1992, pp. 491- 516. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2155997> [Fecha de consulta 25-08-2023]

3 Marcia-Anne Dobres, op. cit.; Pierre Lemonnier, op. cit.

4 Michel DE CERTEAU, *La Invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*. México, Universidad Iberoamericana, 2000.

Tim Ingold, “The temporality of the landscape” en *World Archaeology*, vol. 25, núm 2, Estados Unidos, Routledge, 1993, pp. 152-174. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/124811> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Maria C SCATOLIN, Maria F Bugliani, Leticia Cortés, Marilyn Calo, Lucas Pereyra Domingorena y Andrés Izeta, “Pequeños mundos: hábitat, maneras de hacer y afinidades en aldeas del Valle del Cajón, Catamarca”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XXXIV, Buenos Aires, Sociedad

y el hacer, se fue conformando el espacio doméstico de QN7 que se materializó en diversas actividades cotidianas. No obstante, este sitio carece de estructuras arquitectónicas que delimiten el devenir de lo doméstico en torno a rasgos claros, lo que genera una manera particular de objetivar lo cotidiano.

Nuestra atención se centrará en las elecciones tecnológicas que constituyeron distintas prácticas en el uso del material lítico. Como primer paso, resulta primordial llevar adelante el análisis tecno-funcional siguiendo las propuestas de Aschero (1975 y 1983) y Moreno et. al. (2022)⁵. Esta última propuesta es de utilidad porque nos permite estudiar el conjunto lítico confeccionado en cuarzo, materia prima que es dominante en el registro y que presenta dificultad a la hora de identificar rasgos diagnósticos debido a su dureza y ausencia de predicción en su fractura⁶.

Argentina de Antropología, 2009, pp. 251-274. Disponible en: <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2034/11%20Scatolin%20final.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]

- 5 Carlos ASCHERO, “Ensayo para una clasificación morfológica de artefactos líticos aplicada a estudios tipológicos comparativos”, Informe presentado al CONICET, Buenos Aires, Manuscrito inédito, 1975.

Carlos ASCHERO, “Ensayo para una clasificación morfológica de artefactos líticos. Revisión del año 1975”, Informe presentado al CONICET, Buenos Aires, Manuscrito inédito, 1983.

Enrique MORENO, Gisela Sario, Erico Gaál, Débora Egea, Ignacio Gerola, Camila Brizuela y Juan Montegú, “Aportes metodológicos para el estudio de la tecnología lítica tallada en cuarzo (Argentina)”, en *Arqueología*, vol. 28, núm 2, Buenos Aires, Instituto de Arqueología de la UBA, pp. 1-25. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/9906/10172> [Fecha de consulta 25-08-2023]

- 6 Enrique MORENO, Gisela Sario, Erico Gaál, Débora Egea, Ignacio Gerola, Camila Brizuela y Juan Montegú, op. cit.

Características del sitio

el área arqueológica de cerro Colorado (figura 1) está emplazada en la vertiente oriental de las sierras del norte, en la intersección de los departamentos tulumba, río seco y sobremonte de la provincia de Córdoba. esta formación se caracteriza por alturas que apenas superan los 1.000 msnm y por quebradas transversales que se distribuyen entre las mismas. se caracteriza por un ambiente chaqueño de clima cálido y seco y por la presencia de especies características del monte como el algarrobo negro y blanco (*Prosopis alba* y *P. nigra*), el chañar (*Geoffreade corticans*) y el ucle (*Cereus forbesii*), a los que se suma el mato (*Myrcianthescis platensis*), dominante en las Sierras del Norte⁷. En este paisaje se articularon diferentes actividades domésticas (vivienda-prácticas productivas) e incluso algunas comunitarias en los fondos del valle, en tanto en las laderas de los cerros se emplazaron los sitios con representaciones rupestres pintadas y grabadas.

7 Erica COLQUI, “Primeras aproximaciones al análisis del arte rupestre de Quebrada Norte en el contexto de Cerro Colorado (Sierras del Norte, Córdoba)”, en *La Zaranda de Ideas. Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología*, vol. 14, núm 2, Buenos Aires, Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina, 2016, pp. 73-92. Disponible en: <https://plarci.org/index.php/lazarandadeideas/article/view/429/425> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Andrea RECALDE, “Representaciones en contexto. Características del paisaje rupestre en el Cerro Colorado (Sierras del Norte, Córdoba, Argentina)”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XL, núm 2, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, julio-diciembre 2015, pp. 523-548. Disponible en: <http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/12/07-Recalde.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Andrea RECALDE y Laura LOPÉZ, “Las sociedades prehispánicas tardías en la región septentrional del centro de Argentina (Sierras del Norte, Córdoba). Avances a su conocimiento desde los recursos vegetales”, en *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, vol. 49, núm 4, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Arica, Chile, pp. 573-588. Disponible en: <http://www.chungara.cl/Vols/2017/49-4/05-RECALDE.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]



Figura 1: Ubicación de la localidad arqueológica de Cerro Colorado.

Nuestra atención se centra en el sitio Quebrada Norte 7 (QN7) que está emplazado en el paraje homónimo, a unos kilómetros del actual poblado de Cerro Colorado (figura 2). Se ubica en el piedemonte del cerro Vaca Errana y en la margen derecha del arroyo La Quebrada. Está asociado a cinco aleros rocosos con representacio-

nes pintadas y a dos áreas de molienda que cuentan con 21 y 24 instrumentos fijos⁸. Se registró una alta densidad y concentración estratigráfica de materiales cerámicos, faunísticos, líticos y botánicos que sugieren la realización de múltiples actividades, acordes a una ocupación tipo poblado tardío. Los fechados radiocarbónicos la ubican entre el 1250±80 AP (LP- 3212; carbón) y el 405±21 AP (AA 107245), asignación cronológica que se corresponde con el Período Prehispánico Tardío⁹.

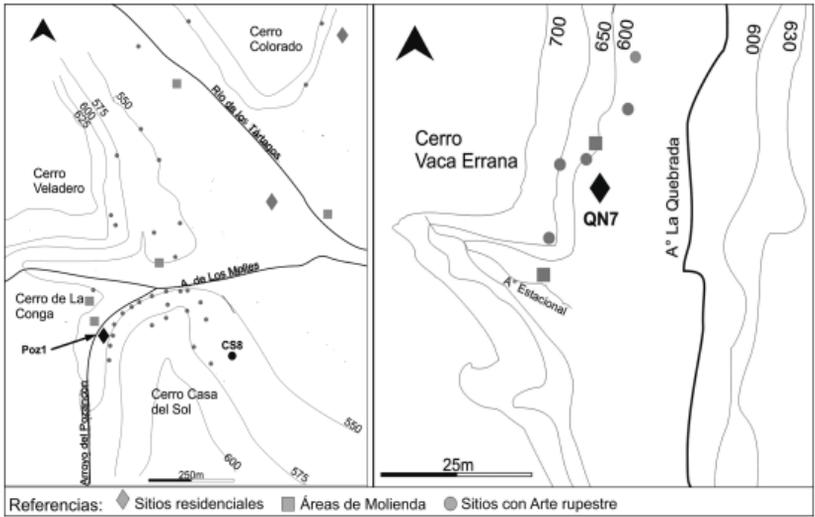


Figura 2: Localización del sitio QN7 en la localidad de Cerro Colorado (Tomado de Recalde y López, 2017).

8 Ricardo ARNAUDO, “Primera aproximación al análisis del material cerámico del sitio Quebrada Norte 7 (QN7). Cerro Colorado, Sierras del Norte (Córdoba, Argentina)”, en *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales*, vol. 10, núm. 1, Buenos Aires, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, 2022, pp. 36-45. Disponible en: https://revistas.inapl.gob.ar/index.php/series_especiales/article/view/1488 [Fecha de consulta 25-08-2023]

Erica Colqui, op. cit.; Andrea Recalde y Laura Lopez, op. cit.

9 Andrea Recalde y Laura Lopez, op. cit.

Resultados

El conjunto lítico está compuesto por artefactos, núcleos y desechos líticos (ver tabla 1). Para el estudio de los instrumentos líticos se consideró materia prima, tamaño, serie técnica implementada para su confección y estado de fragmentación del artefacto. Para las lascas se consideró el tipo de lasca, origen de la extracción y tamaño. El análisis de los núcleos se realizó teniendo en cuenta las variables como materia prima, designación morfológica, tamaños, grado de agotamiento y presencia de corteza. El número mínimo de desechos es de 807, las lascas sin talón se reúnen un total de 137 y los desechos indefinidos son 95.

Clases tipológicas	QN7
Núcleos	5
Desechos de talla	807
Instrumentos	29

Tabla 1: Clases tipológicas de QN7.

Núcleos

Los núcleos recuperados son cinco y la materia prima es cuarcita (figura 4) y se encuentran enteros. Sus formas son tres, lascados aislados (n=2), piramidal (n=1) y poliédrica (n=2). No están agotados y tres de ellos presentan cortezas en sus superficies. Con respecto a sus tamaños, uno corresponde a mediano-pequeño, tres son mediano-grande y uno es muy grande.



Figura 3: Núcleos de cuarcita: a) núcleo con las lascados aislados; b) tiene forma piramidal; c) tiene forma poliédrica.

Instrumentos formatizados y pulidos

Se identificaron instrumentos líticos tallados y pulidos (tabla 1). Con respecto, a los instrumentos tallados se recuperaron ocho puntas de proyectil triangulares apedunculadas de base escotada (n=6) y recta (n=2). La materia prima utilizada es cuarzo (n=3), sílice (n=4) y cuarcita (n=1); en tanto su tamaño es mediano-pequeño (n=4) y tamaño pequeño (n=4) (figura 4). Cuatro puntas que están fracturadas por uso (n=2) y por manufactura (n=2). A esto se suma la identificación de 13 instrumentos de cuarzo (n=5), sílice (n=3) y cuarcita (n=5), de los cuales dos fueron caracterizados como bifaciales, un raspador fracturado de cuarzo que presenta retoques parcialmente extendidos y un instrumento fracturado compuesto por un perforador y un raspador de microrretoques parcialmente extendido (figura 5). Además, se analizaron instrumentos unifaciales (n=11), un instrumento entero de microrretoques en que se identificaron muescas y fracturados con microrretoques marginales (n=10).



Figura 4: Puntas de proyectil de sílice: a) y b) se encuentran enteras; c) se encuentra fracturada por uso.



Figura 5: Instrumento compuesto por un perforador y un raspador de cuarcita.

Con respecto a los artefactos pulidos, se encontraron nueve de cuarcita (figura 5), que fueron identificados como manos de moler (n=3) y como instrumentos que pueden estar relacionados con las últimas etapas de la confección de cerámica (i.e. alisadores) (n=6). Tienen tamaño grande (n=2), mediano-grande (n=1), mediano-pequeño (n=2), pequeño (n=1) y muy pequeño (n=3). Tres están fracturados por uso.



Figura 6: Instrumento pulido de cuarcita.

Desecho de talla

Se identificaron un total de 807 desechos de talla (tabla 1) que componen la mayor parte de la muestra, en tanto que constituye el 96% de los artefactos líticos. Con respecto al orden de extracción de las lascas, predomina las de formatización (n=650), seguida de las internas (n=122) y primarias (n=35). Los tamaños que mayor presencia tiene en el conjunto son hipermicrolascas (n=302) y microlascas (n=338). Con respecto a la materia prima, se identificó un claro predominio de los desechos de talla de cuarzo (n=489), seguida de sílice (n=197) y cuarcita (n=121) (tabla 2).

Discusión y consideraciones finales

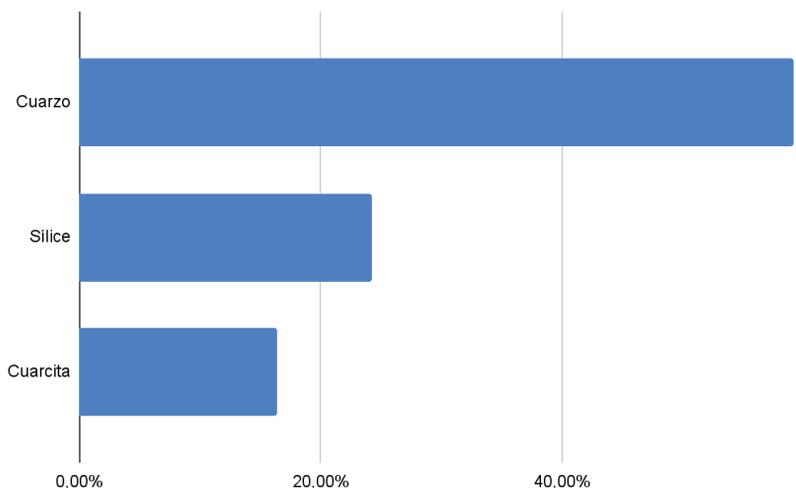
Los resultados preliminares están indicando que en QN7 se habría utilizado materias primas locales, en tanto predominó la utilización del cuarzo y en menor medida sílice y cuarcita (ver tabla 2 y cuadro 1). El cuarzo, tiene una clara presencia en la zona, mientras que se tomaron muestras de sílices rojos, negros y marrones con el fin de someterlos a análisis microscópico como la difracción de rayos X. Esta técnica proveniente de las ciencias geológicas, busca obtener una caracterización mineralógica y petrológica de materias primas silíceas que no cuentan con información sobre su procedencia. En este sentido, permite caracterizar los materiales, al determinar las estructuras cristalinas generales, y poder vincularlos así a sus posibles áreas de aprovisionamiento de rocas mediante la contrastación litológica entre los artefactos y los recursos líticos disponibles. A pesar de que resta llevar adelante el relevamiento de fuentes, las evidencias preliminares indicarían su procedencia local.

Por el momento, no contamos con datos sobre la cuarcita, pero se identificaron cinco núcleos que no estaban agotados de tamaños mediano-pequeño (n=1), mediano-grande (n=3) y grande (n=1). El

dato que refuerza la idea de una procedencia local, es que tres presentan corteza en su superficie, lo que estaría indicando una explotación directa y, por lo tanto, una procedencia cercana al sitio. Estas evidencias señalan que los núcleos fueron utilizados para la extracción de lascas de diversos tamaños, que luego fueron formas base de instrumentos. Lo que resulta interesante es que esta materia prima es la única en donde se identificaron núcleos e instrumentos tallados y pulidos, lo que indica una utilización extendida y cotidiana de la misma.

Materias primas	Desechos de talla	Instrumentos tallados	Instrumentos pulidos	Núcleos	Total	%
Cuarzo	489	8	0	0	497	59,10
Sílice	197	7	0	0	204	24,26
Cuarcita	121	5	9	5	138	16,41
Total	807	20	9	5	841	100
%	96,95	2,38	1,07	0,59	100	

Tabla 2: Distribución de las materias primas según clases artefactuales.



Cuadro 1: Distribución de las materias primas encontradas en QN7.

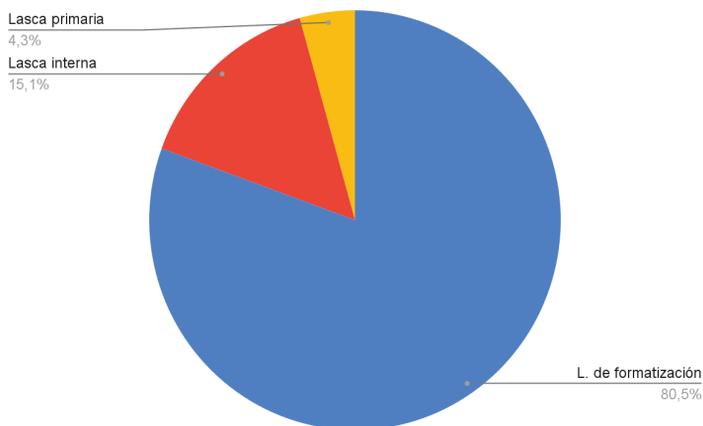
Los análisis de instrumentos tallados y pulidos indican que no hay diferenciación entre las materias primas utilizadas y los instrumentos confeccionados, es decir, que existe una ausencia de una explotación diferencial de materias primas (tabla 2). Las puntas de proyectil presentan una mayor inversión de trabajo debido a la reducción a través de lascados bifaciales que afectaron tanto las caras como bordes para obtener la forma específica que caracteriza a las mismas. Identificamos un raspador de cuarzo y un instrumento compuesto por un perforador y un raspador de cuarcita, que presentan retoques y microrretoques bifaciales, pero estos no afectaron las caras sino a los bordes. A estos se suma los instrumentos unifaciales que presentan microrretoques marginales. Toda esta evidencia permite proponer que una parte de los instrumentos formatizados presenta un trabajo no invasivo o marginal sobre ambas caras, lo que responde a que la intención que tenía él/la tallador/ra era obtener una forma de filo adecuado para las tareas de procesamiento de recursos.

Los resultados posibilitan plantear que en este sitio se realizaron las últimas etapas de la confección de instrumentos que involucraron la formatización y regularización de filos. Esto indica que la confección de los mismos se llevó a cabo a través de un *sistema de producción lítica secuencial*¹⁰, es decir, que las primeras etapas de confección se realizaron en otro lugar. En concreto, los artefactos ingresaron a QN7 en las últimas instancias de elaboración. Este modo de entender la producción lítica permitió la articulación entre las canteras y el espacio residencial. Esta propuesta se ve reforzada en el análisis realizado sobre los desechos de talla, los cuales indican una mayor presencia de lascas de formatización con el 80,5% de la muestra (n=650) y una baja presencia de lascas primarias (n=35) e internas (n=122) (ver cuadro 2). Con respecto al tamaño predominan en

10 Jonathon Ericson, "Toward the analysis of lithic production systems", en Jonathon Ericson y Barbara Purdy (eds.), *Prehistoric Quarries and Lithic Production*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-19.

el conjunto lítico hipermicrolascas (n=302) y microlascas (n=338) (ver cuadro 3), lo cual, como se mencionó, señalan la realización en el sitio de las últimas instancias en la confección (v.gr. puntas de proyectil, raspadores).

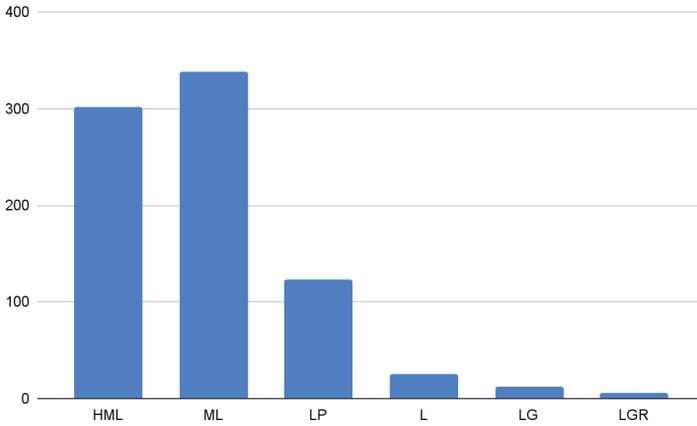
La conjunción de todos los datos nos permite proponer que las elecciones tecnológicas empleadas en el sitio QN7 involucraron la combinación de estrategias de conservación y expeditivas¹¹, las cuales no son opuestas, sino por el contrario son categorías que dialogan entre sí¹².



Cuadro 2: Distribución de las lascas según su orden de extracción.

11 Margaret Nelson, “The Study of technological organization”, en Michael Schiffer (ed.), *Archaeological Method and Theory*, Tucson, The University of Arizona Press, pp. 57-100, 1991.

12 Patricia Escola, “La expeditividad y el registro arqueológico”, en *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, Volumen Especial, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Arica, 2003, pp. 51-62. Disponible en: https://www.academia.edu/7266403/LA_EXPEDITIVIDAD_Y_EL_REGISTRO_ARQUEOL%C3%93GICO [Fecha de consulta 25-08-2023]



Cuadro 3: Distribución de las lascas según su tamaño.

En suma, el análisis de la evidencia lítica recuperada en QN7, posibilita avanzar en la comprensión de las elecciones tecnológicas que implicaron el desarrollo de prácticas cotidianas en un entorno residencial. Estas elecciones indican así que se llevaron a cabo prácticas de habitar, circular y maneras de hacer que se caracterizan por el procesamiento de alimentos y recursos y por la confección de instrumentos tallados y pulidos, en donde predominó la utilización de materia prima local. Esta confección presenta una ausencia de explotación diferencial de materias primas y una producción lítica secuencial, en donde se realizaron las últimas etapas de la producción de instrumentos. El análisis realizado al conjunto lítico de QN7 permite plantear que la materialidad lítica participó activamente en las actividades y prácticas cotidianas importantes para la reproducción social de estos grupos y que, en consecuencia, da cuenta de una producción integrada a la cotidianeidad de las prácticas, participando activamente en la construcción de las dinámicas domésticas.

Bibliografía

- Arnaudo, Ricardo, “Primera aproximación al análisis del material cerámico del sitio Quebrada Norte 7 (QN7). Cerro Colorado, Sierras del Norte (Córdoba, Argentina)”, en *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales*, vol. 10, núm 1, Buenos Aires, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, 2022, pp. 36-45. Disponible en: https://revistas.inapl.gob.ar/index.php/series_especiales/article/view/1488 [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Aschero, Carlos, “Ensayo para una clasificación morfológica de artefactos líticos aplicada a estudios tipológicos comparativos”, Informe presentado al CONICET, Buenos Aires, Manuscrito inédito, 1975.
- Aschero, Carlos, “Ensayo para una clasificación morfológica de artefactos líticos. Revisión del año 1975”, Informe presentado al CONICET, Buenos Aires, Manuscrito inédito, 1983.
- Balena, Imanol; Heider, Guillermo; Medina, Matias, “Tecnología lítica entre las sociedades del Periodo Prehispánico Tardío (Sierras de Córdoba, Argentina)”, en *Mundo de Antes*, vol. 12, núm 1, Tucumán, Instituto de Arqueología y Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, enero-julio 2018, pp. 81-105. Disponible en: <http://mundodeantes.org.ar/pdf/revista12-1/02-Balena2.pdf> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Balena, Imanol; Medina, Matias, “Horticultura, movilidad y tecnología lítica: una mirada desde Boyo Paso 2 (900-700 años AP, Sierras de Córdoba, Argentina)”, en *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas*, vol. 67, Chile, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama, Chile, 2021, pp. 1-22. Disponible en: <https://revistas.ucn.cl/index.php/estudios-atacame>

[nos/article/view/4411/3897](https://doi.org/10.1080/00438243.1995.9980291) [Fecha de consulta: 24-08-2023]

- Caminoa, José, *Un Estudio de Tecnología Lítica desde la Antropología de las Técnicas: el Caso del Alero Deodoro Roca ca. 2970 AP. Ongamira, Ischilín, Córdoba*. South American Archaeology Series 26. Oxford: Archaeopress, 2016.
- Cattaneo, Roxana; Caminoa, José, La Tecnología Lítica de cazadores recolectores de las sierras pampeanas australes: el caso del Alero Deodoro Roca (Ongamira, Ischilín, Córdoba). En el *Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Jornadas llevadas a cabo en la Universidad Nacional de La Rioja - Instituto de Ciencias Humanas Sociales y Ambientales CONICET, 2013.
- Colqui, Erica, “Primeras aproximaciones al análisis del arte rupestre de Quebrada Norte en el contexto de Cerro Colorado (Sierras del Norte, Córdoba)”, en *La Zaranda de Ideas. Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología*, vol. 14, núm 2, Buenos Aires, Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina, 2016, pp. 73-92. Disponible en: <https://plarci.org/index.php/lazarandadeideas/article/view/429/425> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- de Certeau, Michel, *La Invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*, México, Universidad Iberoamericana, 2000.
- Dobres, Marcia-Anne, “Gender and prehistoric technology: on the social agency of technical strategies”, en *World Archaeology*, vol. 27, núm. 1, Estados Unidos, Routledge, 1995, pp. 25-49. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/00438243.1995.9980291> [Fecha de consulta 29-08-2023]
- Dobres, Marcia-Anne, “Technology`s links and chaînes: the processual unfolding of technique and technician”, en Dobres, Marcia-Anne y Hoffman, Christopher, *The social dynamic technology. Practice, politics and world views*, Smithsonian Institution, Washington and London, 1999, pp. 124-146.
- Dobres, Marcia-Anne, *Technology and Social Agency*, Blackwell

Publishers, Oxford, 2000.

- Dobre, Marcia-Anne, “Archaeologies of technology”, en *Cambridge Journal of Economics*, vol. 34, núm. 1 Estados Unidos, Sociedad de Economía Política de Cambridge, 2010, pp. 103-114. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/24232024> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Dobres, Marcia-Anne; Hoffman, Christopher, “Social Agency and the Dynamics of Prehistoric Technology”, en *Journal Of Archaeological Method And Theory*, vol. 1, núm. 3, Estados Unidos, Springer Science+Business Media, 1994, pp. 211-258. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/20177312> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Ericson, Jonathon, “Toward the analysis of lithic production systems”, en Jonathon Ericson y Barbara Purdy (eds.), *Prehistoric Quarries and Lithic Production*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-19.
- Escola, Patricia, “La expeditividad y el registro arqueológico”, en *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, Volumen Especial, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Arica, 2003, pp. 51-62. Disponible en: https://www.academia.edu/7266403/LA_EXPEDITIVIDAD_Y_EL_REGISTRO_ARQUEOL%C3%93GICO [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Heider, Guillermo, “La gestión de los recursos líticos en el norte de la Pampa Seca”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XLI, núm. 2, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, julio-diciembre 2016, pp. 375-396. Disponible en: <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2016/12/06-Heider.pdf> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Heider, Guillermo; Rivero, Diego, “Estudios morfométricos aplicados a puntas de proyectil lanceoladas del Holoceno tem-

prano-medio en sierras y llanuras pampeanas de Argentina”, en *Latin American Antiquity*, vol. 23, núm. 3, Estados Unidos, the Society for American Archaeology, 2018, pp. 572-590. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/88590/CONICET_Digital_Nro.76e06344-d23a-4643-8cc2-133f0a-352f06_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y [Fecha de consulta: 24-08-2023]

- Heider, Guillermo; Ortiz Suarez, Ariel; Rivero, Diego; Baldo, Edgardo; Pastor, Sebastian; Ramos, Gabriel; Borgo, Mariangeles; Gil, Raul; Chiesa, Jorge; Costa, Carlos; Recalde, Andrea; Curtoni, Rafael; Capriolo, Julieta; Muñoz, Lucas, “Estudios geoarqueológicos de fuentes y canteras líticas de las Sierras Pampeanas y llanuras adyacentes”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 13, núm. 1, Córdoba, Museo de Antropología, 2020, pp. 31-36. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/23544/29345> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Heider, Guillermo; Rivero, Diego; Baldo, Edgardo, “Rocas de uso arqueológico en las Sierras Centrales. Fuentes de recursos líticos identificadas y potenciales en las provincias de Córdoba y San Luis, Argentina”, en *Revista de Antropología del museo de Entre Ríos*, vol. 1, núm. 2, Entre Ríos, Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos, 2015, pp. 55-72. Disponible en: <https://ramer.ar/revista/index.php/ramer/article/view/99/86> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Ingold, Tim, “Society, nature and the concept of Technology”, *Archaeological Review from Cambridge*, vol. 9, núm. 1, Estados Unidos, Departamento de Arqueología de Cambridge, 1990, pp. 5-17. Disponible en: <http://arc.soc.srccf.net/issues/9-1> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Ingold, Tim, “The temporality of the landscape” en *World Archaeology*, vol. 25, núm 2, Estados Unidos, Routledge, 1993, pp. 152-174. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/124811>

[Fecha de consulta 25-08-2023]

- Lemonnier, Pierre, “Topsy Turvy techniques remarks on the social representation of techniques”, en *Archaeological Review from Cambridge*, vol 9, núm 1, Estados Unidos, Departamento de Arqueología de Cambridge, 1990, pp. 27-37. Disponible en: <http://arc.soc.srcf.net/issues/9-1> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Lemonnier, Pierre, “Capítulo 1: Tecnología y Antropología”, en Pierre Lemonnier, *Elements for an Anthropology*, Museum of Anthropology, Michigan, 1992.
- Lemonnier, Pierre, “Introduction”, en Pierre Lemonnier (ed), *Technological Choices: Transformation in material the Neolithic*, Routledge, Londres, pp. 1-35, 1993.
- Lemonnier, Pierre, “Technology”, en Nick Thieberger (ed), *The Oxford Handbook of Linguistic Fieldwork*, Oxford, pp. 298-316, 2012.
- Medina, Matias; Balena, Imanol; Rivero, Diego, “Proyectiles y procesos de intensificación: una aproximación desde Boyo Paso 2, ca. 1500-750 AP (Sierras de Córdoba, Argentina)”, en *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, vol. 51, núm. 4, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Árica, Chile, 2019, pp. 517-529. Disponible en: http://www.chungara.cl/Vols/2019/51-4/51-4-02-MEDINA_ET_AL.pdf [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Moreno, Enrique; Sario, Gisela; Gaál, Erico; Egea, Débora; Gerola, Ignacio; Brizuela, Camila; Montegú, Juan, “Aportes metodológicos para el estudio de la tecnología lítica tallada en cuarzo (Argentina)”, en *Arqueología*, vol. 28, núm 2, Buenos Aires, Instituto de Arqueología de la UBA, pp. 1-25. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/9906/10172> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Nelson, Margaret, “The Study of technological organization”, en

Michael Schiffer (ed.), *Archaeological Method and Theory*, Tucson, The University of Arizona Press, pp. 57-100, 1991.

- Pfaffenberger, Bryan, “Social Anthropology of Technology”, en *Annual Review of Anthropology*, vol. 21, Estados Unidos, Reseñas Anuales, 1992, pp. 491- 516. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2155997> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Recalde, Andrea, “Representaciones en contexto. Características del paisaje rupestre en el Cerro Colorado (Sierras del Norte, Córdoba, Argentina)”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XL, núm 2, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, julio-diciembre 2015, pp. 523-548. Disponible en: <http://www.saanropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/12/07-Recalde.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Recalde, Andrea; Lopéz, Laura, “Las sociedades prehispánicas tardías en la región septentrional del centro de Argentina (Sierras del Norte, Córdoba). Avances a su conocimiento desde los recursos vegetales”, en *Chungara. Revista de Antropología Chilena*, vol. 49, núm 4, Chile, Departamento de Antropología de la Universidad Tarapacá, Arica, Chile, pp. 573-588. Disponible en: <http://www.chungara.cl/Vols/2017/49-4/05-RECALDE.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]
- Rivero, Diego; Heider, Guillermo, “Morfometría geométrica en puntas de proyectil lanceoladas de las Sierras Centrales, Argentina”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 10 suplemento especial, Córdoba, Museo de Antropología, 2017, pp. 75-82. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/antropologia/article/view/12784/17372> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
- Rivero, Diego; Recalde, Andrea, “El uso del arco en la guerra durante el Prehispánico Tardío en las Sierras de Córdoba”, en Damian Bozzuto y Jorge Martínez (comp.), *Armas prehispánicas: múltiples enfoques para su estudio en Sudamérica*, Buenos Aires:

- Fundación de Historia Natural Félix de Azara, 2012, pp. 151-171.
- Rivero, Diego; Srur, Gabriela, “El estudio de los artefactos líticos como indicadores de funcionalidad de sitios. Un caso de estudio en las Sierras de Córdoba”, en Patricia Escola y Salomon Hocsman (comp.), *Artefactos Líticos, Movilidad y Funcionalidad de Sitios: Problemas y Perspectivas*, Oxford: BAR International Series, 2014, pp. 69 - 76.
 - Sario, Gisela; Pautassi, Eduardo, “Canteras-taller de cuarzo y un análisis de los conjuntos artefactuales del sitio Piedra Blanca (Copacabana, Córdoba)”, en *Arqueología*, vol. 21, núm. 2, Buenos Aires, Instituto de Arqueología de la UBA, 2015, pp. 165-175. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/2232/1894> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
 - Sario, Gisela; Pautassi, Eduardo; Salvatore, Marcos, “Cantenas-taller El Ranchito (Dpto. Ischilin, Córdoba). Una primera aproximación a la caracterización de las fuentes y al análisis de los conjuntos líticos”, en *Revista del Museo de Antropología*, vol. 10 suplemento especial, Córdoba, Museo de Antropología, 2017, pp. 59-64. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/Arqueologia/article/view/2232/1894> [Fecha de consulta: 24-08-2023]
 - Scatolin, Maria C.; Bugliani, Maria F.; Cortés, Leticia; Calo, Marilyn; Pereyra Domingorena, Lucas; Izeta, Andrés, “Pequeños mundos: hábitat, maneras de hacer y afinidades en aldeas del Valle del Cajón, Catamarca”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, vol. XXXIV, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 2009, pp. 251-274. Disponible en: <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2034/11%20Scatolin%20final.pdf> [Fecha de consulta 25-08-2023]

Sobre la “batalla de los paradigmas” en la universidad de Córdoba dieciochesca

Celina A. Lértora Mendoza¹
Orcid 0000-0003-0845-. 7147

Introducción

En 2022, el Dr. Walter Redmond publicó una breve nota cuyo título contiene esta expresión “batalla de los paradigmas”². Es la reafirmación de un trabajo escrito hace 50 años sobre Fray Elías del Carmen Pereyra. Ya en aquella época había sostenido este punto de vista, aunque con menos recursos documentales y estudios especiales que ahora. Redmond es un especialista altamente reconocido a nivel internacional por sus estudios sobre la enseñanza filosófico-teológica en las universidades americanas coloniales. Sus puntos de vista siempre han sido muy tenidos en cuenta por otros investigadores más jóvenes.

En este caso, me propongo visitar esta interpretación histórica, a la luz de una documentación epocal mucho más amplia. Redmond sostiene que en la segunda mitad del XVIII se dio en Córdoba una

1 FEPAL-CONICET fundacionfepai@yahoo.com

2 “The battle of the paradigms in the University of Córdoba”, *Mediaevalia Americana*, 9, n. 1, 2022: 139-148; Ed. digital: www.mediaevaliaamericana.org.

“batalla de paradigmas” donde se intentaba pasar del concepto aristotélico de física al cartesiano. En este proceso Fray Elías y sus seguidores habrían sido constantemente hostigados por los epígonos seculares de la enseñanza jesuita, tanto en Córdoba como en su posterior reducto del Carolingio porteño.

Me propongo analizar esta cuestión desde una metodología de abordaje más cercana a la historia social de la ciencia. A la pregunta ¿hubo una batalla de paradigmas en Córdoba? creo que corresponde contestar afirmativamente, sobre todo ahora, a la luz de más datos, sumados a la posición de Fray Elías. Pero considero que el fondo de esta discusión no fue una cuestión teórica acerca de los modelos de presentar la “Física” (materia inicial de la Facultad de Artes) sino algo mucho más complejo y que se relaciona con tres cuestiones en que el poder político general de la época influye en la política científica y universitaria. Dichas cuestiones son: 1. El proyecto ilustrado de “modernización”; 2. La reforma universitaria; 3. La política borbónica. Como se ve, estas cuestiones van de menor a mayor y se implican.

El posicionamiento criollo sobre estos puntos fue bastante errático y no hubo una “corriente principal”, como se aprecia durante el movimiento revolucionario y en la Universidad misma se hace explícito con el Deán Funes, que intenta trazar una vía media y favorecer un eclecticismo académico pragmático. Por eso no es posible responder acabadamente a las tres cuestiones planteadas, sino sólo avanzar algunos pasos en su comprensión.

1. La batalla de los paradigmas y sus posibles lecturas

1. 1. Las tres batallas de paradigmas, enfoque general

Comenzando por el nivel más inmediato, es decir, la enseñanza

en las universidades coloniales, hay que señalar que en los casi tres siglos de existencia, la universidad hispano colonial presencié al menos tres “batallas de paradigmas” claramente expresados, aunque con desigual extensión en el territorio americano. Es importante señalar este hecho, para situar adecuadamente la tesis de Redmond quien, por otra parte, comparte la versión de la “primera batalla” que tuvo epicentro en la Universidad de México. No las llama así, aunque en el fondo el concepto es el mismo.

En esta lectura, la cuestión de las oposiciones entre paradigmas académicos se vincula al concepto de *translatio studiorum*, propugnado por Alain de Libera para el pensamiento medieval, en su caso con el propósito de visualizar el decisivo aporte de la tradición greco-siríaca-árabe en Europa Latina medieval. Pero esta idea de la *translatio* luego se amplió y se estandarizó para señalar estos intercambios. Desde luego no es la única categoría historiográfica para indicar estas situaciones. A mi modo de ver, lo importante de este concepto es que, si bien pone el acento en el origen, tiene la ventaja de dejar el segundo término en una cierta indefinición que permite diversas interpretaciones según los casos. Por eso muchos prefieren esta categoría a otras como *recepción*, *asimilación*, *domesticación*, etc., que hacen referencia a un término *ad quem* más bien pasivo.

La *translatio* en cambio no prejuzga pasividad ni actividad propia en el término *ad quem* de la misma. Por eso el propio Redmond puede decir que en América la primera *translatio* tuvo diferentes formas. Esta se cumplió durante el siglo XVI, y sobre todo en la Universidad de México. Aquí los dos paradigmas eran el escolástico-tardo medieval y el renacentista, y se pueden señalar entre los profesores novohispanos, adhesiones a una y otra línea. No me ocuparé de este tema porque no atañe a la Universidad de Córdoba cuya fundación, en 1613, ya encuentra establecido sobre todo por influencia de Salamanca y Lima, el modelo escolástico, en nuestro caso en su versión jesuita.

La segunda batalla de paradigmas, por lo que hace al tema de la filosofía académica, dura bastante tiempo, casi un siglo, es decir de mediados del XVII a mediados del XVIII y corresponde a la etapa que he denominado escolástica. Aclaro que, en mi concepto, y en relación a la enseñanza académica americana, al período escolástico le sigue uno que denomino ecléctico, es decir, con influencia novatora e incipientemente ilustrada, pero no en forma total. Considero que en la academia americana no hubo una etapa estrictamente ilustrada, y tampoco en España, porque la Reforma ilustrada propiciada por Carlos III no tuvo suficiente eco y aceptación en las Universidades incluso españolas, donde solamente Valencia la aceptó y la implementó. El proceso ilustrado en España fue difícil y parcial³, en América fue muy incipiente y en Córdoba recién se empieza a formular en 1813 con el Plan del Deán Funes, y aun así limitadamente.

En esta segunda versión de la batalla de paradigmas, los enfrentados eran todos escolásticos, pero de diversas líneas. En Córdoba, pese a que los jesuitas tenían un amplio conocimiento del pensamiento moderno (como lo muestra por ejemplo el Curso de Física de Benito Ribas), sus opciones eran muy tradicionales. Por ejemplo, aun exponiendo bastante bien a Newton, lo rechazaba por incomprensión filosófica de su epistemología. La figura filosófica europea más conspicua fue sin duda Descartes, que se introdujo por dos vías, por una parte lo mencionan los jesuitas (por el Colegio de La Flèche) y por otra los franciscanos. Pero estos fueron escauceos sólo entre profesores, y considero que esta es la parte que toma y analiza Redmond, es decir, nada más que un eslabón o un capítulo de una

3 Es interesante que aspectos que podríamos denominar "ilustrados" se apreciaron ante todos en las facultades de Derecho, pero no en todas. Por ejemplo Belgrano no quiso hacer el doctorado en Salamanca porque consideró que era una universidad anticuada y prefirió estudiar derecho económico, algo de influjo claramente ilustrado. Lo mismo, aunque en menor escala, se puede decir de los estudios de Derecho en Charcas. Pero en todo caso no en Córdoba, cuya Cátedra de Instituta es tardía y tradicional.

controversia que pudo haber sido mayor, pero que públicamente no alcanzó a serlo.

La tercera batalla, a mi modo de ver, se da en los últimos tiempos coloniales, pero no dentro de la Universidad de Córdoba donde la Regencia Franciscana había unificado las aulas, sino entre esta versión escolástica un tanto modernizada y las ideas nuevas (o no tanto) que sostenían los profesores del Colegio de San Carlos de Buenos Aires. Este sería un marco histórico de comprensión para los puntos que mencioné al comienzo.

Para fundamentar estas afirmaciones daré a continuación un somero panorama de quiénes estaban en una y otra posición, hasta donde tenemos los documentos pertinentes. Asumo que desde mediados del siglo XVIII hasta la reforma independiente (Plan del Deán Funes, 1813), se han dado dos “batallas de paradigmas”, la primera, intraescolástica y la segunda con el movimiento novator (pre-ilustrado).

1. 2. Los actores rioplatenses

Digamos en primer lugar que, hasta la erección del Colegio Carolingio en Buenos Aires (1772) no había, en lo que es hoy el territorio argentino, una alternativa académica a la Universidad de Córdoba, porque los centros religiosos no jesuitas que tenían facultades para conceder grado (dominicos y franciscanos) no competían con ellos y se limitaban a su propia grey. Por lo tanto, durante cincuenta años aproximadamente conforme a los documentos que conservamos, la enseñanza de tipo escolástico sólo conoció las batallas de paradigmas escolásticos. Ésta “batalla” fue real pero inocua, porque cada grupo repetía sus argumentos a los propios, no había realmente un ámbito de discusión *ad extra*.

El plantel cordobés por lo tanto, hasta 1767 fue uniforme: los jesuitas dominaron la enseñanza universitaria en forma exclusiva y

excluyente. De esta época tenemos tres cursos, correspondientes a los últimos años anteriores a la Expulsión de 1767: Nicolás Plantich (Lógica), Benito Riva (Física) y José Rufo (Metafísica).

Producida la Expulsión, los franciscanos se hicieron cargo de la regencia y tenemos datos de tres profesores de finales del XVIII: Cayetano Rodríguez (Física), Elías del Carmen Pereyra (Física) y Manuel Suárez (Metafísica).

Luego de la fundación del Colegio de San Carlos, hay cierta variación en el panorama por Córdoba deja de ser el único centro académico y el Colegio, si bien no era de rango universitario (no tenía este tipo de Estatuto) se consolidó como una alternativa al grupo cordobés, integrándose con seculares, lo que ya marcaba la diferencia. Los más conspicuos carolingios fueron Gregorio Álvarez, Mariano Medrano, Francisco Sebastiani y Diego Estanislao de Zavaleta, cuyos textos son interesantes como término de comparación con los franciscanos cordobeses⁴, asunto que merece mayor consideración y que no es el tema ahora.

2. Las “batallas” cordobesas

2.1. La batalla jesuita cordobesa sobre paradigmas expositivos

Con respecto a la época jesuita y los primeros cambios de paradigmas dice Redmond que la física que se enseñaba en Córdoba en el siglo XVII era “puramente escolástica”, pero pronto llegó un nuevo paradigma “moderno” a principios del siglo XVIII. A partir de 1732 el inglés Thomas Falkner, que se hizo jesuita en Argentina,

⁴ También habría que mencionar comparativamente a un profesor del Convento Franciscano de Buenos Aires, Fernando Braco y su enseñanza en relación a colegas de la misma Orden que dictaban clase en Córdoba, tema en el que ahora no puedo entrar,

introdujo las doctrinas de Christian Wolff. En 1749, el jesuita Domingo Muriel se abrió a la “filosofía moderna”, que entonces se consideraba una especie de “piratería”, y en la década de 1760, dos jesuitas enseñaron psicología de formas nuevas, influidos por los sabios europeos. Pero luego vino una reacción “conservadora”: en 1732 se advirtió a los profesores jesuitas contra la “libertad excesiva” en su enseñanza y en 1752 se entregó al general de los jesuitas en Roma una lista de 54 proposiciones enseñadas en Córdoba juzgadas como “anti- escolar”. Sin embargo, debo añadir, este intento represivo tuvo al parecer escaso éxito, si bien es posible que la venida de Plantich, un conservador, estuviera impulsada por el deseo de contrarrestar el rupturismo que comenzaría ya a estarse por entonces y que eclosionó con el curso de Riva.

Este es el marco para la exposición concreta de la “batalla” cordobesa de mediados del siglo XVIII. Se ha considerado que la enseñanza jesuita en Córdoba durante todo el tiempo de su regencia fue más bien homogénea. Esa es la impresión que se tiene al leer la obra detallista de Furlong, el historiador que más datos ha aportado a la historia académica de Córdoba⁵. También es la impresión que se

5 Cf, Guillermo FURLONG, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata*, 1536-1810, Buenos Aires, Ed, Kraft, 1962. Este autor su ingente material en tres partes que corresponden a tres épocas claramente diferenciadas. La primera, la época escolástica, se extiende de 1537 a 1773 y abarca todo el período de la Universidad cordobesa. Por lo tanto no registra ninguna forma de rupturismo si bien se refiere a ellos en el último capítulo de esta parte donde menciona a Riva como un decidido defensor de la “nueva filosofía” (p. 185 ss). La segunda parte se titula “Cartesianismo” y corresponde a la regencia franciscana cordobesa. Esta denominación no es muy afortunada, porque en realidad no fueron estrictamente cartesianos sino “pro-experimentalistas”, que no es lo mismo. Así, no es adecuado llamar a Cayetano Rodríguez “cartesiano tímido” porque no se ocupó de los temas centrales del cartesianismo y tampoco a Elías del Carmen “ardoroso cartesiano” porque eso no se colige de su curso. Es posible que haya sido una visión compartida por Redmond, simplificando bajo el rótulo de “cartesianismo” lo que en verdad era algo distinto y más

recoge a una primera lectura de los tres cursos que conservamos. Sin embargo una mirada más atenta muestra diferencias significativas, que pueden perfectamente considerarse paradigmas si no exactamente contrarios, al menos diferentes y difíciles de compaginar. Estas diferencias bastante marcadas son perceptibles en dos cursos de la misma última época jesuita, el de Plantich y el de Riva, cursos de Lógica y de Física respectivamente. Aunque las materias son distintas, en ambos casos la filosofía y la ciencia moderna habían avanzando con nuevas ideas. En Lógica en esa época ya se estandariza la reforma de las dos partes de la disciplina (lógica Menor o Formal y Lógica Mayor o disputativa) que funcionan en forma autónoma, tendiendo a presentar la Lógica Menor de modo expositivo y sólo la Mayor en forma disputativa, acentuando sus aspectos gnoseológicos. Además también se va extendiendo una importante modificación del Plan de Estudios de Filosofía, al incluir el dictado de matemática en el primer curso. Sabemos que esta propuesta no contó con el apoyo de los profesores de lógica (como era de esperar) porque les quitaba la mitad del tiempo de su curso. Con muchos cuestionamientos, la medida sólo alcanzó a establecerse en algunas universidades de España y de América, aquí por poco tiempo, y con la excusa de la dificultad de conseguir profesores de matemática que pudieran expresarse en latín (la mayoría eran ingenieros militares, como sucedía en Santafé de Bogotá). En Córdoba esta cuestión nunca se discutió (tampoco en el Carolingio de Buenos Aires, obviamente) pero sí estaba presente la cuestión de la presentación de la materia.

Nicolás Plantich⁶ elige para su curso la opción más radical: omite

amplio. En cuanto a la tercera época el “eclecticismo”, Furlong lo refiere a los últimos años anteriores a la Revolución de Mayo y a las ideas políticas de esa época, por lo cual realmente no trata el eclecticismo filosófico-científico al que se refiere Redmond en su trabajo.

6 [Nicolás Plantich en lomo de la cubierta], *Tractatus in lógica / Aristotelis interiora* [sic por *posteriora*], copiado por Gregorio Antonio Álvarez, fecha establecida: 1752.

la Lógica Menor o, como decían entonces los jesuitas las Súmulas (que a veces edran mínimas no más de 20 o 30 páginas) y se dedica a la Lógica Mayor, siguiendo el antiguo orden de los Comentarios a los Posteriores Analíticos de Aristóteles. Divide el texto en Disputaciones y cada una en artículos con sus correspondientes conclusiones (la doctrina que defiende el profesor) y las respuestas a objeciones. Sus temas son los que se habían estandarizado dos siglos antes: la pregunta por la esencia y naturaleza de la lógica, identidad y distinción, los universales en general y en particular, los predicamentos y los postpredicamentos. Terminada esta parte, la sexta y última Disputación aborda las tres operaciones de la mente, que habitualmente era el tema de las Súmulas, analizando el concepto, el juicio y el raciocinio. Pero Plantich en lugar de estos temas coloca otros tres bastante alejados del contenido sumulístico. La sección dedicada a la primera operación se ocupa del signo y de la significación de las palabras; la segunda trata una cuestión semántica (aunque vinculada al juicio) la verdad y la falsedad y la tercera analiza se refiere a la validación de las conclusiones a partir de las premisas. No hay ninguna referencia a doctrinas lógicas modernas, y las fuentes que menciona, que son relativamente pocas, son casi todas de jesuitas, aunque en este caso de procedencia española y más cercanos a la tradición de estudio de sus colegas: Arriaga, Hurtado, Rubio, Soler, Ulloa Vázquez, Izquierdo. Santo Tomás es mencionado algunas veces pero prefiere referirse en general a “los tomistas”. En síntesis, Plantich elabora un modelo expositivo altamente conservador y que ya pocos profesores seguían de un modo tan estricto.

En cuanto a la Física, para el ya avanzado siglo XVIII, última etapa jesuítica en Córdoba, el experimentalismo científico consolidado en el siglo XVII había producido importantes consecuencias en el dictado de la física (o Filosofía Natural) en el segundo curso de Filosofía. Tanto los jesuitas como los franciscanos (aunque no los dominicos) se hicieron cargo de estas novedades y de algún modo

intentaron incorporarla en sus cursos, aunque no necesariamente adhiriendo a las doctrinas modernas que, por lo demás, eran muchas, a veces bastante confusas y en algunos casos, de difícil comprensión para quien no fuera científico (el caso de Newton, obviamente, es el mejor ejemplo).

Benito Riva⁷ sigue un modelo expositivo en su curso de Física totalmente diferente al de Plantich. Incorpora un orden y exposición de contenidos de la ciencia moderna en una medida diríamos inédita (si nos atenemos a la comparación con otros cursos de la misma época en otros lugares de América o de Europa).

En primer lugar asume la distinción ya bastante extendida de la Física en dos partes: General y Particular, con la nota novedosa de que a ésta la llama “experimental”. Cada parte está dividida en Libros y estos en Disputaciones que a su vez se subdividen en secciones. Desde el punto de vista redaccional, no se diferencia del modelo estándar, pero hay cambios necesarios que derivan de la temática, que sólo forzosamente puede ponerse en forma de *quaestio*.

La Primera Parte o Física General contiene los temas de la Física, mientras que la Segunda son temas de Meteorológica y otros tratados menores concluyendo con un “Breve tratado sobre el cielo”. En su conjunto constituye una extraña mezcla y el título de “experimental” no queda del todo claro.

Veamos más en concreto como Riva organiza el material complejo y variopinto que incluye. El Libro I de la Primera Parte trata los principios intrínsecos del cuerpo natural, que es el comienzo de la física aristotélica, pero con un gran acento en la presentación de los sistemas históricos, especialmente los atomistas, que para él son sobre todo los “modernos”, cuyas conclusiones defiende contra los peripatéticos. El Libro II trata el continuo y el movimiento, una conjunción interesante que va más allá de Aristóteles porque

7 >Benito Riva [*Physica*- carece de portada] 1764.

junto con el continuo trata el vacío, dedicando varias secciones a los experimentos al respecto, por lo cual aparece ya en esta parte una referencia importante al experimentalismo del siglo XVII. Dedicar la Disputación Tercera al movimiento y la Cuarta a la gravedad, con una sistematización poco prolija, pero cercana a la preocupación experimental porque pone el acento en el tema de la caída de los graves, su aceleración y el movimiento en el vacío.

El Libro III vuelve a los fueros aristotélicos tratando la sustancia y las cualidades en general y en particular, refiriéndose muy brevemente al “accidente” y centrándose en las cualidades de calor y frío, que también era un tema de interés de los experimentalistas. Sigue con la humedad, la sequedad y los sabores y olores, finalizando con el sonido, lo que interpreta extrañamente como cualidades en orden al lugar.

La Segunda Parte, “Física experimental particular” se divide en cuatro Libros cuyos temas son respectivamente: los elementos, los mixtos imperfectos o meteoros, los mixtos perfectos, y la luz. Como ya se dijo cierra con un resumen del Tratado del Cielo.

En esta parte, que reproduce sintéticamente los contenidos de los grandes tratados de Física del siglo XVII y comienzos del XVIII, hay mucha información sobre experiencias, pero ella no conduce a una sistemática orgánica, sino más bien a una sumatoria. La visión para entender los resultados experimentales no es distinta, en el fondo, del pensamiento tradicional escolástico. Esto se ve claramente en la manera como interpreta la teoría gravitacional newtoniana, a la cual expone bastante correctamente, pero rechaza con argumentos que muestran su incompreensión de la misma.

A diferencia de Plantich que cita pocas fuentes y muy cercanas a la Orden, Riva tiene muchísimas citas de autores antiguos y modernos⁸, lo cual es sin duda un esfuerzo grande para ubicarlos,

8 Un elenco no exhaustivo de los autores modernos que cita o menciona es el siguiente: Amort, Bernouilli, Brahe, Castel, Copérnico, Corsini, Descartes,

aun cuando su conocimiento no haya sido en todos los casos de primera mano. Muestra sobre todo un afán incorporativo desusado en otros profesores, por lo cual aparece precisamente como un paradigma expositivo diferente dentro de un mismo marco teórico.

Es pertinente preguntarse el porqué de estos dos modelos que, sin duda, tuvieron seguidores en la misma Facultad cordobesa. Considero que aquí debemos tener en cuenta la formación de cada uno, y la “concepción heredada” que cada uno llevaba a su propio curso y que en buena medida influía en su modelo expositivo, en la selección de los temas y en el modo de presentarlos, aun cuando en ambos casos la doctrina defendida termina siendo la tradicional.

Hay aspectos biográficos que no pueden pasarse por alto, porque son relevantes, ya que integran la historia intelectual de ambos y son el referente de la diferencia de paradigmas que he mencionado. Plantich nació en lo que hoy es Croacia, es decir en el Imperio Austrohúngaro, donde también estudió, siguiendo sin duda una tradición más cercana a la escolástica católica que competía en esas zonas con la protestante (sobre todo luterana). Su paso por América fue circunstancial y cuando lo sorprende la Expulsión vuelve a Viena, donde junto con otros jesuitas emigrados fue recibido por la Emperatriz María Teresa. Es decir, es un jesuita de la zona imperial de Europa del Este, y si bien allí había autores jesuitas de gran valía y originalidad como Boscovich, el grueso de los profesores parece haber quedado en un marco tradicional.

Riva⁹ en cambio, nació en España, llegó joven a América y al parecer sus estudios superiores los cursó en Córdoba. Manifiesta un

Duhamel, Gassendi, Memorias de Trévoux, Nollet, Feijóo, Herrero, Lana, Maignam, Mariotte, Mayr, Newton, Reynaud, Saguens, Torricelli.

9 Aspectos bio-bibliográficos y temáticos en Celina A. Lértora Mendoza y María Cristina Vera, “Benito Riva y la introducción de Newton en el Río de la Plata”, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Antonio Calderón (eds.), *Ilustración y Educación: Comentario de Textos*, Madrid, Doce Calles, 2009: 229-252

interés inusual en la ciencia experimental, algo que no se apreciaba en otros jesuitas de la época en otros lugares, aunque sí en Córdoba donde Rufo, dos años después, se le acerca mucho en este aspecto siendo sin duda un continuador de la tradición de Riva. Fue admirador de Descartes aun cuando sólo lo siga muy parcialmente. Sigo considerando válido el juicio que escribí hace muchos años sobre su curso:

“dos cosas son evidentes: el gran respeto por Descartes y su escuela, aunque no los haya seguido en todos sus desarrollos, y su afán de conciliar las nuevas orientaciones científicas con los dogmas eclesiásticos. Para ello seguía la vía más fácil de admitirlas como hipótesis, pero casi siempre acompañadas con reales y valiosos argumentos. En este sentido abrió un camino seguido por otros pensadores después de la expulsión, en relación con los cuales hay que valorarlo también como precursor”¹⁰.

2.2. La batalla franciscana cordobesa sobre temas y fuentes científicas modernas

En la misma época de los años finales del siglo, tenemos en Córdoba dos franciscanos que se interesan por la ciencia moderna, pero con diversas opciones y alcances: Cayetano Rodríguez Elías del Carmen Pereyra, que dictaron sus cursos con gran proximidad (en los años 1782 y 1784 respectivamente) por lo cual resulta muy interesante compararlos.

Fray Cayetano Rodríguez¹¹ organiza su curso en ocho Libros que

10 Celina A. Lértora Mendoza, *La enseñanza de la filosofía en tiempos de la Colonia. Análisis de cursos manuscritos*, Buenos Aires, FECIC, 1980, p. 216.

11 Fray Cayetano Rodríguez OFM, *Tertia Philosophiae Pars / Nimirum Physica / Quae in rerum naturalium contemplatione / versatur / Juxta recentiorum placita elaborata / a Patre Frate Caietano Josepho Rodriguez / Incepta Die quinto*

corresponden a sendos ejes temáticos dentro de los cuales expone tanto las doctrinas tradicionales como las nuevas teorías y resultados de la ciencia experimental. El Libro Primero trata los temas generales de la física escolástica, pero ya desde una perspectiva moderna; el cuerpo natural, sus principios u divisibilidad y lo define por las tres dimensiones con exigencia de impenetrabilidad actual (nótese la terminología escolástica en este punto, coincidente con los principios aristotélicos del continuo). En cuanto a la teoría hilemórfica, la expone de un modo heterodoxo, considerando la materia como el conjunto de átomos, tesis gasendista que ya había tenido detractores y que, desde luego, no condice con el hilemorfismo escolástico. Lo mismo, la forma sustancial se define como la determinada y variada composición de átomos, noción que nada tiene que ver con el hilemorfismo, aunque fray Cayetano mantiene esa terminología. Y como definió el cuerpo con la nota de impenetrabilidad y la implícita de continuidad, a continuación trata el continuo, negando su divisibilidad al infinito, conforme su asumido atomismo. Es una exposición de principios, pero relativamente breve (25 páginas sobre un total de 230).

Los siguientes libros abordan los demás temas en un orden variopinto. El Libro Segundo trata el cuerpo colocado, donde incluye una larga exposición sobre el vacío y las experiencias al respecto. El Libro Tercero explica el cuerpo natural en cuanto móvil, pesado y liviano; dedica una cuidadosa exposición a los movimientos reflejos y refractos incluyendo sus reglas y también trata la aceleración de los cuerpos en caída, finalizando con la cuestión de si todos los cuerpos son absolutamente pesados o algunos son absolutamente livianos. El Libro Cuarto versa sobre el cuerpo natural en cuanto elástico, enrarecido y denso y los procesos de condensación y enrarecimiento. Los temas de los Libros que siguen son todos experimentalistas: el

Quinto, el cuerpo en cuanto sonoro; el Sexto, la luz, el lumen y los colores¹²; el Séptimo los sabores y olores y el Octavo, diversos estados de la materia, como calor, frío, humedad, sequedad, fluidez. Finaliza con una cuestión ajena a la física: si existen los accidentes absolutos y si de la Eucaristía se puede sacar un argumento a favor, contestando negativamente.

El curso sigue la idea incorporativa que ya se había preanunciado en Riva, pero de un modo más complejo, puesto que la estructura tradicional escolástica está todavía más desdibujada. Las citas y menciones a científicos modernos son muy numerosas, aun cuando sean de segunda mano, igualmente muestran, como en los demás casos, la intención incorporativa¹³. Con respecto al plan del curso, en su momento (Lértora Colonia I pp., 250-252) emití la opinión de que su eclecticismo no rinde los frutos esperados, aunque no sea

12 Una situación interesante e inesperada: en general los profesores explican las diversas teorías, las critican, las rechazan y optan por una, porque siguiendo el modelo escolástico, deben tener para cada cuestión o sección alguna conclusión acerca del tema propuesto. En el caso de la teoría sobre los colores, Rodríguez presenta primero la teoría estándar de que los colores provienen de la diversa combinación de los rayos de luz en relación a la textura de los cuerpos; pero luego, en la sección siguiente, indica que para mayor conocimiento de los alumnos expondrá otra más reciente, la de Newton, la cual hace correctamente. pero –y es lo notable– también pone como conclusión que esta teoría explica bien la naturaleza de los colores, cuando ya había aceptado la anterior. Es claro (yo misma lo he dicho) que pareciera presentarla como hipótesis, ya que la pone en segundo lugar y para mayor abundamiento (mientras que acepta la teoría newtoniana sobre la luz), pero no deja de ser una anomalía interesante, que muestra las dudas y discusiones académicas locales acerca de la teoría newtoniana de la luz y los colores, lo que no sucede con la gravedad, que todos niegan.

13 Un elenco no exhaustivo incluye los siguientes nombres de científicos y expositores: Almeida, Arriaga, Boyle, Brixia, Corsini, Descartes, Deschales, Duhamel, Fabri, Feijóo, Ferrari, Gravesande, Kepler, Lana, Legrand, Maignam, Malpichi, Mariotte, Mayr, Newton, Oviedo, Saguens, Torricelli, Tosca.

demasiado desordenado. Considero que es vigente mi conclusión;

“Rodríguez no sólo conocía bastante bien, sino que admiraba a ‘los modernos’, pero para la formulación de un curso, donde necesariamente se comienza por las nociones más generales, tomó para ello las de la escolástica aristotélica, sin preocuparse del diferente alcance y sentido, oculto en una semejanza meramente terminológica. Esto explica por qué las afirmaciones generales de filosofía no se compaginan bien con las más específicas de la ciencia, aunque unas y otras están claramente expuestas. Esta observación no es necesariamente un reproche. Si Rodríguez hubiera presumido de filósofo habría mucho que decir, pero como profesor se mantuvo en correctos y bien asentados límites”¹⁴,

El curso sigue la idea incorporativa que ya se había preanunciado en Riva, pero de un modo más complejo, puesto que la estructura tradicional escolástica está todavía más desdibujada. Las citas y menciones a científicos modernos son muy numerosas, aun cuando sean de segunda mano, igualmente muestran, como en los demás casos, la intención incorporativa¹⁵. Con respecto al plan del curso, en su momento¹⁶ (Lértora Colonia I pp., 250-252) emití la opinión de que su eclecticismo no rinde los frutos esperados, aunque no sea demasiado desordenado. Considero que es vigente mi conclusión;

“Rodríguez no sólo conocía bastante bien, sino que admiraba a ‘los modernos’, pero para la formulación de un curso, donde necesariamente se comienza por las nociones más generales, tomó para

14 Ob, cit., p. 2 41,

15 Un elenco no exhaustivo incluye los siguientes nombres de científicos y expositores: Almeida, Arriaga, Boyle, Brixia, Corsini, Descartes, Deschales, Duhamel, Fabri, Feijóo, Ferrari, Gravesande, Kepler, Lana, Legrand, Maignam, Malpichi, Mariotte, Mayr, Newton, Oviedo, Saguens, Torricelli, Tosca.

16 Ob. cit., pp. 250-251

ello las de la escolástica aristotélica, sin preocuparse del diferente alcance y sentido, oculto en una semejanza meramente terminológica. Esto explica por qué las afirmaciones generales de filosofía no se compaginan bien con las más específicas de la ciencia, aunque unas y otras están claramente expuestas. Esta observación no es necesariamente un reproche. Si Rodríguez hubiera presumido de filósofo habría mucho que decir, pero como profesor se mantuvo en correctos y bien asentados límites¹⁷,

Fray Elías del Carmen Pereyra¹⁸ organiza su curso de un modo análogo a lo que ya he indicado sobre la inserción de temas de la ciencia moderna y que se aprecia en Riva. Los grandes ejes temáticos se nuclean en cuatro Libros, que son 1. La ciencia natural y sus principios; 2. El vacío y el cuerpo en el lugar; 3. Las propiedades primarias y secundarias; 4. Otras propiedades. En esta sistemática tan reducida, los temas resultan múltiples y por ello las Secciones ocupan en realidad el lugar temático propio.

Fray Elías incluye los temas tradicionales de la física escolástica en el Libro Primero, donde trata los principios de la ciencia natural, los principio el cuerpo natural (el hilemorfismo) en una super-síntesis (35 páginas sobre un total de 447). Pero tampoco es una exposición de la doctrina escolástica, de la cual conserva sólo una nomenclatura vacía, Por ejemplo define cuerpo a la extensión en tres dimensiones; considera que la materia (que ya no es la materia prima aristotélica) es el conjunto de partículas sustanciales que

17 Ob. cit., p. 251.

18 Fray Elías del Carmen Pereyra, *Physica Generalis nostri Philosophici Cur/sus pars tertia, quae de corporibus nalturalibus, affectionibusque ejus / sermonem instituit juxta recentior/rum Philosophorum placita / experientias que discurrens / Elaborata a Patre / Frate Elia del / Carmen, in regia / corduvensi acaldemia aritium / Moderatore / Incepta 3a. kalendas augusti amnni Domini 1784 / Me audiente Josepho Vincentio / a Faente hujus Lauretani Collegii omnium / minimo alumno.*

componen los cuerpos y la forma sustancial de los cuerpos inertes es la composición mecánica de dichas partículas. Nada queda de la doctrina aristotélica, reemplazada por un atomismo gasendista que ya era obsoleto en su época.

Los siguientes temas de la física escolástica se distribuyen en los otros libros, mezclados con temas de la ciencia experimental del siglo anterior. En el Libro Segundo, sobre el lugar y el vacío se incluye toda la cuestión del vacío experimental y una explicación cuidadosa de las experiencias con los tubos capilares. En el Libro Tercero se colocan las que para Fray Elías son propiedades primarias y secundarias (es decir, las más relevantes) de los cuerpos: 1, cantidad o magnitud y extensión; 2, densidad y enrarecimiento; 3, dureza y blandura; 4, fluidez; 5, elasticidad; 6, movimiento; 7, continuidad de movimiento y/o reposo; 8, descenso de los cuerpos pesados; 9, aceleración en el descenso; 10, cuerpos absolutamente pesados o livianos; 11, poder de los ángeles y demonios sobre los cuerpos.

Como se aprecia, este elenco es asombroso por varios motivos. Primeramente está clara la intención de Fray Elías: incorporar todo lo posible los adelantos científicos modernos, lo cual, desde luego es un mérito. Pero el modo de hacerlo sorprende porque, por una parte mezcla conceptos teóricos generales (propiedades generales) con casos concretos (como las experiencias en los recipientes exhaustos, cuya adscripción al “vacío” en sentido estricto o en el tradicional es discutible, por decir lo menos); por otra, presenta un elenco que supuestamente sigue un orden sistemático, pero que no responde a consideraciones metodológicas o científicas de los trabajos experimentalistas.

Tal vez pueda enunciarse una hipótesis de este exótico resultado: Fray Elías no tenía un modelo consensuado de su proyecto incorporativo que respondiera a las necesidades de respetar el currículum académico, En efecto, los experimentalistas escribieron puntualmente sobre los temas que trabajaron y publicaron artículos

o libros incluyendo más material experimental, pero siempre temáticamente sectorial. Los tratadistas de finales del siglo XVII y del XVIII que escribieron tratados, sobre todo los profesores no científicos, tuvieron el mismo problema que Fray Elías y cada uno lo solucionó como le apreció más adecuado, de allí que en esas fuentes tampoco hay un modelo consensuado, aunque algunos de los autores tuvieron más adhesión, como Ferrari o Brixia. Frente a la libertad de opciones, Fray Elías elige la propia, que logra incorporar casi más material que Rodríguez, aunque más desordenadamente.

Esta impresión (y la hipótesis histórico-crítica correspondiente) se reafirma, en mi criterio, al considerar el remanente temático que Fray Elías ya no considera principal (porque tampoco lo es en sus fuentes), material al que dedica el último libro, cuyos temas son 1, la luz; 2, la transparencia y la opacidad; 3, los colores. Está claro que estos temas, muy propios de la ciencia del siglo XVII y que tuvo el acmé con la aparición de las teorías de Newton, resultan incorporado fuera de la sistemática tradicional. Que este último Libro está pensado un poco a modo de “cajón de sastré” se colige por la cuarta y última sección, que reproduce una controversia escolástica mucho más antigua (como que se remonta a Poncio y Oviedo (que toma de Feijóo y es también un dato no menor) el único punto en que sus fuentes principales son autores clásicos: Aristóteles, Alberto Magno, Tomás de Aquino y Duns Escoto.

Como en el caso de Riva, sorprende la cantidad de fuentes citadas aun cuando la mayoría sean referencias de segunda mano; lo que importa es el criterio de inclusión¹⁹. En este sentido hay que reconocer que la mentalidad de Fray Elías es diríamos “globalista”, en el sentido de que su interés es exponer lo más ampliamente

19 Un elenco no exhaustivo incluye a: Almeida, Brixia, Duhamel, De Chales, Gravesande, Herrero y Rubina, Maignam, Musschenbroeck, Newton, Ovedo, Rodríguez cistercense, Saguens, Torricelli, Tosca, además de los antiguos y clásicos.

posible los avances de la ciencia moderna sin consideración de país, procedencia institucional o filiación teórico o ideológica. Cita tanto españoles como europeos de varias naciones, católicos y protestantes, jesuitas y franciscanos. En este sentido diríamos que Fray Elías se acerca a nosotros, los contemporáneos.

3. Discusión y final

Se han presentado dos tipos de “batalla de paradigmas” para continuar con la expresiva frase de Redmond. Nos caben por lo menos tres preguntas para una discusión final.

1. En qué se diferencian, si se diferencian, los participantes de la primera “batalla” (jesuitas) con los de la segunda (franciscanos).

Considero que no se diferencian mucho. Las posiciones de la “batalla” son los rupturistas y los conservadores. Los rupturistas tienen en común la admiración y la adhesión a los avances científicos y los mencionan aun cuando en algunos casos y por diversas razones no puedan o no quieran compartirlos o no los comprendan (es el caso de Newton, sobre todo). Pero no parece haber grandes diferencias en el afán incorporativo. De hecho los autores modernos que mencionan los tres rupturistas tienen una mayoría de coincidencias y además pertenecen todos a la misma tradición experimental científica y/o a las elaboraciones académicas más cuestionantes. En ese sentido Riva se diferencia claramente de Plantich, y se acerca más a los franciscanos, aunque él mantiene más que estos el formato expositivo de los antiguos planes jesuitas de la disciplina.

Por parte de los franciscanos, que dieron sus cursos casi contemporáneamente, está claro que tienen un notable acercamiento, hasta el punto que podría pensarse que Fray Elías tomó como base el curso de Fray Cayetano. Sus coincidencias no pueden ser casuales: los temas modernos y su orden en el programa del curso,

la definición de cuerpo, la presentación del hilemorfismo del mismo modo heterodoxo y su gassendismo atomista-mecanicista, la exposición de las experiencias sobre el vacío, la presentación de las teorías newtonianas, y hasta al final, cada uno con un tema (distinto) para refutar doctrinas tradicionales escolásticas a favor de las viejas tesis filosóficas.

Al referirme a Rodríguez y a continuación de la cita de mi libro, avanzo la hipótesis de que en realidad para él la filosofía no fue una vocación. Me inclino a pensar, luego de más años de estudio de estos temas, que tampoco lo fue para la mayoría de ellos. Por disposición de las respectivas Órdenes, tanto jesuitas como franciscanos debían dar un curso de filosofía, tuvieran o no gusto en eso y cada uno lo hizo como mejor pudo. Esto no es un reproche sino al contrario, es un elemento para apreciar que, al armar el plan del curso, tenían un limitado horizonte a la vista: la antigua escolástica, que ya todos criticaban, y un conjunto heteróclito de nociones de la filosofía y la ciencia moderna. Obsérvese que en general, tanto Riva como los franciscanos, toman a los filósofos modernos más como científicos (caso de Descartes, Gassendi y Leibniz) es decir, en el fondo no quieren (o no pueden, institucionalmente hablando) darles el mismo rango filosófico que a sus maestros de su Orden, a los grandes escolásticos o a Aristóteles. Pero los incluyen en el rubro de los científicos, donde no compiten con los Maestros a los cuales no se sienten obligados a citar como científicos, sino sólo como filósofos.

2.Cuál es el peso de la tradición académica en unos y otros

La tradición académica es fuerte en ambos grupos, jesuitas y franciscanos y no sólo aquí sino en otras partes de América y en Europa. Los exponentes de la “ruptura” tienen en común el haberse enfrentado a una tradición a la cual, sin renegarla demasiado abiertamente y concediéndole algo, lograron sortear presentando propuestas personales innovadoras. Esto lo habían hecho ya

tratadistas jesuitas y sobre todo franciscanos en Europa, de modo que nuestros profesores locales tenían modelos a imitar en este sentido. Sin embargo, hay que reconocer también el peso de la tradición local, puesto que, siendo Córdoba un centro pequeño, los profesores que sucedían a otros no podían enfrentarse tan abiertamente a sus antecesores. A su vez éstos sin duda habían procurado tener seguidores. Quizá por esto Plantich, que provenía de otro grupo de pertenencia, pudo elaborar su curso a su modo y también, por lo mismo, sin tener adhesiones posteriores. Riva y Rufo pudieron tomar otra línea, pero también con algunas diferencias, pues Riva es más rupturista que Rufo, aunque ambos sean muy inclusivistas. Rufo dio su curso dos años después y quizá no quiso continuar ampliando la divergencia interna en momentos difíciles para la Compañía, que ya estaba a punto de recibir el Decreto de Expulsión. Los franciscanos locales tenían modelos (Brixia, Ferrari, Jacquier) pero, sobre todo –en mi concepto– tuvieron menos problemas para organizar un amplio frente rupturista (casi todos los franciscanos lo son en alguna medida y en eso comparten igual criterio con profesores del Carolingio, sus coetáneos) por dos motivos. El primero, que no tenían sospecciones políticas, como las que por ese tiempo sufrían los jesuitas y que en cierto modo los dividían. Segundo, que como no había otra opción para continuar con la Universidad, los profesores mismos se habrán sentido más libres de elegir, dentro de la amplia gama del rupturismo franciscano (digamos Ferrari, Bruixua – Jacquier en ese orden de intensidad), diversas opciones con la única limitación de no interferir demasiado con la tradición escolástica exigida por la *Ratio Studiorum* no sólo de la Orden sino y sobre todo, de la propia Iglesia a través de la Curia General Romana.

3. Si ha tenido alguna influencia la tradición académica jesuita cordobesa en la regencia franciscana o son coincidencias generales de la época.

En mi concepto el resultado se debe en parte a ambas posibilidades, aunque no es fácil determinar el perfil mejor delineado. Jesuitas y franciscanos iban por su propio camino, el Convento de Córdoba, que daba sus clases conforme a la *Ratio Studiorum* franciscana y por tanto escotista, poco tenía que ver con la Universidad. Desde el punto de vista de la doctrina, en la época más escolástica, también estaban bastante distanciados, aunque con puntos en común, lo que no pasaba con los dominicos que siempre estuvieron centrados en su propia tradición sin intercambio con otras. Pero considero que luego de la expulsión, cuando los franciscanos entraron en Córdoba, en cierto modo se aprovecharon de los logros jesuitas. La cantidad de libros de la biblioteca universitaria que se conserva en los repositorios franciscanos muestra que ellos, ya a cargo de la Universidad, no entregaron todos los fondos bibliográficos a la Junta de Temporalidades. Y usaron y citaron libros de esa colección, aunque por cierto no de autores jesuitas (por ejemplo las *Memorias de Trévoux*).

Pero al mismo tiempo considero que los franciscanos tenían su propia tradición rupturista y por tanto la influencia jesuita sólo pudo ser confirmatoria y en cierto modo sectorial; se dio sólo en cuanto a las cuestiones científicas y en relación al experimentalismo del siglo anterior, pero no a otros temas del curriculum, como ciertos temas de filosofía moral y política, donde los franciscanos hicieron una férrea defensa de Escoto (y en cierto modo contra las tesis de Suárez). Pero este no es el punto aquí, pues la “batalla de paradigmas” a que me estoy refiriendo se centra en una cuestión epistémica relacionada con la visión de los docentes criollos sobre la ciencia europea.

Y para concluir, de estas consideraciones surge una primera conclusión general: que la Universidad de Córdoba, autosuficiente académicamente bajo las dos Ordenes que la regentearon hasta la Independencia, siguió sus propias vías y sus “batallas” paradigmáticas son propias, manteniéndose claramente al margen de otras opciones

(algunas similares, otras diferentes) que se daban en el Carolingio porteño. En esta institución, que no era universidad pero tenía muy buen nivel, se dieron también batallas de paradigmas, pero ésta es otra historia.

Los tajamares en Córdoba: sus primeros diques

Santiago Maria Reyna, ORCID 0009-0007-8226-6652

Maria Teresa Reyna, ORCID: 0000-0003-2114-0806

Maria del Rosario Labaque, ORCID 0009-0003-9711-8979

Resumen

La Compañía de Jesús introdujo un singular sistema cultural-social en Córdoba que influyó notablemente en la provincia. Los jesuitas contribuyeron significativamente a ciencias, tecnología, artes e ingeniería, creando sistemas hidráulicos para el riego y potencia hidráulica. En las Estancias Jesuíticas (Caroya, Alta Gracia, Santa Catalina y La Candelaria), construyeron diques llamados “Tajamares”, siendo los más antiguos embalses artificiales en la Provincia de Córdoba. Aunque algunos están en funcionamiento, otros cambiaron su propósito o están inactivos, pero se mantienen en pie. Estos diques necesitan estudios para evaluar su estado y garantizar su funcionamiento. Los jesuitas diseñaron estas obras para integrarse al entorno con mínimos impactos, quizás debido a una visión utópica de aplicar el principio de la armo-

The tajamares in Córdoba: its first dams

Abstract

The Society of Jesus introduced a unique cultural-social system in Córdoba that greatly influenced the province. The Jesuits contributed significantly to science, technology, arts and engineering, creating hydraulics systems for irrigation and waterpower. In the Jesuit Estancias (Caroya, Alta Gracia, Santa Catalina and La Candelaria), they built dams called “Tajamares”, being the oldest artificial reservoirs in the Province of Córdoba. Although some of them are in operation, others have changed their purpose or are inactive, but are still standing. These dams need studies to evaluate their condition and guarantee their operation. The Jesuits designed these works to integrate them into the environment with minimal impacts, perhaps due to

nía en todo aspecto y razones prácticas relacionadas a la construcción de obras hidráulicas. Lo descrito es el punto de partida para planificar medidas para su preservación, recuperación y conservación, conforme a la recomendación de la UNESCO de proteger sistemas hidráulicos en zonas patrimoniales. Con este objetivo el grupo realizó estudios hidrológicos, batimétricos, topográficos y de estabilidad en Tajamares de cuatro estancias jesuíticas que buscan comprender su funcionamiento y proponer medidas para su resguardo y conservación desde aspectos hidráulicos, estructurales y patrimoniales.

Palabras claves: tajamares, hidráulica, patrimonio, jesuitas.

a utopian vision of applying the principle of harmony in all aspects and practical reasons related to the construction of hydraulics works. This is the starting point for planning measures for their preservation, recovery, and conservation, in accordance with UNESCO's recommendation to protect hydraulic systems in heritage areas. With this objective in mind, the group carried out hydrological, bathymetric, topographic and stability studies in the Tajamares of four Jesuit estancias in order to understand their functioning and propose measures for their protection and conservation from hydraulic, structural and patrimonial aspects.

Key words: dams, hydraulics, heritage, Jesuits.

Introducción

La Compañía de Jesús fue fundada por San Ignacio de Loyola en 1540, sus miembros son conocidos como jesuitas. Esta orden ocupó un lugar de importancia en la colonia española que hoy es Argentina. Se implantó en la Ciudad de Córdoba en 1599¹, estableciendo en 1609 la capital de la Provincia Jesuítica del Paraguay que abarcaba parte de la República Argentina, norte de Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia (Figura 1).

En 1767 fueron expulsados de los dominios españoles en América por el Rey de España, Carlos III. En este lapso, la Compañía de Jesús estableció un sistema cultural-social único en la América

1 Roberto DI STEFANO, *Historia de la iglesia argentina: desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.



Figura 1: Parte del mapa colonial de Hiaillot del Siglo XVII. Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

Hispana que marcó el desarrollo de la actual provincia de Córdoba. El sistema se organizó alrededor de las empresas educativas y espirituales de la Compañía, dando origen al Colegio Máximo en 1610, a la Universidad (hoy, Universidad Nacional de Córdoba) en 1613, al Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat en 1687 y al Noviciado, que se conocen hoy como “Manzana Jesuítica”, declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad en el año 2000.

Con el objetivo de sostener su obra pastoral y pedagógica, los jesuitas necesitaron buscar independencia económica respecto a la población española. Con ese fin formaron Estancias entre el siglo XVII y principios del XVIII. En 1616 y 1618 surgieron las dos primeras: Caroya y Jesús María. Luego se incorporaron Santa Catalina (1622) y Nuestra Señora de Alta Gracia (1643). Más tarde, La Candelaria (1683). Así se formó lo que se conoce como “el arco Jesuítico”, que

contaba con aproximadamente 900.000 ha, ocupando desde los primeros faldeos de las Sierras Chicas hasta un sector de la cumbre de las Sierras Grandes (Figura 2).

Las cinco estancias que perduran son tipológicamente similares y derivan de la del tipo convento europeo (Figura 3), adaptado para responder a los requerimientos de la producción agropecuaria. Den-

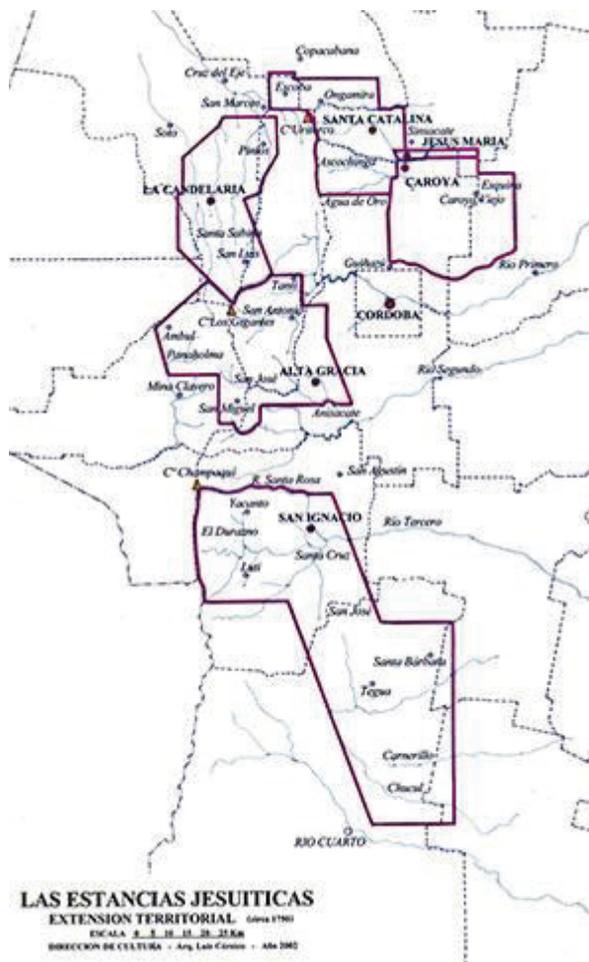


Figura 2: Territorio abarcado por las estancias jesuíticas, 1616-1767.



Figura 3: Tipología de las estancias. Estancia Santa Catalina.

tro de la similitud tipológica son diversas en la expresión arquitectónica. Cada una, dada la gran extensión, tenía un sistema de puestos, aunque las mujeres y niños permanecían en la ranchería.

Las estancias jesuíticas eran grandes establecimientos agro-ganaderos destinados a sostener económicamente la tarea que se desarrollaba en la Manzana Jesuítica. Se situaban la más distante, La Candelaria, a 130 km de Córdoba y la más cercana, Alta Gracia, a 30 kilómetros aproximadamente. Contaban con puestos, corrales y potreros, huertas, chacras para cultivo de trigo y maíz, tajamares y acequias para el riego de cultivos y funcionamiento de molinos de agua y atahonas, o molinos secos. También contaban con obrajes para trabajos de carpintería, herrería, curtiembre y tejidos, jabonerías y panaderías, hornos de cal y ladrillos. El sistema productivo estaba centrado en la mano de obra esclavizada y tenía el objetivo de producir todo lo necesario para el consumo vendiendo la producción sobrante. Los aborígenes, tenían categoría de súbditos reales, es decir, eran “conchabados” y parte de la remuneración era pagada con la “moneda de la tierra”.

En el marco de su proyecto, los jesuitas produjeron importan-

tes aportes a las ciencias, la tecnología y las artes. El conjunto de estancias representó la primera organización agropecuaria a nivel regional. Fue dotada de elementos y recursos técnicos avanzados para su época (S. XVIII), y constituyó un modelo histórico de manejo de producción rural². Además, construyeron novedosos sistemas hidráulicos para el riego de las tierras de cultivo y el aprovechamiento de la potencia hidráulica, así como también iniciaron el uso de la cal nativa en la construcción. En la ejecución de la infraestructura, los jesuitas supieron aprovechar al máximo las condiciones que ofrecía el territorio de Córdoba para establecer un aspecto primordial en su desarrollo: los sistemas hidráulicos. Los sistemas hidráulicos estaban compuestos por diversas estructuras entre las que se destacaba el Tajamar o presa de embalse.

Los Tajamares jesuíticos forman parte de los diques más antiguos de Latinoamérica y son los más antiguos de la Provincia de Córdoba, todos se conservan; algunos de ellos continúan hoy en funcionamiento conservado funciones para las que fueron creadas, otros cambiaron sus fines o se encuentran actualmente fuera de uso; pero todos se mantienen en pie y en condiciones de ser puestos nuevamente en funcionamiento con un mínimo de reparaciones.

Asombra la destreza de aquellos monjes que lograron crear una civilización en un medio inhóspito. Su empresa estuvo fundada en conocimientos y tecnologías que hicieron que estas obras, durante siglos abandonadas a su suerte, perdurarán hasta nuestros días. Obras que se proyectaron sin cálculos, sin conocimientos formales de geotecnia, estructuras o hidrología se mantienen erguidas frente a otras, más modernas, que aún con la aplicación de nuevas tecnologías solo dejaron algunos vestigios que terminarán por desaparecer en el tiempo. En este sentido constituyen “Bienes Culturales”, los

2 Rebeca MEDINA, “Manzana y estancias jesuíticas de Córdoba”, en *Huellas e identidades: sitios de memoria y culturas vivas de los afrodescendientes en Argentina, Paraguay y Uruguay*. Uruguay. UNESCO, 2011.

cuales son objetos de conocimiento y válidos de ser conservados ya que son representativos en la historia y en la evolución social, cultural, tecnológica, urbana y arquitectónica de un grupo humano, por otra parte integran las manifestaciones y testimonios significativos de la actividad humana.³

Hay en la historia de estos monjes una lección de ingeniería. Esta lección puede ser aprendida si se busca la respuesta a la pregunta espontánea que surge cuando de pie frente a ellas se las observa: ¿cómo duraron tanto tiempo? Fue en esta búsqueda que se realizaron estudios a fin de relevar y determinar el estado actual de las obras para los Tajamares de las Estancias Santa Catalina, Alta Gracia, La Candelaria y de Caroya.

Caracterización General del Ambiente

La zona geográfica donde se asentaron las estancias jesuíticas corresponde a las Sierras Pampeanas. Son antiguas y de poca altura. La zona serrana está caracterizada por una gran abundancia de ríos, arroyos y vertientes. Estos cauces presentan en su mayoría recorridos en dirección oeste-este presentando máximos caudales durante el verano, con crecidas violentas e inesperadas tras las lluvias (eventos aluvionales).

Con respecto a las características climáticas en la zona, las lluvias son abundantes desde mediada la primavera hasta mediado el otoño; el semestre frío, en cambio, acusa escasas precipitaciones. Las precipitaciones medias anuales van desde los 600 a 900 milímetros. La evapotranspiración potencial en la región de la Provincia de Córdo-

3 Clara GARCÍA MONTAÑO, Fundamentos de la interpretación integral y crítica del patrimonio cultural, en *Congreso Internacional Patrimonio Cultural*, Universidad Nacional de Córdoba y Centro Cultural Canadá Córdoba, 2004.

ba fluctúa entre los 880 y los 1.080 milímetros anuales.

Este ambiente posibilitó a las estancias de los jesuitas proveerse de buenas maderas, piedras graníticas y calcáreas para la construcción; valles fértiles para el pastoreo y la siembra, siendo fundamental los arroyos y vertientes para el riego y generación de energía para los molinos y batanes. En el caso de la estancia Santa Catalina, el Tajamar está ubicado en una zona fitogeográfica de bosque serrano, con pastizales matorrales, y bosques secundarios. El uso del suelo al presente abarca asentamientos rurales dispersos y zonas productivas para la explotación agrícola-ganadera, predominando las actividades agrícolas de soja y trigo que favorecen la expansión del agro produciendo el desmonte del bosque nativo. En la zona serrana de pastizales naturales la ganadería de pastoreo también produce una degradación considerable, con lo que es necesario una política de mantenimiento y preservación de las zonas territoriales de los bosques en estado de naturaleza que tienen un valor geográfico, ecológico y paisajístico.

Los Sistemas Hidráulicos de las Estancias

Debido al déficit hídrico de la zona, las primeras obras de los jesuitas dentro de las estancias fueron de ingeniería hidráulica. Sus sistemas hidráulicos tenían por finalidad el suministro de agua para riego de sus campos y huertas y suministro de fuente de energía para el movimiento de sus molinos y batanes. Dentro de la estancia, el agua era utilizada para uso doméstico y cumplía otra novedosa función, desconocida por los habitantes de estas tierras: sistema de recolección de aguas servidas.

La propuesta de establecer embalses, no sobre los cauces, sino, en derivación, lejos de los ríos y realizar la alimentación de estos espejos de agua solo a través de obras de toma y canales de conducción,

resolvía el problema de las crecidas violentas e inesperadas que caracterizan los cauces de la zona; y muestra la astucia de estos hombres para adaptarse al medio en el que se asentaban, no desafiando, si no respetuosos del poder de la naturaleza. Esta elección les permitió a estas obras no sólo subsistir en sus días de producción sino perdurar hasta nuestros días.

Un resumen de los tajamares estudiados se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Resumen de las principales características de los embalses.

	Año de construcción	Altura del cierre (m)	Volumen del embalse (m ³)	Superficie del espejo (Ha)
Santa Catalina	1622	8,40	57000	6,71
Alta Gracia	1643	5,00	29500	2,53
Colonia Caroya	1616	2,20	4500	0,50
La Candelaria	1683	2,20	5500	0,50

En general se pueden dividir en dos grupos de acuerdo a la magnitud de las obras de cierre y el tamaño de sus embalses. Los Tajamares de Santa Catalina y Alta Gracia tienen magnitudes de los embalses y dimensiones de los cierres similares entre sí; lo mismo ocurre entre los Tajamares de Colonia Caroya y La Candelaria. Otra similitud se presenta en que las dos primeras se encuentran actualmente con sus espejos de agua y las últimas dos (quizás debido a sus escasas dimensiones) se encuentran vacías. Además, todos los cierres fueron construidos con mortero de cal y cantos.

El patrimonio de las estancias y la Manzana jesuíticas es mucho más vasto que la propia arquitectura, pues lo magnifica una vasta organización territorial que se manifiesta en otras edificaciones que incluyen trabajos de ingeniería civil, arquitectura rural y vernácula, los cuales observados de manera individual quedan aislados del conjunto perdiendo los altos valores que este representa⁴. El cuidado de es-

4 Carlos A. PAGE, “La conservación del patrimonio jesuítico en Córdoba”, en *II Jornada de Técnicas de Reparación y Conservación del Patrimonio*, Buenos Aires, 2003.

tas estructuras hidráulicas requiere de estudios para su valorización, por lo cual, establecer el estado actual y asegurar el funcionamiento de estos embalses es el punto de partida para planificar medidas que aseguren su recuperación y conservación. A continuación, se describe el estado actual de las Estancias y sus sistemas hidráulicos.

Estancia Santa Catalina (1622)

Santa Catalina integra la Red de Conjuntos Jesuíticos de Córdoba – Patrimonio del Mundo, que es coordinada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Es una propiedad privada de uso residencial, pero gestionada con criterio museístico a los efectos de cumplir con las directrices del Estado Nacional, Provincial y de la UNESCO, fundamentalmente en cuanto a comunicación y conservación. Los recursos económicos provienen del consorcio de propietarios.

El Tajamar comenzó a construirse en 1656 en un paraje rural, cuya zona está caracterizada por ríos y arroyos que nacen en la vertiente oriental de la Sierra Chica. La estancia y su tajamar siguen rodeados de un paraje de tipo rural, con zonas de campos y casas de veraneo, pero su imagen se mantiene intacta. El sistema de toma, alimentación por canales y descarga sigue funcionando, aunque ha experimentado algunos problemas de derrumbes al igual que el muro que en principios del año 2003 presentó problemas, encontrándose puntos con hundimientos. Durante el año 2006, se le realizaron tareas para su recuperación (Figura 4) luego de reiterados intentos por parte de UNESCO para promover la protección del patrimonio jesuita, pero la falta de financiamiento en las tareas de mantenimiento dificulta la puesta a punto de estos valiosos sistemas.

Más allá del significado como patrimonio histórico-cultural, el sistema hidráulico original del siglo XVII, es actualmente la infraestructura vital que abastece a la población de la región de agua para uso doméstico, posibilita la cría ganadera y la producción agropecuaria.

La estancia de Santa Catalina tenía como objetivo productivo

fundamental la cría de mulas que después de ser aclimatadas en La Candelaria, se vendían en la feria de Salta para ser posteriormente trasladadas a las minas de plata de Potosí.

El sistema hidráulico actual alimenta una planta potabilizadora para la población de Santa Catalina y suministra agua para el riego por medio de acequias. Algunos tramos de las acequias están colmatados con sedimentos de desechos que trasladan nutrientes hasta el tajamar, por tal motivo hay una proliferación de plantas acuáticas que han disminuido sensiblemente la superficie del espejo de agua del Tajamar.

En el espejo aguas abajo del Tajamar, en el Batán, una de las acequias hacía uso del aprovechamiento de las aguas para el lavado de los tejidos de lana que luego se desengrasaban y blanqueaban. Se conservan los restos de piedra del batán y del molino y la piedra molar, donde trabajaron arqueólogos e ingenieros como en una meta tentadora de recuperación del patrimonio construido.

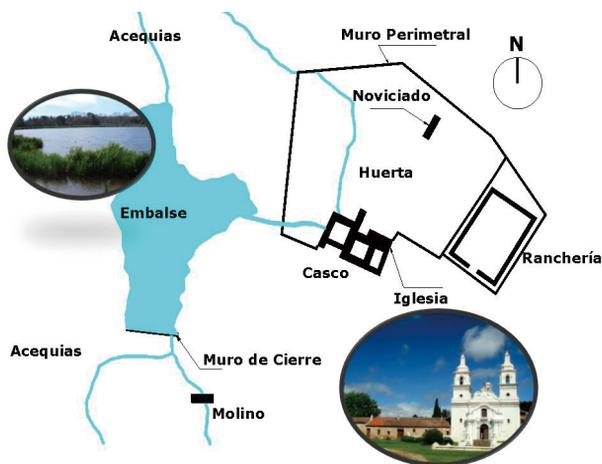


Figura 4: Esquema de Distribución de la Estancia Santa Catalina

Estancia Alta Gracia (1643)

La estancia y su Tajamar dieron origen a la actual Ciudad de Alta Gracia. El sistema hidráulico de alimentación y el de descarga han desaparecido bajo la trama urbana, pero el Tajamar sigue con su espejo y le confiere a la Ciudad una imagen única con la que es reconocida en todo el país. El suministro de agua al embalse se realiza actualmente por un conducto de PVC de 110 mm de diámetro que toma agua del acueducto que alimenta la planta de potabilización de la Ciudad de Alta Gracia. Este embalse sufrió una serie de transformaciones en la primera mitad del siglo XX: se disminuyó su cota original y su perilago se parquizó con fines de recreación que aún hoy se mantiene. Además, en el año 1938, en el extremo sudeste del embalse se demolió una parte del muro de cierre original para construir una explanada y sobre este un “Reloj Público” como monumento a los 350 años de la ciudad. En la Figura 5 se observa la disposición de las estructuras y la ubicación del reloj.

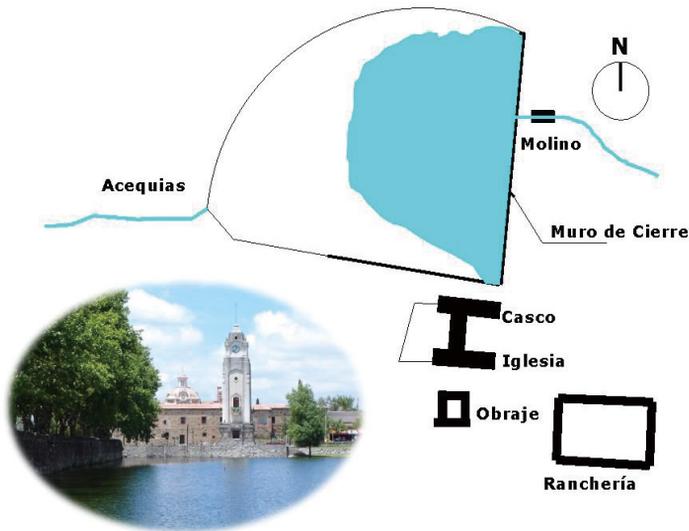


Figura 5: Ubicación de las estructuras principales de la Estancia de Alta Gracia.

Sobre el coronamiento del cierre se encuentra construida una calle con tránsito vehicular y parcialmente peatonal; y su espaldón es un relleno de material suelto en terraplén. La calle se encuentra sostenida por una viga que corre paralela al muro de cierre en toda su extensión y puntales cada seis metros. En el terraplén se encuentra: una zona de gradas de hormigón, un edificio, tolvas de hormigón, los restos del Molino del Tajamar y viviendas privadas. La disposición en planta de estos elementos se observa en el esquema de la Figura 6.

La cara de aguas arriba del cierre original respondería a las siguientes características: muro de lajones planos bien acomodados unidos con mortero de cal de pequeñas juntas; es de un ancho de sección de aproximadamente 1 m; sobre el mismo se observa un recrecimiento del muro con características muy diferentes a las anteriores: piedras de gran tamaño y juntas de mayores dimensiones que las anteriores y de un ancho de sección menor (0,80 m). En la zona del muro, aproximadamente entre el molino y la tolva de hormigón, este recrecimiento se encuentra destruido (Figura 7).

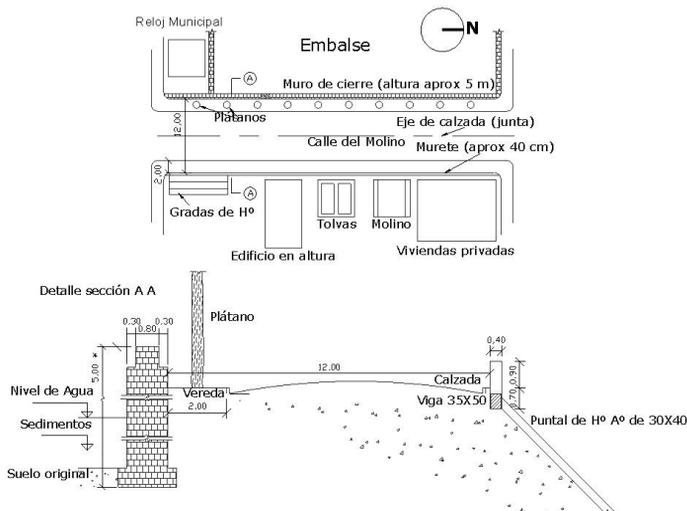


Figura 6: Ubicación de las estructuras en la zona del muro



Figura 7: Zona del muro principal con el recrecimiento destruido.

Según los registros de la Municipalidad de Alta Gracia, el muro original fue destruido en la zona próxima a la estancia (una parte del cierre perpendicular y un cierre lateral) y se construyó uno nuevo con el objeto de disminuir el área ocupada por el embalse (ver Figura 8).

El muro de cierre ha presentado problemas de filtraciones y desmoronamiento y es aún motivo de monitoreo y reparaciones menores. También se presentaron grietas sobre el pavimento de la calle. La dirección de estas es en sentido longitudinal y en la dirección de la calzada. Se realizaron estudios para determinar el grado de estabilidad a la que se encuentra actualmente.



Figura 8: Encuentro entre el muro nuevo y el original en la zona aledaña al reloj.

Estancia de Caroya (1616)

En las cercanías de la estancia se asienta actualmente la Ciudad de Colonia Caroya. La Estancia con el paso de los tiempos fue utilizada para diversos fines como el de fábrica de armas blancas (tiempo durante el cual se utilizaba el agua del Tajamar para la fragua) y hospedaje de inmigrantes. En la actualidad su tajamar se encuentra en buenas condiciones, pero vacío. Sus canales de ingreso y evacuación han desaparecido y no se conoce con exactitud cuál era el sitio de la obra de toma original. Algunos historiadores definieron sitios que, luego de los estudios topográficos y análisis hidrológicos se debieron descartar. Un esquema de distribución de la Estancia se observa en la Figura 9.

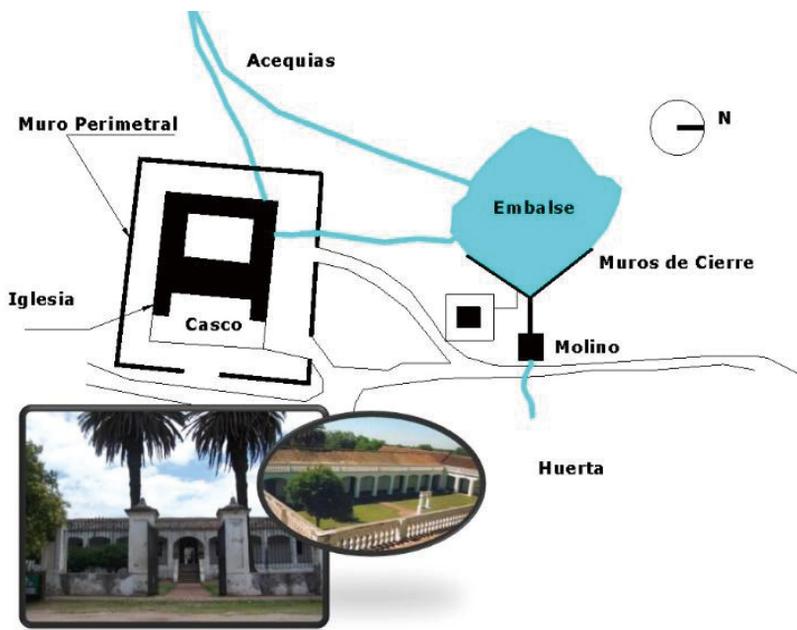


Figura 9: Esquema de distribución de la Estancia Caroya

Estancia de La Candelaria (1683)

Esta estancia está asentada en un paraje inhóspito de las sierras de Córdoba. Aún hoy el acceso a la misma es dificultoso. El casco principal fue localizado en una pequeña hondonada protegida de los vientos, haciéndola poco visible a la distancia. Su sistema hidráulico está desaparecido o destruido. No se conoce con exactitud el sitio de la obra de toma, pero aún se conserva una parte importante de los muros del tajar. Un esquema de distribución de la Estancia se observa en la Figura 10.

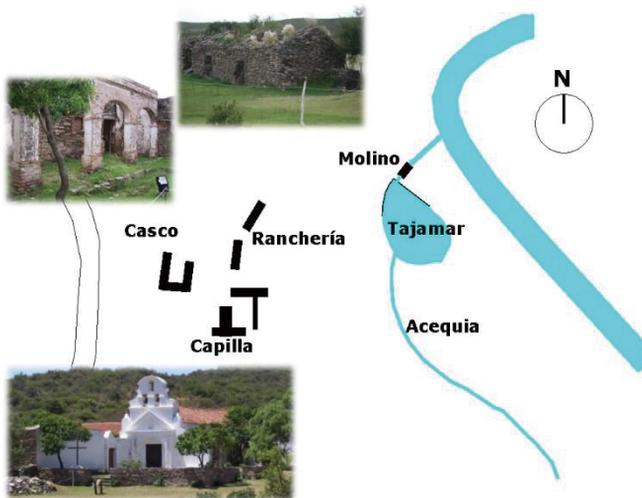


Figura 10: Esquema de distribución de la Estancia de La Candelaria

Se describen, analizan y comparan en los puntos siguientes los distintos elementos que conformaban los sistemas hidráulicos para cada una de las estancias.

Obras de captación

Para la optimización y el aprovechamiento del recurso hídrico, los jesuitas construyeron muros para derivación sobre los cauces. Las ubicaciones elegidas eran secciones de control naturales en zonas de cotas dominantes, con lechos rocosos aflorantes (que le daban estabilidad e impermeabilidad al cierre) sobre los que se asentaban los muros. Esta ubicación daba la ventaja de tener una cota dominante, la estabilidad y la impermeabilidad del lecho, lo que les permitía trabajar sin necesidad de conocimientos geotécnicos.

Estos diques se levantaban con piedras asentadas con mortero de cal y daban origen a un sistema de represas que finalmente descargaban en un canal o acequia que llevaba agua hasta los tajamares. Estas obras constituían auténticas presas de derivación.

Para el caso de la obra de Santa Catalina, el Sistema Hidráulico está centrado en el espacio físico contenido al oeste desde la toma de agua sobre el Río Santa Catalina (antiguamente llamado Simpís), al noreste por el casco y el camino a que va a Pozo Correa, al oeste por el camino que va a La Pampa y al sur por el Tajamar Quebrado.

La obra de toma (Figura 11) se encuentra aproximadamente a 4 km del casco, aprovechando dos laderas con abundantes afloramientos rocosos que encierran el río. Allí se construyó un azud nivelador con dos cierres que aún hoy se conservan. Contiene en el margen derecho una compuerta de dos hojas y un desarenador que regulan la obra de toma. El dique forma un espejo de agua de aproximadamente 400 m².

En la Estancia Alta Gracia, el sistema nacía en una toma ubicada sobre el río Los Paredones. Allí se construyó un dique de contención conocido como 1° Paredón que se conserva en buenas condiciones. Aguas arriba de este se ubica otro muro de proporciones importantes, con un ancho y doble muro de piedra; se cree que esta obra está inconclusa y se la conoce como 2° Paredón. Actualmente no quedan vestigios del canal derivador.



Figura 11: Obra de toma: Desarenador y compuerta de Santa Catalina.



Figura 12: Sistema hidráulico de Santa Catalina.



Figura 13: Muro sobre Arroyo Los Paredones. Salida actual del agua.

No se observan vestigios de las obras de captación de los Tajamares de las Estancias La Candelaria y de Caroya.

Sistemas de acequias

En lo referente a los canales y obras de conducción en general, con muy buen criterio los cambios de régimen hidráulico se realizaban en estructuras revestidas, se conducía el agua fundamentalmente en régimen subcrítico, y los tramos supercríticos, o rápidas, eran cortos y también revestidos. Los canales principales se llevaban con la mínima pendiente necesaria para garantizar dominancia para riego sobre la mayor superficie posible.

El sistema más importante estudiado correspondía al de la Estancia Santa Catalina. La compuerta da paso a una acequia que tiene un tramo de 150 m tallado en piedra (Figura 14) que consigue una diferencia de nivel significativa. En algunos tramos, cuando las laderas lo exigieron se hicieron cortes en la superficie y se levantó un murete de piedra tomada con mortero de cal. En algunos puntos se realizaron intervenciones con ladrillo y mortero cementicio.

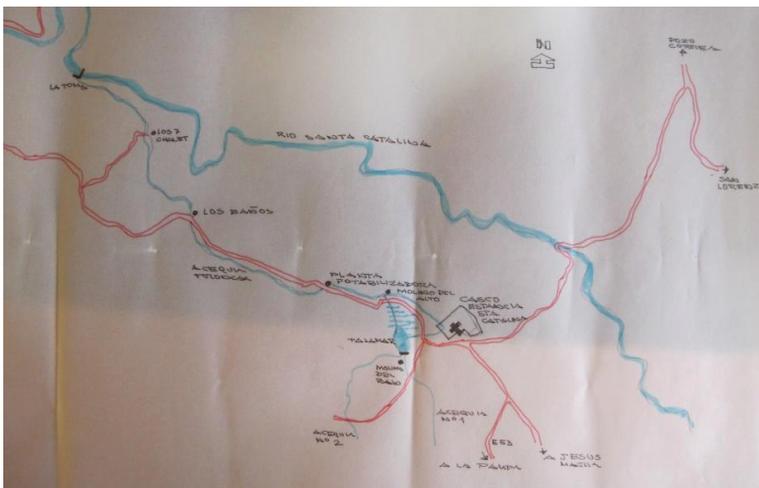


Figura 14: Recorrido de la acequia de Santa Catalina.

Desde el azud, el agua es conducida por medio de la acequia que luego se divide en dos. Se sortean en su recorrido de 7 km accidentes de relieve por medio de conductos subterráneos de dimensiones importantes (verdaderas obras de arte) y alternan en todo su trayecto tramos a cielo abierto con otros subterráneos, con soleras revestidas con mampuestos de roca del lugar o ladrillos de fábrica, laterales y cierre superior de mampostería o mediante túneles excavados en roca (Figura 15). Están deteriorados solo en algunos tramos, pero en gran medida funcionando⁵.

En la Estancia de Alta Gracia, desde la obra de toma ubicada en Los Paredones, el agua era conducida por medio de una acequia no revestida, desde la cual se regaba también la huerta. En la actualidad esta acequia casi ha desaparecido debido al crecimiento de la ciudad, quedando sólo algunos vestigios de su paso.

Solo quedan algunos vestigios aislados de las obras de toma y conducción para los Tajamares de las Estancias La Candelaria y de Caroya.



Figura 15: Vista de un tramo de acequia abovedada y revestida

5 Santiago REYNA, Teresa REYNA, Estela REYNA, María LÁBAQUE, Pedro SANTUCHO, Raquel MURIALDO, Hugo PESCI, "Determinación de las Características Hidrológicas, Hidráulicas, Morfométricas y Ambientales de los Tajamares de las Estancias Jesuíticas de Alta Gracia y Santa Catalina - Patrimonio de la Humanidad", en *Informe de Proyecto SECyT*, Córdoba, 2005.

Los Embalses

El principal aspecto que se destaca en estos Tajamares es que todas las obras son “laterales”, es decir no embalsan sobre el cauce del río, sino que lo hacen en vasos alejados, alimentados a través de una derivación. Esta manera de embalsar les permitía resolver el problema de seguridad de la presa (garantizando la permanencia de la obra) que se presentaba con la ocurrencia de grandes avenidas, por lo que no necesitaban estructuras de descarga de importancia para dar seguridad a la obra contra el rebasamiento.

La elección de embalses laterales tenía también la ventaja de no actuar como barrera sobre el cauce, evitando generar deposición de sedimentos en el embalse con su consecuente disminución del volumen útil.

Respecto a la seguridad, las obras de almacenamiento de envergadura no están aguas arriba de las construcciones de valor y poblaciones, sino que están aguas abajo, lo que limitaría los daños en caso de falla.

En la Estancia Alta Gracia el Embalse artificial del Tajamar fue creado para optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico como un depósito de agua para el funcionamiento de dos molinos y un batán y para el riego de las huertas. El Tajamar en la actualidad no cumple esas funciones, es un “paisaje cultural” que tiene un papel social activo como espacio de reservación urbana de valor escénico de excepcional belleza, y de significación por su importancia histórica, social, artística, arqueológica, constructiva y científica de gran relevancia urbana por encontrarse en el casco céntrico de la ciudad⁶.

Aguas abajo del Tajamar, se encuentra un Molino prácticamente

6 Clara R. GARCÍA MONTAÑO, Santiago REYNA, Teresa REYNA, Estela REYNA, María LÁBAQUE, Pedro SANTUCHO, Raquel MURIALDO, Hugo PESCI, "Tajamares jesuíticos de Alta Gracia y Santa Catalina: valorización, conservación y recuperación". Universidad Nacional de Córdoba, 2004.

abandonado, al que se accede por una calle pavimentada.

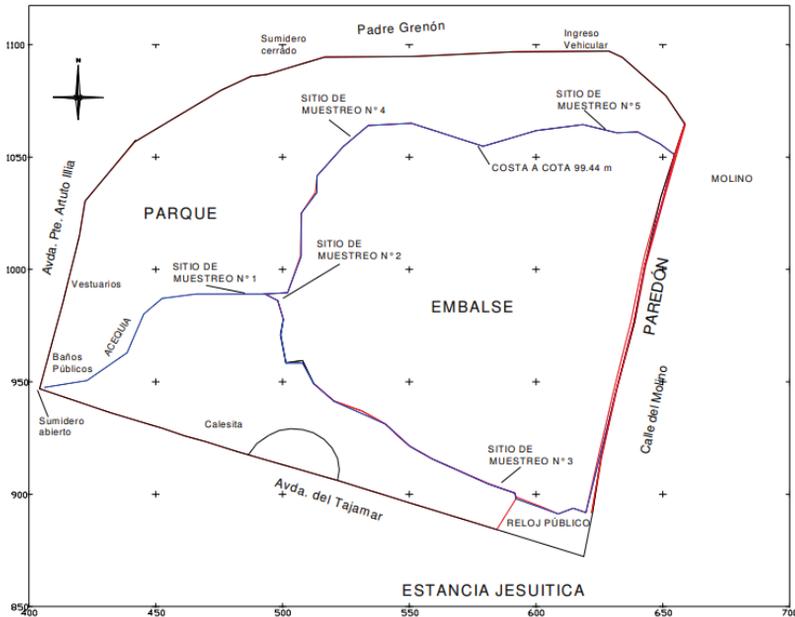


Figura 16: Ubicación del embalse de la estancia Alta Gracia.

Los Muros de Cierre

Al igual que las presas derivadoras, los muros de los cierres se realizaron todos sobre la roca aflorante, solucionando el problema de filtraciones y subpresiones. Los conductos de descarga profunda de las presas (descargadores de fondo) estaban apoyados directamente sobre la roca de fundación, esto evitaba posibles roturas con daños a la presa.

De un estudio preliminar, fue posible distinguir en los muros de cierres de las estancias dos tipos de diseño:

1) Un muro de piedra con mortero de cal con terraplén de sostenimiento aguas abajo: este cierre se observaba en los Tajamares de Caroya, La Candelaria y Alta Gracia. Las dos primeras son presas de

pequeñas dimensiones.

2) Dos muros de piedra con mortero de cal y suelo compactado entre ellos que se observaba en el cierre de Santa Catalina. Estudios posteriores que se analizan en los puntos siguientes, mostraron también ser esta la tipología seguida para la presa de Alta Gracia.

Teniendo en cuenta las fechas de la construcción de los tajamares, se buscaron antecedentes, a fin de poder plantear análisis estructurales de los muros de cierre de la Estancias. De los antecedentes estudiados, se encuentra que las más representativas que pueden haber influido en el diseño encontrado en los muros de las mencionadas estancias, son algunas presas de origen árabe y otras de origen español post medievales.

En lo constructivo, se destaca el cuidado seguido de las reglas del buen arte del oficio. Esto garantizaba que los diseños sobre base empírica tuvieran respuesta similar a los ejemplos sobre los cuales se basaban.

Primer Grupo

El primer grupo está formado por los cierres de la Estancias de Caroya y La Candelaria (cierres más pequeños).

Los antecedentes más representativos son las del origen romano que consistían en un muro de retención con un espaldón de tierras aguas abajo (Figura 17). En algunos casos, a fin de evitar la rotura del muro, se le daba gran dimensión y era escalonado hacia aguas abajo, o en el caso de ser de escasa dimensión, se agregaban contrafuertes del lado de aguas arriba, para evitar la rotura bajo el empuje del terraplén cuando se encontraba con la condición de embalse vacío⁷

7 Nicholas SCHNITTER, "Historia de las Presas", en *Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería*, num. 60, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 2000.

(Schnitter, 2000). Ejemplos de cierres con características similares son los cierres de presa de Ternavaso (1600) y Granjilla 2 (1560).

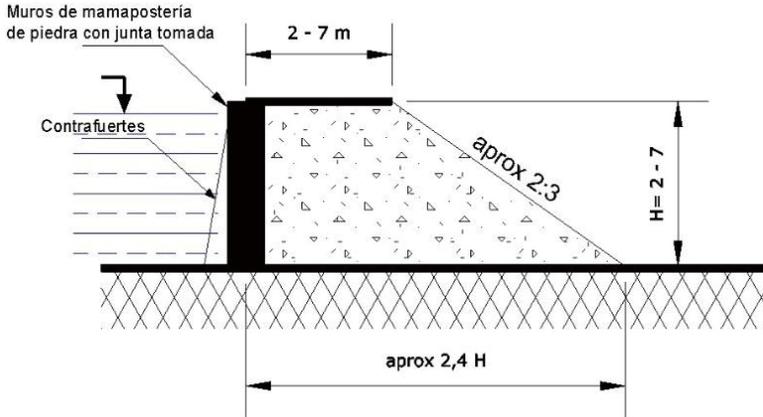


Figura 17: Esquema de cierre perfil romano.

También se llevó a cabo un análisis de estabilidad de los muros de cierre de ambas Estancias considerando la geometría que presentan. Se determinaron posibles mecanismos de falla y establecieron características de los materiales. Para ello se determinaron los límites de plasticidad, granulometrías, consistencia, impermeabilidad, estabilidad en el tiempo⁸. Los resultados mostraron que las estructuras verifican la estabilidad, con y sin embalse.

El cierre del Tajamar de Alta Gracia no verificó estabilidad bajo estas condiciones, lo que implicaba que existían elementos estructurales no considerados.

8 Santiago REYNA, Teresa REYNA, Estela REYNA, María LÁBAQUE, Pedro SANTUCHO, Raquel MURIALDO, Hugo PESCI, Determinación de las Características Hidrológicas, Hidráulicas, Morfométricas y Ambientales de los Tajamares de las Estancias Jesuíticas de Alta Gracia y Santa Catalina - Patrimonio de la Humanidad, en *Informe de Proyecto SECyT*, Córdoba, 2005.

Segundo Grupo

En el segundo grupo se encuentran el cierre de las Estancia de Santa Catalina y también el cierre de Alta Gracia (se muestra en los próximos análisis), el primero de dimensiones más importantes, cuyos diseños de cierre responden al tipo de la presa de Thalba (Siglo VII), Arquís (1704) y Carom (1766)⁹. Son presas del tipo de gravedad, con dos muros exteriores de mampostería en seco y un núcleo de tierra entre ellas (Figura 18). En estos cierres la impermeabilidad estaba dada por el muro aguas arriba. La capacidad de oponerse al empuje hidrostático la realizaban en conjunto los dos muros y el material del relleno.

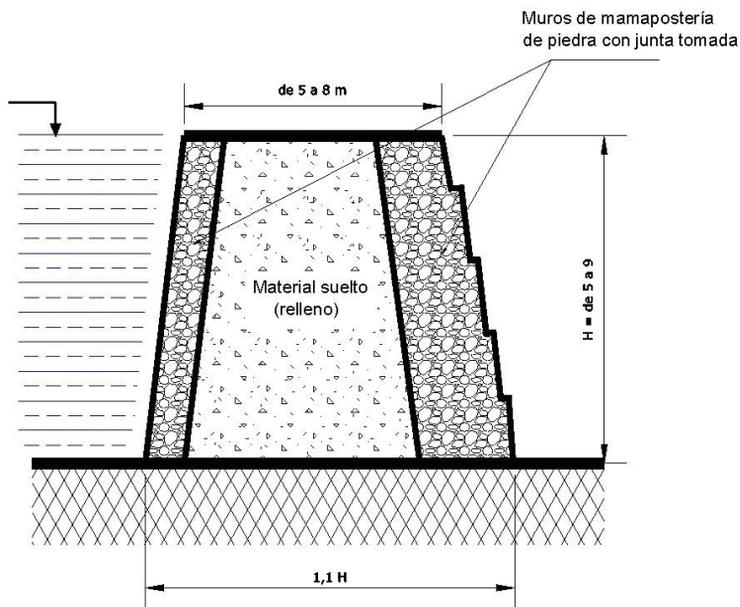


Figura 18: Esquema de cierre con muros de mampostería.

9 Norman A. F. SMITH, "The Heritage of Spanish Dams", en *Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería*, num. 45, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1992.

Este grupo sigue el diseño empleado por las de origen árabe. La que más responde es la presa de Thalba construida cerca de La Meca en Arabia Saudí en el siglo VII.

El desconocimiento de la interacción de materiales con características estructurales y reológicas muy diferentes (como los suelos de relleno, enrocados y muros de cal y canto) llevó a problemas en el tiempo, con deformaciones distintas para los distintos materiales, lo que implicó sobrecargas sobre los más rígidos y oquedades sobre los materiales sueltos. Los problemas asociados al uso de materiales muy diferentes en la construcción interactuando inadecuadamente fueron en el pasado, como en el presente, de difícil predicción y prevención.

Un análisis de las características de los cierres de las Estancias Santa Catalina y Alta Gracia se presenta en los puntos siguientes.

Santa Catalina

El cierre es un dique de gravedad compuesto de dos paramentos verticales de mampostería de piedra de 8,40 m de altura máxima en la cara seca; de aproximadamente 60 cm de espesor cada uno y separados unos 5,4 m, con contrafuertes sobre la cara seca. Entre ellos tiene un relleno de suelo del lugar compactado. La longitud del coronamiento es de 86,5 m. La superficie es de 6,7 Ha y su volumen es de 57.000 m³.

A principios del año 2003 se presentaron problemas con el material suelto de relleno que existe entre los paramentos de aguas arriba y abajo. En particular, se encontraron dos puntos con hundimientos; uno ubicado en coincidencia con la obra de descarga, con material faltante que pudo ser debido a pérdidas de agua con su correspondiente lavado de material.

Se debió vaciar el Tajamar y excavar en forma manual, sin el empleo de maquinarias pesadas. Completada la reparación de la descarga, se relleno la excavación en capas, utilizando una mezcla de suelo-ce-

mento de consistencia de barro blando para evitar los esfuerzos de tracción a que se hubieran visto sometidos los muros durante la compactación que hubiera sido necesaria en caso de utilizar otro material.

Alta Gracia

El muro de cierre es de 176 m de largo por 5 m de altura desde el fondo del embalse hasta el coronamiento. Su volumen actual es de 29.500 m³ (muy disminuido con respecto a su volumen original). Presenta como sección actual un muro de cierre aguas arriba y un terraplén de apoyo. Como ya se mencionó, en la actualidad, por encima de este relleno, entre los dos paramentos de mampostería de piedra, circula una calle pavimentada con tránsito vehicular¹⁰.

El Terraplén ha presentado desmoronamientos y es aún motivo de monitoreo y reparaciones menores por parte de las autoridades municipales. También se presentaron grietas sobre el pavimento de la calle que circunscribe al Tajamar. La dirección de las mismas es en sentido longitudinal y en la dirección de la calzada.

Se realizaron análisis de estabilidad al cierre con estas características, encontrándose que no era estable en las condiciones relevadas, lo que llevó a plantear la posibilidad de que la sección original no fuera la que se observa en la actualidad y que debía existir algún tipo de elemento no considerado que le confiriera estabilidad.

Del estudio de las referencias bibliográficas de presas de la época y análisis de estabilidad, se encontraron algunos antecedentes importantes que plantearon las hipótesis a considerar respecto de la forma de trabajar del tajamar estudiado. Las características del cierre

10 Santiago REYNA, Teresa REYNA, Estela REYNA, María LÁBAQUE, Pedro SANTUCHO, Raquel MURIALDO, Hugo PESCI, Caracterización Del Muro De Cierre Del Tajamar De Alta Gracia, Patrimonio Mundial De La Humanidad , en *VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*. Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.

respondían bastante bien al diseño adoptado en Santa Catalina. Si éste era el caso, debía existir un segundo muro bajo la actual calzada a una distancia aproximada de 6 metros del muro visible.

Esta suposición permitía explicar las distintas fisuras desarrolladas sobre la calzada y el desmoronamiento del terraplén. Se podría explicar que la primera parte de la calzada no se deforma ni está fisurada porque se encuentra asentando sobre dos muros, en tanto que la segunda parte está colgada sobre el muro enterrado y el terraplén, el cual al estar inestable ocasiona el asentamiento y las fisuras longitudinales sobre la calzada, pero no implican inestabilidad en el muro visible del tajamar.

Frente a tantos elementos que convalidaban la posible existencia de un segundo muro, se realizó una excavación exploratoria en la zona (Figura 19).

La distancia a la que se comenzó la excavación se fijó en 6 metros desde el muro de aguas arriba, que se corresponde con la distancia entre los muros del Tajamar de Santa Catalina y es coincidente con la deformación del pavimento. La excavación convalidó la hipótesis, encontrándose el muro que los análisis de estabilidad y bibliográficos predecían.

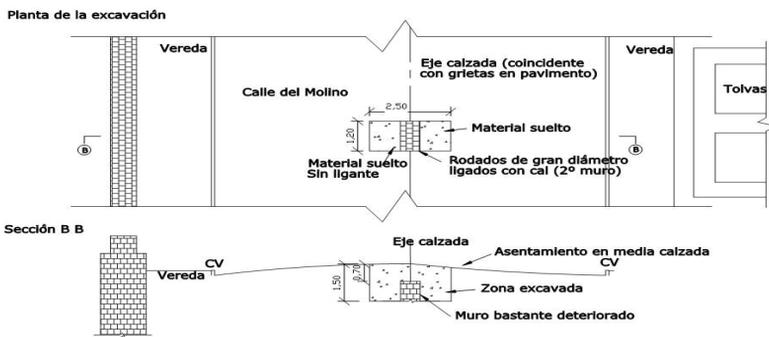


Figura 19: Esquema de ubicación en planta y corte de la zona de excavación Tajamar de Alta Gracia.

La obra de descarga

Las salidas del agua del embalse estaban reguladas por una compuerta ubicada agua arriba del paramento mojado. La descarga en todos los Tajamares se producía a través de un conducto abovedado de ladrillo que contenía una rápida con el fin de acelerar los caudales para ingresarlos al molino o al batán que se encontraban a la salida de la misma. Luego de pasar por estos aprovechamientos eran conducidos por canales abiertos sin revestimientos para el riego de campos y huertas.

En Santa Catalina, la salida está regulada por una compuerta ubicada aguas arriba del paramento mojado. La descarga se produce a través de un conducto abovedado de ladrillo de 0,60 m de altura. La misma comienza en una rápida, luego continua con un salto para luego terminar en un tramo horizontal. Se encuentra en buenas condiciones y funcionando.



Figura 20: Compuerta de Salida ubicada sobre el muro aguas arriba. Vista de la descarga por el conducto de salida.

La obra de descarga en Alta Gracia es de características similares a Santa Catalina. La descarga se produce a través de un conducto abovedado de ladrillo de 60 centímetros de altura. La misma comienza en una rápida, luego continúa con un salto para luego terminar en un tramo horizontal. Actualmente se encuentra en malas condiciones y sin funcionamiento.

En el Tajamar de Caroya la estructura se encuentra en buenas condiciones, pero sin funcionamiento. La descarga se produce a través de un conducto abovedado de ladrillo de 60 centímetros de altura. La misma comienza en una rápida, luego continúa con un salto para luego terminar en un tramo horizontal. Esta estructura era utilizada como descargador de fondo, que permitía la conducción del agua hacia el molino hidráulico, a través de un canal de sección rectangular cuyas dimensiones son 0,25 m de ancho por 0,30 metros de altura, revestidos con piedra. Este descargador de fondo era controlado por una compuerta. A pocos metros del orificio se encuentra una derivación, que alimentaba los Secaderos y el Batán, en un canal que tiene la misma sección.

En La Candelaria, debido a la ubicación en el predio de la descarga, el Tajamar sólo suministraba agua para el molino y el batán, no encontrándose espacio para huertos aguas abajo. El riego se debía realizar antes del ingreso al embalse. Sobre el muro de cierre se encuentran dos orificios, uno superior y otro inferior. Son orificios de sección rectangular que tienen una dimensión de 0,15 x 0,20 m. También se presenta una escotadura de sección trapecial de dimensiones 0,60 x 0,75m. El orificio inferior desembocaría a un canal corto revestido de madera que es el que pondría en funcionamiento el molino hidráulico. Este orificio debía de estar controlado por algún tipo de compuerta.

Relevancia ambiental

El enfoque ambiental de los tajamares en Córdoba se basa en una serie de principios fundamentales para salvaguardar su valor ecológico y su importancia para la comunidad. Estos lineamientos son cruciales para asegurar la preservación y sostenibilidad del entorno promoviendo la responsabilidad en todos los niveles de su gestión.

Antes de llevar a cabo cualquier actividad de restauración o recuperación en los tajamares, se deberían realizar evaluaciones exhaustivas para anticipar las posibles repercusiones sobre el medio ambiente. Esto garantiza que las decisiones consideren el impacto a largo plazo. Además, se debe tener especial cuidado en las medidas concretas que se implementarán para prevenir la contaminación en las áreas clave, como el parque y el embalse. Esto asegura que el ecosistema acuático y terrestre se mantenga libre de agentes contaminantes perjudiciales.

Una de las mejores maneras de difundir la responsabilidad ambiental a la ciudadanía es llevando a cabo campañas de divulgación para educar sobre las formas adecuadas de uso y manejo de los tajamares. El cambio de visión hacia una consideración de los Tajamares como factor de desarrollo valorándolos como un recurso apreciable y el fomento de actividades solo si se prevén sus acciones en el medio ambiente promueve la participación ciudadana en la doble perspectiva de adopción de pautas de comportamiento adecuadas respecto a estos bienes patrimoniales y su obligación de conservar y exigir la conservación del patrimonio histórico y natural.

La adopción de estos lineamientos ambientales para los tajamares en Córdoba es esencial para mantener la riqueza natural y cultural de la región. Al cumplir con estos principios, se garantiza que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de estos espacios en armonía con la naturaleza.

Conclusiones

Corresponde valorar estas obras de carácter ingenieril-arquitectónico en las que el esfuerzo de la intervención humana transformó el medio físico natural a través de los procesos de construcción del sistema hídrico. La protección, conservación y restauración que se han realizado tanto en la toma como en las acequias y el propio muro de cierre de los tajamares ha permitido que algunos de estos continúen cumpliendo casi con la totalidad de las funciones para las que fueron creados: suministro de agua para riego y consumo humano. Estas acciones fueron posibles debido a que no hubo en las zonas de emplazamiento una expansión urbana de importancia, sino aisladas, que no invadieron sus terrenos y zonas de desarrollo y mantuvieron las actividades originales del lugar: el cultivo y la ganadería.

Es de importancia destacar el diseño amigable con el ambiente de las obras realizadas en las Estancias Jesuíticas en estas zonas de Córdoba. Las mismas se integran al ambiente natural generando los mínimos impactos posibles. Es probable que esto haya sido consecuencia de la conjunción de dos factores: la visión utópica de los emprendimientos de las Estancias (pertenecientes al proyecto jesuítico encarnado en las misiones) que llevaba a tener como principio la armonía en todo aspecto, y razones más prácticas emanadas de las experiencias previas en la construcción de obras hidráulicas, que llevaban a no actuar sobre el ambiente más de lo estrictamente necesario si se pretendía que la obra se mantuviera en el tiempo y fuera lo más económica posible.

En lo hidráulico, se destacan varios aspectos. En el diseño, todas las obras son “laterales”, es decir no embalsan el río en su propio cauce, sino que lo hacen en vasos auxiliares a través de una derivación. Esta manera de embalsar tiene las ventajas de no retener sedimentos (los vasos no están embancados aún con el tiempo transcurrido) y de no tener que resolver el problema de las grandes avenidas, lo que

llevaría a la necesidad de obras de evacuación de importancia y de conocimientos hidrológicos no disponibles en la época. En lo referente a los canales y obras de conducción en general, con muy buen criterio, los cambios de régimen hidráulico se realizaban en estructuras revestidas, se conducía el agua fundamentalmente en régimen subcrítico, y los tramos supercríticos o rápidas eran cortos y también revestidos. Las obras de toma o azudes se hacían en secciones de control naturales, lo que daba la ventaja de la cota y la estabilidad del lecho. Los canales principales se llevaban con la mínima pendiente necesaria para garantizar dominancia para riego sobre la mayor superficie posible. En lo atinente a la seguridad, es interesante ver que las obras de almacenamiento de envergadura no están aguas arriba de las construcciones de valor y poblaciones, sino que están aguas abajo, lo que limitaría los daños en caso de falla.

En lo geotécnico, el aspecto más importante a resaltar es que las obras de magnitud se realizaron todas sobre la roca aflorante. Los conductos de descarga profunda de las presas (descargadores de fondo) estaban apoyados directamente sobre la roca de fundación, esto evitaba posibles roturas con daños a la presa. Por otro lado, el desconocimiento de la interacción de materiales con características estructurales y reológicas muy diferentes (como los suelos, enrocados y muros de cal y canto) llevó a problemas en el tiempo, con deformaciones distintas para los distintos materiales, lo que implicó sobrecargas sobre los más rígidos y oquedades en otros casos. Los problemas asociados al uso de materiales muy diferentes en la construcción, interactuando inadecuadamente, fueron en el pasado, como en el presente, de difícil predicción y prevención.

En lo constructivo, se destaca el seguir con cuidado las reglas del buen arte del oficio. Esto garantizaba que los diseños sobre base empírica tuvieran respuesta similar a los ejemplos sobre los cuales se basaban. La calidad de la construcción era excelente en las obras que sobrevivieron.

En resumen, diseños amigables con el ambiente, basados en el conocimiento empírico, que evitaban los imponderables más influyentes sobre la seguridad de las presas, crecidas (hidrología) y características de las fundaciones (geotecnia), y el seguimiento de diseños probados por la experiencia con muy buena calidad constructiva, son la respuesta a la pregunta que el visitante se hace al ver estos tajamares en pie: ¿cómo duraron tanto tiempo?

Finalmente, es necesario mencionar que las autoridades que administran en la actualidad los Tajamares Jesuíticos deben realizar la tutela hidráulica y ambiental, con la aplicación correcta de la normativa vigente. De la mejor manera posible y de forma continua deben planificar, coordinar y controlar las variables hidráulico - ambientales, permitiendo para ello las múltiples interacciones necesarias. Poner en funcionamiento y revalorizar los tajamares dará la posibilidad de valorizar estos bienes en su más amplia concepción lo cual traerá consigo beneficios adicionales.

Una síntesis valorativa y crítica producto del análisis e interpretación de los paisajes culturales podrá dar las orientaciones necesarias para una adecuada intervención en la restauración y conservación de estos diques que son los más antiguos de la Provincia.

Bibliografía

- DI STEFANO, Roberto, *Historia de la iglesia argentina: desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.
- GARCÍA MONTAÑO, Clara R., “Fundamentos de la interpretación integral y crítica del patrimonio cultural”, en *Congreso Internacional Patrimonio Cultural*, Universidad Nacional de Córdoba y Centro Cultural Canadá Córdoba, 2004.
- GARCÍA MONTAÑO, Clara R.; REYNA, Santiago; REYNA,

- Teresa; REYNA, Estela; LÁBAQUE, María; SANTUCHO, Pedro; MURIALDO, Raquel; PESCI, Hugo, “Tajamares jesuíticos de Alta Gracia y Santa Catalina: valorización, conservación y recuperación”. Universidad Nacional de Córdoba, 2004.
- MEDINA, Rebeca, “Manzana y estancias jesuíticas de Córdoba”, en *Huellas e identidades: sitios de memoria y culturas vivas de los afrodescendientes en Argentina, Paraguay y Uruguay*. Uruguay. UNESCO, 2011.
 - PAGE, Carlos A., “La conservación del patrimonio jesuítico en Córdoba”, en *II Jornada de Técnicas de Reparación y Conservación del Patrimonio*, Buenos Aires, 2003.
 - REYNA, Santiago; REYNA, Teresa; REYNA, Estela; LÁBAQUE, María; SANTUCHO, Pedro; MURIALDO, Raquel; PESCI, Hugo, “Determinación de las Características Hidrológicas, Hidráulicas, Morfométricas y Ambientales de los Tajamares de las Estancias Jesuíticas de Alta Gracia y Santa Catalina - Patrimonio de la Humanidad”, en *Informe de Proyecto SECyT*, Córdoba, 2005.
 - REYNA, Santiago; REYNA, Teresa; REYNA, Estela; LÁBAQUE, María; SANTUCHO, Pedro; MURIALDO, Raquel; PESCI, Hugo, “Caracterización Del Muro De Cierre Del Tajamar De Alta Gracia, Patrimonio Mundial De La Humanidad”, en *VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación*. Buenos Aires, Buenos Aires, 2006.
 - REYNA, Santiago; REYNA, Teresa; REYNA, Estela; LÁBAQUE, María; SANTUCHO, Pedro; MURIALDO, Raquel; PESCI, Hugo, “Plan de gestión ambiental de los tajamares jesuíticos de Córdoba – Argentina”, en *XXXI Congreso Interamericano AIDIS*, Córdoba, 2008.
 - SCHNITTER, Nicholas, “Historia de las Presas”, en *Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería*, num. 60, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 2000.

- SMITH, Norman A. F., “The Heritage of Spanish Dams”, en *Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería*, num. 45, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, 1992.

Circulación de objetos como formas de cancelación de obligaciones en la construcción de vínculos económicos desde Córdoba a Tucumán (1573-1600).

Justo Tapia

ORCID: 0000-0003-1752-8242

Resumen

El artículo procura indagar en la circulación de bienes como forma concertada de cancelación de obligaciones registradas ante escribano en Córdoba del Tucumán, entre su fundación y el final del siglo XVI. Se recurre como soporte empírico a los tomos de Protocolos Notariales del Registro 1 (Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba) en el período referido, tomando en consideración las escrituras que dieron cuenta de movilidades de personas y bienes desde y hacia la jurisdicción, incorporando además documentos complementarios.

Se propone como objetivo establecer cuáles fueron los objetos que cumplieron el rol de medio de pago acordado en esa situación, como así

Abstract:

The article seeks to investigate the circulation of goods as concerted form of cancellation of obligations registered in view of a notary in Córdoba del Tucumán, between the foundation of the city and the end of the 16th century. The volumes of Notarial Protocols from Registry 1 (Historical Archive of Córdoba Province) are used as empirical support, taking into consideration the registries that account for the mobility of people and goods to and from the jurisdiction, also incorporating supplementary documents. The objective is to establish which were the objects that fulfilled the role of agreed means of payment in that situation, as well as their volume and proportion respect to the

también su volumen y proporción respecto al uso registrado de metálico con igual fin. Además, se propone reconocer los lugares vinculados en el universo documental referido como puntos donde habrían de tener lugar distintas instancias de la acción económica registrada.

El período reviste un particular interés por corresponderse con la configuración social inicial de la jurisdicción y con la construcción de Córdoba como lugar para el tránsito y detención seguras tanto de personas como de bienes.

Se postula que el uso de bienes-moneda o “monedas de la tierra” formó parte de las previsiones económicas de quienes escribieron en la notaría de la Córdoba temprana, contribuyendo a la articulación de personas de distintos segmentos sociales en relaciones económicas que enlazaron lugares en un amplio espacio, a una escala espacial superior a la de los tratos internos a la jurisdicción.

registered use of metallic money. Furthermore, the article proposes to recognize the places linked in that documentary universe, as points where different instances of the recorded economic action would take place.

The period is of particular interest, because it corresponds with the initial social configuration of the jurisdiction and the construction of Córdoba as a place for the safe transit and detention of both people and goods.

It is postulated that the use of money-goods or “monedas de la tierra” was part of the economic forecasts of those who placed records in the notary of early Córdoba, contributing to the articulation of people from different social segments in economic relations that linked places in a wide space, at a spatial scale greater than that of the internal dealings of the jurisdiction.

Introducción

El presente artículo se enmarca en el estudio de la circulación registrada de bienes como medio de pago a partir de un conjunto de escrituras del Fondo Protocolos Notariales del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), labradas en Córdoba del Tucumán entre 1573 y 1600. Como aproximación parcial a dicha problemática, se propone como objetivo general establecer algunas precisiones sobre el fenómeno de la circulación extralocal de *bienes-moneda* (o “*monedas de la tierra*”) a partir del referido corpus

documental. Se propone como objetivos específicos, por un lado, establecer cuáles fueron los distintos rubros de bienes empleados con tal fin en ese universo de análisis, como así también las proporciones de estos rubros entre sí y respecto de la circulación de moneda metálica consignada en los documentos relevados.

El problema remite a una cuestión ampliamente tratada en la historiografía social y económica de la América española: la cuestión “economía natural” - “economía monetaria”, cuyos términos han sido gravitantes en la explicación de la vida social de la Córdoba temprana desde hace varias décadas. Para el caso del Tucumán y de Córdoba en particular, en la década de 1960 Ceferino Garzón Maceda identificó en los protocolos un corpus de gran importancia para la historia económica y social: en sus propias palabras, “las actas notariales [...] reflejan el rostro de la sociedad colonial como ningún otro testimonio”¹. En su clásico trabajo arribaba a una conclusión clara: “las transacciones con Potosí y Brasil son en moneda metálica; los cambios internos son en especies”². El autor agregaba también que “hasta 1590 predomina en los tratos internos el trueque natural o el cambio en la llamada ‘moneda de la tierra’, creada por los Cabildos coloniales”³. Con posterioridad, la existencia y circulación de estas “monedas de la tierra” ha sido subrayada por el conjunto de la historiografía dedicada a la Córdoba temprana,⁴ y también ha sido referi-

1 Ceferino GARZÓN MACEDA, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1968, p. 5.

2 Ceferino GARZÓN MACEDA, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1968, p. 6.

3 Ceferino GARZÓN MACEDA, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1968, p. 6.

4 Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1966; Carlos Sempat ASSADOURIAN,

da como elemento característico del contexto económico americano del período⁵.

Garzón Maceda a su vez recuperaba el trabajo de la historiadora brasileña Alice Piffer Canabrava, quien incluyó a la gobernación del Tucumán en su investigación pionera sobre el comercio portugués en el Plata durante la Unión Ibérica, publicada originalmente en 1944. Allí, la autora afirmaba que “se pode perceber na cidade, o fenômeno da coexistência de dois tipos de economia, um das trocas ‘in natura’, para as operações locais, outro à base monetária, para o intercâmbio com o exterior”⁶. La contraposición entre *transacción*

El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982; Josefina PIANA, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992.

- 5 Humberto F. BURZIO, “La moneda de la tierra y de cuenta en el régimen monetario hispanoamericano”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. 22, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1949, pp. 295-314; Severo G. CÁCERES CANO, “Dinero y crédito en el período colonial español”, en *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política. XX Reunión Anual*, vol. 1, Mendoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo, 1985, pp. 324-337; Jorge GELMAN, “Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, 1987, pp. 89-107; Jorge GELMAN, “El régimen monetario”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina. 3. Período español (1600-1810)*, Buenos Aires, Planeta, pp. 31-50; Mariano BONIALIAN y Bernd HAUSBERGER, “Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX”, en *Historia Mexicana*, vol. 68, n° 1, pp. 197-244; Juan MARCHENA, “Sistema colonial y espacios de intercambio: producción, flujos de metálico y mercado interno. La región andina en 1550-1650”, en Manuel B. Chacón Hidalgo y Justo Cuño Bonito (eds.), *Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España: 1500-1900*, San José de Costa Rica: Fundación Museos Banco Central de Costa Rica-Universidad Pablo de Olavide-El Colegio de América, pp. 64-123.
- 6 Alice PIFFER CANABRAVA, *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*, Belo Horizonte, Itatiaia, 1984 [1944], p. 90.

local-economía natural de trueque y transacción a distancia-economía monetaria, sobre la cual insistía Piffer Canabrava, se convirtió en un elemento central del esquema explicativo ofrecido por Garzón Maceda, quien observó en los documentos notariales cordobeses el predominio “en los cambios y pagos locales [de] la moneda de la tierra, salvo en los negocios de esclavos” mientras que “los cambios del gran comercio a distancia —Potosí-Brasil— se hacen en moneda de plata de a 8 reales”⁷.

Si bien Piffer Canabrava no hizo explícita una deuda teórica con autor alguno sobre este punto particular, a Garzón Maceda le resultó evidente la filiación del planteo con la obra del historiador económico austríaco Alfons Dopsch, quien en 1930 analizó críticamente la oposición conceptual entre el “trueque directo” o “cambio natural” sin uso alguno de moneda, por un lado, y la presencia del dinero como intermediario, por el otro⁸. Dopsch señaló las implicancias teóricas y explicativas de esa oposición: si en la “economía natural” no se produce el intercambio comercial con otras unidades económicas más allá del trueque, su funcionamiento habrá de tender a la autarquía absoluta, al autoconsumo, al cierre y al aislamiento; además, se genera una sólida jerarquía de las personas que viven en ella y aparecen señores fuertes y, de esta manera, “el orden económico feudal es ‘consecuencia necesaria de la economía natural’”⁹. Este encadenamiento se repite en sentido opuesto para la “economía monetaria”: en ella se produce el intercambio comercial, se construye la conexión entre unidades económicas cada vez más distantes,

7 Ceferino GARZÓN MACEDA, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1968, p. 29.

8 Alfons DOPSCH, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930], p. 13.

9 Lujo BRENTANO, citado por Alfons DOPSCH, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930], p. 33.

se delinear circuitos mercantiles, el uso de dinero “emancipa” a los hombres, se crea el mercado de trabajo y finalmente tiene lugar la superación de la estructura feudal¹⁰. Detrás de esta antinomia de conceptos y de explicaciones se encuentran, entonces, dos motores desfasados de la historia: la presencia de la moneda conduce al capitalismo; su ausencia como mucho produce el feudalismo, y antes bien, obstaculiza el avance al estadio más avanzado.

El esquema explicativo que subraya la existencia de una esfera económica *natural* en la América española, caracterizada por la producción para la subsistencia, la práctica del trueque local y la ausencia de operaciones mercantiles ha tenido una amplia vigencia -no exenta de críticas- a lo largo del siglo XX, afirmándose en la idea de la *escasez de la moneda* según cómo sea ésta entendida desde la posición teórica de cada autor: esa escasez puede ser planteada puntualmente como de moneda metálica, o bien “de moneda” en general¹¹. En ese marco, mientras la circulación de la plata amonedada en la América española ha sido ampliamente estudiada por importantes autores, con abundante soporte empírico, la circulación de las “monedas de la tierra” ha sido un problema menos tratado y que con frecuencia se interpreta bajo parámetros conceptuales y explicativos que tienden a priorizar un abordaje de larga duración. Por ello se considera de interés indagar en la circulación de los bienes-moneda en un radio acotado de análisis, a partir de los registros del fondo notarial de la Córdoba temprana, y en una coyuntura particular marcada por la construcción de los primeros vínculos económicos desde la ciudad.

10 Alfons DOPSCH, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930], p. 34.

11 Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982; Ruggiero ROMANO, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1998.

Formas de pago, enlaces y lugares en las escrituras notariales de la Córdoba temprana

Partiendo del interés sobre las movilidades de personas y bienes a partir de los documentos del Fondo Protocolos Notariales del AHPC, se ha elaborado de manera colectiva una Base de Datos donde se ingresaron todos aquellos registros que dieron cuenta del arribo o de la partida de alguna persona, fuese o no habitante estable de la ciudad de Córdoba¹², como así también la salida o llegada de bienes desde otra jurisdicción¹³. Este criterio de selección alcanzó al 74,5%

12 En relación al número de habitantes de la ciudad de Córdoba en el período o, al menos, a la cantidad de *vecinos* establecidos en ella, los datos conocidos surgen de apreciaciones generales expresadas por gobernantes o viajeros, o bien de listas incluidas en las Actas capitulares. Estas enumeraciones carecen de alusiones a la población flotante y a los potenciales vecinos que, de momento, no tenían consolidada su integración social y podían ausentarse de Córdoba. Entre las enumeraciones consignadas para finales del siglo XVI y los primeros años del XVII se encuentran:

- en 1588: 48 “vecinos y moradores” (Archivo Municipal de Córdoba -en adelante: AMC-, Libro II, p. 39-40);
- en 1589: 31 “vecinos y moradores” (AMC, Libro II, p. 149-150);
- en 1590: 39 aportantes a la construcción de la acequia de la ciudad (AMC, Libro II, p. 176);
- en 1601: 46 contribuyentes con alimentos para ciertos soldados (AMC, Libro III, p. 198-199);
- en 1602: 75 aportantes para la construcción de la iglesia de la ciudad (AMC, Libro III, p. 321-323).

Asimismo, en 1596 se afirmaba que en Córdoba “ay ciento y diez personas que pueden tomar armas”, aunque no se detallaron sus nombres (AMC, Libro II, p. 428-431).

13 La tarea de carga fue realizada en el marco del Proyecto “*Circulación de personas y objetos en el extremo sur de la monarquía española, Córdoba (1573-1620)*” (SECyT-UNC, Proyectos FORMAR 2020-2021, IDH-CONICET y CIFFyH-UNC).

El equipo de investigación está integrado conjuntamente con las profesoras Dra.

Constanza González Navarro, Dra. María Marschoff y Lic. Noelia N. Silveti.

Si bien la carga de la Base ha sido una tarea colectiva, la incursión en el problema

(1866 sobre 2497) de las escrituras contenidas en los Tomos 1 al 13 del mencionado Fondo¹⁴.

No pueden pasarse por alto los múltiples sesgos que afectan a dicho fondo notarial. En primer lugar, el *sesgo social* (la posibilidad de afrontar los costos del trabajo de un escribano o, más aún, de tener la cercanía suficiente con algún notario, lo que no era accesible para el total de la población), en segundo el *sesgo de registro* (la omisión de la escrituración aún con la posibilidad de acudir a un escribano por diversas razones, por ejemplo, existiendo una confianza sostenida hacia la contraparte que hiciera prescindible el registro) y finalmente el *sesgo de descripción del acto escriturado* (el grado variable de detalle con que se asentaba la operación, en cuanto a las descripciones del objeto de la transacción, el propósito del acto y el medio de cancelación previsto)¹⁵.

Con dichas salvedades, fueron identificados 380 documentos

de los bienes-monedas se hizo de manera estrictamente individual, como individual es la responsabilidad por las falencias de la incursión.

14 Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, María MARSCHOFF, Noelia N. SILVETTI y Justo R. TAPIA, “Los protocolos de escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movilidades en el último cuarto del siglo XVI”, en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 12, nº 2, 2022. Disponible en: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/5944> [Fecha de consulta: 31-08-2023].

15 Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, María MARSCHOFF, Noelia N. SILVETTI y Justo R. TAPIA, “Los protocolos de escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movilidades en el último cuarto del siglo XVI”, en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 12, nº 2, 2022. Disponible en: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/5944> [Fecha de consulta: 31-08-2023].

Otro elemento que debe tenerse en cuenta es la baja proporción de las cancelaciones registradas (apenas un 17,8% del total de las obligaciones). Estas escrituras deben ser por tanto consideradas principalmente como compromisos a futuro, lo que no obstante sí permite indagar en las prácticas económicas mediante características de las operaciones como la forma de pago prevista, los plazos o las trayectorias de los actores intervinientes.

que incluyeron la especificación de una forma de pago sobre las 1866 escrituras referidas, labrados entre los años 1576 y 1600. La mayoría corresponde a cartas de obligación que registran un compromiso económico a futuro con condiciones pautadas en cada caso, entre las que se incluye la modalidad de pago a emplear.

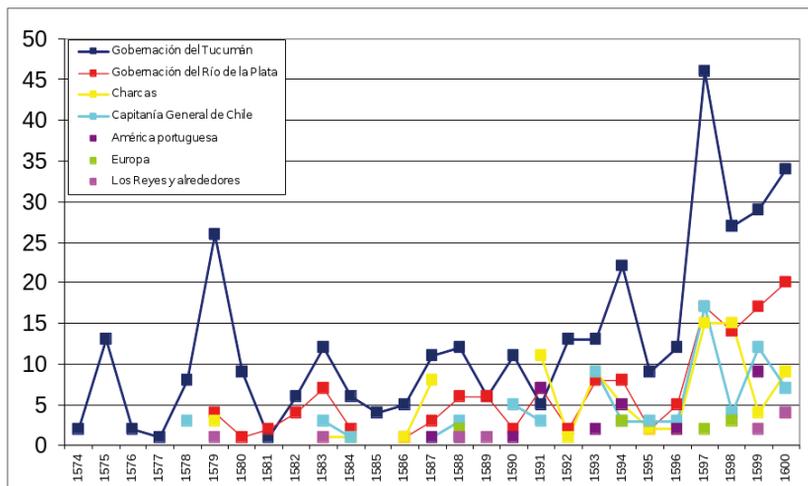
Tabla 1. Escrituras con consignación de forma de pago acordada entre las partes, por tipo documental.

Tipo documental	Número de escrituras	Porcentaje sobre total
<i>Obligación</i>	230	60,5%
<i>Venta</i>	72	18,9%
<i>Concierto</i>	24	6,8%
<i>Poder</i>	19	5%
<i>Otros</i>	36	8,8%
Total	380	100%

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante: AHPC), Fondo Protocolos Notariales, 1576-1600.

Debe insistirse en que el criterio de selección seguido en la construcción de la Base de Datos se enfocó en las acciones económicas que involucraron otros lugares además de Córdoba como origen o destino de las personas y los bienes. En este sentido, la notaría cordobesa del siglo XVI dio cuenta de los enlaces entre Córdoba y otros 44 lugares, tanto de la América española y portuguesa como de Europa.

Gráfico 1. Regiones de proveniencia de las partes escriturantes en protocolos notariales de Córdoba (1573-1600).



AHPC, Fondo Protocolos Notariales, 1573-1600.

Gráfico tomado de Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, María MARSCHOFF, Noelia N. SILVETTI y Justo R. TAPIA, “Los protocolos de escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movilidades en el último cuarto del siglo XVI”, en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 12, nº 2, 2022. Disponible en: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/5944> [Fecha de consulta: 31-08-2023].

El volumen de las operaciones asentadas exclusivamente con pesos en reales como forma de pago comprometida alcanzó a 65.637,87 pesos, comprendiendo así un 38,5% del total de 170.512,96 pesos¹⁶.

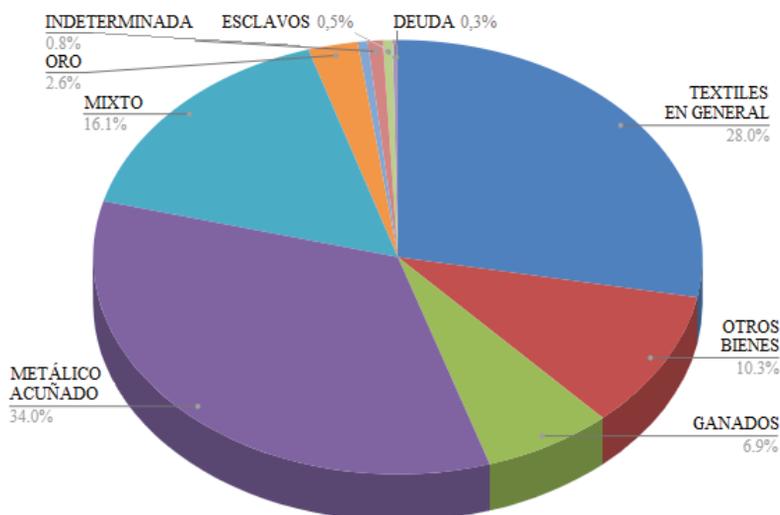
16 Para obtener el número se normalizaron los montos de las 380 escrituras referidas (indicadas en la Tabla 1) en pesos de a 8 reales, incorporando decimales para las fracciones a razón de 1 peso = 8 reales = 8 tomines.

De constatarse la presencia tanto de una obligación como de su posterior cancelación (siendo las segundas, a los efectos del relevamiento, un subtipo de las primeras, pero dos operaciones diferentes), sólo se recuperó el monto operado en una de las dos escrituras, para evitar la duplicación del dato.

Relevamiento sobre Base de Datos del Fondo Protocolos Notariales (AHPC), Tomos 1 a 13.

El resto de las operaciones fueron acordadas por los actores estableciendo diversas modalidades y condiciones de cancelación de las deudas, algunas de ellas mixtas -es decir, contemplándose una parte del pago en reales y otra en alguna modalidad alternativa, o bien en modalidades alternativas combinadas-. El peso de a ocho reales predominó como moneda de cuenta sin por esto corresponderse necesariamente con el bien-moneda comprometido.

Gráfico 2. Modalidades de pago previstas en escrituras labradas en Córdoba que involucraron personas o bienes de otros lugares¹⁷.



AHPC, Fondo Protocolos Notariales, 1573-1600.

Casi dos tercios de las escrituras consideradas estipularon como medio previsto de cancelación de la deuda la entrega de distintos medios alternativos, combinados con el pago en reales en el caso de las operaciones mixtas, y prescindiendo del metálico en casi la mitad

¹⁷ El porcentaje refleja el volumen de escrituras dentro del relevamiento, no la proporción de su valor en pesos respecto del total operado.

(49,9%) de las escrituras -considerando que el pago en reales estuvo contemplado en el 34% de las operaciones como modalidad única, sumados al 16,1% de operaciones mixtas que pautaron pagos combinados en reales y en otra modalidad-.

En cuanto a los lugares enlazados con Córdoba¹⁸, en el corpus relevado predominaron otras ciudades de la gobernación del Tucumán (Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Nuestra Señora de Talavera) con el 37,1% de las escrituras, seguidas por Cuyo y Chile con el 20%, estando en tercer lugar el enlace al puerto de Buenos Aires (14,3%), seguido por el enlace litoral hacia Santa Fe y Paraguay (11,3%). No obstante, la circulación de los bienes-moneda no se limitaba forzosamente al punto inmediato protocolizado, sino que podía ampliarse más allá, como se verá en el detalle de los principales rubros de bienes que ocuparon el rol de cancelación de obligaciones.

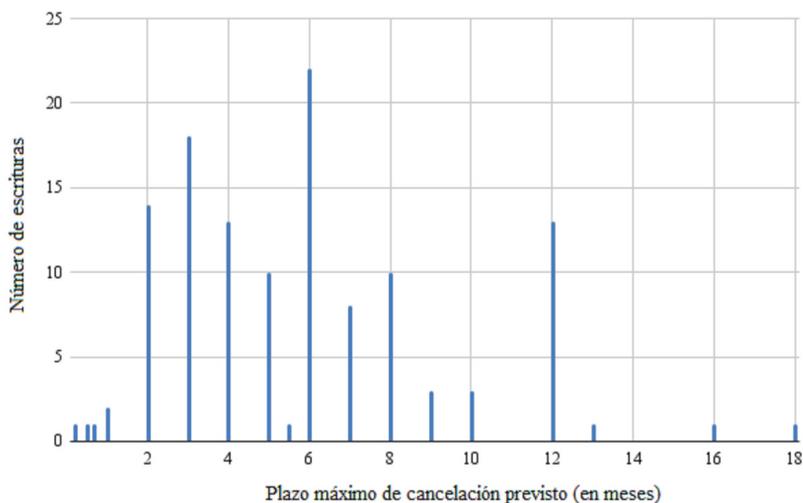
La variabilidad en las formas de pago y los plazos previstos hacen también a la complejidad de la operatoria. Resulta dificultoso normalizar el plazo de pago estipulado en las escrituras dado que en las cartas de obligación, que componen la mayoría del corpus, se consignan distintos períodos de tiempo con miras a cancelaciones parciales de la deuda, y no necesariamente se refiere a un único acto de cancelación fechado. Asimismo, se asientan plazos sujetos al retorno de un viaje de tiempo no precisado (por ejemplo, “cuando volviere

18 En la referida Base de Datos, los lugares enlazados fueron incorporados en tres campos específicos que consignaron, para cada documento, el origen del objeto de la transacción, el lugar donde se encontraba al momento de la escrituración y aquél donde habría de circular en el futuro, siempre que el documento brindase estos detalles.

El agrupamiento de los lugares en “regiones” recupera la propuesta formulada en Constanza GONZÁLEZ NAVARRO, María MARSCHOFF, Noelia N. SILVETTI y Justo R. TAPIA, “Los protocolos de escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movilidades en el último cuarto del siglo XVI”, en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 12, n° 2, 2022.

a esta ciudad”, “a su arribo al Paraguay”, etc.). También es frecuente la remisión a un hito del calendario religioso (“para Navidad”, “para Pascua”, “para Corpus”, etc.) en lugar de una fecha exacta. Con las salvedades antedichas y considerando el plazo máximo asentado en 123 de las escrituras en las que puede obtenerse el dato -sin perjuicio de plazos intermedios previstos para cancelaciones parciales-, el promedio es de unos 5,86 meses. Los plazos raramente exceden al año, y con mayor frecuencia van de los 2 hasta los 6 meses.

Gráfico 3. Plazo máximo de cancelación de obligaciones labradas en Córdoba del Tucumán, que dieron cuenta de la circulación extralocal de personas y bienes (1573-1600).



Sobre un total de 123 escrituras con fecha pautada de cancelación. AHPC, Fondo Protocolos Notariales, 1573-1600.

La sanción social de los bienes-moneda

Ha sido frecuente fundar la circulación de las “monedas de la tierra” en una creación surgida de los cabildos¹⁹, especialmente cuando este fenómeno es pensado como operativo de manera excluyente en el nivel interno a los tratos de cada ciudad. En el caso de Córdoba del Tucumán, en diciembre de 1574 “por ser la tierra nueva y no haber moneda con que contratarse” el Cabildo asentaba que se habrían de emplear cabras y herraduras²⁰. Once años después, el procurador Alonso de la Camara instaba al Cabildo a hacer un nuevo señalamiento, pidiendo “que se nombre moneda en el Pueblo para el trato e contrato de ella”²¹.

La tercera serie de equivalencias registradas en las actas locales del siglo XVI corresponde al año 1598. Entonces, en términos curiosos, el Cabildo se aprestó a hacer un nuevo señalamiento de moneda para la jurisdicción. Lo llamativo es que se desconoció la existencia de las actas preexistentes, puesto que de manera explícita se anotó que “en esta ciudad no esta señalada la moneda que ha de correr para el trato della y conviene que se nombre que monedas han de correr y que precios”²². A lo largo de los años los cabildantes ampliaron progresivamente el espectro de bienes formalmente reconocidos, llegando hacia el final del siglo a incorporar una variedad de textiles, ganados y otros productos.

19 Humberto F. BURZIO, “La moneda de la tierra y de cuenta en el régimen monetario hispanoamericano”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. 22, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1949, p. 300; Severo G. CÁCERES CANO, “Dinero y crédito en el período colonial español”, en *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política. XX Reunión Anual*, vol. 1, Mendoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo, 1985, p. 326.

20 AMC, Libro I, p. 168.

21 AMC, Libro I, p. 508.

22 AMC, Libro III, p. 96.

Tabla 2. Equivalencias reconocidas por el Cabildo de Córdoba para su uso monetario (1573-1600).

Fecha	Equivalencia
6 de diciembre de 1574	una cabra = un peso una herradura = un peso y medio una arroba de lana de oveja de Castilla = dos pesos
11 de abril de 1585	una oveja escogida = un peso un carnero escogido = un peso una arroba de sebo por derretir = dos pesos sobrecamas de grana y algodón = 12 pesos sobrecamas de raíces y lanas = 10 pesos costales de 5 por 3 cuartas = un peso y medio calcetas de lana de color = 5 tomines ($\frac{3}{8}$ de peso) calcetas de algodón = medio peso vara de delanteras = 4 pesos
26 de septiembre de 1598	caballos de carga = 14 pesos ropa de lana listada = 5 pesos la yunta de bueyes carreteros = 18 pesos cordobanes = 4 pesos vara de lienzo de algodón = medio peso vara de sayal = seis reales ($\frac{3}{4}$ de peso) quintal de pez = dos pesos

AMC, Libro I, p. 168; Libro I, p. 508; Libro III, p. 95-96.

El cotejo entre la sucesión de actas capitulares con “posturas” sobre la moneda y las formas de pago asentadas en las escrituras notariales evidencia los reajustes sucesivos en virtud de los cambios de la situación local, y también sugieren la caducidad de las intervenciones capitulares que eran desconocidas por sus propios miembros -incluso en sentido literal, como ocurrió en 1598-. Esto invertiría las frecuentes visiones sobre el Cabildo como tutor de la economía local, y lo situaría en este caso como una caja de resonancia de la circulación de bienes y personas desde y hacia la ciudad. La revisión de las escrituras notariales cordobesas seleccionadas revela la aparición de otros objetos fungiendo como moneda, que no siempre se correspondieron con los normalizados por el Cabildo. La ampliación del espectro de bienes-moneda pasibles de ser reconocidos en la ciudad

se asociaría más bien al incremento de los tratos con espacios que producían o usaban otros, antes que a la existencia de sucesivas sanciones formales emanadas de un acto de “creación” capitular. Gracias a estas conexiones, el “contenido” monetario del bien se hacía reconocible socialmente para una mayor cantidad de personas enlazadas en espacios que excedían a la competencia de un Cabildo.

El repaso por las cláusulas notariales consideradas muestra además que el uso social de bienes-moneda como forma de pago no se asimilaba necesariamente a la figura del trueque de un bien por otro u otros. Los actores intervinientes podían reconocer la entrega de estos bienes como pago a ser efectuado “llana y realmente”, como por ejemplo asentaron Diego Rodriguez de Ruescas y su fiador Antonio Soares Mexia en octubre de 1590 cuando compraron 42 arrobas de vino en botijas y 14 caballos de carga al mercader Martin Paez, y se comprometieron a abonar 546 pesos:

- 100 pesos en dos pabellones a 33 pesos cada uno, y otros 34 en ropa de lana “de esta tierra”;
- 30 pesos en calcetas;
- 316 pesos en lienzo de algodón, a razón de medio peso la vara;
- 130 pesos en una carreta nueva “de Tucuman”, con tres yuntas de bueyes.

Este diverso conjunto de bienes fue explícitamente reconocido por los deudores como “la moneda” en que se efectuaría el pago, que fue estipulado para concretarse “en Santiago del Estero o donde nos fuere pedido” por tercios diferidos -uno a los tres meses desde la fecha de la escritura y otros dos a los seis meses-²³.

Hubo asimismo otras obligaciones que, en los propios términos de las partes escriturantes, fueron estipuladas como “trueques”. Es-

23 AHPC, Registro 1, Tomo 5, F. 176v.-177r.

tas casi invariablemente incluyeron en su radio de operaciones a la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, donde circulaba una gran variedad de bienes-moneda²⁴. Por ejemplo, en enero de 1597 el vecino cordobés Juan Nieto y el mercader Hernan Suares Maldonado concertaron el fletamento de trece arrobas de jabón y nueve cordobanes, que el segundo de ellos se comprometía a “vender y beneficiar en la ciudad de Santa Fe o en otra ciudad de la governacion del Paraguay a trueque de asucar y confituras y diasitron y vino o en qualquiera de estas especies y no en otra alguna”²⁵. Al retorno de Suares Maldonado estas mercaderías habrían de venderse en Córdoba, repartiendo las ganancias por iguales partes con Nieto.

En este y otros casos identificados el canje previsto de bienes no significaba el final de la operación, sino que ésta implicaba además el traslado de las mercaderías hacia Córdoba para su comercialización en el distrito. Una vez completado este último paso se obtendría plenamente el “procedido” a liquidar entre las partes: e incluso en estas operaciones reconocidas como “trueques” en los propios documentos, la acción económica prevista no se agotaba en el canje de un bien por otro, sino que exigía además la obtención de un bien-moneda más ampliamente reconocido.

Sobre los principales bienes-moneda utilizados

El tipo de bien-moneda más empleado en los documentos notariales cordobeses que expresaron enlaces fuera de la ciudad fueron

24 Oscar Luis ENSINCK, *La moneda en Santa Fe. Proceso histórico*, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1982; Darío G. BARRIERA, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Museo Histórico Provincial “Brigadier Estanislao López”, 2013.

25 AHPC, Reg. 1, T. 8, F. 372r.

los textiles. Su empleo fue creciente a lo largo del período, paralelamente al incremento en el volumen de documentos labrados: aparecen en 9 escrituras hasta 1580, en 31 entre 1580 y 1590, y en 60 en la última década del siglo XVI²⁶. Dentro de ellos predominó notablemente el lienzo de algodón medido en varas²⁷. Como es sobradamente conocido, múltiples testimonios de la época dan cuenta de su amplia aceptación. En 1591 el mercader santiaguino Lope de la Peña le solicitaba a su socio en Córdoba, Juan de Soria, “me imbie todo lo que pudiere hen lienço y lo demas hen reales” porque “con hel lienço agolo la paga”²⁸. Assadourian apunta que la producción textil insertó a Córdoba en una red de intercambios regionales como *mercancía*, a lo que puede añadirse que otro tanto sucedió con la misma en tanto “moneda de la tierra”.

Entre otros bienes empleados como cancelación de las obligaciones fuera de la jurisdicción de Córdoba -como por ejemplo objetos de oro, ganado, vino de Mendoza, azúcar del Paraguay, etc.- ocuparon un lugar destacado las fanegas de harina de trigo, ligadas de manera estrecha al enlace con el puerto de Buenos Aires²⁹. Sobre el final del período del relevamiento, entre 1597 y 1600, se registraron operaciones en las que se comprometió la circulación de esta mercadería hacia la ciudad de la Trinidad por un total de 14145 pesos³⁰. A

26 AHPC, Fondo Protocolos Notariales, 1573-1600.

27 En menores proporciones, se encuentran también textiles de lana, sobrecamas, calcetas, “paños de Chile”, entre otros.

28 Citado por Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982, p. 81.

29 Félix A. TORRES, *La historia que escribí. Estudios sobre el pasado cordobés*, Córdoba, Lerner, 1990, pp. 79-98; Josefina PIANA, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992, pp. 180-185.

30 Josefina PIANA, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992, p. 181.

su vez, el arribo de las harinas al puerto de Buenos Aires daba paso a su recirculación hacia el Brasil y hasta África (concretamente Angola), donde eran empleadas en la compra de esclavos³¹, operatoria que -para un período próximo al de interés- fue descripta en ocasión de un pleito judicial a comienzos del siglo XVII. De acuerdo con Diego Nuñez Santaren, durante el año 1600 él entregó a Pedro Martínez Texada 233 fanegas de harina, quien las embarcó en el navío Nuestra Señora de la Concepción, con instrucciones de viajar “via recta al dicho reyno de Angola” y que “no perdiera la dicha harina ni parte della” hasta llegar allí³². El mismo navío de Nuñez Santaren fue también empleado -posiblemente vía arriendo- por Pantaleón Marquex Correa en 1601 para hacer viaje directo desde Buenos Aires hasta Angola con harinas cordobesas³³. Siguiendo este radio de operaciones, cabe hablar de las fanegas de harina como reserva de valor en un espacio transcontinental en las postrimerías del siglo XVI, cumpliendo las “funciones” y atributos del dinero de manera relativa, aunque suficiente para la coyuntura³⁴.

31 Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1966, p. 18; Josefina PIANA, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992, pp. 185-186.

32 AR.AHPC/Tribunales de Justicia//ESC 1-1605-17-4.

33 Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1966, pp. 20-21.

34 La circulación de las harinas cordobesas hacia el puerto de Buenos Aires ofreció además otras dos grandes aristas conflictivas: la competencia con la producción rioplatense, por un lado, y la significación paralela del mismo bien para la producción de una alimentación básica de las poblaciones, por el otro. Como es sabido, todo ello incentivó una serie de intervenciones y prohibiciones en cuanto a su comercialización, destacándose las medidas dictadas por Hernandarias durante sus gobernaciones en el Río de la Plata. Raúl A. MOLINA, *Las primeras experiencias comerciales del Plata. El comercio marítimo 1580-1700*, Buenos Aires, s/e, 1966, pp. 106-111; Félix A.

La circulación a gran escala de las harinas, o la circulación regional del lienzo de algodón, se insertaban en redes de intereses en un amplio espacio, excediendo a la producción sólo para el uso o autoconsumo. Por otra parte, la mirada a escala reducida ofrece elementos para complejizar el proceso de construcción de esas mallas de obligaciones a partir de una ciudad recientemente fundada, donde los intereses contenidos podían implicar más que un afán particular de lucro. Martín Wasserman³⁵ se ha referido a la importancia de las cartas de obligación en la Buenos Aires del siglo XVII para la creación del *crédito* necesario que dio robustez a las relaciones económicas y permitió gestionar los múltiples riesgos, así como también afrontar las incertidumbres originadas en los viajes y las ausencias prolongadas de las partes intervinientes en las operaciones. El contexto de la Córdoba temprana ofrece un panorama donde tales circunstancias resultaban tanto o más acuciantes y donde, de manera análoga al puerto, la configuración de la sociedad también incluyó la presencia (o más bien la circulación, el tránsito) de una vasta población, tanto estable como flotante, que aparece como parte en las escrituras.

A modo de cierre

En las cláusulas notariales del corpus considerado, el uso de uno o más bienes-moneda determinados en cada caso resultó un engranaje importante en la construcción de vínculos con otros lugares y en el establecimiento de conexiones de personas y bienes. En lugar de reducir la descripción de la economía del distrito a conjuncio-

TORRES, *La historia que escribí. Estudios sobre el pasado cordobés*, Córdoba, Lerner, 1990, pp. 79-98.

35 Martín WASSERMAN, *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Buenos Aires, Prometeo, 2018.

nes conceptuales del tipo “no-mercado sin moneda”, “mercado con seudomonedas” u otras similares, se considera que indagar en el uso concreto de los bienes-moneda apunta a “dar un contenido real a los diferentes conceptos económicos”³⁶. De esa manera, tras el análisis de una red de intereses *en acción* pueden aparecer observaciones o explicaciones *en teoría* incorrectas que, no obstante, se corresponden a los términos de la situación analizada -como por ejemplo el reconocimiento por los actores intervinientes de *monedas* no metálicas-.

No es novedad afirmar que el empleo de formas de pago alternativas al metálico acuñado no expresa necesariamente un estadio “primitivo” de la sociedad -aunque ello no siempre se advierta en las investigaciones-. Ya Alfons Dopsch insistía en que el “dinero” puede asumir distintas formas, que “economía natural” y “economía monetaria” no sólo pueden “coexistir” una al lado de la otra sino también apoyarse mutuamente, que nunca existieron “formas” económicas “puras”, y que la “economía natural” no se opone al desarrollo del comercio³⁷. Dopsch advertía de este modo una tensión conceptual irresoluble entre esos términos, invitando a explorar vías alternativas para explicar la circulación monetaria y la vida económica en las sociedades pretéritas y presentes³⁸. Incluso cerraba su libro -titulado *Economía natural y economía monetaria*- desaconsejando explícitamente el uso de ambos conceptos:

36 En palabras de Marcello CARMAGNANI, “Formación de un mercado compulsivo y el papel de los mercaderes: la región de Santiago de Chile (1559-1600)”, en *Escribanos de Santiago de Chile. Índice descriptivo (1559-1600)*, tomo I, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014 [1975], p. 141.

37 Alfons DOPSCH, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930], pp. 13, 229, 33, 244, 278-279.

38 En este punto, resulta sorprendente la lectura en Dopsch de algunos planteos que pueden leerse en clave de una mayor afinidad con las recientes teorías sobre la moneda que con el tópico dualista economía natural/economía monetaria. Laurence FONTAINE, *Le marché. Histoire et usages d'une conquête sociale*, París, Gallimard, 2014.

“Lo mejor sería evitar las dos expresiones economía natural y economía monetaria, porque sugieren una imagen simplista, si no falsa, de los verdaderos procesos económicos, pues éstos no presentan nunca un empleo exclusivo de productos en especie o de dinero, antes bien unos y otros aparecen simultáneamente y enlazados dentro de una misma economía.³⁹”

El problema de la circulación monetaria en el “espacio peruano” de los siglos XVI y XVII fue abordado por Carlos Sempat Assadourian considerando dos dimensiones fundamentales: la *circulación geográfica* y la *circulación social*⁴⁰. Si bien el autor se refirió específicamente a las operaciones en reales y al papel de la plata como dinamizadora de los mercados internos, la circulación de los bienes-moneda también reconoció, a su manera, ambas dimensiones.

En cuanto a su circulación geográfica, esta pluralidad de instrumentos monetarios no metálicos consignada en la notaría cordobesa cubrió un radio de operaciones de alcance variado que se desplegó principalmente a escala regional, en un mesonivel situado entre los intercambios internos a la ciudad y jurisdicción de Córdoba y las transacciones de muy larga distancia. Más allá del monto operado en pesos, inferior al que se asentaba en los registros notariales de otras ciudades americanas en la misma época, el esfuerzo de la circulación de bienes y personas por el espacio contribuyó a dar entidad y persistencia a los distintos puntos de tránsito y detención, dando lugar a conexiones posteriores de mayor envergadura en volumen y alcance espacial⁴¹. En

39 Alfons DOPPSCH, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930], p. 290.

40 Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982, p. 218.

41 En el prólogo a la reedición de *Mercado interno y economía colonial...* de Juan Carlos Garavaglia, Jorge Gelman señala a propósito de la yerba mate paraguaya que “era uno de esos ‘pequeños productos’ que no aparecían en el ‘gran tráfico intercontinental’” y que “el tráfico de estos ‘pequeños productos’,

este sentido, el plazo relativamente corto de los compromisos asumidos pone de relieve la importancia de la gestión del riesgo y la incertidumbre, gestión que era posibilitada por el registro notarial.

La segunda dimensión, es decir, la circulación social del bien-monedas, remite a relaciones que, lejos de ser impersonales o anónimas, se asentaban en el conocimiento del nombre de la persona con quien se tratase y su enlazamiento con algún lugar como “vecino” o “residente”. En ese marco tuvo lugar la sanción social de las monedas de la tierra: el reconocimiento de su suficiencia como medio de pago, de la viabilidad de su transporte por la región y de las posibilidades relativas de su preservación como reserva de valor, en relación a un conjunto particular de enlaces. Todo ello, más que un acto de gobierno realizado por un cabildante o un “acuerdo de vecinos” de intereses similares⁴², se presenta como resultante de las prácticas de movilidad de diversos actores sociales por el espacio -pobladores estables y flotantes: mercaderes, fleteros, apoderados, etc.- y de las relaciones establecidas entre ellos.

Las articulaciones entre las acciones y previsiones económicas contenidas en los enlaces considerados no caben ser escindidas entre una “economía de subsistencia” de nivel excluyentemente local, y una “economía de intercambios” a larga distancia, entendidas como sustraídas la una de la otra. Los bienes-monedas introdujeron una complejidad adicional a la organización de los negocios: conocer qué bien podía cumplir la función en esa situación, obtenerlo, preservarlo el tiempo necesario y ponerlo en circulación. En este sentido, la

dado su mayor volumen en relación a su valor, implicaba una movilización enorme de medios de transporte y de personas [...]. Y por lo tanto tenían unos efectos multiplicadores en el conjunto de la economía mucho más amplios que la plata o los ‘efectos de Castilla’”.

42 Severo G. CÁCERES CANO, “Dinero y crédito en el período colonial español”, en *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política. XX Reunión Anual*, vol. 1, Mendoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo, 1985, p. 325.

rígida oposición analítica entre *monedas (metálicas)/no monedas* (o *seudomonedas*) reproduce la noción según la cual sólo las primeras son las capaces de lograr conexiones fluidas con facilidad⁴³. Ello relega a un segundo plano al conjunto de acciones económicas situadas y a quienes las llevaron a la práctica, por debajo del supuesto teleológico de la existencia de cierto tipo de conexiones que, poniendo en marcha el “motor” apropiado, hacen “avanzar” a la historia en determinada dirección.

En suma, la observación de la circulación de objetos como formas de cancelación de obligaciones -sobre la cual se espera continuar profundizando en el futuro, incorporando otras dimensiones del problema- permite apuntar que la construcción de las conexiones económicas regionales registradas en el fondo notarial de Córdoba hasta 1600 no se sostuvo exclusivamente en la circulación de metálico acuñado en manos de la élite, sino que las movi­lidades de personas de distinta condición social y de bienes de distintos rubros se apoyaron también en el reconocimiento de una multiplicidad de bienes-moneda. La proporción del compromiso de dichos bienes-moneda, su variedad dentro del volumen operado y los plazos reducidos de cancelación prevista, sugieren que la circulación de estos instrumentos contribuyó a la articulación de relaciones económicas que enlazaron personas de distintos segmentos sociales y lugares en una escala superior a la de los vínculos estrictamente locales. El enfoque sobre las conexiones que incluyeron tratos con otros lugares a partir del registro notarial permite también apreciar su alcance espacial, y dimensionar su significatividad en el momento de la configuración inicial de Córdoba como lugar para el tránsito y detención de personas y bienes.

43 Ello sin considerar el supuesto adicional de que algo como una “conexión fácil” existiera en el siglo XVI americano, subestimando el esfuerzo social de la circulación.

Bibliografía

- Assadourian, Carlos Sempat, *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1966.
- Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Barrera, Darío G., *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe, Museo Histórico Provincial “Brigadier Estanislao López”, 2013.
- Bonialian, Mariano y Hausberger, Bernd, “Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX”, en *Historia Mexicana*, vol. 68, n° 1, 2018, pp. 197-244.
- Burzio, Humberto F., “La moneda de la tierra y de cuenta en el régimen monetario hispanoamericano”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vol. 22, 1949, pp. 295-314.
- Cáceres Cano, Severo G., “Dinero y crédito en el período colonial español”, En: *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política. XX Reunión Anual*, vol. 1. Mendoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo, 1985, pp. 324-337.
- Carmagnani, Marcello, “Formación de un mercado compulsivo y el papel de los mercaderes: la región de Santiago de Chile (1559-1600)”, en *Escribanos de Santiago de Chile. Índice descriptivo (1559-1600)*, tomo I, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2014 [1975], pp. 141-161.
- Dopsch, Alfons, *Economía natural y economía monetaria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1943 [1930].
- Ensinck, Oscar Luis, *La moneda en Santa Fe. Proceso histórico*,

Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1982.

- Fontaine, Laurence, *Le marché. Histoire et usages d'une conquête sociale*, París, Gallimard, 2014.
- Garzón Maceda, Ceferino, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1968.
- Gelman, Jorge D., "Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV, 1987, pp. 89-107.
- Gelman, Jorge D., "El régimen monetario", en *Nueva Historia de la Nación Argentina. 3. Período español (1600-1810)*, Buenos Aires, Planeta, 2003, pp. 31-50.
- Gelman, Jorge D., "A manera de prólogo", en Juan Carlos Garavaglia. *Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de historia de la yerba mate*, Rosario, Prohistoria, 2008, pp. 13-16.
- González Navarro, Constanza; Marschoff, María; Silvetti, Noelia N. y Tapia, Justo R., "Los protocolos de escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movi­lidades en el último cuarto del siglo XVI", en *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, vol. 12, nº 2, 2022. Disponible en: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/5944> [Fecha de consulta: 31-08-2023].
- Marchena, Juan, "Sistema colonial y espacios de intercambio: producción, flujos de metálico y mercado interno. La región andina en 1550-1650", en Manuel B. Chacón Hidalgo y Justo Cuño Bonito (eds.), *Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España: 1500-1900*, San José de Costa Rica, Fundación Museos Banco Central de Costa Rica-Universidad Pablo de Olavide-El Colegio de América, 2022, pp. 64-123.
- Molina, Raúl A., *Las primeras experiencias comerciales del Plata*.

- El comercio marítimo 1580-1700*, Buenos Aires, s/e, 1966.
- Piana, Josefina, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992.
 - Piffer Canabrava, Alice, *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*, Belo Horizonte, Itatiaia, 1984 [1944].
 - Romano, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Fondo de Cultura Económica, 1998.
 - Torres, Félix A., *La historia que escribí. Estudios sobre el pasado cordobés*, Córdoba, Lerner, 1990.
 - Wasserman, Martín, *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento*

El paso de la universidad jesuítica a la republicana en Argentina Desde sus orígenes y su prospectiva a la actualidad

María Cristina Vera de Flachs*
ORCID: 0000-0001-5423-0379

Resumen

En este texto nos proponemos analizar el paso de una universidad jesuítica a la universidad republicana en Argentina y su prospectiva a la actualidad

Es una investigación realizada en base a la legislación existente en los distintos periodos abordados que se encuentran en los archivos universitarios, además de periódicos y bibliografía especializada sobre el tema.

Palabras clave: Argentina- Universidad jesuítica- universidad republicana- siglos XVII-XXI.

The transition from the jesuit to the republican university in Argentina

Abstract:

In this paper we propose to analyze the transition from a Jesuit university to the republican university in Argentina and its prospects for the twentieth and twenty-first centuries. It is an investigation carried out on the basis of the existing legislation in the different periods addressed that are found in the university archives, as well as newspapers and specialized bibliography on the subject.

Keywords: Argentina- Jesuit- republican university- XVII-XXI centuries.

* CONICET-UNC-HISULA.vera@onenet.com.ar

*Los derechos se toman, no se piden;
se arrancan, no se mendigan*

José Martí,

discurso pronunciado en La Habana en abril de 1870.

El punto de partida

Pocos años de la fundación de la ciudad de Córdoba, en 1599 se instaló en ella la Compañía de Jesús y once años después su residencia fue elevada a la categoría de Colegio Máximo y, en 1614, la Universidad abrió sus puertas contando con cincuenta estudiantes, treinta del Convictorio y veinte externos. La gobernaba un Rector, el Cancelario, el claustro de catedráticos y los estudios se dividían en la enseñanza de la Filosofía y la Teología, sin contar la cultura clásica que proporcionaba la latinidad. Todo eso fue creando un ambiente y un influjo que se hizo extensivo a lo que se considera el actual territorio argentino y a partes de América del Sud.

Y ello se debía a que Córdoba contaba con excelentes maestros que fueron impregnando los estudios de un espíritu crítico y modificando los sistemas de pensamiento. En el siglo XVIII la Universidad tenía máximo prestigio, heredando el cetro que había ostentado México en el XVI y Lima en el XVII. El cartesianismo y la ciencia experimental irrumpieron en ese siglo.

El plantel docente jesuítico era destacado y lo demuestran los cursos que se dictaron en los años previos a la expulsión: Nicolás Plantich (Lógica), Benito Riva (Física) y José Rufo (Metafísica).¹

1 Aspectos bio-bibliográficos y temáticos en Celina A. LÉRTORA MENDOZA y María Cristina VERA, "Benito Riva y la introducción de Newton en el Río de la Plata", Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Antonio Calderón (eds.), *Ilustración y Educación: Comentario de Textos*, Madrid, Doce Calles, 2009: pp. 229-252

Ese empuje terminó con la expulsión de la Compañía de Jesús en abril de 1767, dando paso a una regencia de la Orden de los Franciscanos en la Universidad, además de generar un lucrativo negocio de la tierra de los jesuitas en años posteriores que benefició a un sector de la elite local.

En 1800 una Real cedula dio por concluida la regencia franciscana de la dirección de la Universidad, sin embargo -señala Sarmiento- no por haber des posesionado a los franciscanos de la Universidad y del Colegio Monserrat, la lucha por las viejas ideas fue menos tenaz y la edad media aún se parapetaba en sus claustros.² Y aquella paso a ser administrada por el claustro secular otorgándole el grado de Mayor con un nuevo nombre *Real Universidad Mayor de San Carlos y de nuestra Señora del Monserrat*.

En consecuencia, se anularon las viejas Constituciones y se adoptaron las de la Universidad Lima, lo que produjo inconvenientes por tratarse de otro medio y otra modalidad.

La secularización se hizo efectiva en 1807, por resolución del Virrey Liniers, ocupando el rectorado al año siguiente el Deán Gregorio Funes quien llamó a concurso a diversas cátedras e introdujo los estudios de Aritmética, Algebra y Geometría. Cuatro años más tarde, es decir después de la revolución de Mayo, Funes propuso un nuevo Plan de estudios afín al momento que se vivía. Era necesario romper con la universidad colonial e incorporar nuevos estudios, a tono con los tiempos, para cubrir las necesidades de un Estado en plena formación. Al punto que comenzó a enseñarse obligatoriamente el francés, acorde a la influencia e importancia de esa corriente cultural en nuestro medio.³ Poco después ante las

2 Domingo Faustino SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*, con prólogo de Tulio Halperin Donghi, Grupo Editorial Planeta, Buenos Aires, 2011, p.74.

3 Carlos LUQUE COLOMBRES, *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1945.

miserias de las finanzas el plan fue revisado pues muchas cátedras no eran posible de implementar.

Otra cuestión interesante es que, desde septiembre de 1813, por primera vez desde la Revolución los estudiantes dejaron de jurar obediencia al rey, sus sucesores y virreyes, para hacerlo por las nuevas autoridades.⁴

En marzo de 1817, el Director Supremo Pueyrredón escogió como gobernador de Córdoba a un jurista, el doctor Manuel Antonio de Castro, nombrándolo a su vez visitador de la Universidad con el fin de revisar el estado de las rentas, y proponer cambios para “cortar de raíz los males” que esta ostentaba. La tarea fue realizada entre abril y septiembre de 1818.⁵

Y abro un paréntesis para señalar que las revoluciones independentistas en América del Sur, si bien representaron la ruptura con el mundo colonial y expresaron que el antiguo régimen caducaba, dieron paso a años aciagos, con una transición lenta y penosa. Así la juzgaron Juan Bautista Alberdi y Domingo F. Sarmiento.

«Aquí termina -escribía Sarmiento en *Recuerdos de provincia*- la historia colonial. Lo que sigue es la transición lenta y penosa de un

4 Por ejemplo, Ramón Gil Navarro, un periodista y político exiliado en la época de Juan Manuel de Rosas y minero en California durante la época de la fiebre del oro, al recibir del rector los grados de bachiller, licenciado y doctor en Teología, hizo su juramento de la siguiente manera: “juro defender pública y privadamente que María Santísima Sra. Nuestra fue concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural y de obedecer a la Soberana Asamblea General Constituyente y Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. AGHUNC, *Libro 2 de los Grados*, que se confieren en esta Real Universidad de Córdoba [sic] del Tucumán en las Facultades de Artes, de Derecho Civil, y de Sagrada Teología, f. 24-v, 23 de septiembre de 1813.

5 4. Félix TORRES, *Manuel Antonio de Castro y la primera reforma universitaria en Córdoba*, Córdoba, Editorial de la Municipalidad de Córdoba, 2003, p. 72.

modo de ser a otro; la vida de la República naciente, la lucha de los partidos, la guerra civil, la proscripción y el destierro para los opositores”.⁶

Tema que afectó a ambos de los nombrados que debieron exiliarse, al igual que otros patriotas latinoamericanos, entre ellos los colombianos Bolívar y Santander, el hondureño Francisco Morazán o más tarde José Martí.

Entretanto, hacia 1820 la Universidad de Córdoba se había convertido en un pálido reflejo de lo que había sido alguna vez y para colmo ya no se necesitaban curas y funcionarios regios, sino guerreros curtidos para las guerras civiles, para lo cual la Universidad no les proporcionaba galardones.

Gobernar la Universidad en tiempos de Constitución

En 1821, como consecuencia de la caída del Directorio y del Congreso reunido en Tucumán y posteriormente en Buenos Aires de 1816 a 1820, la universidad pasó a ser administrada por la provincia de Córdoba.⁷

Juan B. Bustos, era el gobernador de Córdoba, la provincia más rica y más poblada después de Buenos Aires. Desde entonces se había apoderado del poder y se mantuvo en él más bien por su

6 Domingo Faustino SARMIENTO, *Recuerdos de provincia*, ...op. cit... Ver Natalio R. BOTANA, *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo. Selección de textos*.

7 Los actos propiamente constituyentes del Congreso fueron el *Acta de declaración de la independencia* (9 de julio de 1816), el *Manifiesto que hace a las Naciones el Congreso General Constituyente* (25 de octubre de 1817), el *Reglamento Provisorio para la dirección y administración del Estado* (3 de diciembre de 1817) y la *Constitución de las Provincias Unidas de Sud-América* (22 de abril de 1819).

habilidad para la intriga que por la violencia; no podía reprochársele el ser afecto al derramamiento de sangre. Todas las conspiraciones contra su persona se resolvían con multas impuestas a los culpables, las que tornaban en su provecho que ningún medio desdeñaba para satisfacerse. Un simulacro de Cámara de representantes que había conservado, sancionaba todos sus deseos, contribuyendo a robustecer su poder. La importancia de la provincia que gobernaba le hacía aparecer a pesar de su escaso talento para la guerra, como el jefe del federalismo en el interior, siendo su caída lo que más interesaba al partido opositor.

A pesar de ese clima bélico, Bustos no estaba dispuesto a que la Universidad decayera, y le dio su apoyo, aunque esto no significó que la situación financiera de la institución mejorase por el contrario, en 1822, el mal estado de las finanzas impedía dotar a los catedráticos.

En julio de ese año el gobernador Bustos designó al canónigo José Gregorio Baigorri para visitar la Universidad con el fin de

“afianzar un método estable que disuelva las variaciones e incertidumbres i precava la disolución i ruina de un establecimiento fuente de la ilustración general”.⁸

Baigorri, después de meses de trabajo, presentó en enero de 1823 un proyecto de reforma del plan de estudios, que fue aprobado siete días más tarde y rigió hasta 1856, momento que la Universidad fue transferida a la Nación.

Luego, encargó al jurista Juan Antonio Sarachaga y a José María Bedoya, catedrático de matemáticas, la redacción de una nueva Constitución para la Universidad y el Colegio Monserrat que no

8 INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS, *Documento* Nro.12.791. Se ocupó además de este tema Esteban LLAMOSAS en “La enseñanza jurídica en un contexto de transición: la reforma de José Gregorio Baigorri en la Universidad de Córdoba (1823)” en *Rev. Historia del Derecho* Nro.49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 2015, p.97-112.

tuvo demasiadas variaciones respecto a las anteriores pues, entre otras cosas estipuló cuestiones menores como que la ropa interior de los estudiantes debía ser oscura, azul o negra con capote del mismo color y fijó los días que ellos tenían obligación de confesar y comulgar en el año, disponiendo que el rector pusiera celo en esas medidas y se castigara a los desobedientes. Dichas Constituciones no fueron aprobadas por el claustro y durmieron en el archivo, aunque ello no impidió que el gobernador Bustos, utilizando el derecho de patronato designara, por decreto, al nuevo rector, cargo que recayó en el Dr. Pedro Ignacio Castro Barros.⁹

A partir de entonces ambos establecimientos pasaron a depender exclusivamente de la órbita provincial hasta después de la sanción de la constitución nacional en 1853. En ese periodo los gobernadores cordobeses ejercieron el derecho de patronato que antes había pertenecido a los virreyes y, luego a las autoridades emanadas de la revolución de mayo. Recordemos que el patronato se encargaba de la administración y velar por el cumplimiento de las normas de la universidad y de todo otro tipo de establecimiento.

9 Pedro Ignacio de Castro Barros, nació en La Rioja (Argentina), 31.VII.1777 y falleció en Santiago de Chile el 17.IV.1849. Era hijo de Pedro Nolasco Castro y de Francisca Jerónima Barros. Estudió sus primeras letras en Santiago del Estero y en 1790 se trasladó a Córdoba donde ingresó en el Colegio Nuestra Señora de Loreto. Más tarde cursó en la universidad la carrera de Teología hasta obtener en 1800 el grado de doctor, y ese mismo año se ordenó sacerdote. En 1801 comenzó a estudiar Derecho Civil, alcanzando el grado de bachiller. Desde entonces actuó en la Universidad, al frente de la cátedra de Latinidad, o como pasante de Leyes.

En 1804 trabajaba en La Rioja regresando a Córdoba en 1821, momento en que el claustro lo eligió rector y cancelario de la Universidad regenteándola hasta 1828. Detentando ese cargo participó en la instalación de la segunda imprenta y en la creación de escuelas de instrucción primaria bajo el sistema lancasteriano.

Cfr., entre otros, Guillermo FURLONG SJ, *Castro Barros, su actuación*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961; Américo A. TONDA, *Castro Barros: sus ideas*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961, p. 6-9.

Cabe que nos preguntamos ¿cómo se vivió esa transición en la Universidad y cómo llegamos a la Universidad republicana?

A pesar de la guerra civil interna y las luchas externas, la Universidad siguió su curso aunque obviamente los estudios se resintieron, faltaban recursos y, en consecuencia, disminuyeron los estudiantes, al tiempo que los estudios humanísticos decaían. Entretanto el claustro continuaba en manos de muchos clérigos, aparentemente se quería mostrar un cambio de paradigmas pero, por debajo, se pretendía seguir con la orientación del catolicismo en los nuevos patriotas.

La universidad a partir de la nacionalización

Caída la dictadura de Juan Manuel de Rosas, en 1853 Argentina dictó su Constitución Nacional El 8 de abril de 1854, el gobernador de la provincia devolvió la universidad a la jurisdicción nacional, lo que fue aceptado y ratificado por ley dos años más tarde. A partir de entonces se dispuso su sostenimiento por parte de la Nación modificándose su plan de estudios al año siguiente, el que venía a llenar la misión de un bachillerato actual que incluía unos estudios preparatorios donde se enseñaba castellano, latín, francés, religión, aritmética y geografía. Estudios necesarios para ingresar a sus Facultades de Filosofía y Letras, Teología y Jurisprudencia, todas con cuatro años de estudios.

Por entonces, el país tenía dos universidades la de Córdoba y la de Buenos Aires fundada en 1821. Sin embargo esta última no se nacionalizó entonces, pues la provincia de Buenos Aires estaba separada del resto de la Confederación, logrando su estado de universidad republicana en 1881, después de unirse al resto de las provincias.

¿Cambió en algo para la Universidad de Córdoba esa

nacionalización? Lógicamente muy poco, y lo demuestra el hecho que si bien la Universidad aprobó, en 1868, una *Constitución provisoria* cuyo fin era adaptarse al espíritu de la Constitución Nacional de 1853, según sus *Declaraciones preceptivas* todavía figuraban en las fórmulas de juramento de los graduados, la necesidad de afirmar en primer lugar su credo. La misma decía así:

“Yo N en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo i Espíritu Santo, tres personas distintas i un solo Dios verdadero, i en todos los demás misterios, i artículos de fe i sacramentos que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, protestando defender con la decisión y ardor de un fiel cristiano su existencia, verdad y santidad ...prometiendo combatir con energía y firmeza, los errores, herejías y extravíos que de ella, como tales declarare y combatiere.¹⁰

Sólo después juraban su obediencia a las autoridades nacionales y universitarias, y se comprometían a observar la Constitución nacional y la provincial de su residencia y los acuerdos claustales, prometiendo asistir a las conclusiones y actos de la universidad y prestarle su ayuda y colaboración.., y concluía “Dios me proteja y ayude”.

Es decir, al promediar el siglo XIX Córdoba era todavía una capital de provincia con una fuerte tradición conservadora y católica. Su universidad estaba impregnada de neoescolasticismo y sus dos Facultades: Derecho y Teología, estaban lejos de sentir el fuego creador de las universidades europeas.

10 *Constitución provisoria para la Universidad Mayor de San Carlos i Monserrat de la Ciudad de Córdoba*, Título XIV, Capítulo Único, Declaraciones preceptivas, Fórmula de la profesión de fé i juramento que debe prestarse en la recepción de grados, en Juan Mamerto Garro, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Imprenta Biedma, buenos Aires, 1882, p. 493. También en *Constituciones en Córdoba*, Imprenta de la Universidad MCMXLIV, p. 433.

El científico alemán Hermann Burmeister, discípulo de Alexander von Humboldt fue estimulado por éste para que visitara estas lejanas tierras y así lo hizo entre 1857-1860. Al año siguiente redactó su texto titulado *Viaje por los Estados del Plata*, donde plasmó entre otras cosas acertadas reflexiones sobre la situación de la Universidad de Córdoba, al decir:

“Cuenta [esta] con un rector y seis profesores ordinarios, para jurisprudencia, teología, matemáticas, derecho canónico, filosofía y gramática, además algunos docentes extraordinarios que imparten enseñanza en los idiomas modernos, en pintura y geografía. No hay cátedras de historia y de física, la Universidad solo enseña estudios lucrativos, toda ocupación teórica, puramente científica ha sido eliminada. Así se comprende que seis profesores basten. Fuera de su dependencia del clero, es un obstáculo el mísero estado financiero en que se encuentra: los subsidios sufragados por el gobierno nacional son muy escasos y no puede pensarse en mejorar o aumentar los docentes porque los medios disponibles apenas alcanzan para mantener lo existente, como lo prueba la evidencia del estado realmente ruinoso de todo el establecimiento”.¹¹

Desde siempre la Universidad que había sido formadora del clero y de las elites letradas que integraron la matriz dirigente, seguía impregnada de la misma mentalidad y con similares problemas. Y fue Sarmiento quien describió a la ciudad de Córdoba en los siguientes términos:

“La ciudad es un claustro encerrado entre barrancas; el paseo es un claustro con verjas de hierro; cada manzana tiene un claustro de monjas y frailes; los colegios son claustros; toda la ciencia escolás-

11 Germán BURMEISTER, *Viaje a los Estados del Plata*, tomo I, 1ª edición, Buenos Aires, 1943. Carlos SEGRETI, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba 1973.

tica de la Edad Media es un claustro en que se encierra y parapeta la inteligencia contra todo lo que salga del texto y del comentario. Córdoba no sabe que existe en la tierra otra cosa que Córdoba...”¹²

El sanjuanino estaba dispuesto a contribuir a la modernización de la educación y, en particular, la de esta ciudad con un sinnúmero de proyectos inspirados en lo que él había observado en sus viajes por Europa y Estados Unidos. Ayudado por un cofrade el rector Manuel Lucero, hombre de la generación de Echeverría, Alberdi y suya, graduado en Córdoba de bachiller en Derecho, expatriado en 1840 primero a Chile y, luego, a Bolivia donde permaneció largos años, después de colaborar con la organización nacional regresó a su ciudad natal en 1872. Lucero y Sarmiento estaban convencidos que la introducción de nuevas ciencias a la universidad ejercerían por su solo acto de presencia de un rol anti dogmático y un influjo revolucionario, razón por la que, entre 1873 y 1878, se puso en marcha un plan que, en cinco años, cambió dicha casa de estudios. La primera medida que tomó Lucero fue más simbólica que otra cosa, cerró la puerta de entrada de la universidad situada en el atrio de la Iglesia de la Compañía de Jesús y abrió la que hasta hoy está sobre la calle Obispo Trejo, argumentando que con ello se daba mayor comodidad e higiene a las personas que concurrían al templo.

Sus otros proyectos fueron más concretos. Inauguró dos nuevas Facultades con sus respectivas Escuelas: la de Medicina con una escuela de Parteras y Farmacia y la de Ciencias Físico-Matemáticas, luego denominada de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El 11 de setiembre de 1869 a través de la ley N° 322, Domingo Faustino Sarmiento había fundado la Academia Nacional de Ciencias, tan solo seis años después de la norteamericana, con la

12 Cfr. María Cristina VERA DE FLACHS, *La Ciencia Joven, prosopografía y la producción científica de los alemanes*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2002.

responsabilidad de formar profesores en Ciencias Naturales y Exactas, además de lograr el desarrollo de la investigación científica.

En un comienzo, la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y la Academia de Ciencias Exactas constituían una sola institución, hasta que Lucero decidió que la primera debía integrar la Universidad y, la segunda debía estar fuera de ella, así una y otra marcharían sin dificultad y llenarían su destino respondiendo a los elevados propósitos de su creación.¹³

Sarmiento preocupado por conseguir científicos que quisieran venir al país le encargó a H. Burmeister, la contratación de siete docentes, en su mayoría de nacionalidad alemana.¹⁴

Muchos problemas debió asumir Lucero en los primeros años de su gestión cuando enfrentó la lucha entre “gente vieja” por sus ideas, contra jóvenes ávidos de modernidad.¹⁵ Así se gestó lo que considero como la primera ‘gran’ reforma de la Universidad de Córdoba. Por entonces, eran muchos los jóvenes que, advertían la necesidad de efectuar cambios en la casa de altos estudios a pesar de reconocer su valor.

Una vez que Buenos Aires se unió al resto de las provincias, el 1 de marzo de 1883 y hasta que se dictara una ley de la materia las dos universidades nacionales existentes se regirían por un Estatuto provisorio que denominaba a ambas universidades de

13 *Memoria del Rector Lucero de 1874*, Córdoba, 1975. <https://ekyf.fcm.unc.edu.ar>

14 El grupo inicial estuvo conformado por los siguientes profesores (Burmeister, el geólogo Ludwig Brackebusch, Adolfo y Oscar Döering, químico y matemático respectivamente, Jorge Hyeronimus, Francisco Latzina, Hendrick Weyemberg, holandés de nacimiento pero formado en Alemania en medicina. Todos llegaron a esta ciudad gracias a que el gobierno nacional los había contratado por intermedio del primero y se incorporaron a las nacientes Facultades.

15 Gregorio BERMANN, *La obra educacional del rector Manuel Lucero y su época*. editorial Biffignandi, Córdoba, 1922.

la siguiente manera: Universidad de la capital y Universidad de Córdoba. Entretanto ambas debían dictar sus propios Estatutos subordinándose a las siguientes reglas: la Universidad se componía de un rector, elegido por la Asamblea universitaria, duraba 4 años en funciones, pudiendo ser reelecto y un Consejo Superior compuesto de los decanos de las facultades que funcionaban en ese momento que dirimía los conflictos existentes, formulaba el proyecto de presupuesto y dictaba los reglamentos que fuesen necesarios para el régimen común de los estudios y disciplinaba los establecimientos universitarios. Cada facultad no podría superar los 15 catedráticos, los que eran designados de una terna que se pasaba al poder ejecutivo nacional. De la misma manera la destitución de estos lo hacía el poder ejecutivo nacional. Y lo más importante para que una Universidad funcione, es don dinero, y esa suma la proporcionaba también el gobierno nacional. Mas el producido de los derechos de matrículas, exámenes oficiales y certificados.¹⁶

Primera ley universitaria

Entretanto, en 1885, se dictó la ley Nro. 1597, conocida como Ley Avellaneda, que fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales. En 1886 se modificaron los Estatutos de la Universidad de Córdoba para adaptarlo a las prescripciones de dicha Ley.¹⁷ En virtud de la misma, las Universidades Nacionales (Buenos Aires y Córdoba) tenían el derecho exclusivo de expedir títulos. Si bien aseguraba la autonomía universitaria y organizaba su autogobierno, integraba los Consejos Académicos

16 La ley que fija las reglas a que deben subordinarse los estatutos universitarios en *Constituciones en Córdoba*, op.cit. pp. 463-464.

17 Estos Estatutos, después de un prolijo estudio, fueron aprobados por ley el 11 de diciembre de 1893.

con profesores en ejercicio de la docencia y con notables ajenos a la enseñanza. De esta manera, convertía a tales cuerpos en Academias dotadas de autoridad y de la misión de proponer ternas para ocupar las cátedras que, finalmente eran ocupadas por profesores designados por el Poder Ejecutivo Nacional, sin concurso de antecedentes ni de oposición. Este régimen, de carácter conservador, no impidió la actualización universitaria por mérito de quienes lo aplicaron, pero no establecía ninguna garantía de renovación y supeditaba la vida universitaria a las decisiones del poder político. Fue un sistema bastante estable mientras fue hegemónico el pensamiento positivista pero, en el tránsito del siglo XIX al XX, los deseos de cambios fueron más notables.

La generación de 1914

Esa necesidad de cambio fue encabezada en la Universidad de Córdoba por un grupo de jóvenes que habían llegado al mundo en medio de la crisis económica, social y política de 1890 y otra serie de acontecimientos que dejarán su huella en ellos. Tenían relaciones que provenían de lazos parentales, de haber sido condiscípulos en el bachillerato y/o en la facultad, de vecindad, de concurrencia a los mismos espacios de veraneos, además de pertenecer a una misma generación etaria: la de 1914. Es decir, el conocimiento interno del grupo se había gestado antes de ser actores principales de la Reforma Universitaria.

Ellos conformaban una elite con clara conciencia de grupo y pertenencia a un estrato para el cual le estaban reservadas las altas funciones del gobierno, no obstante muchos comenzaron a impugnar la institución señalando que la misma debía “vestir a la moda”, pues se contaba solo con una enseñanza teórica y donde no había más caudal que la erudición del catedrático y la riqueza de unos pocos libros, al punto que censuraron a las generaciones anteriores y

elaboraron un pensamiento contestatario basado en nuevas lecturas e ideas.¹⁸

Para uno de sus líderes, Arturo Orgaz, “vestir a la moda” significaba que la universidad moderna debía tener dinamismo, intercambio, fuerzas permanentes de acción, trabajo colectivo y sagaz observación de los hechos.

Las corrientes de ideas vigentes para esta generación se habían pronunciado por temas sociales y económicos. Varios de ellos apostaban por el *georgismo*, una doctrina económica fundada por el economista norteamericano Henry George, que proponía un impuesto a las tierras improductivas y abogaba por una reforma agraria que terminase con el latifundio.¹⁹

Esos jóvenes, pertenecientes a las clases medias emergentes, herederos de viejas oligarquías y algunos afortunados hijos de inmigrantes tempranamente favorecidos en el comercio hicieron alianza con el movimiento obrero, al tiempo que alentaron la creación de agrupaciones o clubes como, por ejemplo, el *Ateneo Universitario, Córdoba Libre*, que en realidad era una logia conformada por ese grupo de estudiantes de la generación del 14 y el *Comité Pro Reforma*, que no tardaron en tener encontronazos con el sector clerical. Ellos fueron el portavoz de nuevos grupos sociales que llevaban sus reivindicaciones a la calle y se insertaban en los procesos políticos convirtiéndose en un eslabón, quizás el más detonante, del movimiento político general.

Contribuyeron también al cambio de mentalidad de esos jóvenes

18 Mayores detalles en Marcela GONZÁLEZ y María Cristina VERA DE FLACHS, *Actores de la Reforma. Del espíritu del círculo al amanecer democrático*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba junio de 2018.

19 mayores detalles en Marcela González y Norma RIQUELME, “La Sociedad Georgista de Córdoba. Interprete y orientadora de cambio”, *IV Jornadas de Historia de Córdoba y IV Jornadas Municipales de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 2002.

la presencia en la ciudad de Córdoba de varios personajes, entre otros de José Ortega y Gasset en 1916, José Ingenieros y Alejandro Korn, que despertaron gran expectación y profundizaron en la reflexión filosófica los principios del movimiento renovador.²⁰

El pensamiento reformista potenció notoriamente los lazos entre los estudiantes latinoamericanos a través de varias instancias. Y ello fue posible a través del factor comunicacional entre sus dirigentes, el que se inició desde el primer momento del movimiento estudiantil y se mantuvo a través de la construcción de redes intelectuales y políticas que atravesaron todo el siglo XX. También las publicaciones periódicas que circularon en América contribuyeron a difundir las actividades desplegadas por los diferentes líderes.

En suma, la palabra fue el arma que blandieron los protagonistas, siendo Deodoro Roca el alma mater del grupo que se fue radicalizando a medida que transcurría el año '18. Ellos se veían a sí mismos como la vanguardia de una modernidad literaria, urbana, científica y racionalista que esperaba poder cubrir con una lápida los oprobios del régimen existente.

Dos serios conflictos internacionales desatados en la segunda década del nuevo siglo, la I Guerra Mundial y luego la revolución rusa, serán el “crujido gigantesco de un sistema ya viejo en Europa, nuevo aun en nuestra América”, y vinieron a revelar una división generacional y plantear nuevos problemas. Eso llevó a intelectuales

20 Jose Ingenieros [1877-1925], nacido en Palermo como Giuseppe Ingennieri, fue un médico psiquiatra, filósofo, sociólogo, criminalista y docente que tenía antecedentes socialistas como director del semanario de izquierda *La Montaña* y junto a su discípulo Aníbal Roberto Ponce [1898-1938], editores de la *Revista de Filosofía* fueron dos destacados intelectuales antiimperialistas que imprimirán a sus ideas una concepción científicista, apoyada en fundamentos de las ciencias naturales y en especial en la teoría evolucionista. Desde esa óptica emprenderán la tarea de interpretar los fenómenos sociales y políticos de la Argentina, dando lugar así, a una declarada sociología biológica que tomará mayor énfasis en sus obras.

y a los jóvenes a reflexionar sobre el mundo del momento. Europa dejaba de ser vista como meta y América comenzaba a expresar la necesidad de ser el relevo del viejo mundo. Deodoro Roca hizo una crítica abierta a la generación anterior, “*individualista, chata, acaparadora*”, manifestando que con su presencia juvenil conducirían el cambio en la Universidad reconstruyéndola como una institución democrática y moderna que mostraría el camino para el progreso de la Nación.

La Reforma de 1918 es un tema estudiado prácticamente desde la década de 1920, tratar de abordar sus matices, desafíos y perspectivas es imposible hacerlo en pocos párrafos, sin embargo debemos destacar que ese movimiento fue la primera manifestación orgánica y sistemática de una serie de reclamos que el estudiantado latinoamericano había manifestado con fuerza desde fines del siglo XIX.

Cuando el Manifiesto Liminar habla de los “hombres libres de Sud América” está recogiendo la idea de libertad de la época de la independencia y reconociendo la idea de un pueblo no solo nacional sino latinoamericano. Esa idea de libertad está unida a la idea del derecho a la autonomía para todas las universidades nacionales existentes entonces. ¿En qué consistía este concepto? en el derecho de regirse por sus propias normas, a disponer de los fondos sin intervenciones extrañas, del derecho del profesorado pero también de los estudiantes cuando señalaba que tenían derecho a dirigir la Universidad. *La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio en los cuerpos universitarios por medio de sus representantes.*

Pero dado los actos realizados por los estudiantes en las distintas Facultades en esos días de la Reforma, el Poder Ejecutivo nacional procedió a intervenir la Universidad y adoptar las medidas conducentes para reparar esas causas y normalizar el funcionamiento. El comisionado de la intervención resolvió efectuar una modificación de los Estatutos vigentes y entre sus propuestas dispuso renovar las dos terceras partes del Consejo Superior cada año prohibiendo

su reelección inmediata. A la vez se hizo cargo de algunas quejas estudiantiles al estipular la necesidad de efectuar una modificación de los Estatutos para la elección de rector, permitiendo se convocara a los graduados, aunque no formaran parte del cuerpo para que de acuerdo a sus condiciones de residencia, antigüedad y honorabilidad pudieran concederles el derecho de voto. Y permitir que los profesores titulares y suplentes integraran los Consejos Directivos de las Facultades como lo había establecido la Universidad de La Plata. Y opinaba que sería deseable que los Consejos Directivos revisaran de inmediato los planes de estudio y los programas de enseñanza.²¹

Los ánimos no se calmaron y los enfrentamientos entre los reformistas y los conservadores eran cada día más virulentos. En respuesta el poder ejecutivo, en mayo de 1923, debió decretar una nueva intervención a la Universidad de Córdoba, esta vez a cargo del Dr. Antonio Sagarna, quien para garantizar su régimen educacional propuso: a) docencia libre, b) asistencia libre a las clases teóricas, c) renovación de autoridades, d) intensificación de carácter positivo y experimental de la enseñanza, e) independencia y estabilidad docente y f) participación del estudiante en el gobierno universitario con voz pero sin voto.²²

Sin embargo debemos ser sinceros y decir que esa revolución social y política que excedía el propio ámbito universitario y que había sido el sueño de muchos de los líderes del '18 no se logró y así lo reconoció el mismo Deodoro Roca en 1936 cuando dijo:²³

“El anticlerical es antiimperialista. Ha ganado en lucidez. El clerical, ‘defensor’ de la universidad del 18, es ahora fascista. Y muchos

21 *Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba reformados en 1918*, publicación oficial, 1918. Folleto.

22 El proyecto fue aprobado por el P.E. nacional el 18 de marzo de 1825. AHUC, *Libro de Actas de Sesiones del H. Consejo Superior*, 1923-1925, fs. 207-213.

23 Deodoro Roca, *Revista Flecha*, N°14, Córdoba, 1936.

‘liberales’, también. Mucho reformismo del 18 es el fascismo del 36. La pequeña burguesía ha acabado por poner su ‘cordón sanitario’ frente a la ‘continuidad’ de la reforma.”

Por su parte, un intelectual italiano de la talla de Loris Zanatta que conoce bien la historia Argentina sostiene que, entre los años ‘20 y ‘30 del siglo XX, había crecido un nuevo mito nacional basado en la idea romántica de la nación y la identidad, que en termino políticos se traducía en una visión religiosa de la política que se va a unir con el fascismo y, luego con el populismo que se despliega en el peronismo.²⁴

Perón y su batalla ideológica

Al asumir Juan Domingo Perón su gobierno en 1946 despliega tres banderas: soberanía política, independencia económica y justicia social. Una condición *sine qua non* para modelar estas premisas era lograr una nueva conciencia nacional que lograra en pocos años el apoyo de las masas urbanas. Para eso era preciso asumir gradualmente el control de la educación en todos sus niveles. En las escuelas, el régimen hizo un esfuerzo por imponer un pensamiento monolítico en los argentinos y crear a lo largo de los diez años de gobierno una relación única entre el líder y el partido gobernante.

Para ello adoptaron varias medidas: se separó el Ministerio de Educación del de Justicia, se incrementó el presupuesto para la construcción de escuelas, se fundaron escuelas técnicas, becaron a los estudiantes que no podían pagar los estudios, a la vez que hablaba de contenidos únicos y uniformes para todos el país, junto a la movilización en masa de estudiantes y padres para exponer

24 Loris Zanatta, Entrevista de Rogelio Demarchi, en *La Voz del Interior*, 15 de octubre de 2023, pg. 2 y 3.

los mensajes peronistas que se transmitía a través de textos únicos y obligatorios, al mismo tiempo que los pedagogos debían utilizar métodos argentinos, o sea que se adoptaran a las necesidades del país.²⁵

A partir de 1946 y hasta 1956 la ley universitaria dictada en 1885 por Nicolás Avellaneda para las dos universidades existentes fue reemplazada durante el periodo peronista por otra rígidamente estatista, al punto que los rectores eran designados por el presidente de la República, mientras los distintos centros de estudiantes de las diferentes Facultades perdían su peso pues se organizó un centro de estudiantes único y oficial. Nacieron entonces las universidades obreras y se otorgó la gratuidad de la enseñanza, un postulado de la reforma de 1918.

Concluido el gobierno de Juan Domingo Perón los Estatutos universitarios se modificaron una vez más estableciendo que la misión de las casas de altos estudios, era la educación plena de la persona humana. Es decir, por primera vez se incluye un derecho humano.

Las consecuencias del ocaso del peronismo en las universidades argentinas

El periodo comprendido entre 1955 a 1966 tuvo distintas connotaciones. Las universidades argentinas repusieron la lucha

25 Mayores precisiones en los Planes Quinquenales. PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal* [1947 – 1951]; PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, Segundo Plan Quinquenal [1953-1957] no llego a ejecutarse dado el golpe de Estado de 1955. También cfr. el artículo de Mónica Rein, *Populismo y Educación, el caso peronista (1946-1955)*, *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 2018.

del movimiento estudiantil contra las universidades privadas, conocida como “laica o libre”, se creó el Departamento de Extensión Universitaria que analizaba las políticas universitarias implementadas por los gobiernos nacionales de esa etapa.

En el orden internacional la revolución cubana modificó el tablero. Estados Unidos durante el gobierno de John F. Kennedy- a través de la Alianza para el Progreso- hizo una promoción de recursos estadounidenses hacia la educación latinoamericana. En Argentina, eso se unió con el proceso de modernización institucional y de impulso a las actividades científicas en las universidades. CONICET, la Comisión de Energía Atómica y algunas instituciones privadas fueron algunos de los establecimientos que aceptaron los fondos. Sin embargo, las universidades más grandes y combativas, como UBA, La Plata y Córdoba, rechazaron el plan CAFADE, que consistía en un préstamo de los EEUU para ellas, argumentándose que si se aceptaba era una forma de controlar el desarrollo cultural. En respuesta las paredes de esas casas de altos estudios se llenaron de carteles y grafitis que decían entre otras consignas “CAFADE no” y “abajo el imperialismo yanqui”.²⁶ Estas manifestaciones hicieron que antes de producirse el golpe de Estado de 1966 en Argentina, se informara de la existencia de elementos trotskistas y otros grupos de izquierda en las universidades nacionales.²⁷

La llamada “Revolución Argentina” designó presidente al general Juan Carlos Onganía y las primeras instituciones que sufrieron su política opresiva fueron las universidades. El 29 de julio de ese año ‘66, el decreto ley N°16.912/66 se propuso revisar las normas que regían a las universidades con el fin de eliminar las causas de acción subversiva. Entre otras cosas terminó con la autonomía de las casas de altos estudios, las que fueron intervenidas y cercenadas del

26 En la Universidad de Córdoba las Facultad es de Arquitectura y la de Filosofía y Humanidades fueron las más combativas.

27 *La Voz del Interior*, 5 de agosto de 1965, p. 10, col.3.

espacio político, pasando a depender del Ministerio del Interior. El núcleo normativo de la ley, suprimía el gobierno tripartito, disolvía los Consejos Superiores y transformaba los decanos y rectores como meros administradores, se disolvieron las agrupaciones estudiantiles y censuraron todo debate de ideas.

En consecuencia, los rectores de las seis universidades nacionales más importantes [Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Tucumán, Litoral y Cuyo] renunciaron a sus cargos pues argüían que la medida atacaba la democracia y suplía la autonomía por tecnócratas o por gente de tendencia nacionalista o afín a la Iglesia católica con la intención de eliminar toda tendencia izquierdista. Con excepción de tres universidades más pequeñas [del Sur, Cuyo y Nordeste] cuyos rectores aceptaron transformarse en interventores las clases continuaron y se suspendieron en el resto de las unidades académicas. A su vez la resolución N° 175 del Ministerio del Interior dispuso la disolución de todas las entidades estudiantiles, El golpe afectó también a la empresa editorial EUDEBA que, en siete años, había llegado a editar 802 títulos a precios económicos, con la excusa que esa producción esparcía el ideario filo castrista para lectores desprevenidos. Cientos de títulos publicados fueron quemados. Paralelamente, el decreto ley N°16.984, dispuso la prohibición de los partidos políticos, la confiscación de sus bienes y el bloqueo de su cuentas bancarias. El partido Comunista Argentino, de gran llegada entre el estudiantado, fue proscripto. La resolución N° 16.896/55 permitía detenciones y allanamientos sin previa orden judicial y la N°16.970 hacía referencia a la Defensa nacional.²⁸

28 María Cristina VERA DE FLACHS, “Reformas en la universidad argentina a lo largo del siglo xx. Matices, desafíos y perspectivas”, en imprenta y de la misma autora “CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Un recorrido a través de la Historia de la Universidad Nacional de Córdoba”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Universidad Pedagógica de Colombia – UPTC, 2019, vol. 21, N° 32, pp. 85-108.

Un grupo de 89 científicos de todo el mundo enviaron un telegrama al general Onganía repudiando la agresión contra las universidades y sus colegas argentinos, que no tuvo éxito.

A fines de mayo de 1969, hubo un levantamiento obrero-estudiantil en la ciudad de Córdoba conocido como el *Cordobazo*, hecho que se enmarca en la efervescencia internacional de la época, y que constituyó el inicio del fin del gobierno de Onganía, al mostrar la magnitud del descontento social, el deterioro de la política económica del ministro de economía, Krieger Vasena, y el fracaso de la dictadura institucional para superar la crisis social y estatal que había comenzado con el derrocamiento y posterior proscripción del peronismo

La expansión institucional de los '70

Previamente a ese acontecimiento un grupo de personalidades – nucleadas en torno a la figura del Dr. Alberto C. Taquini– plantearon hacia 1968 un “Programa de Adecuamiento de la enseñanza Universitaria Argentina a las Necesidades del Desarrollo” donde se señalaba que el crecimiento de la población estudiantil universitaria en algunas casas de altos estudios era uno de los problemas socialmente más relevantes. La aglomeración estudiantil en algunos centros urbanos contribuía a afectar la tranquilidad pública. En 1970 para descentralizar el sistema universitario, y fragmentar los reclamos estudiantiles se aprobó dicho Plan por el cual se crearon en solo tres años, 1971-1973, trece nuevas universidades nacionales y una privada, lo que perjudicó financieramente a las universidades tradicionales, protagonistas de la politización de sus claustros, pero incremento el número de estudiantes universitarios que paso de

224.000 en todo el país a 435.000 en 1975.²⁹

El 11 de abril de 1980, se sancionó el *Régimen orgánico para el funcionamiento de las universidades argentinas*, N° 22.207, que derogó las leyes 20.654, 21.276 y 21.533, ocasionando severas críticas por parte de la FUA que no cesaron hasta el final de la dictadura.³⁰ Dicha norma fue considerada la cristalización y la verbalización del modelo universitario de la dictadura: así, su derogación se convirtió en una de las principales banderas de los reclamos estudiantiles.³¹

Después de derrota de la guerra de Malvinas el movimiento estudiantil se radicalizó y tuvo presencia en las calles de las respectivas ciudades: Buenos Aires, Rosario, Córdoba y la Plata, sintieron a diario esos reclamos contra los cupos de ingreso, el pago de aranceles y un posicionamiento anti-dictatorial. En Córdoba los estudiantes además de no asistir a clases, hicieron huelgas de hambre, consiguiendo involucrar en sus reclamos a los estudiantes del nivel secundario y a algunas instituciones religiosas, profesionales y partidos políticos que solicitaban la vuelta a la democracia.³²

Desde entonces y hasta la vuelta a la democracia en 1983 los escasos derechos conquistados por los universitarios quedaron olvidados en la legislación y en el movimiento estudiantil. Las nuevas universidades regionales, junto con decisiones políticas tomadas por los distintos representantes de los gobiernos militares, puso

29 Las universidades nacionales pasaron de 10 a 23, Dentro de las universidades creadas en este marco, pueden mencionarse, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la del Comahue, Salta, Catamarca, Lomas de Zamora, Luján, Entre Ríos y San Luis.

30 *Boletín Oficial de la República Argentina*, publicación oficial, del 24 de abril de 1980.

31 A partir de entonces las Universidades Obreras pasaron a denominarse Universidad Tecnológica Nacional.

32 Ver mi trabajo "Escarceos estudiantiles en época de dictadura, Argentina (1976-1981)" en MARSISKE, R., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. UNAM., 2015.

en evidencia ideologías diversas y la necesidad de nuevos reclamos estudiantiles.

A modo de conclusión

Los cien años de la Reforma Universitaria transcurrido desde 1918 al 2018 nos invitan a pensar y analizar los problemas y desafíos de la universidad pública en Argentina. Los tiempos han cambiado y mucho. Tanto la situación internacional, como la nacional y la universitaria son muy distintas y eso se puso en evidencia en los distintos encuentros sobre educación superior realizados en Latino America.

Por ejemplo retomando el tema de los derechos, la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena en el 2008, afirmó que «La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado».³³ En efecto, son los Estados los que tienen el deber fundamental de garantizar este derecho y deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad.

La reforma de la ley de Educación Superior para Argentina, elaborada en el 2015 por la Prof. Adriana Puiggrós, modificó algunos aspectos de la ley de estudios superiores señalando que la educación superior es un “bien público y un derecho humano”, algo que no se mencionaba en la ley vigente, sancionada en 1995. También que era obligación del Estado “garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso”, y que

33 *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2008*

los recursos asignados para las universidades públicas “no pueden ser disminuidos ni reemplazados”.³⁴

En la Conferencia Regional de Educación Superior —de Córdoba en junio de 2018— se reafirmó el derecho a la educación superior y la gratuidad. Hoy de las 63 universidades públicas del país, son pocas las que cobran un arancel y él se aplica a las carreras dictadas mediante la modalidad a distancia, muchas de las cuales son de pregrado y de grado, estudios que sí son arancelados, igual que los posgrados. En cuanto a los derechos al ingreso debemos decir que las carreras de medicina son las tienen cupos y rinden pruebas de ingreso.

En síntesis, la Universidad de Córdoba, una institución nacida en la época colonial, llena de imperfecciones y un poco “difícil” ha vivido dentro y fuera de ella los acontecimientos políticos más importantes del país. Pero ha sido siempre una universidad inquieta. Su carácter incisivo, crítico, político, independiente que caracteriza al cordobés constituyó una cierta unidad con la Universidad donde sus virtudes y defectos alcanzan su plenitud.

Las experiencias relatadas dan cuenta de vinculaciones de la universidad con la sociedad que buscan reconfigurar los modos en cómo se construye el conocimiento y como a lo largo de cien años, después de la reforma del '18, se fueron logrando los derechos reclamados entonces en esa universidad republicana.

Fuentes

- AGHUC, *Libro de Actas de Sesiones del H. Consejo Superior, 1923-1925*, fs. 207-213.
- AGHUNC, *Libro 2 de los Grados*.

34 REPUBLICA ARGENTINA, *Boletín Oficial*, Ley N° 27.204. sancionada en Buenos Aires el 09/11/2015.

- EX INSTITUTO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS, fondo documental, *Documento* Nro.12.791
- *Boletín Oficial de la República Argentina*, publicación oficial, del 24 de abril de 1980.
- *Constituciones en Córdoba*, Imprenta de la Universidad, Córdoba, MCMXLIV, p. 433.
- *Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe -CRES 2008*
- *Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba reformados en 1918*, publicación oficial, 1918. Folleto.
- REPUBLICA ARGENTINA, *Boletín Oficial*, Ley N° 27.204. sancionada en Buenos Aires el 09/11/2015.
- PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal* [1947 – 1951], Buenos Aires, 1948.
- PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES, PERON Juan Domingo, *Segundo Plan Quinquenal* [1953-1957] Buenos Aires, 1953
- *Memoria del Rector Lucero de 1874*, Córdoba, 1975. <https://ekyf.fcm.unc.edu.ar>

Periódicos y Revistas

- *La Voz del Interior*
- Los Principios
- Deodoro Roca, *Revista Flecha*, N°14, Córdoba, 1936

Bibliografía

- BURMEISTER Germán, *Viaje a los Estados del Plata*, tomo I, 1ª edición, Buenos Aires, 1943

- BERMANN, Gregorio *La obra educativa del rector Manuel Lucero y su época*. Córdoba: Biffignandi, 1922.
- BOTANA, Natalio R. *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo. Selección de textos*
- FURLONG Guillermo SJ, *Castro Barros, su actuación*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961;
- GARRO Juan Mamerto, *Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba*, Imprenta Biedma, Buenos Aires, 1882, p. 493.
- GONZÁLEZ Marcela y VERA DE FLACHS María Cristina, *Actores de la Reforma. Del espíritu del círculo al amanecer democrático*, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba junio de 2018.
- GONZÁLEZ Marcela y RIQUELME Norma, “La Sociedad Georgista de Córdoba. Interprete y orientadora de cambio”, *IV Jornadas de Historia de Córdoba y IV Jornadas Municipales de Historia de Córdoba*, Córdoba, Junta Provincial de Historia, 2002.
- LÉRTORA MENDOZA Celina A. y María Cristina VERA, “Benito Riva y la introducción de Newton en el Río de la Plata”, Diana Soto Arango, Miguel Ángel Puig-Samper y Antonio Calderón (eds.), *Ilustración y Educación: Comentario de Textos*, Madrid, Doce Calles, 2009:pp. 229-252
- LUQUE COLOMBRES Carlos, *El primer plan de estudios de la Real Universidad de San Carlos de Córdoba*, Instituto de Estudios Americanistas, Córdoba, 1945.
- LLAMOSAS Esteban, “La enseñanza jurídica en un contexto de transición: la reforma de José Gregorio Baigorri en la Universidad de Córdoba (1823)” en *Rev. Historia del Derecho* Nro.49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junio 2015, p.97-112.
- PERON Juan Domingo, *Primer Plan Quinquenal* [1947 – 1951]; PRESIDENCIA DE LA NACION, SUBSECRETARIA

- DE INFORMACIONES, Buenos Aires 1952.
- PERON Juan Domingo, *Segundo Plan Quinquenal* [1953-1957], Buenos Aires 1954.
 - REIN Mónica, *Populismo y Educación, el caso peronista (1946-1955)*, *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 2018.
 - SARMIENTO, Domingo Faustino, *Recuerdos de provincia* con prólogo de Tulio Halperin Donghi, Grupo Editorial Planeta, Buenos Aires, 2011.
 - SEGRETI Carlos, *Córdoba, ciudad y provincia (siglos XVI-XX)*, Junta Provincial de Historia de Córdoba 1973.
 - TONDA Américo A., *Castro Barros: sus ideas*, Buenos Aires, Academia del Plata, 1961,
 - TORRES Félix, *Manuel Antonio de Castro y la primera reforma universitaria en Córdoba*, Córdoba, Editorial de la Municipalidad de Córdoba, 2003
 - VERA DE FLACHS María Cristina, *La Ciencia Joven, prosopografía y la producción científica de los alemanes*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2002.
 - _____, “Escarceos estudiantiles en época de dictadura, Argentina (1976-1981)” en MARSISKE, R., *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*. UNAM., 2015.
 - _____, CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA. “Un recorrido a través de la Historia de la Universidad Nacional de Córdoba”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Universidad Pedagógica de Colombia – UPTC, 2019, vol. 21, N° 32, pp. 85-108.

- _____, “La reforma universitaria de Córdoba de 1918. Desde el espíritu de círculo a su impacto a América Latina en la década del veinte”, en *Cien años después, Perú a inicios del siglo XXI*, Universidad de Piura, 2021, PP. 23 a 55.

La real instrucción del 13 de mayo de 1556 y la fundación de Córdoba del Tucumán

Dr. Mario Carlos Vivas*

Resumen

El contenido de la antedicha norma legal que se transcribe, fue una manera de entender la Conquista y, en particular, de una disposición jurídica ante la población indígena. Se analizan los elementos influyentes en la real instrucción: ciudades indianas, Cabrera gobernador, la población indígena, la importancia de la religión, la geopolítica y la economía de Córdoba, la función de la Iglesia, el auto legal del 5 de enero de 1573 y el análisis diplomático del acta fundacional de la ciudad de Córdoba.

Palabras claves: real instrucción – vecinos – indígenas – ciudades

The royal instruction of may 13, 1556 and the foundation of Córdoba del Tucumán

Abstract:

The content of the afore mentioned legal norm that is transcribed, was a new way of understanding the Conquest and, in particular, of a legal provision before of the indigenous. The analyzed as influential elements in real instruction: indian cities, Cabrera as governor, the importance of religion, the geopolitics and the geoeconomics of Cordoba, the function of the Church, the legal orden of January 5, 1573 and de diplomatic análisis of the founding act of Córdoba.

Key words: royal instruction – neighbors – indigenous - cities

* Miembro de la JPHC.

Reales Instrucciones

En el Derecho indiano entre las diversas normas jurídicas se encontraban las *reales instrucciones*. Ellas eran, en general, ciertas disposiciones expedidas por el Consejo de Indias o la autoridad que hubiese consentido las expediciones de descubrimiento y población, señalaban los aspectos más puntuales a los cuales debían someterse los caudillos y la hueste en su desempeño¹.

Estaban dirigidas en la mayoría de las situaciones a un organismo o a un funcionario y tenían por objeto señalar las normas que debían aplicar². Es enviada a determinados sujetos, según el oficio o cargo que desempeñan; documentan un programa de actuación, cuya parte dispositiva está dividida en capítulos y cada uno de ellos ordena un asunto concreto³. «Eran *mandatos de gobernación* mediante los cuales el rey daba órdenes, reglas y advertencias a oficiales determinados a efectos del desempeño en sus oficios o empleos»⁴. Eran las disposiciones despachadas para procurar la buena gobernación de los reinos, en cuanto al monarca le correspondía mantenerlos en justicia y en paz y, como tales, solían ser preceptos particulares dirigidos a oficiales reales, instituciones eclesiásticas, y seculares y, también a particulares, con quienes se decía «hablaban» tales mandamientos, y a quienes obligaban⁵.

1 Antonio DOUGNAC RODRÍGUEZ, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México,

Universidad Autónoma de México, 1994, p. 64.

2 Ricardo ZORRAQUÍN BECÚ, *Historia del Derecho Argentino*, t. 1, Buenos Aires, Perrot, 1966, p. 217.

3 José Joaquín REAL DÍAZ, *Estudio diplomático del documento indiano*, Sevilla, Escuela de Estudios Americanos, 1970, p. 235.

4 Javier BARRIENTOS GRANDON, *Historia del Derecho Indiano del descubrimiento colombino a la codificación* I. Ius Commune – Ius Propium en las Indias Occidentales, Roma, Il Cigno Galileo Galilei, 2000, p. 252.

5 *Ídem*, p. 251.

Contenían mandamientos y resoluciones dictadas a las autoridades o instituciones que son mencionadas en la dirección del documento, acerca de los diversos puntos de un determinado asunto o negocio, en torno al cual el rey expedía su criterio y el procedimiento a seguir en su caso⁶.

Esta clase de documento, fue considerado por algunos autores, como una variación de la real provisión. Asimismo, otros han manifestado que “se trata del documento real por excelencia en la época moderna”⁷.

Estas instrucciones jurídicamente son mandatos, ciertas disposiciones legales expedidas por el Consejo de Indias o la autoridad que hubiese otorgado las autorizaciones para la expedición; constituyeron un factor homogeneizador de las excursiones, otorgándoles libertad a los caudillos para adecuarlas a las situaciones que fuesen viviendo⁸.

Al igual que las capitulaciones, fueron documentos fundamentales del sistema de las expediciones; si el asiento se realizaba con alguna autoridad residente en las Indias, esta debía dictar la instrucción al gobernador o a la audiencia contratante⁹. Eran contratos de mandato o poderes, al delegar en los caudillos la facultad coactiva y la jurisdicción militar, civil y criminal; aunque su valor principal, era que el rey le hacía llegar a los miembros de la hueste el principio del orden que otorgaba a los jefes potestad suficiente para contener a los

6 Alberto TAMAYO, *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1996, p. 164.

7 José GARCÍA ORO, «Clasificación y tipología documental» en *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, Editor: Ángel RIESCO TERRERO, Madrid, Editorial Síntesis, 1999, p. 218.

8 DOUGNAC RODRÍGUEZ, *op. cit.*, p. 64.

9 Silvio A. ZAVALA, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 3ª edición, revisada y aumentada, México, Editorial Porrúa, 1988, p.123.

sueltos y codiciosos soldados indianos¹⁰.

Además de las limitaciones impuestas en las capitulaciones, el conquistador recibía unas *instrucciones* que en forma obligadas debían cumplir. De esa manera se pudo dotar a la Conquista de cierta contención y homogeneidad y a disciplina se pudo así sostener al transformarse al capitán de la tropa en representante del orden y justicia reales¹¹.

Entre otras disposiciones de alcance legal, se encontraban: guardar relación con la conducta de los expedicionarios, el buen tratamiento a los indígenas, la toma de posesión de los lugares y su adecuada descripción, sistema de navegación, el modo de hacer la guerra, el deber de tomar posesión en forma jurídica, obligación de efectuar alardes y evangelizar. Las prohibiciones de blasfemar, jugar y amancebamiento.

La Real Instrucción del 13 de mayo de 1556

Ya el contenido de las instrucciones estaba impregnado de una nueva manera de entender la conquista y en particular, de una diferente disposición ante la población indígena. Ello fue consecuencia de las controversias que fueron surgiendo en lo legislativo a partir de las Leyes de Burgos (1512), las Ordenanzas (1526), las Leyes Nuevas (1542), los debates iniciados en 1548 y como resultado de ellos, las Instrucciones de 1556, que anticipaban aspectos importantes de la Ordenanza de 1573¹².

10 *Ídem*, p. 124

11 Francisco MORALES PADRÓN, *Los conquistadores de América*, Madrid, Espasa – Calpe, 1974, p. 96.

12 Héctor LOBOS, «Conquista y fundaciones del Tucumán y Río de la Plata» en ANH, t. 1, *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta, 1999, p. 419.

La Corona de manera muy prematura se preocupa por regular con mucha solicitud, dar una solución a la suspensión de las operaciones con relación a los nuevos descubrimientos y poblaciones. El monarca Carlos I en 1550 dispuso que Domingo de Soto, Melchor Cano, Bartolomé de Miranda, Bernardino de Arévalo, Gregorio López y otros integrantes del Consejo de Indias o el de Castilla se reuniesen en Valladolid con la finalidad de escuchar a Bartolomé de las Casas y a Juan Ginés de Sepúlveda. Asimismo, analizar si era justo el método empleado y cuál sería el más adecuado reglamento para llevarla a cabo. Al año siguiente, parece ser, llegaron a concluir que se debe condenar la Conquista, entretanto se redactarían unas instrucciones; estas últimas posiblemente no fueron escritas por aquellos teólogos y juristas¹³. Lo antedicho no fue impedimento para que ante el Consejo de Indias lleguen nuevas solicitudes para continuar los descubrimientos y conquistas. Una de esas peticiones fue la del virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza. En consecuencia, Carlos I decide levantar la prohibición mantenida desde 1550.

En efecto, el mencionado rey -quien se encuentra en Bruselas el 24 de diciembre de 1555- expide una real cédula dirigida al Consejo de Indias. En ella ordena extender al Virreinato del Perú el pertinente poder general para autorizar nuevos descubrimientos y que los miembros del Consejo de Indias envíen «poder y facultad para que lo podays hacer y proveer en la sustancia y ordenes que en semejantes casos suelen dar a las personas que van a estos efetos»¹⁴.

Esta real instrucción al virrey del Perú sobre lo de las poblaciones y nuevos descubrimientos; son las normas jurídicas que regirán hasta

13 MORALES PADRON, *Teoría y leyes de la Conquista*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979, p. 455.

14 Juan MANZANO MANZANO, *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1948, p. 202, n. 87.

la sanción de las *Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias*, del 15 de julio de 1573; con alguna modificación, aunque nunca de carácter sustancial. Aquellas constan de veintiún capítulos primeros, que comprenden la *orden que se ha de tener en los nuevos descubrimientos y poblaciones por tierra* y en los diecisiete restantes, *la orden para lo de los nuevos descubrimientos por mar*.

El rey. Marques de Cañete, nuestro visorrey governador y capitán general de las provincias del Peru y presidente del Audiencia Real que en ellas reside deseando como deseamos mucho que esa tierra se pueble y ponga en toda policia ansi para que los naturales della que estan sin lumbre de fe sean alumbrados y enseñados en ella como para que ellos y los españoles que en esas provincias residen y a ellas pasaren sean aprovechados y se arraiguen e tengan asiento y manera de vivir y aviendo entendido lo que ynporta para el bien y sosiego desa tierra dar orden en que la gente ociosa que ay en ella tenga en que se ocupar visto tambien la instancia que os hizistes antes de vuestra partida destes reynos para que se os diese poder para hazer nuevos descubrimientos y poblaciones por mares como se dio al obispo de Palencia al tiempo que paso a esas partes mandamos platicar en ello con el *Nuestro Consejo de las Indias* y ha parecido que lo mas convinientes es que se hagan poblaciones de nuevo cerca de las tierras de los naturales que hasta agora no están subgetadas a nuestra ovediencia y ansy mesmo que se hagan descubrimientos por mar y teniendo de vuestra persona y prudencia la satisfacion y confiança que es razon avemos acordado de os lo remitir pues teniendo la cosa presente lo ordenareis como convenga al servicio de Dios *Nuestro Señor* y ampliacion de su sancta fe cathólica y tambien a nuestro servicio y acrecentamiento de *Nuestra Corona Real* y bien de los pobladores y naturales desas tierras y para ello con esta vos mando embiar provision nuestra conforme a la que se dio al dicho obispo de Palencia y como quiera que el poder que para ello

se os da es general estareis advertido que en los descubrimientos y poblaciones por tierra y en los dichos descubrimientos por mas que guardéis la orden contenido en esta ynstrucion la qual es en esta manera la orden que se ha de tener en los nuevos descubrimientos y poblaciones por tierra.

1. Primeramente en las partes y lugares que confinan con lo que al presente está poblado de españoles en esas provincias del Peru eligais sitios y lugares para poblar teniendo respeto a que sea la tierra sana y fertil y abundante de aguas y leña y buenos pastos para ganados.

Todo lo qual que veréis que se reparta a los pobladores no ocupando ni tomando cosa que sea de los yndios sin voluntad suya.

2. Elegido el sitio del lugar donde han de poblar daréis orden que hedifiquen sus casas haziendo con ellas alguna manera de fuerça donde si conviniere se puedan defender ellos y sus ganados si los yndios los quisieren ofender.

3. Proveeréis que los que ansi poblaren prcuren paz y amistad con los indios que en aquella tierra moraren haziendoles buenas obras procurando que de su voluntad abiten en pueblos cerca dellos defendiéndolos y ayudandolos a defender de los que le quisieren hacer algun daño reduciéndolos a buena polizia procurando de apartallos de vicios y pecados y malos usos y procurando por medio de religiosos e otras buenas personas de reducillos y convertillos a *Nuestra Sancta fe Catholica* y religión christiana voluntariamente.

4. Si entre los dichos yndios obiere personas que ynpidan que no oygan nuestra dotrina ni se conbiertan o traten mal a los que lo hizieren proveeréis como sean castigados e oprimidos de manera que no sean parte para hazerlo y si fueren señores dando orden que se les quite la auctoridad y mando y dominyo que tubieren para hazello.

5. Otrosi proveeréis que se persuada a los yndios que de su voluntad vengan al conocimiento de *Nuestra Santa Fe Catholica*

y a nuestra subgecion ordenando que haziendolo sean libres de tributos por diez años.

6. Yten daréis orden como los españoles que de nuevo poblaren los pueblos que ansi se hizieren que se rijan y gobiernen en paz e quietud sin agravio ny ynjurja de nadie nonbrando sus ministros de justicia regidores e oficiales necesarios.

7. De los tributos que los yndios que se ovieren reducido en las poblaciones nuevas que se hizieren e comarcas dellas dieren a nos y de los tributos de los repartimientos que en esa tierra y en otras provincias a ella sujetas ovieren vacado o vacaren daréis salarios competentes a los pobladores de dichas tierras y pueblos dando cada uno un tanto al poblador que sirviere con su persona y residiere en la poblacion que le fuere asignada.

8. Señalareis ansimismo salario a los regidores y ministros de justicia y a los clerigos y religiosos y a cada uno daréis ynstrucion de las preheminencias y cargos que ha de tener de manera que sepan lo que han de tener de manera que sepan lo que han de azer y que de las desordenes y excesos que la gente cometiere ansi contra los yndios como ello entre si han de ser obligados a los que los tuvieren a cargo de dar quenta.

9. Hechas y hedificadas las casas de sus moradores y los hedificios necesarios para defensa suya e recogimiento de sus ganados proveereis que sienbren lo necesario para su sustentacion y de los yndios que consigo llebren y de otras que querran venir a morar e avitar cerca dellos.

10,11(*sic*). Ordenareleheis que hecho lo suso dicho procuren de tener comercio y trato con sus comarcanos poveyendoles de las cosas que avran menester y procurando de aver dellos las cosas que a ellos les faltaren.

12. Embiareis religiosos y otras buenas personas que los dotrinen y persuadan que recivan nuestra religion y proveereis que si estubieren divididos procuren de juntarlos en pueblos para que

moren juntos porque mejor puedan ser dotrinados.

13. A las personas que ovieredes de embiar a ver la tierra encomendareis que siempre miren en donde podran aver lugares aptos y comodos para hazer nuebas poblaciones.

14. Proveereis que hedificadas las casas y hechas sus sementeras procuren de descubrir mineros y otras cosas en que puedan ser aprovechados y de cultivar la tierra y aumentalla con nuevas plantas de viñas y arboles de fruta para su sustentacion y provecho.

15. Y porque mejor orden se tenga en las execucion de lo suso dicho y de las otras cosas que adelante dira y se escusen ynconbinientes y desordenes que suelen recrescerse en semejantes casos y poblaciones y conquistas parece que todos los dichos pobladores se deven repartir y dividir en esquadras de diez en diez y en compañías de cinquenta en cinquenta de tal manera que cada particulas que sirviere con su persona y armas aya lo que a vos os pareciere de paga y salario cada mez y cada uno que sirviere con cavallo aya paga doblada y cada de esquadra quatro pagas senzillas y cada capitan de cinquenta ombres ya ocho pagas y si en algun pueblo o provincia ovierede de aver mas de una capitania aya sobre todas las capitánías un coronel o maestre de campo a quien todos ovedezcan y que aya de salario diez y seis pagas senzillas.

16. Yten si los naturales se pusieren en defender la dicha poblacion se les ha de dar a entender que no quieren alli poblar para les hazer mal ni daño ni tomarles sus haciendas sino para tomar amistad con ellos y enseñarles a vivir politicamente y a conocer a Dios y a mostrarles la ley de Jesuchristo por la qual se salbaran y haga esta diligencia y amonestacion la qual se les ha de hazer tres vezes por la distancia de tienpo que pareciere a la persona por vos nonbrada tomando parecer con los religiosos que fueren a la tal poblacion y por lengua y religiosos que se lo digan y declaren y sino obstante lo dicho no quisieren consentir la población los pobladores procuraran de hazerla defendiendose de los que fuere menester

para su defensa y hacer la dicha poblacion.

17. Otrosi despues de aver fecho el tal lugar y poblacion los vezinos y religiosos que alli oviere proveereis que procuren de contratar y comunicar con los naturales y hazellos amigos y dalles a entender el yntento suso dicho.

18. Y si con las buenas obras y persuasiones los naturales avitantes cerca de la dicha población se hizieren amigos de manera que consientan en traer los religiosos a enseñarles y pedricarles la ley de Christo proveereis que lo haga y procuren de convertirlos y traerlos a la fe y a que nos reconozcan por Soberano Señor.

19. Otrosi si los dichos naturales e señores dellos no quisieren admitir los religiosos predicadores despues de averles dicho el intento que lleban segun arriba esta apuntado y les ovieren requerido muchas vezes que los dexen entrar a predicar y manifestar la palabra de Dios los dichos religiosos y españoles podrán entrar en la dicha tierra y provincia por mano armada y oprimir a los que se lo resistieren y subjearlos y traerlos a nuestra obediencia procurando ante todas cosas de traerlos a el conocimientode Dios *Nuestro* Señor lo qual harán dando primero dello a la Audiencia ymbiandole ynformacion cumplida de todo para allí se determine lo que se ha de hazer y den comision y orden para ello.

20. Aveis de nonbrar en cada provincia oficiales nuestros que conforme a la ynstrucion y orden que esta dada administren nuestra hazienda y hagan las otras cosas que a los nuestros oficiales desa tierra estan cometidas.

21. Los pobladores y otras personas que han de tener cargo han de ser pagados de su salario por nuestro thesorero por nominas hechas y señaladas por los dichos oficiales y firmadas por el capitán general el qual ha de ser el governador de la provincia¹⁵

15 MORALES PADRON, *op. cit.*, pp. 461 - 465. La transcripción ha sido parcialmente modificada, a efecto de adaptarla a la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos, aprobada en la Primera

Las ciudades indianas

En poco más de cinco decenios del asentamiento de la primera población por intermedio de Cristóbal Colón en la isla La Española en 1493, se fundarían numerosas ciudades sin descuidar los aspectos materiales de la edificación. Se debía poblar un continente con la introducción en él de la vida civil, y ello fue posible “sobre las bases de unas reglas fijas que recogían muchas de las concepciones tomistas de cómo debía disponerse ordenadamente una ciudad para permitir la mejor vida de sus vecinos y facilitar la consecución del bien común”¹⁶. La toma de posesión es el principio de la incorporación de tierras y pueblos a la monarquía; ello se completa con el efectivo asentamiento europeo mediante la fundación de ciudades. La ciudad es una comunidad humana o república; comprende a todos los habitantes urbanos y de sus términos o distritos jurisdiccionales¹⁷. La ciudad fue el foco desde donde se divulgaron las formas de vida europeas por la comarca circundante; asimismo, la minoría europea solamente pudo subsistir con el concurso de la mayoría indígena¹⁸.

Es el acto final con el cual concluía el período del descubrimiento y población, ya que con el asentamiento de los colonos como vecinos de una villa o de un centro de población comienza la etapa colonial en la América española¹⁹. En el Imperio español la ciudad ha sido

Reunión Interamericana Sobre Archivos, celebrada en Washington, D.C. en octubre de 1961.

16 BARRIENTOS GRANDON, *El Gobierno de las Indias*, Madrid - Barcelona, Fundación Rafael del Pino, Marcial Pons, 2004, p. 215.

17 Bernardino BRAVO LIRA, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Santiago de Chile, 2ª edición, Editorial Andrés Bello, 1993, p. 53.

18 BRAVO LIRA, *Poder y respeto a las personas en Iberoamérica siglos XVI a XX*. Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1989, pp. 76 y 77.

19 Georg FRIEDERICI, *El carácter del descubrimiento y de la conquista de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 475.

concebida como un instrumento esencial de la colonización y célula básica de la sociedad colonial; asimismo, es el lugar de residencia obligatoria de los españoles por las causas de seguridad y de control²⁰.

Las ciudades indianas surgen por interés común entre el Estado y los individuos; sobre estos actúan la tradición hispana peninsular del medievo y la necesidad de controlar puntos vitales de las zonas conquistadas» por su importancia estratégica o económico. Asimismo, el monarca estimula la agrupación de los conquistadores como único medio de poder sujetarlos, ya que en caso de dispersión escaparían a todo posible control²¹.

Estas ciudades, desde el punto de vista económico, al comenzar el último tercio del siglo XVI podrían agruparse en cinco tipos funcionales básicos: *agrícolas* las más antiguas, emplazadas en regiones de densa población rural indígena; *comerciales*, instaladas en puntos clave de rutas de tráfico tanto en la costa como en el interior y en su mayoría van apareciendo a medida que en las rutas en donde se encuentran adquieren desarrollo; *mineras*, su fundación, desarrollo y eventual desaparición dependían de la riqueza de sus filones metálicos y del tiempo que tardan en agotarse definitivamente; *ganaderas* erigidas en ricas zonas de pastos no aptos sino solamente para la ganadería extensiva, prosperaron estas ciudades cuando comerciaron con éxito como ser lana de ovejas, cueros de vaca, sebo, ganado caballar y mular; *industriales* (con más rigor *artesanales*), debieron su existencia a abundantes materias primas y mano de obra

20 Georges BAUDOT, *La vida cotidiana en la América española en los tiempos de Felipe II siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 253.

21 Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, «La sociedad colonial americana en los XVI y XVII» en *Historia social y económica de España y América*, dirigida por J. VICENS VIVES, t. 3, Barcelona, Teide, 1958, p. 410.

para la producción de manufacturas de gran consumo²².

El gobernador del Tucumán Francisco de Aguirre (1563 – 1566), alentó el propósito de erigir pueblos en los llanos de Tucumán, Córdoba, el Paraná y el Río de la Plata con la finalidad de unir el mar del Sud con el mar del Norte; asegurar contacto a las provincias mediterráneas con ambos océanos; dar salida a los productos de Chile y del Tucumán y entrada a mercaderías y socorros por puertos en el Paraná y Río de la Plata, evitando así la navegación por Portobello y Panamá²³. A lo antedicho cabe agregar, en razón de haberse distinguido en esas zonas tierras aptas para la agricultura, la ganadería y el comercio²⁴. Proyectó extender los descubrimientos y poblaciones hacia el sur, con puerta de salida por la región de los comechingones (Córdoba) y puertos en el Paraná y río de la Plata y, al mismo tiempo se esforzaba en fundar pueblos defensivos en las sierras de Tucumán y en los valles de Calchaquí y Salta²⁵. El virrey del Perú Francisco de Toledo (1569 – 1581) quiso fortalecer el Tucumán. Como consecuencia de ello, siguió la política de detener la conquista hacia el sur, fundar ciudades en los valles de Jujuy, Salta, Calchaquí y regiones comarcanas con el propósito de asegurar lo existente y facilitar el tránsito comercial y el paso de viajeros, socorros y justicia desde Lima y la Audiencia de Charcas al Tucumán y Chile²⁶.

El oidor de la Audiencia de Charcas Lic. Juan de Matienzo,

22 CÉSPEDES DEL CASTILLO, *América Hispánica (1492 – 1898)*, Madrid, Fundación Jorge Juan Marcial Pons Historia, 2009, pp. 147, 148 y 149, respectivamente.

23 Roberto LEVILLIER, *Nueva crónica de la conquista del Tucumán*, t. 2, Varsovia, pp. 13 y 1.

24 LEVILLIER, «Conquista y organización del Tucumán» en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, 3ª edición, t. 3, El Ateneo, 1939, p. 259.

25 LEVILLIER, *Nueva crónica ...*, t. 2, p. 151.

26 Ídem, p. 14.

aconseja desde 1561 a 1579, reformar la marcha económica del organismo virreinal con la erección de pueblos en Salta, Esteco, Comechingones y río Paraná y como puerto de entrada y salida para Tucumán y Chile: Buenos Aires²⁷.

Cabrera gobernador

Jerónimo Luis de Cabrera fue designado en Cuzco, el 20 de septiembre de 1571: gobernador, capitán general y justicia mayor de las Provincias de Tucumán, Jurés y Diaguitas:

Y porque para que destos reinos del Piru se pueda entrar a las dichas provincias sin el riesgo y peligro que hasta aqui y de alla salir a estos reynos a contratar e mercadear conviene que se pueble un pueblo en el valle de Salta lo qual paresce que hara bien el dicho don Geronimo Luis de Cabrera de camino y como entrare en las dichas provincias de Tucuman [...] doy poder comision e facultad al dicho don Geronimo Luis de Cabrera para que en en el dicho valle de Salta en la parte y lugarse que le pareciere que mas conviene pueda poblar y fundar un pueblo de españoles dandole los términos y juridizion que le pareziere necesarios y para que pueda repartir y encomendar los yndios de los términos del dicho pueblo que no estuvieren encomendados²⁸.

Asimismo, se le encomendaba fundar en el valle salteño, a efectos de asegurar las comunicaciones y el comercio en el Perú, y se le sugería realizarlo al ingresar al Tucumán. Esta disposición perseguía frenar la insistencia de Chile de que el Tucumán le pertenecía; eliminar el peligro de que delincuentes huidos de la justicia del Alto Perú, se refugiasen en la región como ser entre las distintas tribus indígenas

27 *Ibidem*.

28 *Ídem*, p. 307.

que las habitan²⁹.

La decisión adoptada por Cabrera de preferir el criterio del mencionado gobernador, se la hace saber a Felipe II el 4 de diciembre de 1571:

Yo he aceptado la merced y dispuestome a ello con mi persona y hazienda y a mi propia costa sin socorro alguno de Vuestra Real Magestad y entraré en las dichas Provincias siendo nuestro señor servido de la fecha desta en dos meses. Procurare llevar dozientos hombres o mas con los quales y mi persona espero en nuestro señor hare a Vuestra Magestad gran servicio en poblar aquellas provincias y reformarllas por los muchos trabajos y calamidades que en ellas a avido por los gobernadores pasados de manera que los naturales dellas resciban beneficios y basallos de Vuestra Magestad sean gratificados y descubrir hasta la mar del norte otro nuevo Reyno de que Vuestra Magestad sea mas serbido y su real corona aumentada³⁰.

Esta aseveración, permite suponer que Cabrera no considera conveniente «fundar de camino» y prefiriese llevarla a cabo, desde Santiago del Estero con tropas de esa ciudad, Esteco y San Miguel. O quizá, fuese más oportuno concluir la obra de Aguirre, que combatir contra Calchaquí. O talvez, finalizar una empresa fácil para animar con éxito a sus soldados y congraciarse la voluntad del monarca y, emprender después la conquista del valle³¹. Es por lo menos discutible la desobediencia de Cabrera cuando decide fundar la ciudad de Córdoba y conectarla al sistema Paraná-Río de la Plata con el establecimiento del puerto de San Luis³². En conclusión, la razón que Cabrera tenía para dar preferencia a fundar Córdoba en vez

29 Héctor LOBOS, «Conquista y fundaciones ...», p. 421.

30 LEVILLIER, *Nueva crónica ...*, t. 2, p. 317.

31 LEVILLIER, «Conquista y organización ...», p. 263.

32 Héctor Ramón LOBOS, *Historia de Córdoba*, t. 1, Córdoba, Ediciones del Copista, 2009, p. 103.

de un pueblo en el valle de Salta; parece ser el estudio concienzudo que realizó de las necesidades que en forma urgente reclamaba la gobernación en armonía con los anhelos del trono³³.

Cabrera se puso en marcha hacia la gobernación del Tucumán a fines de 1571 y arriba a Santiago del Estero a mediados de julio de 1572. Sus fines principales eran extender los descubrimientos y poblaciones hacia el sur hasta el estrecho de Magallanes y, el otro, establecer una ciudad como etapa previa a alcanzar el río de la Plata³⁴.

La población indígena

Las fuentes españolas y la historiografía que se ocuparon de la población indígena en Córdoba, reconocen durante el siglo XVI de dos etnias: comechingones y sanavirones. El área de dispersión de los primeros fue las sierras de Córdoba con sus llanuras próximas y a los valles de Concarán en las serranías de San Luis. Mientras que los últimos, en un terreno menos extenso: el correspondiente actualmente al sur de Santiago del Estero y norte de Córdoba. Los comechingones parecieran representar una base agrícola antigua, relacionada con los huarpes y otros pueblos cuyanos. Si bien no llegan a conformar una etnia muy diversificada de las otras circundantes, presentan características propias, surgidas durante su asentamiento en la región. Esos rasgos diferenciales de asumir el cargo hacen que, a partir de la jornada de Cabrera, los gobernantes del Tucumán tengan el título de «*Gobernador del Tucumán, Juríes, Diaguitas y Comechingones*»³⁵.

33 Rodolfo DE FERRARI RUEDA, *Historia de Córdoba*, t. 2, Córdoba, Biffignandi Ediciones, 1968, p. 19.

34 Carlos S. A. SEGRETI, *Historia de nuestra Argentina (La obra de España)*, Tucumán, Fundación Miguel Lillo, 1991, p. 40.

35 Josefina PIANA DE CUESTAS, *Los indígenas de Córdoba bajo el*

Cabrera inmediatamente de asumir el gobierno, ordenó preparar una expedición a las serranías del sur con el objeto de empadronar sus pueblos y se eligiese el mejor lugar para fundar la nueva ciudad³⁶. Dicha excursión fue encomendada por el futuro fundador a su lugarteniente Lorenzo Suárez de Figueroa. Este en su exploración: pudo apreciar lo apropiado de la región para poblar dada la fertilidad del suelo, la belleza del clima, la situación estratégica y la existencia de una apreciable población indígena. Además, se deduce un nuevo aspecto: la ciudad a fundarse no sería mero tránsito para comunicar el Perú y Chile con el Río de la Plata y España y viceversa; sino también las comunicaciones entre el Río de la Plata. Con el añadido de unos 20 a 30 000 indios aseguradores de servicios en un distrito de 20 a 30 leguas de extensión³⁷. Cabrera, posteriormente pudo comprobar en el trayecto la existencia de más de 600 pueblos de indios y que los pastos eran buenos para la cría de ganado y que los indios eran labriegos y tenían molinos y otras industrias. Con tantas condiciones favorables era verosímil que los pobladores prosperasen; si bien, no aparecieron los metales anunciados, no existió desengaño con relación a las riquezas agrícola y ganaderas presentidas³⁸.

Importancia de la religión

El servicio a Dios es el elemento principal en las creencias del conquistador y del Estado español del siglo XVI, lo que justifica

régimen colonial 1570 – 1620, Córdoba, Edición de la autora, 1992, pp. 34 y 35.

36 Aníbal MONTES, Compilador Carlos J. FREYTAG, *Indígenas y Conquistadores de Córdoba*, Buenos Aires, Ediciones Isquiti, 2008, p. 117.

37 LEVILLIER, t. 2, Nueva crónica ..., p. 179.

38 Ídem, p. 181.

su acción en Europa y en América. La predicación evangélica a los indígenas no queda librada a los frailes, sino que es estimada una responsabilidad conjunta de cada cristiano por su inescindible condición de misionero y asimismo del Estado, como órgano intermedio para finalidades superiores, trascendentes que la Iglesia representa. Lo que lleva a cabo es delimitar los campos de acción de ambas potestades, subordinando los intereses temporales de la Iglesia a las necesidades instrumentales del Estado.

Felipe II al hacer suyas las conclusiones del Concilio de Trento, termina de darle forma a este proceso y el Estado, usando de los derechos concedidos por el patronato real, se responsabiliza de la evangelización en las Indias y del cuidado y control de los agentes de esa evangelización. Por mucho tiempo, marchan unidos los intereses y las acciones del Estado y de la Iglesia de tal manera que se supuso, en forma incorrecta, una dependencia, del primero a la segunda³⁹.

Fernando e Isabel, por su política de unificación religiosa y social, habían acentuado mucho la religiosidad del pueblo español y el clero se convirtió en la clase dominante de la sociedad. América reflejó la unión indisoluble del altar y el trono que se apoyaban mutuamente. La Iglesia defendía la sanción divina de los reyes y la Corona sustentaba la autoridad ecuménica de la Iglesia Católica Romana. Eso sí, esta última se encontraba sometida directa e indirectamente a los monarcas en todos los aspectos, salvo la doctrina y la disciplina religiosa⁴⁰.

El virrey Toledo en marzo de 1572, precisamente en una carta al monarca, le expone las razones hostiles a las nuevas conquistas y, a su vez, las que él tiene a efectos de asegurar lo ya existente:

Si es así que el principal intento destas conquistas ha de ser la predicacion del evangelio y ampliacion de nuestra santa fe, mas

39 LOBOS, *Historia* ..., t. 1, pp. 178-179.

40 Clarence H. HARING, *El Imperio Hispánico en América*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1996, pp. 185-186.

justo es que primero que se procure esto en provincias extrañas y no servidas, se asegure y asiente lo que tenemos entre las manos de cuyas ovejas ya Vuestra Magestad está encargado. Por todas estas consideraciones me ha parecido, hasta que Vuestra Magestad otra cosa mande, no proveer ni dar entrada ni conquista de nuevo solamente he dado comisión a los gobernadores de Tucuman y Santa Cruz de la Sierra para que puedan ensanchar aquellas gobernaciones pacificando ciertas provincias de yndios⁴¹.

Geopolítica y geoeconomía de Córdoba

El territorio cordobés por su posición geográfica, constituyó una extensa región, un paso obligado de los caminos desde el período hispánico, al estar situado en el centro de un norte y también con respecto a los puertos. Pudo con ello, recibir las ventajas del tráfico y alcanzar las influencias de las corrientes civilizadoras que llegaron primero del norte y más tarde del sur⁴². De acuerdo a lo que se ha venido manifestando, se comprueba la importancia geopolítica y geoeconómica de Córdoba. Sobre todo, el ser una etapa en la ruta para acceder del Perú al Río de la Plata y viceversa. Circunstancias todas ellas, que permiten apreciar lo acertado que estuvo Cabrera en elegir fundar por estos lugares a la Córdoba de la Nueva Andalucía. En consecuencia, puede considerarse «por lo menos discutible la desobediencia de Cabrera», cuando decide llevar a cabo la referida fundación el 6 de julio de 1573, «e inmediatamente conectarla al sistema Paraná-Río de la Plata con el establecimiento del puerto de San Luis»⁴³.

41 LEVILLIER, Nueva crónica ..., t. 2, p. 173.

42 Enrique MARTÍNEZ PAZ, «Córdoba (1810 -1862)» en ANH, *Historia* ..., t. 9, 2ª edición, 1946, pp. 364 y 366.

43 LOBOS, Historia ..., t. 1, p. 103.

La función de la Iglesia

La Iglesia tuvo una gran injerencia en la conquista y en la colonización. Esa introducción se verificó mediante una penetración de fines con el Estado: mientras este se consideraba subordinado a los más elevados fines sobrenaturales, ejercía no obstante sobre las cuestiones eclesiásticas, una cuidadosa vigilancia destinada a la preservación de esos objetivos. En ese medio, la influencia de la Iglesia y de sus sacerdotes era indudable y se hacía notar en todos los órdenes de la vida social⁴⁴.

Auto del 5 de enero de 1573

El auto dictado el día previo a la fundación, expone los fundamentos para la erección de la futura ciudad:

En este Real Exerçito Rio de San Juan, que los indios llaman de Quisquisacate, en çinco días del mes de julio de mil y quinientos e setenta e tres años, el Muy Ilustre Señor don Geronimo Luis de Cabrera, gobernador capitán general e justiçia mayor destas Provinçias de Tucuman, Juries, Diaguitas, de la Nueva Andaluçia e de lo demas desta parte de la cordillera, por Su Magestad, en presencia de mí, Francisco de Torres, escribano de Su Magestad e mayor desta Gobernasion, su secretario, dixo que por quanto conbiene al serbiçio de Dios Nuestro Señor y de Su Magestad para el asiento e quietud de cien españoles que trae o mas debaxo del estandarte real y para que los indios de la comarca no sean bexados ni molestados e se esten en sus casas e asientos sin desparcir a causa del temor que

44 Víctor TAU ANZOÁTEGUI / Eduardo MARTIRÉ, Manual de Historia de las Instituciones Argentinas, 7a edición actualizada, Buenos Aires, Librería - Editorial Histórica, 2003, § 287, p. 223-224.

podrían receber de ber tanta jente españoles en sus pueblos y para que mexor se les pueda requerir con la paz y se procure predicarles el Santo Ebanjelio e atraerlos a la fe de Nuestro Señor Jesucristo, haçer asiento e poblar una ciudad en este dicho asiento, en nonbre de Su Magestad como lo tiene determinado haçer e poblar mañana que se cuentan seis días deste presente mes e deste presente año, en este dicho asiento, por no aber allado otro mas comodo e podria ser que conbiniese mudar a la dicha ciudad a otro sitio mejor e que açertase a caer en mejor comarca, por tanto que declaraba e declaro que la dicha ciudad de Cordova, que asi se a de llamar, la fundava e poblava en el dicho real nonbre con condission que pareçiendole a dicho señor gobernador asentarla e mudarla e reedificarla en otra parte, lo pueda haçer libremente en nonbre de Su Magestad, con que la dicha ciudad se llame del propio nonbre de Cordova e no abiendo otro sitio e lugar mas cómodo, se quedara siendo neçessario, asi lo probeyó e manda en nonbre de Su Magestad y en virtud de sus reales poderes que para ello tiene como gobernador e capitan general, no envargante que aya de parte de dicha ciudad que a de fundarse de beçinos e moradores e de la mayor parte dellos e de todos y la contradission y contradiones [*sic*] alguna e algunos e lo que dicho es lo firmó de su nombre e pidió a mi, el escrivano, se lo de por testimonio e lo intima de su parte don Geronimo Luis de Cabrera. Ante mí. Francisco de Torres, escrivano de Su Magestad⁴⁵ (1)

En general, se transcriben por parte de Cabrera, los principales requisitos legales vigentes en esa época para la instauración de una ciudad en el territorio indiano. Hasta fue previsor, al establecer la posibilidad del traslado a otro lugar más adecuado para el funcionamiento y desarrollo de la futura urbe cordobesa. Hubo algunas poblaciones que, una vez fundadas tuvieron que ser trasladadas

45 AMC, Actas Capitulares, Libro Primero, pp. 3-4.

Nota aclaratoria: (1) No se encuentran en el original los tres primeros folios del Libro I; el presente documento se halla en el Archivo Histórico de Córdoba, Escribanía. 1, legajo 112, Expediente 7, folios. 162/163 (Ídem, p. 4).

a otro lugar más apropiado. Lo cual, fue necesario también realizarlo con nuestra ciuda.

Análisis diplomático del acta

Ligados en forma muy estrecha a los instrumentos, se encuentran los documentos que los acompañan y deben su existencia a ellos, denominados *actas* en la diplomática. Estas forman parte de los que tienen diplomáticos en general, teniendo en español el significado de «la relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta» o a la «certificación en que consta el resultado de la elección de una persona para ciertos cargos». Las actas integran los estudios diplomáticos en general, teniendo en español el mismo nombre genérico de documento⁴⁶.

En el funcionamiento municipal hay procedimientos corporativos que dan vida a las *actas municipales*, “con la acostumbrada estructura de data, intitulación de los ediles y comparecencia ante el notario o actuario, dispositivo (*‘acordaron... en el mismo día...’*) y suscripciones de los regidores comisionados y del notario o escribano”⁴⁷.

La composición diplomática de las actas se distingue de la de los *contratos* en sus formas y por su simplicidad. Comienzan las actas con la datación compuesta del lugar y la fecha. Sin ninguna forma introductoria, después de la datación se mencionan la persona o personas autoras, otorgantes o causantes del acta.

La apertura del Cabildo en su primera sesión del 6 de julio de 1573, empieza con la invocación: «*En el nombre de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa Madre se comienza e hace el primer cabildo en esta*

46 Aurelio TANODI, Manual de Archivología Hispanoamericana. Teorías y Principios, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicidad, 1961, p. 20.

47

ciudad de Córdoba». Esta última, algo más amplia, la tiene el acta de fundación de Córdoba, lo mismo que las actas anotadas en el libro del Cabildo que tratan de las fundaciones.

Lo que en los documentos constituye la *intitulación* (autor), en las actas capitulares son los cabildantes anotados por orden de sus funciones y con los tratamientos respectivos *se juntaron a Cabildo el Ilustre y muy magníficos señores Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, como lo han de uso y costumbre*. El título *ilustre* se refiere al teniente del gobernador si estaba *presente*, y *muy magníficos* son los alcaldes; el nombre del teniente lo acompaña su título; después de los alcaldes siguen los regidores y otros funcionarios: el alguacil mayor y el tesorero. Ellos *dijeron que se han juntado* a tratar en *cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad e bien y sustento de esta dicha ciudad*. Esa expresión se la puede sustituir por *todos juntos dijeron* o *todos juntos de unanimo y conformidad dijeron*.

Algunas sesiones carecen de la *exposición* y pasan directamente a la *disposición*. O sea, a las conclusiones del Cabildo o a la narración, como en la situación de nombramiento de los funcionarios públicos que presentaban las provisiones expedidas por el gobernador. Estas eran leídas por los escribanos y las transmitían verbo ad verbum. Lo mismo realizaban con otras cartas de los poderes superiores que debían obedecer.

En el caso de las provisiones y mandatos, leídos y transcritos, se deja constancia de haberlos oído y obedecido inmediatamente o después de la discusión y votación. Tratándose de distintos asuntos los siguientes empezaban *con y luego*, o *y luego incontinentemente*, o bien *así mismo*. En las enumeraciones (como en los *testamentos*), el primer asunto comienza con *primeramente*, los siguientes *otro sí*.

Concluidos los asuntos analizados, los acuerdos se cerraban: *y con esto y otras cosas que sus mercedes han tratado (tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y de su Majestad y bien y sustento de dicha ciudad) mandaron cerrar este Cabildo y lo firmaron de sus nombres, o y con*

esto se cerró este Cabildo y lo firmaron de sus nombres, o y con esto se cerró este Cabildo y lo firmaron de sus nombres. Todos los cabildantes presentes firman al pie del texto de la sesión, con la comprobación *ante mi* con la firma del escribano interviniente y su título⁴⁸

El *Protocolo inicial* comienza con una *invocación* o referencia divina conteniendo un enunciado verbal extenso. En la *intitulación* aparece Jerónimo Luis de Cabrera como el otorgante o autor del documento. En cuanto a la *dirección*, esta se encuentra referida en general, a cuantos puedan y deban tener conocimiento de la erección de la población mencionada. Respecto a la *salutación*, en razón de no ser parte esencial y siendo esta en la dirección de las particularidades citadas; se puede prescindir⁴⁹.

En el *texto* o cuerpo *central del documento* se suele encontrar el *preámbulo* también denominado *exordio*, *arenga*, *prólogo* o *proemio*. No es preceptivo y solo aparece generalmente en los diplomas más solemnes; por consiguiente, no es necesaria su inclusión en las actas capitulares. Se expresa el hecho rodeado de fórmulas que tienen como finalidad la *sanción* y *corroboración*, a través de *cláusulas sancionativas*, *corroborativas* y de *cortesía* y *sometimiento*⁵⁰.

El *escatocolo* contiene la *data* o fecha, que se ubica generalmente hacia el final del documento, excepto como sucede con las actas, incoadas precisamente por esta última. Entre los elementos de *validación* y *autenticación* se encuentra la suscripción que consiste

48 TANODI, "Comienzos de la función notarial en Córdoba (Reseña histórica y notas sobre Diplomática, Paleografía y Cronología" en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Córdoba, Nros. 2 y 5, Año XLII, pp. 558-560. "El oficio notarial y su implantación en Córdoba" en COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, *Revista Notarial*, N° 25, 1/1973, pp. 96-97.

49 Alberto TAMAYO, *Archivística, Diplomática y Sigilografía*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1996, p. 86.

50 ÁVILA SEOANE, op. cit., p. 16.

en firmas, rúbricas y signos sean o no autógrafos; otros autores distinguen entre suscripción (firmas) y signado (rúbricas y signos).

Invocación:

En el nombre de la Sanctissima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, un solo Dios verdadero y de la gloriosa virgen su madre, Nuestra Señora, a quien toma por su abogada y el bienaventurado apostol Santiago, patron de las Españas.

Intitulación:

Estando en el asiento que en la lengua destes yndios se llama Quisquicacate, en seys dias del mes de julio año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y setenta y tres años, día de la otava del señor San Pedro, principe de la Yglesia Romana. El muy ylustre señor don Geronimo Luis de Cabrera, governador y capitan general y justicia maior destas Provincias de Tucuman, Juries y Diaguitas y de los demas desta parte de la cordillera por su Magestad, en presencia de mi, Francisco de Torres, escribano de su Magestad e mayor de desta governaçion, su secretario y testigos aqui contenidos,

Preámbulo:

dixo que por quanto las cosas que tienen principio y fundamento en Dios Nuestro Señor permanecen y se aumentan e las que no son principiadas en su santo nombre se acaban y deshazen, le encomienda la fundaçion desta nueva çiudad e la pasyficaçion de los naturales destas Provincias para que su divina magestad los traiga a verdadero conoscimiento de nuestra Santa Fe Catolica y en ella se les predique el Sagrado Evangelio

Exposición:

que en nombre de su Magestad, por virtud de sus reales provissions

y poderes que para ello tiene, que manda se pongan con estos autos por cabeça del Libro de Cabildo desta nueva çiudad que puebla y funda en este dicho asiento, çerca del rio que los yndios llaman de Suquia y el dicho señor governador le a nombrado de San Juan por llegar a el en su dia y por ser el sitio mas conviniente que a hallado para ello y en mejor comarca de los naturales y en tierras valdías, donde ellos no tienen ny an tenido aprovechamiento por no tener sacadas açequias en ellas, por tener mucha abundançia y mejores tierras e aver en el dicho asiento las cosas neçesarias y bastantes e suficientes que an de tener las çiudades que en nombre de su Magestad se fundan, como son dos ríos caudales que tiene en termino de tres leguas de muy escoxidas aguas, con mucho pescado y que el uno alcança a entrar en el Rio de la Plata, donde a de tener puerto esta ciudad para contratarse por el mar del Norte con los Reynos de Castilla y estar el dicho puerto a poco mas de veynte leguas de aquí e ser el dicho asiento sano e de buen temple y abundante de montes para leña y piedra y cal y madera e tierras para eredamientos e dehesas para pastos de ganado y de mucha çaça e participa a dos leguas de la sierra y cordilleras a do se han hallado muestras de todos generos de metales, por donde se ampliara lo Corona real de Castilla e quintos de su Magestad

Disposición (I):

[*Al margen:* Nombre de estas Provinçias] que nombrava y nombro a estas dichas Provinçias la Nueva Andaluzia [*Al margen:* nombre desta çiudad] e a la çiudad de Cordova y como leal vasallo de su magestad y en señal de poblazon e fundaçion, en nombre de la Magestad real del rey don Felipe nuestro señor, mando poner e puso hasta que los pobladores un arbol sin rama ni hoja con tres gaxos por rollo e picota e dixo que mandava e señalava que ally fuese la plaça de la dicha çiudad de Cordova⁵¹ e que en lugar se execute la

51 Desde la fundación de la ciudad hasta el repartimiento definitivo de solares efectuado con fecha 11 de julio de 1577, la vida urbana de Córdoba tuvo por

real Justiçia publicamente en los malhechores, el qual dicho rollo e picota quedo puesto e hincado donde el señor governador mando e señalo, el qual puso mano a la espada que tenia en la cita y desnuda corto ramas de un sauze e las mudo de una parte a otra en señal de la poseçion que tomava y tomo en nombre de la magestad real de la dicha çiudad y questan presentes que me contradigan lo susodicho, los quales dixeron que no y lo pidio por testimonio e lo firmo de su nombre, syendo testigos el muy magnifico muy reverendo señor Francisco Perez de Herrera, cura y vicario de todos los españoles e naturales questan en el Exercito de su magestad todas la Nueva Andaluzia e de como la a tomado en el dicho real nombre sin ninguna contradicçion, diziendo ay de alguna o algunas personas de los de su magestad e el capitan don Lorenzo Xuarez de Figueroa, alferes general del dicho real Exercito y el capitan Juan Perez Moreno, sargento Anton Berru, sargento maior de dicho real Exercito y Hernan Mexia Mirabal y Alonso de Contreras y Rodrigo Fernandez y Juan Rodriguez Juarez y Blas de Rosales y Diego Hernandez y Pedro de Ludueña y Roman de Chaves y Nufflo de Aguilar y Juan de Villegas, residentes en el dicho real Exercito.

Validación y autenticación:

Don Geronimo Luis de Cabrera [*rubricado*] – Ante my. Francisco de Torres [*rubricado*] escrivano de su magestad.

Disposición (II):

E luego el dicho señor governador dixo que en nombre de su magestad dava e dio a esta dicha çiudad juridicçion privativa de todas

escenario el amurallado recinto del Fuerte (Carlos LUQUE COLOMBRES, «El Fuerte de Córdoba» en Para la Historia de Córdoba, t. 1, Córdoba, Biffignandi Ediciones, 1971, p. 3). El interés de cuestión radica, en que durante los cuatro primeros años no existió más ciudad que el Fuerte, hasta que los pobladores después del 11 de julio de 1577, se trasladaron al lugar que ocuparon en las manzanas centrales de la Córdoba moderna (Idem, p. 11).

las otras çiudades, villas e lugares de su magestad que [*Al margen:* Libertades que se dan a la ciudad] ay en estas Provinçias e Reynos e demas Reynos de Su Magestad con mero misto ymperio y ansimismo en el dicho real nombre dixo que daba e dio a esta dicha çiudad todas las franquezas, merçedes y libertades que tienen las çiudades de Cordova en España y las que tienen las çiudades de los Reyes y del Cuzco en el Reyno del Piru, para que goze de todas ellas con las demas que adelante su magestad le hiziere merçed o el dicho señor gobernador en su real nombre e lo firmo siendo testigos los dichos.

Don Geronimo Luis de Cabrera [*Rubricado*] – Ante my. Francisco de Torres [*Rubricado*] escrivano de su magestad.

Sanción y corroboración:

Cláusulas de publicación disponen dar a conocer el propio diploma y la forma más utilizada era el pregón.

Cláusulas penales advierten que si no se ejecuta lo establecido en el documento se impondrán penas.

E assymismo yn continente el dicho señor gobernador proveió el siguiente.

[*Al margen:*] Pregon.

Manda el Muy Ylustre Señor don Geronimo Luis de Cabrera, gobernador, capitán general y justicia maior de las Provinçias de la Nueva Andaluzia e de lo demás desta parte de la cordillera, por Su Magestad, que ninguna persona de ningún estado, calidad ny condiçión que sea, quite el dicho rollo e picota del lugar de está puesto, so pena de muerte natural e de perdimyento de todos sus bienes, los quales dixo que aplicava y aplicó para la Camara de su Magestad e todo lo qual dava e dio por condenados a la persona o personas que lo contrario hiziere e lo firmó de su nombre e lo pidió por testimonio a my, el presente escrivano, testigos los dichos.

Don Geronimo Lyuis de Cabrera [*rubricado*] – Ante my. Francisco de Torres [*rubricado*] escrivano de su magestad.

[*Al margen:*] Fe del pregon.

En la plaça de la dicha ciudad de Cordova, en el dicho dia, mes e año, por boz de Rodigo de Carmona, se pregonó lo susodicho en alta e ynteligible boz, con trompetas y atabales tres vezes, la una junto al rollo e picota y las otras dos en el sytio de la dicha ciudad, siendo testigos los dichos, teniendo tendido y enarbolado en alto el estandarte real de Su Magestad el capitán don Lorenzo Xuarez de Figueroa, alferes general deste Real Exerçito. Ante my. Francisco de Torres [*rubricado*] escrivano de su magestad⁵².

Archivos y Fuentes

- ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Actas Capitulares. Libro Primero, Córdoba, 1974, pp. 3 – 4.

Bibliografía

- ÁVILA SEOANE, Nicolás, Estructura documental: guía para alumnos de diplomática, Gijón, Ediciones Trea, 2014, p. 16.
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier, Historia del Derecho Indiano desde el descubrimiento colombino a la Codificación I. Ius Commune - Ius Proprium en las Indias Occidentales, Roma, IL Cigno Galileo Galilei, 2000, pp. 251 y 252.
- El Gobierno de las Indias, Madrid – Barcelona, Fundación Rafael del Pino, Marcial Pons, 2004, p. 251.
- BAUBOT, Georges, la vida cotidiana en la América española en los tiempos de Felipe II siglo XVI, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 283.

52 AMC, *op. cit.*, p. 24.

- BRAVO LIRA, Bernardino, Poder y respeto a las personas en Iberoamérica siglos XVI a XX, Valparaíso, 1989, pp. 76 y 77.
- Historia de las instituciones públicas de Chile e Hispanoamérica 2ª edición, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1993, p. 53.
- CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, “La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII” en Historia social y económica de España, dirigida por J. Vicens Vives, t. 3, Barcelona, Teide, 1958, p. 410.
- América Hispánica (1492 – 1898), Madrid, Fundación Jorge Juan Marcial Pons Historia, 2009, pp. 147, 148 y 149.
- DE FERRARI RUEDA, Rodolfo, Historia de Córdoba, t. 2, Córdoba, Biffignandi Ediciones, 1968, p. 19.
- DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, Manual de Historia del Derecho Indiano, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, p. 64
- FRIEDERIC, Gegord, El carácter del descubrimiento y de la conquista de América, Fondo de Cultura Económica, 1973, p. 475.
- HARING, Clarence H., El imperio hispánico en América, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1996, pp. 185 y 186.
- LEVILLIER, Roberto, Nueva crónica de la conquista del Tucumán, t. 2, Varsovia, 1928, pp. 1, 13, 14, 151, 173, 179, 181, 307, 317 y 357.
- “Conquista y organización del Tucumán” en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862), 2a edición, t. 3, Buenos Aires, El Ateneo, 1939, pp. 259 y 263.
- LUQUE COLOMBRES, Carlos, “El Fuerte de Córdoba” en Para la Historia de Córdoba, Córdoba, Biffignandi Ediciones, 1971, pp. 3 y 11.
- LOBOS, Héctor, “Conquista y fundación del Tucumán y Río

- de la Plata” en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, t. 1, Nueva Historia de la Nación Argentina, t. 1, Buenos Aires, Planeta, 1999, p. 419 y 421.
- LOBOS, Héctor Ramón, Historia de Córdoba, Córdoba, Ediciones del Copista, 2009, p. 103, 178 y 179.
 - MANZANO MANZANO, Juan, La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1948, p. 202, n.87.
 - MARTÍNEZ PAZ, Enrique, “Córdoba (1810 1862)”, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, t. 9, 2a edición, Buenos Aires, 1946, El Ateneo, pp. 364 y 366.
 - MONTES, Aníbal, compilador Carlos J. FREYTAG, Indígenas y Conquistadores de Córdoba, Buenos Aires, Ediciones Isquiti, 2008, p. 117.
 - MORALES PADRÓN, Francisco, Los conquistadores de América, Madrid, Espasa – Calpe, p. 96.
 - Teoría y leyes de la Conquista, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1979, pp. 451, 452, 461-465.
 - PIANA DE CUESTAS, Josefina, Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial 1570 – 1620, Córdoba, Edición de la autora, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1992, pp. 14 y 35.
 - REAL DÍAZ, José Joaquín, Estudio diplomático del documento indiano, Sevilla, Escuela de Estudios Americanos, 1970, p. 235.
 - SEGRETI, Carlos S. A., Historia de nuestra Argentina (La obra de España), Tucumán, Fundación Miguel Lillo, 1991, p. 40.
 - TANODI, Aurelio Z., “Comienzos de la función notarial en Córdoba (Reseña histórica y notas sobre Diplomática, Paleografía y Cronología) en 560 Revista de la Universidad de Córdoba, Año XLII, Noviembre – Diciembre, Nos 2 y 5, 1955, pp. 558 – 560.

- Manual de Archivología Hispanoamericana, Teorías y Principios, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Dirección Municipal de Publicidad, 1961, p. 20.
- TAU ANZOÁTEGUI, Víctor / MARTIRÉ, Eduardo, Manual de las Instituciones Argentinas, 7a edición actualizada, Buenos Aires, Librería – Editorial Histórica, 2003, § 287, pp. 223-224.
- AVALA, Silvio A., Las instituciones jurídicas en la conquista de América, 3a edición revisada y aumentada, México, Editorial Porrúa, 1974, p. 123.
- ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo, Historia del Derecho Argentino, t, 1, Buenos Aires, Perrot, 1966, p. 217.

*Comunicaciones
Académicas*

La práctica de la investigación entre dos siglos Del anaquel a la nube

Dra. Ana María Martínez de Sánchez*
ORCID: 0009-0005-2375-2832

Quienes comenzamos a investigar en las últimas tres décadas del siglo XX, debimos adaptarnos a un modo de trabajo diferente al aprendido como estudiantes, marcado por un giro paulatino pero imparable, con respecto al acceso a la bibliografía y a las fuentes primarias. Hace ya muchos años que tenemos la posibilidad de realizar un trabajo mixto, asistiendo de modo presencial a los repositorios que las custodian o visualizarlos de modo remoto en nuestro escritorio, fuera de las instituciones que las cobijan, obviamente cuando ellas han sido objeto de un proceso de digitalización.

A partir de las primeras computadoras que suplantaron nuestra Olivetti (Lettera 22), o la Remington -superada luego por la máquina de escribir eléctrica-, hemos ido disponiendo de la PC (Personal Computer), la computadora portátil (Laptop), la tableta o el teléfono móvil. Año a año se sumaron distintos elementos para el almacenamiento de datos, que ofrecían cada vez mayor capacidad, portabilidad y practicidad de uso. Desde los diskettes de 8', a los de

* Miembro correspondiente por Córdoba. Academia Nacional de la Historia. Junta Provincial de Historia de Córdoba. CONICET – UNC. anamaria.marsan@gmail.com

3,5', el CD y el DVD, al pendrive y las memorias externas o discos duros. Todo aparecía de modo rápido y había que reacomodarse, para responder a los requerimientos laborales de los organismos de investigación y docencia. En el camino quedaban obsoletos, sin posibilidad en muchos casos de recuperar su lectura, libros y documentos almacenados en soportes que desaparecían del mercado. Quiero puntualizar, como una primera reflexión, que todo lo que recogí y escribí en papel para mi tesis de licenciatura (1974) o la de doctorado (1978), lo conservo, legible y en carpetas.

El comienzo de la llamada “informatización” de bibliotecas y archivos, agilizó en un primer momento las búsquedas en inventarios y catálogos, que habían sido realizados en soporte papel y editados en su momento en formato libro, para ser luego digitalizadas sus páginas, con la posibilidad de recuperar por palabras aquello que buscábamos. A ello se agregó luego la digitalización de los documentos propiamente dichos, acercándonos a la consulta de originales de modo remoto.

Me referiré primero a algunos medios institucionales y luego a aquellos que surgieron en el espacio, en esta pirueta que fue pasar del anaquel a la nube.

Hitos fundamentales en el proceso de digitalización español

Para la historia de América, que es mi tema general de trabajo, interesa marca tres hitos fundamentales:

- 1- Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica
- 2- Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español
- 3- Portal de Archivo Españoles

1- El Censo, contiene la Guía electrónica de los archivos, fondos y colecciones públicos y privados de España e Iberoamérica. Su elaboración fue una de las herramientas que desarrolló el Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte de España, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales. El proyecto de confeccionar un instrumento que censara todos los archivos españoles se originó en los años 60 del siglo XX, impulsado desde la Inspección General de Archivos. El primer fruto una publicación impresa en 1972, que consolidó el término de *Censo Guía de Archivos Españoles*. La labor fue continuada dentro de las actividades del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), que difundió la información primero a través de los Puntos de Información Cultural (PIC) y, luego por Internet a través de la página web de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

2- El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico (CCPB) recoge la descripción bibliotecológica y la localización de libros y otros fondos bibliográficos, depositados en bibliotecas e instituciones españolas públicas o privadas, que se caracterizan por su antigüedad, singularidad o riqueza.

El CCPB responde a un programa conjunto del Ministerio de Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico. Tiene la posibilidad de búsqueda simple o avanzada, con una devolución rápida y acotada si se utilizan filtros de información.

3- Portal Archivos Españoles (PARES), es una base de datos de descripciones y banco de imágenes de documentos conservados en los Archivos, así como información actualizada de los contenidos disponibles.

PARES es un proyecto del Ministerio de Cultura y Deporte destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Histórico Documental Español conservado en su red de centros. El mismo fue inaugurado en 2007, difundiendo unos 15 millones de imágenes digitalizadas vinculadas a unos 3 millones de unidades descriptivas, elaboradas y administradas en red por los archivos estatales.

Es un proyecto dinámico y abierto, que incorpora constante-

mente información procedente de cada archivo, para su difusión en línea a todo tipo de usuarios. A ello se suma la difusión cultural con exposiciones virtuales, anuncio de eventos y noticias del mundo histórico, literario, bibliotecológico y archivístico.

Permite el acceso a bases de datos descriptivas de documentos y a bancos de imágenes digitalizadas de los mismos, superando las barreras tradicionales del acceso a los archivos y facilitando la consulta a cualquier persona vía Internet, de forma libre y gratuita, las 24 horas del día. Son ocho archivos de titularidad estatal, dos centros y la sede central. Ellos son: Archivo Histórico Nacional, Archivo de Simancas, Archivo General de Indias, Archivo Real Chancillería de Valladolid, Archivo de la Corona de Aragón, Centro Documental Memoria Histórica, Archivo Histórico de la Nobleza, Archivo General de la Administración y el Centro Documental de Información de Archivos y el Servicio de Reproducción de Documentos.

Esos repositorios digitales se completan con el sitio: Legislación Histórica de España, base de datos que permite el acceso a la legislación y normativa histórica referida a España y América, desde la Edad Media hasta finales del Antiguo Régimen, con enlace a un número importante de imágenes digitalizadas.

Bibliotecas con fondos digitalizados

Para la investigación en historia de Iberoamérica encontramos archivos y bibliotecas, en diferentes partes del mundo, nacionales o privadas, que brindar catálogos y documentos digitalizados.

Mencionaremos algunas y un ejemplo de su utilidad como la *Biblioteca Nacional de Washington* (Library of Congress). En 1995 la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América volcó a soporte digital los datos que tenía de su patrimonio histórico y cultural y en 2002 consolidó el proceso y comenzó a superar este modo de

resguardo al soporte papel. Se encuentra instalada en dos edificios, el James Madison Building y John Adams Building. En el primero se encuentra el texto con ilustraciones de José Cipriano de Herrera y Loyzaga, *Viaje de España a Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Potosí y Lima, (1713-1717)*, del que existe una copia, realizada por Juan Bautista Muñoz, en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

La *Biblioteca Pública de New York*, es una de las bibliotecas más importantes del mundo y con mayor número de volúmenes del continente americano. Se caracteriza por la cantidad de libros de acceso público, junto a otros que deben leerse dentro del recinto. Para la búsqueda de información tiene un sistema actualizado y extendido. Su origen data de 1848, a partir del legado de la biblioteca de John Jacob Astor (1763-1848). Allí se encuentran valiosos documentos para la historia de América, en especial en la sección Manuscripts and Archives Division.

La Biblioteca *John Carter Brown*, es una biblioteca ubicada en la Universidad Brown en Providence (Rhode Island), con fondos de historia y humanidades. Las colecciones de libros, manuscritos, y mapas, abordan una variedad de temas relacionados, en especial, con la historia de la exploración y colonización de europeos en el Nuevo Mundo hasta 1825. Consta de más de 50.000 libros referidos a América, hasta aproximadamente el fin de la llamada época colonial, y alrededor de 16.000 libros de referencia especializada.

Desde agosto de 2014, tiene casi 11.270 imágenes, que no paran de aumentarse ya que son bibliotecas dinámicas. El repositorio cuenta, además con una Colección de Caricaturas Políticas, y la John Russell Bartlett Colección de la Frontera, acompañadas por una extensa información bibliográfica y descriptiva del contenido.

La posibilidad de la consulta en línea, pone en nuestra pantalla, primero el catálogo y luego, los libros y documentos donde el consultante puede moverse en búsquedas de su interés. Por ejemplo, allí se conserva digitalizada la *Regla Consueta para Cuzco de Moscoso y*

Peralta (1783). Físicamente existen varios ejemplares en el Archivo del Arzobispado de Granada, ciudad de la que fue arzobispo y donde murió en 1811. Había sido obispo de Córdoba del Tucumán entre 1771 y 1778.

La *Biblioteca Nacional de España*, es un organismo autónomo encargado del depósito del patrimonio bibliográfico y documental de España. Reúne cataloga y conserva fondos bibliográficos, que alcanzan alrededor de treinta millones de publicaciones desde comienzos del siglo XVIII, entre ellas se cuentan: libros, revistas, mapas, grabados, dibujos, partituras y folletos. Se creó en 1711 y continúa activa en la recepción de publicaciones y en la realización de exposiciones temáticas, en las diferentes salas del edificio de Recoletos, manzana que comparte con el Museo Arqueológico Nacional, cuya entrada está en la calle Serrano. La riqueza de esta biblioteca para la investigación de temas sobre Iberoamérica, tanto en libros como en documentos manuscritos es fundamental.

Para información más puntual, me referiré a la *Biblioteca y Archivo del Santuario de Loyola*, en Azpeitia (provincia de Guipúzcoa).

Ubicada en el ala norte del Santuario de Loyola, alberga fondos antiguos y modernos. La Compañía de Jesús reunió allí 150.000 volúmenes, manuscritos e impresos desde el siglo XVI en adelante. El catálogo de libros antiguos de Loyola puede consultarse en *Bilgunea* y en el *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*, ya mencionado.

Los libros que se han digitalizado se hallan disponibles en la *Biblioteca Digital de Loyola*, que ofrece acceso público al patrimonio bibliográfico de la Biblioteca Universitaria de Deusto y del Santuario de Loyola.

Por su parte, el Archivo Histórico de Loyola está formado por los fondos de la casa solariega del linaje Oñaz y Loyola y de la Compañía de Jesús. Es un archivo importante para conocer los escritos de los jesuitas expulsos de las diferentes partes del mundo, luego de 1767.

Cuenta también con un fondo de historia civil española, que va del siglo XV al XX. La Biblioteca de libros antiguos cuenta con 5.000 obras escritas por jesuitas entre los siglos XVI y XVIII.

Para temas específicos se puede trabajar, dentro de ella en la “Biblioteca Ignaciana”: especializada en la vida y obra de San Ignacio de Loyola, su espiritualidad y la Compañía de Jesús; la “Biblioteca Moderna”: con obras de los siglos XIX y XX de temática variada; la “Biblioteca vasca”; el Archivo Histórico de Loyola y el Archivo y Biblioteca Musical P. Nemesio Otaño.

No puedo concluir este recorrido sin dedicar unas líneas al *Archivo General de Indias*, cuna del americanismo español en el siglo XX.

En 1982 se inició en el Archivo de Indias de Sevilla el proyecto de digitalización de algunos fondos, que comenzó con la ordenación y limpieza de lo más consultado, con el fin de preservar su deterioro. En 1986 se firmó el convenio entre el Ministerio de Cultura, IBM y la Fundación Ramón Areces, apuntando a que estuvieran avanzadas las tareas para 1992, celebración de los 500 años del descubrimiento de América. Era fundamental tener los archivos ordenados, inventariados y limpios para digitalizar los documentos, ya que, sin ese paso previo, se lograrían una serie de imágenes desorganizadas y de dificultosa identificación.

Comenzó entonces en algunos sitios la “fiebre” de la “informatización” / “digitalización”, sin conocimientos archivísticos y, por ende, muchas veces con la aplicación de criterios errados.

La ampliación del público con posibilidad de acceso a Internet representó un avance significativo para poder hallar la información buscada sin tener que trasladarse a la biblioteca y/o archivo que era necesario consultar. Pero más que la digitalización de los catálogos, fue la posibilidad de acceso a los documentos propiamente dichos, individualizados, lo que marcó una diferencia sustancial en el modo de trabajo, un cambio de paradigma en la labor intelectual.

Al navegar por los diferentes repositorios podemos verificar que

hubo diversas etapas: una primera en la que cada página era una imagen, hasta la más reciente que presenta el documento o el libro de modo continuo, pudiendo pasar las páginas como si fuese el objeto material, pero en una pantalla.

La visualización en línea de los catálogos e inventarios permitió ubicar el lugar donde se resguardaba un libro o un documento, lo que con anterioridad había insumido muchas horas de búsqueda, si no se tenía la suerte de un hallazgo fortuito. Seguíamos una lógica de la investigación de acuerdo al tema para consultar uno u otro fondo, por ejemplo, dentro del Archivo de Indias, saber o intuir qué podíamos encontrar en Ultramar, en Estado o en Indiferente General, para continuar la investigación en tiempos limitados, con fichas o folios de papel, lápiz y goma de borrar.

Repositorios digitales

Hasta ahora hemos tratado de repositorios que pueden consultarse de manera presencial y que han digitalizado sus fondos o partes de ellos, para ampliar la consulta a investigadores ubicados en diferentes partes del mundo. Es momento de pasar a la NUBE, haciendo referencia a redes de bibliotecas que pueden utilizarse solo de modo virtual.

La *Red de Bibliotecas Universitarias Españolas* (REBIUN) está asociada desde 2020 a la Sectorial I+D+i de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en materia de cooperación bibliotecaria. Agrupa a las bibliotecas de las universidades públicas y privadas, junto a las de instituciones científicas y de investigación, en particular el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que desde 2001 es miembro de pleno derecho de la red.

La componen, al momento, 76 bibliotecas universitarias y el CSIC, además de 20 miembros colaboradores (96 agentes en to-

tal). El principal órgano de gobierno de REBIUN es el pleno de la Asamblea que se reúne una vez al año, presidido por un rector designado por la Asamblea General de la CRUE. Los miembros colaboradores son: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); Agencia Estatal de Meteorología (AEMET); Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina; Casa Velázquez; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC); Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS); Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF); Fundación Juan March; Fundación Sancho el Sabio; HABE Liburutegia; Instituto Cervantes; Instituto de Estudios Fiscales (IEF); Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA); Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).

En la estructura descrita podemos hallar concentrados, libros raros o especiales, editados en diferentes partes del mundo.

Otra red la constituye *The European Library*. Este portal ofrece en línea el acceso a 48 bibliotecas nacionales de Europa y a las principales bibliotecas de investigación europeas.

Los usuarios pueden realizar búsquedas cruzadas y reutilizar más de 26.394.274 de elementos digitales y 168.238.832 registros bibliográficos. Los objetos provienen de instituciones miembros del Consejo de Europa y abarcan desde catálogos, hasta libros completos, revistas, diarios y grabaciones de audio, en 35 idiomas diferentes.

La Biblioteca Europea evolucionó a partir de diferentes proyectos, teniendo como punto de partida en 1997 el proyecto GABRIEL (Puerta y Punte a las Bibliotecas Nacionales de Europa) que propuso establecer un portal web conjunto de bibliotecas nacionales europeas. Por entonces se disponía de un nivel básico de información sobre las colecciones de cada una y el acceso a los catálogos en línea (OPAC).

Al Proyecto GABRIEL le siguió el *The European Library* (TEL), que se desarrolló entre 2001 y 2004, para crear un puente de acceso

a colecciones nacionales y de depósito, aspecto clave dentro del continente. El proyecto fue financiado en parte por el Quinto Programa Marco de la Comisión Europea. Las bibliotecas nacionales involucradas en el proyecto TEL fueron las de Finlandia, Alemania, Italia (Florencia), Italia (Roma), Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Suiza y Reino Unido. Esto llevó al lanzamiento del portal el 17 de marzo de 2005.

Otro recurso para la lectura de bibliografía actualizada es la *Biblioteca Virtual Cervantes*, donde pueden consultarse libros a texto completo, facsímiles, periódicos, revistas, artículos, documentos sonoros y audiovisuales, entre otros.

De gran valor para los americanistas es la tarea de digitalización que realiza la *Fundación Ignacio Larramendi*. El mecenazgo de Ignacio Hernando de Larramendi ha permitido la consulta en línea de una parte importante del acervo bibliográfico histórico y cultural americanista, al priorizar la acción cultural antes que la comercial. Larramendi fue el director de MAPFRE (Mutualidad de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de España) y el impulsor de una serie de proyectos sociales. Nació en 1921 y falleció en 2001, dedicándose desde su jubilación en 1991 a MAPFRE América.

Creó una editorial para obras sobre seguros que se fue extendiendo a diferentes temáticas culturales, siendo una rama de ellas la Fundación MAPFRE-Tavera y en 1992 Biblioteca virtual MAPFRE, con 247 libros en 19 colecciones. Las diferentes colecciones estuvieron dirigidas por prestigiosos especialistas: *América 92*: José Andrés Gallego; *Indios de América*: Claudio Esteva Fabregat; *Mar y América*: Fernando de Bordege; *Idioma e iberoamérica*: Miguel Ángel Garrido; *Lenguas y literaturas indígenas*: Miguel Ángel Garrido; *Iglesia católica en el Nuevo Mundo*: Alberto de la Hera; *Realidades americanas*: José Andrés Gallego; *Ciudades de Iberoamérica*: Manuel Lucena; *Portugal y el mundo*: José Andrés Gallego *Las Españas y América*: Mario Hernández Sánchez-Barba; *Relaciones entre España y América*:

José Andrés Gallego; *España y Estados Unidos*: Mikel Gannon y Eugene Lyon; *Armas y América*: Miguel Alonso Baquer; *Independencia de Iberoamérica*: Demetrio Ramos; *Europa y América*: José Andrés Gallego; *América, crisol de pueblos*: José Andrés Gallego; *Sefarad*: José Andrés Gallego; *Al-Ándalus*: José Andrés Gallego y *El Magreb*: Alfonso de la Serna, Bernabé López García y Miguel Hernando de Larramendi.

Como parte de este proyecto se puede consultar la *Biblioteca digital clásicos Tavera*, con 10 series temáticas, donde se incluyen libros clásicos sobre historia de América, hoy de difícil acceso como la obra de José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, Impreso en casa de Juan de León en 1590; la *Biblioteca de Polígrafos y polígrafistas*: que incluye cientos de autores multidisciplinares españoles, portugueses, brasileños e hispanoamericanos, como las obras de Miguel de Unamuno y la *Biblioteca de la Escuela de Salamanca*, que recupera autores como Martín de Azpilcueta o Diego Báñez.

Es interesante ampliar la información alejándome específicamente de lo textual -aunque también incluye libros- para referirme a las posibilidades virtuales que existen para el arte, como la música, el grabado, la pintura y la escultura.

Sumo a la lectura de textos escritos con palabras, otros que se brindan a través de signos, como las partituras musicales o las imágenes del mundo de las artes visuales, en especial la pintura y el grabado de América hispana, con portales de gran desarrollo e interés.

Para música se dispone del portal, *Répertoire International des Sources Musicales* (en francés); *Repertorio Internacional de las Fuentes Musicales* (en castellano); *International Inventory of Musical Sources* (en inglés) y *Internationales Quellenlexikon der Musik* (en alemán), RISM.

Es una organización internacional, la mayor en su especificidad que opera en 35 países, sin fines de lucro. Fue fundada en París en 1952 con el objetivo de registrar exhaustivamente las fuentes musicales que se conservan a nivel mundial. Los grupos nacionales que

conforman RISM son independientes, tanto por su organización cuanto por el financiamiento. Los equipos de trabajo suelen estar radicados en la biblioteca nacional del país respectivo, en un instituto musicológico o funcionan como una empresa autónoma. Todos tienen en común un objetivo: recopilar información sobre las fuentes en cada país y ponerla a disposición de los investigadores nacionales e internacionales.

Dos asociaciones de prestigio auspician el proyecto RISM:

- IAML: Asociación Internacional de Bibliotecas, Archivos y Centros de Documentación de Música
- IMS: Sociedad Musicológica Internacional

Se puede acceder al catálogo de RISM a través de su página de inicio desde opac.rism.info.

Las fuentes musicales que se registran son manuscritas o impresa, textos sobre música y libretos, que se custodian en bibliotecas, archivos, monasterios, escuelas y colecciones privadas. Conforme a su objetivo fundante, RISM apoya conocer “lo que existe” y “dónde se conserva”. De este modo se protege el patrimonio musical de eventuales pérdidas y, a su vez, se coloca a disposición de estudiosos, músicos e intérpretes.

Otra base de datos de valor para la música es la que corresponde a la Oxford University Press, *Grove Music on line*. Reúne más de 52.000 artículos escritos por alrededor de 9.000 académicos que han tratado sobre la teoría, la historia y las diversas expresiones culturales musicales de todo el mundo.

Basado en un trabajo publicado por primera vez en 1879 y actualizado con frecuencia, *Grove* se ha actualizado de manera continua durante casi siglo y medio.

En cuanto a repositorios digitales para pintura y stampa, donde además de textos especializados se encuentran imágenes, tenemos la base PESSCA, para arte colonial americano.

El arte español en América tuvo unas características especiales

ya que se produjo en las disímiles provincias del imperio español, muchas veces como expresión de personas semianalfabetos que nunca habían estado en Europa pero que, a su vez, se rigieron por los cánones estéticos a la moda vigente allí. Esta paradoja se explica porque para sus composiciones los artistas locales utilizaron como modelos grabados o estampas producidas especialmente en Flandes. Ellas llegaban de las más diversas maneras a los diferentes puntos de América. Álbumes encuadernados, ilustraciones de devocionarios o sueltos, como parte de un activo comercio transatlántico de obras artísticas. Los grabados y estampas dejaron una huella profunda en las composiciones artísticas que se produjeron en los territorios españoles, con lo cual pueden identificarse estereotipos similares en lugares distantes.

La meta del Proyecto *PESSCA* (siglas del inglés *Proyecto sobre los Grabados como Fuentes del Arte Colonial Español, en castellano*), es documentar la influencia de los grabados europeos en el arte hispano americano. Para este fin, se emparejan obras de arte colonial con sus prototipos grabados y se colocan on line.

El proyecto tiene su sede tanto en la Universidad de California, en Davis, y en la Pontificia Universidad Católica del Perú, además de mantener un sitio web para facilitar la comunicación académica a nivel global. La mayor parte de esos "emparejamientos" o "correspondencias" publicadas en su sitio web son pinturas producidas en los territorios que formaron parte del primer Virreinato del Perú (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay, así como gran parte de Chile y Argentina).

Otra base digital es la de *Arte colonial de América* (ARCA), proyecto ideado y liderado por Jaime H. Borja Gómez, del Departamento de Historia de la Universidad de los Andes.

Surgió a partir de la necesidad de establecer una geografía de los temas de las representaciones visuales en la América española, que responde a la pregunta: ¿Qué se pintó en la América hispana y

cuáles fueron los temas regionales? El propósito es reunir la producción visual conocida y ponerla a disposición de los investigadores, de modo que se pueda tener una visión de conjunto de los temas representados, las eventuales diferencias gestuales, como también las similitudes de tratamiento, entre otros aspectos. Para alcanzar este fin, se reúnen imágenes que provienen especialmente de la pintura en diferentes soportes y, eventualmente, murales en techos y paredes. El criterio temporal cubre desde las tempranas imágenes del siglo XVI hasta la década de 1830, cuando se comienza a agotar, aunque no exclusivamente, la tradición llamada “colonial”.

En el mismo enlace se aclara que muchas de las imágenes que se han aportado y subido no tienen una calidad que, en algunos casos, permita apreciar todos los detalles, pero sí permite visualizar el conjunto de la composición. Existen problemas de datación, autoría y título de la obra, por lo que como es un Proyecto dinámico se aceptan y agradecen observaciones, sugerencias y correcciones, que ayuden al perfeccionamiento de la información que se comparte.

Reflexión final

A través de estas líneas he presentado sólo algunos ejemplos de repositorios con acceso a través de Internet, como también proyectos que tienden a la digitalización dinámica de información, a horcajadas de dos siglos.

En lo personal las experiencias en investigación siempre han sido positivas y placenteras. Ingresar a una biblioteca en busca de un libro tomado de una bibliografía o una cita a pie de página, para completar un tema, fue el modo de contactarme con otros investigadores, el referencista de sala, el personal que servía desde los depósitos hasta la mesa de trabajo, quienes muchas veces aumentaban mi caudal de curiosidad con algún comentario, la recomendación atrevida pero

certera o la orientación sobre otra posible bibliografía, disponible en los anaqueles de aquel lugar o, en el caso de archivos, con la sugerencia de una serie documental impensada que podía hacerme calar en el legajo que precisaba encontrar. En contraposición a este trato humano, la búsqueda a través de una máquina, si bien agiliza los tiempos, se hace siempre en soledad. Acelera algunos pasos, pero muchas veces, seguramente por mi propia impericia, al no ser nativa digital, me pierdo en tanta derivación de una página a otra, para finalmente hallar el texto completo, lo cual no siempre sucede. Pero me doy cuenta de ello porque aprendí a investigar sin prisa y sin pausa. Los resultados, por lo tanto, dependerán de la honestidad del investigador. La accesibilidad a una copiosa bibliografía, muchas veces imposible de leerla en su totalidad, ha acotado los tiempos de reflexión y de diálogo y, en algunas ocasiones, se citan autores sin haber completado su lectura o se ha limitado la consulta de fuentes primarias, aprovechando que existe un mayor caudal teórico en el cual basarse.

Es verdad que las exigencias académicas internacionales hacen correr sobre los textos para poder escribir y producir la cantidad requerida para conservar un cargo docente o de investigación. Ello lleva a que la calidad se pueda resentir y se extienda, en algunas oportunidades, el “corto” y “pego”, que incluso el investigador puede hacerlo con su propia producción, repitiéndose.

En síntesis: el tiempo de leer, comprender, meditar y escribir no ha variado, frente a un aluvión de contenidos más accesibles. Por otra parte, los que se dedican a la neurociencia afirman que la escritura manual, del mismo modo que hacer rompecabezas y crucigramas, estimula la actividad neuronal y previene o retrasa la aparición de enfermedades de deterioro cognitivo. No perdamos el placer de leer con un libro entre las manos y escribir a mano y en cursiva.

Juntarse para sumar. Un recorrido por el cooperativismo agrario en Argentina

Dra. Graciela Mateo

Conferencia dictada por la Magíster Graciela Mateo (Centro de Estudios de la Argentina Rural-Universidad Nacional de Quilmes) en ocasión de incorporarse a la Junta Provincial de Historia de Córdoba en calidad de miembro correspondiente.

Villa Dolores, Córdoba, 3 de septiembre de 2023.

*M*y buenos días. Un gusto compartir este encuentro con ustedes. Me siento honrada y agradecida por la decisión de la Junta Provincial de Historia de Córdoba de incorporarme como miembro correspondiente. Agradezco también a los anfitriones, el municipio de Villa Dolores, por invitarnos y haber dispuesto lo necesario para esta presentación, que planteará un recorrido por el cooperativismo agrario argentino.

Al acercarme al estudio de la problemática cooperativa, descubrí que, en la bibliografía especializada, en particular en cuestiones teóricas o doctrinarias, cooperativas y mutuales aparecían incluidas dentro de la llamada Economía Social de primera generación. Con sorpresa, advertí que esta denominación que yo consideraba moderna, difundida en las últimas décadas del siglo XX, en realidad

tenía una historia rica, vinculada a las luchas de los trabajadores en su confrontación con el capital. De ahí que al igual que en la formación del movimiento obrero, en la de la Economía Social se reconocen diversas corrientes y matrices culturales, entre los que se destacan los precursores del socialismo utópico y asociacionista y del anarquismo. Pero el concepto Economía Social, de manera explícita comienza a utilizarse a mediados del siglo XIX en Francia por la obra de varios tratadistas, entre ellos Charles Gide, titular de la cátedra de Economía Social creada en 1898 en la Facultad de Derecho de París. Su origen se vincula a la conmoción desatada por las graves consecuencias sociales producidas por la Revolución Industrial, y como respuesta a la omisión que la ciencia económica dominante hacía de la dimensión social, aunque el uso de la expresión está más referido a una prolongación de la economía política.

A pesar de la ambigüedad de la expresión y de la falta de un acuerdo general sobre su significado y alcances, el término se ha adoptado en Francia, Bélgica y España, mientras que en otros países se emplean expresiones análogas: *economía participativa*, *economía alternativa*, *tercer sector*, *sector voluntario*, *sector no lucrativo*, *tercera vía*. En los años '90 se agrega el término solidaria y entonces aparece la Economía Social y Solidaria también denominada de segunda generación que incluye huertas comunitarias, redes de trueque, microemprendimientos, ferias, fábricas recuperadas por los trabajadores, microcréditos como los otorgados por los Montes de Piedad de antaño o las cajas o cooperativas de crédito más modernas.

Los factores distintivos de las entidades de la Economía Social radican, en general, en que la propiedad y la gestión corresponden a los propios trabajadores, la atribución de resultados y el proceso de toma de decisiones es democrática y no están vinculadas directamente con el capital aportado por cada socio¹.

1 Michel ROCARD, "La economía sin fines de lucro" en La economía pública, social y cooperativa al servicio del interés general. ¿Cuáles serán sus roles en el

El cooperativismo es el que aparece como uno de los componentes más significativos de la Economía Social, en particular cuando se trata de generar productos, trabajo o prestar servicios públicos. Este cooperativismo se erige como un movimiento plural, de impacto transversal, que hace pie en todos los sectores sociales. Tiene sus propios valores (autoayuda, democracia, igualdad, equidad y solidaridad) y principios que son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores: 1) Adhesión voluntaria y abierta, 2) Gestión democrática, 3) Participación económica de los asociados, 4) Autonomía e independencia, 5) Educación, formación e información, 6) Cooperación entre cooperativas y 7) Preocupación por la comunidad. El cooperativismo adapta su práctica a las diversas franjas productivas y laborales de las cuales se nutre. Es una organización democrática, policlasista, que integra en un solo ente la dimensión asociativa y la dimensión empresaria. Estas dos dimensiones deben interactuar a fin de integrar armónicamente el interés económico y el social². Puertas adentro, priva el control de sus asociados (un hombre-un voto en las entidades de primer grado), pero hacia fuera se impone la competitividad que exige la economía global.

Este tipo de asociacionismo que nace en la Europa de mediados del siglo XIX, como una reacción constructiva frente a los efectos negativos de la industrialización, es asumido luego por el liberalismo

Siglo XXI?, Buenos Aires, CIRIEC-UBA-Facultad de Ciencias Económicas-Centro de Estudios de Sociología del Trabajo-Instituto de Investigaciones Administrativas, 1997, p. 4.

- 2) Un modelo organizacional que garantiza esta articulación entre “lo económico” y “lo social” es el esquema *monista*, en el que todos los participantes (presidente, consejo de administración, socios, empleados técnicos, gerentes), y aun las partes interesadas o stakeholders (clientes, proveedores, entornos varios) están imbuidos de los mismos valores y principios para encontrar las soluciones más adecuadas que preserven la originalidad de la cooperativa: su carácter de empresa asociativa y de asociación empresaria. Peter DAVID y John DONALDSON, John, *Management cooperativista, Una filosofía para los negocios*, Buenos Aires, Granica, 2005.

como instrumento de desarrollo económico.

De las múltiples definiciones que se han dado, elijo la de un investigador español, Enrique Ballester, porque me parece que en pocas palabras resume todos los aspectos que lo conforman:

*El cooperativismo es a la vez una doctrina, un movimiento inspirado por corrientes políticas y sociológicas, una forma jurídica de empresa y una realidad con varios miles de sociedades*³. Esta definición revela la amplitud y complejidad que caracterizan al cooperativismo, cuya pluridimensionalidad ya está implícita en los Estatutos de la Alianza Cooperativa Internacional de 1895 y de la Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale, considerada la primera cooperativa de consumo. Si bien el cooperativismo agrario estaba previsto en el artículo 1 ° de los Estatutos de esta cooperativa, el padre del cooperativismo rural es el alemán Federico Guillermo Raiffeisen, quien promueve un tipo de crédito popular adaptado a la agricultura, en un momento en que los bancos nada quieren saber de auxiliar a los modestos agricultores. Así surge una sociedad de ahorro y crédito destinada a satisfacer las necesidades de los productores de menores recursos, hasta que en 1876 crea el Instituto Central de Crédito para financiar las cooperativas constituidas a partir de sus iniciativas y un año después, funda la organización de segundo grado Unión de Cooperativas Agrícolas.

La doctrina cooperativa latinoamericana no persigue un modelo de organización cooperativa de la sociedad global. No tiene como objetivo, la conquista del poder. Si se analiza como sistema económico, también predomina una articulación parcial entre las entidades que constituyen el movimiento.

El modelo cooperativo prevaleciente en la Argentina es de corte rochdaleano, razón por la cual corrientes críticas le imputan no per-

3 Enrique BALLESTERO, *Economía social y empresas cooperativas*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, p.17.

seguir un cambio profundo de la estructura económica y de poder. Resulta entonces un tipo de cooperativismo, caracterizado por un avanzado refinamiento técnico y pragmático, pero con un desarrollo ideológico precario y débil: un elemento de afirmación y consolidación del *statu quo*, más que de reforma agraria.

Las causas del surgimiento del cooperativismo agrario en la Argentina son variadas. Entre ellas, la cuestión inmigratoria aparece como elemento gravitante. Las crecientes corrientes migratorias que llegan al país indican que – más allá de motivaciones exógenas como las crisis europeas, empresas colonizadoras, etc. – prevalecen motivos de raigambre interna, vinculadas con el principio alberdiano de *gobemnar es poblar* y con el proyecto de la generación del '80 que exige una fuerza de trabajo capaz de concretar el modelo agroexportador que sindicó a la Argentina como granero del mundo.

Los inmigrantes europeos que se insertan en el campo intentan replicar algunas de las formas de organización y acción colectiva que habían conocido en sus lugares de origen y que en cierto modo retroalimentan su identificación y pertenencia, generándose un vínculo fraternal entre inmigrantes de distintos orígenes: italianos y españoles que se destacan en el mutualismo, alemanes del Volga y judíos promotores del cooperativismo. Doctrina inglesa, experiencia alemana e ideología socialista constituyen los tres pilares del movimiento cooperativo argentino.

Uno de los más calificados especialistas argentinos sobre los principios y la práctica del cooperativismo, el doctor Emilio Bottini, considera que la cooperación agraria presenta objetivos claramente definidos: 1) beneficiar a los agricultores que explotan pequeñas fracciones de tierra, para alcanzar mejores precios, mayor uniformidad y calidad en su producción; 2) proveer de crédito al pequeño y mediano productor; 3) prestar asesoramiento legal e impositivo a los asociados; 4) aprovisionar al socio de artículos de uso y consumo; 5) transformar sus materias primas; 6) tomar a su cargo el transporte de

productos de los cooperadores; y 7) estrechar la colaboración entre productores y el consumidores, limitando drásticamente la acción de los intermediarios⁴.

El cooperativismo agrario presta importantes servicios al asociado en materia de abastecimiento, comercialización y transformación. Una prestación que se traduce en una utilización más eficiente de la tierra y su mejoramiento, mayor volumen de negocios, mejoramiento en la calidad del producto, uso eficiente del capital (rebaja en el costo de producción y precios más remunerativos), aumento de la demanda al ampliarse los mercados e introducción de servicios que cada agricultor por sí solo no puede tener.

La concepción teórica del cooperativismo agrario argentino está próxima a la concepción de George Fauquet, para quien la economía está dividida en cuatro sectores, siendo uno de ellos el cooperativo. Éste mantiene con el sector capitalista relaciones de competencia y de lucha que no excluyen relaciones comerciales en el seno de las economías nacionales o en los mercados internacionales, y con el sector público relaciones complejas y variables según el grado de desarrollo de las instituciones cooperativas y la orientación política y económica del Estado. Por ejemplo, durante el primer peronismo, hubo un crecimiento sostenido de las cooperativas agrarias y de sus socios, además de verse beneficiadas por líneas crediticias, equipamiento y capacitación.

Las primeras experiencias de cooperativas registradas en el medio rural argentino no son precisamente de comercialización de la producción, sino para cubrir riesgos climáticos o de aprovisionamiento. Así surge la decana de las cooperativas argentinas, “El Progreso Agrícola” de Pigüé, en el sur de la provincia de Buenos Aires, fundada en

4 Emilio BOTTINI, “Cooperativismo agrario” en *Revista del Instituto de Estudios Cooperativos*, Universidad Nacional de La Plata, enero-marzo 1959, p. 39.

1898 por iniciativa de un grupo de colonos franceses y cuyo estatuto social es redactado nada menos que por el profesor Charles Gide. De todas las cooperativas surgidas en esa época, indistintamente del rubro, es la única que perdura hasta nuestros días.

Así como la Historia reconoce a Entre Ríos como cuna de la colonización, lugar que le compite Santa Fe con su colonia Esperanza, es también en esta provincia donde en 1900 se funda la mutual “La Agrícola Israelita” de Gobernador Basavilbaso, convirtiéndose en 1907 en la “Cooperativa Agrícola Lucienville” en homenaje a Lucien Hirsch, hijo del Barón de Hirsch, promotor de la colonización judía en la Argentina. Esta entidad adopta un sistema que sirve de modelo para la mayoría de las cooperativas mixtas o multiactivas que pronto pueblan toda la zona cerealera del país. Tres son los objetivos de sus fundadores: 1) adquirir conocimientos de índole agrícola, 2) formar una caja de ahorros y préstamos, y 3) adquirir artículos para la cosecha a precios ventajosos⁵. Por Ley N° 26.271, el Congreso de la Nación instituye el 12 de agosto como “Día del Cooperativismo Agropecuario Argentino” y declara a la ciudad de Basavilbaso “Cuna del Cooperativismo Agrario Argentino”.

Las cooperativas agrarias tienen que abarcar las dos funciones básicas del comercio local de aquella época en la campaña: el negocio de ramos generales, que significa ya un primer paso para sustituir al comercio privado por el cooperativo, y la provisión de crédito. En 1904 se funda en Entre Ríos la “Cooperativa Fondo Comunal” en Colonia Clara de Domínguez, que se constituye en eje del cooperativismo entrerriano, pero la entidad que aparece como la primera cooperativa agraria del país, tal como hoy se las concibe, es la “Liga Agrícola Ganadera” de Junín (provincia de Buenos Aires), fundada por un grupo de agricultores y ganaderos de distintas nacionalidades, para enfrentar los efectos de una violenta huelga de acarreadores

5 David MERENER, *El cooperativismo de Entre Ríos y sus pioneros. Los congresos argentinos de la cooperación*, Buenos Aires, 1972, p. 10.

y estibadores de la zona.

En 1908 surge la primera cooperativa agrícola en Santa Fe, la “Mutua Agrícola” de Moisesville. En 1912, cuando se crea la Sección de Mutualidad y Cooperación dentro de la órbita de la Dirección de Economía Rural y Estadística, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, los archivos registran 60 cooperativas, de las que sólo funcionan 30, con un capital conjunto de apenas \$5.000.000.

Corresponde también a la provincia de Entre Ríos ser sede en junio de 1913 del primer congreso de cooperativas, reunido en la localidad de Lucas González, oportunidad en la que se constituye la “Confederación Entrerriana de Cooperativas”, que se inicia en la compra común de materiales e implementos para sus asociadas. Si bien esta primera entidad de segundo grado tiene una vida efímera – es refundada en 1930 con el actual nombre de “Federación Entrerriana de Cooperativas”- deja un saldo favorable porque desde ese momento las cooperativas rompen su estado de aislamiento, al considerarse partes integrantes de un proceso económico social que necesita del esfuerzo solidario. En 1913, nace también la primera cooperativa de transformación, la bodega cooperativa de General Roca, Río Negro. Aquí como en Neuquén se establecen cooperativas frutícolas, forrajeras, vitivinícolas y hortícolas, que conforman la “Federación Regional de Cooperativas de los territorios del Río Negro y Neuquén”.

En 1915 se funda la primera cooperativa fruti hortícola en Concordia, Entre Ríos, y en 1918 la primera dedicada a la transformación de productos lecheros, la “Sociedad Cooperativa de Lechería” de Zavalla, Santa Fe. Esta entidad se compone con un escaso número de asociados que reúnen el capital necesario para instalar su propia cremería, a efectos de valorizar la producción de sus asociados. Gabriela Olivera ha trabajado el cooperativismo lácteo, al igual que Beatriz Solveira, ha investigado el eléctrico y la educación coopera-

tiva. Con ambas he tenido el gusto de organizar simposios y mesas temáticas en reuniones científicas dentro del país y en el exterior.

En los años '20 también se institucionaliza el cooperativismo agrario al fundarse en Rosario la primera entidad de segundo grado que prospera en el país, la "Asociación de Cooperativas Rurales Zona Central" o "Asociación de Cooperativas Argentinas" (ACA) como se la denomina desde 1927. Su fundador es Juan Costa, quien participa de la fundación de numerosas cooperativas en el sur de las provincias de Córdoba y Santa Fe; redacta un modelo de estatuto, que luego es adoptado por la Nación, y participa, con sus inquietudes, en la sanción de la primera ley de Cooperativas. En 1922 logra su máxima aspiración, fundar la primera cooperativa de cooperativas agrarias: la "Asociación de Cooperativas Rurales-Zona Central", de la cual va a ser su primer presidente. Dos cordobesas, Susana Bischel Y Martha Costa, con la dirección de Beatriz, han hecho un interesante estudio biográfico de este cooperativista de alma, publicado en la revista *Mundo Agrario* de la UNLP.

En este contexto propicio, en 1929, los fervientes propulsores del cooperativismo entrerriano, el agrónomo Miguel Sajaroff y el abogado Isaac Kaplan, fundan la "Fraternidad Agraria", institución que agrupa a todas las cooperativas establecidas en las colonias judías.

En 1926 se sanciona primero la Ley Nacional N° 11.380 de Fomento Cooperativo que autoriza al Banco de la Nación Argentina y al Banco Hipotecario Nacional a conceder préstamos especiales a sociedades cooperativas y declara a las mismas exentas de determinados impuestos nacionales para facilitar la construcción de graneros y elevadores por parte de las cooperativas agrarias. A fines del mismo año se aprueba la Ley General de Cooperativas, N° 11.388, inspirada en los principios rochdaleanos- que fija las normas fundamentales de organización, administración y control, aplicables a todo tipo de cooperativas, y constituye uno de los más importantes factores para el desarrollo de un movimiento integrado por auténticas coo-

perativas, que juegan un papel destacado en la comercialización de productos primarios, bajan los costos de intermediación, agrupan y dan auxilio a los productores rurales. Esta ley está vigente hasta 1973 en que el gobierno del General Agustín Lanusse, sobre la base del entonces Instituto Nacional de Acción Cooperativa, dicta la Ley N° 20.337 que rige actualmente las sociedades cooperativas.

Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, el territorio de La Pampa, dan margen en menos de veinte años al crecimiento de un extraordinario movimiento cooperativo que se extiende en los años '30 a Corrientes y al territorio del Chaco y Misiones. El éxito obtenido por estas organizaciones queda reflejado en el hecho de que en 1945 el 44% de la yerba mate llegada al mercado de consumo y el 75% del algodón cosechado es de procedencia cooperativa.

La gestión de Juan Domingo Perón constituye la época de mayor expansión numérica del cooperativismo agrario argentino, quintuplicándose el número de entidades y de productores asociados⁶.

Poco a poco, las sociedades cooperativas se van extendiendo hacia diferentes actividades y cubren buena parte de la geografía del país. Se constituye así un tejido de fuerte anclaje local, que posibilita la articulación flexible entre la descentralización de cada unidad productiva y de servicios y la fortaleza de la escala federativa. En el transcurso de sesenta años, el cooperativismo agropecuario argentino pasa de la fundación de su primera sociedad a fines del siglo XIX, a la instancia confederada, CONINAGRO, que a partir de 1958 reúne a miles de asociados en organizaciones de primero, segundo y tercer grado⁷.

6 Lisandro RODRÍGUEZ y Graciela MATEO, "Confederación Nacional de Cooperativas Agrarias. Cooperativismo y Economía Social durante el peronismo" en Raanan REIN y Claudio PANELLA, *En busca de la Comunidad Organizada. Organización política, social, económica y cultural del primer peronismo*, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Matanza, 2018, pp. 325-351.

7 Graciela MATEO, *Cooperativas Agrarias y Peronismo. Acuerdos y Discrepancias*.

El incremento del cooperativismo agrario en cuanto al número de empresas y socios si bien es continuo no mantiene un ritmo regular. Desde mediados de la década del '50 el número de cooperativas agropecuarias tiende a estacionarse en una meseta hasta fines de los años '70. A partir de la década del '80 se inicia una inversión de la tendencia que durante los '90 se profundiza y acelera.

Desde sus orígenes y hasta fines de la década de 1990 el movimiento cooperativo agropecuario argentino sigue integrado principalmente por pequeños y medianos productores de explotaciones caracterizadas por el trabajo familiar. Difundido en todas las regiones productivas del país, puede decirse de él, sin embargo, que es un fenómeno económico, social y cultural predominantemente de la pampa húmeda. Por otro lado, se evidencian islotes de organización cooperativa vinculada a la especialización productiva de ciertas regiones. Frutihortícolas en Cuyo y el Alto Valle del Río Negro; viti-vinícolas en Mendoza, con expresiones parciales en otras provincias cuyanas y en el Noroeste; yerbateras en Misiones y Corrientes; algodóneras en Chaco y norte de Santa Fe; tabacaleras en varias provincias del NEA y NOA.

Más allá de estas continuidades en la evolución de las agrocooperativas, las estadísticas también evidencian que desde los años '80 el cooperativismo agropecuario argentino experimenta un retroceso en numerosos aspectos, tanto en relación con el número de entidades y asociados, como en el grado de participación relativa en el total de los agronegocios (acopio, transformación, comercialización y faena). Entre las causas de este retroceso figuran la crisis de sus socios, pequeños y medianos productores; la debilidad económico-financiera de muchas cooperativas de base, pero también, en muchos casos su propia inercia institucional, la pérdida de liderazgo, cohesión, dinamismo y la falta de una reconversión empresaria ante la nueva

realidad competitiva; aparición de pools de siembra y fondos de inversión; privatización y desregulación de puertos y servicios ferroviarios; concentración del capital en pocas empresas, filiales de multinacionales, y aparición de hipermercados, que desplazan a cooperativas en el aprovisionamiento de la familia rural. Con la aplicación de las políticas neoliberales de la década del '90, las cooperativas para sobrevivir emprenden una reconversión de la organización institucional, adoptan prácticas y discursos de lógica empresarial, priorizan criterios de rentabilidad por sobre la solidaridad, adoptan criterios de flexibilización laboral, reducen el personal y rebajan sueldos, deben vender o entregar parte de sus bienes, reducir servicios y terminan adecuándose más que enfrentando a las políticas neoliberales.

Como otras empresas, las cooperativas siguen ciclos que incluyen tres momentos claves: creación, mantenimiento y desarrollo o según la analogía biológica que hacen algunos autores, infancia, juventud y madurez. Estas fases pueden asimilarse a las etapas del desarrollo institucional del cooperativismo agropecuario argentino: en la fase I de creación, los socios son pocos y se integran localmente para resolver cuestiones de vulnerabilidad ante situaciones climáticas adversas o para acrecentar su capacidad negociadora frente a los monopolios. Un escaso volumen de operaciones facilita la participación y el compromiso solidario de los asociados, pero implica la escasez de recursos financieros. Predominan sistemas informales, puestos no diferenciados, escasa burocratización interna y cierta aversión a las prácticas empresariales convencionales. Éstas son la mayor parte de las cooperativas fundadas a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, cuya racionalidad está basada en valores, siguiendo la clásica tipología weberiana. De ahí que, en estas cooperativas *tradicionales*⁸, como las denomina Rogelio Villegas o también llamadas *orga-*

8 Rogelio VILLEGAS, "El papel de la empresa cooperativa en el desarrollo y el problema de la pérdida de participación de los asociados durante su crecimiento" en AA. VV., Cooperativismo y desarrollo, Buenos Aires,

nizaciones institucionales consecuentes, de acuerdo con la morfología elaborada por Mario Lattuada y Mauricio Renold la fricción entre sus prácticas y los valores cooperativos está reducida a una mínima expresión⁹. Ellas conciben la solidaridad como lazos de interdependencia de *los individuos que están prestos para sufrir en beneficio del grupo más amplio, esperando que los demás miembros estén dispuestos a hacer lo mismo por ellos*¹⁰.

La fase II o de juventud se asocia al crecimiento económico de las operaciones de la cooperativa que paralelamente aumenta su número de socios; se desarrollan habilidades organizativas tendientes a maximizar la eficiencia, buscándose el éxito empresarial. Aparece una mayor complejidad técnico-administrativa y una división interna entre dirigentes, empleados administrativos y socios, con tareas y responsabilidades diferenciales, incorporándose técnicos remunerados. Se consolida el sistema de participación que legitima la división horizontal y vertical del trabajo. Se pasa a una representación delegada y fiduciaria, por la cual los dirigentes interpretan los “intereses” de sus representados en función de las ventajas de la institución. La contrapartida es la emergencia de conductas no consecuentes por parte de los socios, expresadas en una relación laxa, oportunista que los lleva a trabajar alternativamente con la cooperativa o con el mercado, según la conveniencia en cada coyuntura. Se trata de *cooperativas de mercado* o de *organizaciones institucionales paradójales*, de acuerdo con las morfologías elaboradas por Villegas y Lattuada-Renold.

En la fase III o de madurez, la aceleración del crecimiento incrementa la burocracia y la tecnocracia. Se alcanzan los límites de crecimiento interno y se tiende a una escala macrocooperativa con

Intercoop, 1979.

9 Mario LATTUADA y Juan Mauricio RENOLD, *El cooperativismo agrario ante la globalización*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2004.

10 Mary DOUGLAS, citada por Leonardo SCHVARSTEIN, *Psicología social de las organizaciones. Nuevos aportes*, Buenos Aires, 2000, p. 19.

fórmulas de gestión empresarial que priorizan criterios de rentabilidad económica sobre la solidaridad que ahora es vista más como *un vínculo problemático que asegura la complementariedad de los componentes de una sociedad*¹¹. Estas cooperativas –*organizaciones institucionales en mutación* - requieren mayor grado de integración -vertical y horizontal- y compromiso contractual con los socios y con entidades de grado superior, debido a la mayor especificidad, complejidad e incertidumbre que presenta el mercado.

11 Robert CASTEL, *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1995.

Del regionalismo cerrado, al regionalismo abierto: ¿cuánto de viejo y cuánto de nuevo en el proceso de regionalización? Una reseña desde la región centro (Córdoba-Argentina)

Mgter. Sandra Liliana Ratti*

La región desde una perspectiva socio-económica

Este trabajo no pretende sumarse a la discusión acerca de la variedad de acepciones y abordajes que caracteriza al concepto de región en términos geo-históricos; no porque no se trate de un debate, por demás, interesante y enriquecedor, sino porque es tanta la diversidad de puntos de vista que hace imposible su tratamiento en un solo trabajo de investigación. Tampoco pretende bucear en los vaivenes historiográficos que han tenido lugar durante el pasado siglo XX en torno al fin de la historia totalizante frente a la irrupción de la llamada microhistoria o microanálisis; menos aún, se busca escribir sobre la historia regional de Córdoba o teorizar sobre ella. A partir de lo aclarado, en este trabajo sí se buscará caracterizar, de manera reseñada, el contexto histórico la denominada región comprendida por el centro, con Córdoba como eje de estudio, para, desde

* Magister en Relaciones Internacionales. Profesora en Historia. Junta Provincial de Historia de Córdoba.

allí, analizar la situación actual del espacio regional explicitado, en un marco de interpretación y análisis acerca de qué se entiende hoy por regionalización y regionalismo abierto en el marco de un mundo cada vez más globalizado, transnacional e interdependiente.

Son muchos los estudiosos e investigadores que han incurrido en el estudio de la región como una construcción social, económica, cultural, geográfica o política. Dichos abordajes, lejos de concretar el concepto de región, lo han situado en un terreno polisémico. Con el fin de concretar el objeto de estudio y de acotar el análisis propuesto, en la primera parte de este trabajo, se conceptualiza a la región desde la visión que Carlos Sempat Assadourian (1994), quien consideró que la misma era posible de ser abordada desde una *“noción de espacio socioeconómico”*, superando los análisis basados en cuestiones políticas con base en recortes territoriales. Cabe aclarar, que la elección de dicho enfoque no aspira a ser trabajado desde sus andamiajes ideológicos, sino desde la interesante idea de comprender a una región a partir del surgimiento de polos de desarrollo económicos-sociales entorno a los cuales se generó el surgimiento de un fluido mercado interno, con proyección hacia el exterior, y que consistió en la circulación de metales, cultura, bienes y personas. En palabras de Sara Mata (2019): *“Las relaciones económicas son también, y sobre todo, relaciones sociales y la circulación de mercancía implica, por ejemplo, no sólo flujos mercantiles sino además relaciones personales, redes sociales”*.

Trabajar desde esta perspectiva, asegura una visión más amplia y, a la vez, más enriquecedora dado que la construcción de la región desde lo socio-económico involucra la interacción de relaciones desde diversos campos como el político, el económico, el social y el cultural. Esta conceptualización, se complementa con lo sostenido por Susana Bandieri (2021), quien afirma que es posible concebir a *“la región como un espacio abierto, heterogéneo, discontinuo y no exactamente coincidente con los límites naturales y/o políticos”*. Así, la región

es entendida como cambiante, como un espacio que puede regenerarse y construirse en respuesta o por necesidad de un contexto global, internacional o nacional.

No obstante lo hasta aquí expuesto, ignorar los fundamentos geográficos de la región resulta imposible desde el momento que las interacciones en danza intra y extra regionales, responden a una determinada configuración geo-espacial; entonces

“(...) definimos nuestro objeto de estudio a partir de la organización social del espacio y de las formas adoptadas por el asentamiento de población a partir de la orientación productiva dominante, sus mecanismos de comercialización y sus relaciones de mercado. La articulación de tales relaciones al interior de la región misma y con otros espacios externos nos permitió identificar la conformación de un hinterland, fracturado más tarde por decisiones institucionales que las modificaron y, por extensión, cambiaron también la configuración espacial de la región”. (Bandieri, 2012)

Pretender abordar el concepto de región desde una idea de totalidad homogeneizante, y sólo circunscripta a lo geográfico como constitutivo, sería incorrecto, ya que se tiene en cuenta que son las interacciones sociales, definidas en un espacio y un tiempo, las que han moldeado dicho concepto. En tal sentido, el aporte de Pierre Vilar sobre el tema es clave, al afirmar que “(...) *se debe prestar especial atención a los cambios temporales de la espacialidad y a su variación social, porque sus “regiones” cambiarán de acuerdo a la época y a las finalidades de su estudio*” (1976, pp. 36-37). Argumento que encuentra respaldo en lo planteado por Eric Van Young (1987, pp 12), al sostener que “(...) *es a las relaciones de mercado a quienes deberíamos mirar si quisiéramos entender la naturaleza de las regiones geohistóricas*”, porque son estas relaciones, precisamente, las que cambian en función de las transformaciones de contextos macro.

Conforme a lo hasta aquí expuesto, se piensa a la región como

una construcción social que parte de la interacción entre sociedad y espacio, con relación a la transformación que aquélla provoca sobre éste; y que adquiere dimensión a través de elementos simbólicos como *“la toponimia y la genealogía de categorías regionales, el discurso escolar, la literatura de viajeros, los discursos académico y político, la cartografía histórica y la iconografía oficial, la prensa y los medios de comunicación”* (Leoni, 2015). En este sentido, y siguiendo la línea de pensamiento anteriormente presentada, Leoni refiere que se trata de *“un espacio heterogéneo, discontinuo y no necesariamente coincidente con los límites naturales o jurídicos”*. Históricamente, el espacio regional, estuvo vinculado con limitaciones tecnológicas tanto de transporte como de comunicación, cuya falta o escaso desarrollo implicó el “acercamiento” entre espacios geo-económicos próximos o pasibles de contar con caminos que los unieran. La región histórica, para el caso de Córdoba, se refería a un espacio que estaba determinado por los circuitos económicos construidos dentro del virreinato del Perú y cuya vía de comunicación y de unión era el camino real. Estas regiones eran amplias, con límites difusos, dado que formaban parte de una estructura mayor como lo era el del mencionado virreinato. Así, Córdoba se integraba a un mercado interno, constituido por espacios que estaban políticamente delimitados por España y circunscritos a un sistema comercial monopólico, pero en el cual las interacciones sociales fueron las dinamizadoras de ese circuito en el que se generó un recorrido e intercambio de bienes que respondían al tipo de explotación y producción económica del período colonial como la cría de mulas, la extracción de metales, la confección de textiles, entre otros, así como a las demandas de cada una de las poblaciones atravesadas por el referido espacio económico. Es decir, que esa integración, si bien estuvo determinada por los vaivenes políticos y económicos establecidos por la monarquía española para sus colonias en América, se concretó a partir de las necesidades, de las demandas, de la especialización y de la complementariedad que

pusieron de manifiesto las distintas poblaciones distribuidas en el espacio socio-económico virreinal y pivotantes alrededor de la producción minera de Potosí. Cuando el virreinato del Río de la Plata fue creado, Córdoba se volcó hacia el puerto de Buenos Aires por su proyección atlantista, ante la necesidad de exportar sus producciones locales hacia Europa a raíz del fin del circuito económico-comercial potosino. Esta amplia región colonial, constituida por Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy y el sur de Bolivia, se reorganizará a partir de la independencia para quedar definitivamente reestructurada con el nacimiento del Estado-Nación argentino y con el de los Estados vecinos. Esta situación explicaría la conformación de regiones intra y extra territoriales desde la época colonial, pero que una vez constituido el Estado argentino sufrieron profundas modificaciones. Este proceso de “*integración y desintegración regional*” (en palabras de Assadourian), conllevó la transformación de elementos externos en internos a la misma región (Bandieri, 2015); lo que antes era considerado como algo que estaba fuera de la región, con la nueva delimitación nacional, pasa a ser considerado como interno; se conforma, así, una región cerrada.

La región está sujeta a cambios, continuidades y transformaciones a lo largo de su derrotero en tiempo y espacio y en función a los contextos que le dieron forma. Así, en tiempos de la preeminencia del Estado-nación, la región se erigió desde la idea de un espacio cerrado con límites definidos y cuya territorialidad quedaba circunscrita a una lógica de constitución desde la centralidad del modelo en cuestión. De esta manera, la región ha sido concebida como una construcción histórica, “*un constructo cultural resultante de un proceso histórico temprano que mantendría su identidad y homogeneidad desde la colonia hasta el presente*”. (Leoni, 2015). Sin embargo, en un contexto actual, donde impera lo global, la región requiere de otros abordajes e interpretaciones; dando paso a una idea de región abierta y reconfigurada. En palabras de Susana Bandieri (2012): “*el*

espacio -y por ende la región- se interpretan entonces como el resultado de complejos procesos de producción y circulación que aparecen reflejados a través de los flujos y redes de relaciones sociales y de mercado en el marco de sus conexiones con las dinámicas del conjunto nacional interno y del sistema mundial externo”.

Barajar y dar de nuevo: ¿Regionalización o Regionalismo?

Atravesados, hoy, por dinámicas globales, los gobiernos nacionales se enfrentan a nuevos desafíos que no pueden resolver en solitario. Este contexto de lo global, propone acercamientos locales, dando inicio a un fenómeno denominado glocalización. Esta nueva realidad globalizante tiende a desdibujar al, otrora poderoso, Estado-nación como actor y artífice de las cuestiones internacionales. Lo que lo obliga, a través de sus gobiernos, a tener que apelar al regionalismo como un instrumento para afrontar, resolver y desafiar las contingencias que lo impactan y atraviesan. Frente a la cada vez más fuerte perspectiva de lo global, y a la tendencia de hablar en términos de una historia globalizante; resulta necesario reafirmar y reconstruir la identidad de las regiones, así como de sus historias. Siguiendo el eje vertebrador desde el cual se concibe a la región como una construcción dinámica y cambiante, estructurada a partir de un polo socio-económico, resulta importante tener en cuenta las circunstancias históricas de cada época para comprender el contexto, los actores involucrados, los intereses en juego así como las resoluciones adoptadas por los gobiernos para potenciar los beneficios y las ventajas al integrar un espacio regional determinado. Por tanto:

Las transformaciones en la economía internacional de las últimas décadas alcanzaron la producción, la innovación tecnológica, el comercio internacional y las finanzas, demandando políticas y regulaciones regionales y multilaterales. En este escenario, la cooperación

y puesta en marcha de nuevos o renovados procesos de integración, juegan un rol de importancia como forma de enfrentar los efectos que derivan de esas dinámicas y de esos problemas. (Mellado, 2017. p 21)

Ahora bien, antes de exponer un cuadro de situación sobre cómo se está desarrollando el proceso de regionalización actualmente para el área centro del país, resulta necesario conceptualizar términos como regionalismo y regionalización: *“Económicamente, la regionalización se concibe como la coordinación de factores, recursos y medios con el objeto de optimizar las oportunidades de desarrollo de un área geográfica determinada. En este sentido, regionalizar significa constituir una alianza estratégica entre jurisdicciones territoriales a fin de aprovechar oportunidades y asumir los desafíos impuestos por el contexto.”* (Bolsa de Comercio de Córdoba). Por su parte, Leoni y otros (2015), conceptualizan a la regionalización como un proceso en el que interviene el Estado, a través de medidas por las que busca integrar y controlar a la región. El regionalismo, por otra parte, representa una acción para crear una conciencia y una ideología política dentro o en nombre de la región. Tendría más que ver, este último, con teñir a la región de una identidad propia.

En la actualidad, resulta evidente la reconfiguración del poder mundial, a raíz del ascenso de nuevas potencias emergentes, así como el reordenamiento de sistemas regionales sub y supranacionales. De esta manera, poderes locales que antaño formaron parte de un sistema regional integrado a partir de intereses económicos, de vínculos socio-culturales e identitarios, y que respondieron a estructuras políticas centralizadas en un poder virreinal, antes, y nacional, después, se reordenan hoy en respuesta a los cambios que el contexto mundial impone. En tal sentido, la denominada Región Centro, con Córdoba como epicentro geo-económico, se proyecta como un polo de desarrollo comercial, industrial y turístico capaz de trascender las fronteras nacionales para entablar relaciones con el Estado de

Brasil y de Chile. Esta realidad, demuestra la adaptabilidad de la región al nuevo contexto mundial; por un lado, porque se despega del viejo circuito mercantil colonial (Córdoba-Potosí), y, por otro, porque demuestra su capacidad para reorientarse hacia nuevos litorales marítimos ubicados fuera del centralismo portuario de Buenos Aires. De esta manera, *“las regiones están asumiendo identidades cada vez más variadas y pronunciadas y a través de sus relaciones externas y su mutua interacción se abren nuevos espacios como agentes dentro del sistema internacional”*. (Schünemann, 2006)

Región Centro de Argentina en la actualidad: ¿Una construcción impulsada desde necesidades políticas provinciales o un acercamiento desde los sectores privados? ¿Avances o estancamiento?

La construcción de la región centro del presente¹, se diferencia de etapas anteriores, tanto por sus dimensiones geo-territoriales como por los motivos que le dieron razón de ser a lo largo del tiempo. Así, en época colonial había un fluido comercio mular que vinculaba a Córdoba con las provincias del NOA y con Potosí (Bolivia); creándose una región económica que se cobijaba bajo el orden impuesto por la metrópoli española. Durante el conflictivo siglo XIX, primó un férreo federalismo que reivindicó el autonomismo de las provincias, pero que las sometió al centralismo económico portuario, cuya permanencia siguió aún con la organización del Estado nacional.

1 *“Un primer antecedente histórico es la firma de la Carta de Intención de Cayastá, en 1973, donde los entonces gobernadores de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos -Ricardo Obregón Cano, Carlos Silvestre Begnis y Enrique Tomás Cresto, respectivamente-, dejaron asentadas las bases políticas, institucionales y jurídicas requeridas para su vigencia”*. Consultar en <https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2015/07/Rese%C3%B1a-historica-de-la-Region-Centro.pdf>

Durante el siglo XX, se ensayaron modelos de regionalización que respondieron al patrón productivo que imperaba en determinado lapso de tiempo, para el caso la agroexportación y la industrialización por sustitución de importaciones, y que llevaron a crear regiones dinámicas frente a otras que no lo eran y que terminaron subsumidas en la desigualdad y el subdesarrollo. Estos proyectos de regionalización, se aplicaron desde un gobierno central que concebía a las regiones como partes internas de un país perfectamente delimitado y cuya estructura de integración regional replicaba el modelo de centro y periferia imperante en el plano internacional; modelo que además, se caracterizó por las acciones del Estado como actor determinante de las políticas implementadas. Vale decir, entonces, que los proyectos de regionalización impulsados por diferentes gobiernos a partir de la segunda mitad del siglo XX estuvieron pensados desde el verticalismo de la nación y sus necesidades, frente a desarrollos regionales considerados un subproducto de aquella.

Se expuso al comienzo de este apartado, que la construcción de la Región Centro se diferenció de etapas anteriores, entre otras razones, por su conformación geo espacial. Baste, para dar cuenta de ello, el modelo de planificación regional, diagramado y enmarcado en un contexto de planificación desarrollista, a partir del cual el país se dividió en regiones con el fin de originar diversos polos de desarrollo², y según la cual la región centro estaría constituida por San Luis, por Córdoba y por La Rioja. Esto lleva a preguntarnos: ¿Cuál es la razón de ser de la actual Región Centro, teniendo en cuenta que sólo Córdoba perdura, en tanto las otras dos provincias ya no conforman el nuevo espacio regional?, y también, ¿qué diferencias es posible encontrar en su construcción actual, respecto al pasado?.

2 Véase el Decreto N°1.907, de 1967 que consistió en dividir al país en ocho regiones para promover el desarrollo; siendo una de ellas la Región Centro. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO. Ministerio del Interior.

Para responder el primer interrogante, se parte del hecho de que se trata de un proyecto nacional³ anclado en fortalecer el federalismo regional para impulsar el desarrollo económico, social y tecnológico de las provincias partícipes (Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos), con la capacidad de trascender sus fronteras transnacionales a través de convenios internacionales, superando así el encorsetado centralismo que caracteriza a nuestro país. En tal caso, citamos la explicación acerca de lo que es la región en cuestión:

“La Región Centro es un bloque de integración territorial subnacional, conformado por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y social, el desarrollo humano, la salud, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura. Se concibe como la plataforma para el desarrollo de las tres provincias, entendiendo a la integración como la herramienta que multiplica la potencialidad de cada una por separado abriendo nuevos horizontes. El bloque se creó haciendo uso de atribuciones previstas para las provincias en la Constitución Nacional.”⁴

En tanto que para responder al segundo, se puede argumentar que el actual proceso regional se evidencia como abierto, en respuesta a una interdependencia cada vez más profunda en el sistema mundial (impulsada por el fenómeno de la globalización), en oposición al antaño sistema regional (imperante en el siglo XX), cerrado, proteccionista, preeminentemente estatal y nacionalista. En síntesis, y referenciando la idea de Casas Gragea (2002):

“la integración económica en América Latina no se plantea ahora

3 La reforma de la Constitución en 1994, incorporó una cláusula de gran trascendencia por la cual se buscó fomentar el federalismo. Así, se les concedió a las provincias la facultad para crear regiones para el desarrollo económico y social y para celebrar convenios internacionales (art 124).

4 Región Centro. Integrados para crecer. Abriendo nuevos horizontes. Disponible en <http://www.regioncentro.gob.ar/institucional/>

como un elemento clave y determinante (a diferencia de la que se planteaba en los años setenta) de la estrategia de desarrollo sino como un proceso, como hemos mencionado, que permite una mejor inserción de sus economías en el mundo a través de una mejora en su capacidad negociadora con otros países o regiones y de un aumento en su margen de maniobrabilidad en el actual juego geopolítico.” (Casas Grazea, 2002)

Otra característica que evidencia la regionalización actual, es su dimensión microregional en oposición a construcciones que partieron desde lo macroregional; esta nueva orientación, plantea la incorporación de nuevos agentes que trascienden al clásico actor del entramado político y económico: el Estado. Así, el proyecto de creación de la actual Región Centro incluye, además de actores gubernamentales, a otros no estatales como las universidades, las ONGs, las cámaras de empresarios (especialmente de Córdoba, aunque no en menor medida de Santa Fe), quienes acompañan y respaldan el proyecto con vistas a conformar un extenso corredor bioceánico entre Argentina, Brasil y Chile, con miras a vincular los puertos de Porto Alegre (Brasil) y de Coquimbo (Chile). La participación de nuevos y variados actores en la construcción de la agenda regional, forma parte de un reciente fenómeno que se visualiza en otros procesos de regionalización y que se inscribe en el concepto de “*desarrollo regional productivo*”. De esta manera,

“se pasa del desarrollo provincial al desarrollo de ciudades-hub-clusters productivos competitivos, con impacto regional local y/o en todo el territorio provincial. Idea de desarrollo territorial, pero en torno a la urbanización y su impacto en el desarrollo local y regional. Estas ciudades-hub deben estar conectadas por redes modernas, de infraestructura de transporte y comunicaciones, cuya clave es la conectividad.”⁵

5 Desarrollo regional productivo de Argentina en torno a la interconectividad

No obstante, más allá de la activa participación que se propone del sector privado, el Estado (tanto el nacional como los provinciales) no puede descuidar su participación en materia de mejoramiento de la obra pública, especialmente en lo referente a infraestructura vial a lo largo del espacio biocénico⁶ para dar garantía de una conectividad fluida y segura.

Como se expuso en el apartado anterior, la región centro se orientó al espacio atlantista (con salida desde el puerto de Buenos Aires), dado que sus objetivos comerciales estaban profundamente orientados al mercado europeo. Sin embargo, en un contexto global cada vez más interconectado e interdependiente, la idea y la estructura de la región centro, con especial énfasis en Córdoba, busca hoy reconstituirse desde la transnacionalidad y las conexiones biocénicas. La presente integración regional del Centro, pivota en torno a tres ejes claves, a saber: la apertura a los mercados mundiales, la promoción de la iniciativa del sector privado y la retirada del Estado en la actividad económica directa.⁷ Desde la Bolsa de Comercio de Córdoba, en sintonía con lo expuesto por la BCSF, se sostiene que se requiere de *“una aceptada articulación entre organizaciones públicas y privadas, de investigación y educativas, de ONG’s y sectores económicos”*⁸, con el fin de abordar y resolver asertivamente los complejos temas que involucra la agenda regional. La constitución de esta región,

de regiones y ciudades (2016) Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspe_n02_desarrollo_regional_productivo.pdf

- 6 Para ver el informe emitido por la Cámara de Comercio de Santa Fe, remitirse a [IE 2019 A \(bcsf.com.ar\)](http://IE_2019_A_bcsf.com.ar).
- 7 Estevadeordal, Antoni; Devlin, Robert (2001). ¿Qué hay de Nuevo en el Nuevo Regionalismo en las Américas? Disponible en <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13586/que-hay-de-nuevo-en-el-nuevo-regionalismo-en-las-americas>
- 8 Bolsa de Comercio de Córdoba (2014). ENTORNO REGIONAL: REVALORIZANDO LA REGIÓN CENTRO. Disponible en: <https://bolsacba.com.ar/buscador/?p=1282>

busca posicionarse como un gran polo de desarrollo económico para contrabalancear el histórico centralismo, ejercido por y desde Buenos Aires; pero también pretende constituirse en un puente entre la vinculación atlántica que brinda el Brasil y la conexión con el Asia-Pacífico que caracteriza a Chile. De esta manera, *“la Región Centro fue constituida el 15 de agosto de 1998 por Córdoba, gobernada por el radical Ramón Mestre, y Santa Fe, liderada por el justicialista Jorge Obeid. Entre Ríos adhirió el 6 de abril de 1999, bajo la administración de Jorge Busti (PJ)”*. (Micca, 2011). Con el fin de construir un corredor biocénico, se invitó a la provincia de San Juan a formar parte de la Región Centro para llegar a los puertos chilenos y, desde allí, al mercado asiático, vinculación que se diluyó en el tiempo, alejando a la provincia cuyana del proyecto regional inicial de 1998.

Este proceso de integración se define como micro regional o subnacional, frente a procesos macro regionales y representa, además, un fenómeno nuevo en tanto *“el viejo regionalismo se creó “desde arriba”; el nuevo es un proceso más voluntario que nace de las regiones en formación, donde los estados participantes y otros actores se sienten impulsados a cooperar por una “urgencia de unirse” con el fin de hacer frente a los nuevos desafíos mundiales”*. (Hettne, 2002). Corresponde, entonces, al Estado, agente clave en materia de institucionalización de políticas comunes, generar los mecanismos para profundizar y consolidar el proceso de integración regional para que no quede solo en anhelos y discursos, solamente. Conformar una estructura regional, implica proyectar, diagramar y aplicar polos de crecimiento a través de diversos canales como: la construcción de infraestructura para agilizar el transporte y la comunicación intra e interregional; el incentivo para potenciar a los sectores productivos, tanto públicos como privados; la promoción de inversiones; mejorar la capacidad de negociación de la región; diversificar la oferta exportadora; potenciar los avances en ciencia y técnica aplicados al desarrollo; impulsar el trabajo intensivo en áreas como la académica, la cultural y

la social; entre los principales desafíos a cumplimentar. Cabe aclarar que muchos de ellos están, aún, en ciernes. De todos los objetivos planteados, lo que respecta al comercio internacional es el que más concreción ha tenido, lo que permitiría argüir, tal vez, que primero se busca insertar económicamente a la región en el mundo para luego ir cumpliendo otras metas. De esta suposición da cuenta el acuerdo firmado el día 25 de octubre del 2023 entre La Cámara de Comercio de la Región Centro y la delegación institucional y empresarial de Vietnam. El objetivo del encuentro, radicó en profundizar los lazos comerciales bilaterales⁹ y en fomentar las inversiones entre ambas partes. El reciente encuentro entre los gobernadores de Córdoba, de Santa Fe y de Entre Ríos, con representantes del país asiático, pone en evidencia la necesidad de proyectar a la región internacionalmente, traspasando los antiguos condicionamientos que imponía el Estado-Nación. Así, conceptos como economía y comercio nacional, dan paso a nuevos abordajes y nuevas prácticas como la economía global, interdependiente y regional, en el marco de una estructura federal. En palabras de Trebucq (2022), *“la Región Centro (RC) es un organismo de integración subnacional, compuesto por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, con el objetivo de promover el desarrollo económico de las provincias a través del fortalecimiento de las capacidades productivas y de infraestructura, de la defensa del federalismo y la promoción de la proyección internacional.”*

Por sus dimensiones y características geoeconómicas, la región centro concentra la mayor producción de maquinaria agrícola y es una importantísima cuenca láctea: *“La Región Centro acumula el 53% de la producción de granos, el 70% de maquinaria agrícola, el 90% de elaboración de aceites, el 70% de leche, todo el maní, la mitad de la producción avícola y el 34% del rodeo bovino.”* (Frías, 2004). En

9 *“Vietnam es el tercer destino de las exportaciones cordobesas después de Brasil y China”.* (<https://comercioyjusticia.info/economia/vietnam-mira-a-cordoba-y-las-provincias-de-la-region-centro/>)

el plano estrictamente político, la región puede hacer valer su peso al sumar un total de 55 legisladores en ambas cámaras del Congreso (Micca, 2011), lo que reforzaría el carácter federal del Estado argentino, concretando políticas regionales pensadas desde las necesidades de las partes constitutivas.

Uno de los grandes desafíos que deberá sortear la Región Centro, es pensar en políticas de desarrollo volcadas hacia el interior de cada provincia parte para evitar caer en la fragmentación desigual entre zonas ricas y desarrolladas y zonas pobres y carentes de desarrollo. Para ello, resulta clave concretar el objetivo prioritario que propone *“consolidar una zona que dispute la centralidad que ha tenido históricamente Buenos Aires, conformando el segundo polo de desarrollo en el país y tercero en el marco del Mercosur, después de San Pablo.”* (Petracca, et al, 2002), de esta manera, corresponderá a todos los agentes partícipes (especialmente a los Estados provinciales y municipales) garantizar las mejoras necesarias y pertinentes para homogeneizar el crecimiento en todo el territorio regional. De no lograrse, la región se verá afectada por el desacople de zonas pobres y marginales que obstaculizarán los logros o metas propuestos, pero que además recaerá en el histórico desequilibrio regional que generó el modelo económico europeizante, atlantista y agro-exportador.

Algunas conclusiones a modo de cierre

Esta área regional ha ido mutando conforme a los cambios e intereses que se evidenciaron en materia económica, política y social. Pero también lo ha hecho en función de la influencia que el contexto internacional y mundial ha ejercido sobre ella. Sin embargo, más allá de los cambios y mutaciones por las que ha atravesado la denominada Región Centro, desde la etapa colonial hasta el presente siglo, resulta posible visualizar una permanencia que actúa como

una de las razones impulsoras de su conformación: la necesidad de constituir un polo de desarrollo económico del cual se benefician las poblaciones que de ella forman parte. Recapitulando lo planteado hasta aquí, estudiar lo local, en términos de región como una construcción dinámica en la que interactúan diversos aspectos, implica un abordaje desde una contextualización general, que trascienda la necesidad nacional y que responda a las demandas glocales (mixtura entre lo global y lo local) del mundo actual. No obstante, esa construcción, no puede no estudiarse sin tener en cuenta el rol del Estado nacional como generador de una identidad común que se construyó a partir de las identidades existentes en las regiones pre nacionales. Esa base histórica, cultural, social, política, económica y territorial regional, convivió y aportó a la estructura nacional. Así, desde la perspectiva de la construcción de la región en función de elementos cambiantes como lo social y lo económico y transformados como el espacio, en un contexto actual cada vez más global e interdependiente, es posible refutar la idea de Aguirre Rojas (2015), sobre que las regiones *“como todo en la vida, nacen, crecen, se desarrollan, tienen uno o varios climas y también una o varias decadencias, para en algún momento empezar a decaer y desgastarse hasta terminar por morir”*, desde el momento que es posible visualizar nuevas reconfiguraciones regionales intra y extra nacionales acompañadas del surgimiento de bloques económicos mundiales e impulsadas por nuevas tecnologías comunicativas y de transporte.

En el pasado, los vínculos intrarregionales e interregionales respondieron a una complementariedad de necesidades económicas. Actualmente, la regionalización, responde a intereses más amplios y diversos, con los que se busca resolver profundas problemáticas como alcanzar el desarrollo, eliminar o disminuir la pobreza, fortalecer la institucionalidad, insertarse en el comercio mundial, entre otros aspectos. Esto explicaría porque la Región Centro, en el pasado, se orientó al espacio atlantista (con salida desde el puerto

de Buenos Aires), en tanto sus objetivos comerciales estaban condicionados al verticalismo impuesto por y desde el Estado nacional y girando entorno a un marcado proteccionismo nacionalista. Sin embargo, en un contexto global cada vez más interconectado e interdependiente, la idea y la estructura de la Región Centro, con especial énfasis en Córdoba, busca hoy reconstituirse desde la transnacionalidad, la apertura y las conexiones bioceánicas. En el plano estrictamente subnacional, Córdoba se presenta como la puerta de comunicación entre el Litoral y Cuyo, en un plano supranacional, más abierto y globalizante, es la vía de contacto entre el mercado brasilero y el asiático, siendo los puertos de Chile su conducto de vinculación. La complementariedad entre ambas provincias (Córdoba y Santa Fe), se puede definir como el enlace entre el contacto aéreo que brinda el aeropuerto internacional de Córdoba y el fluvial, aportado por el puerto santafesino de Rosario. Está claro que la región subnacional que conforman Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos es una construcción. Por lo tanto, no se trata de una vinculación espontánea. De las tres provincias, las dos primeras muestran un mayor acercamiento y buscan potenciar el regionalismo teniendo en cuenta su complementariedad. Entre Ríos, por su parte, constituye el eslabón más delgado de esta cadena, en tanto tiene más preeminencia su proximidad con la zona mesopotámica. No obstante, los avances y la profundización en estrechar políticas comunes entre las tres provincias involucradas, el proceso transita por un camino lento, extremadamente pausado. Esta realidad tiene explicación. Por un lado, el recelo que existe entre las provincias constitutivas en el campo estrictamente económico respecto a las ventajas o desventajas que puede significarles, a cada una, formar parte de una estructura regional que implica responsabilidades, acuerdos e intereses. Por otro, el poco impulso que, desde el gobierno nacional, ha recibido este proceso de integración regional, dado que no se supera, aún, la conformación desigual que engendra la

existencia de una megalópolis centrada en Buenos Aires como cabecera del país. A esta realidad, se le debe sumar la reacción negativa que demostraron la provincia de San Juan, al decidir no formar parte de la regionalización buscada y la de Chile, país que decidió (a partir del nuevo gobierno) no aceptar en préstamo del Banco Mundial para iniciar la construcción del túnel de Agua Negra que uniría a ambos países. También se suma el hecho de que los avances en materia de construcción vial, rutas específicamente, no presentan un desarrollo equilibrado entre las partes constitutivas de la Región. Situación que dificulta y ralentiza la conectividad necesaria para potenciar el comercio intra y extrarregional.

Finalmente, para cerrar el trabajo presentado, pero no los debates que la temática genera, se expone una última reflexión en palabras de Alejandro Damianovich (2023):

“A veinticinco años de aquellos acuerdos iniciales, se puede constatar que el desarrollo del Corredor Centro, que atraviesa las tres provincias y que se inicia en Brasil y llega hasta Chile, si bien ha dado lugar a relevantes desarrollos de infraestructura vial y facilitado las comunicaciones y el intercambio de la Región y del Mercosur, no parecen responder a las expectativas iniciales relativas al comercio con China y otros puertos del Asia, que en la actualidad ha experimentado un desarrollo por entonces inimaginable, pero que continúa utilizando los puertos de la cuenca del Plata.”

Bibliografía

- Abriendo nuevos horizontes. Región Centro. Integrados para crecer. Disponible en <http://www.regioncentro.gob.ar/institucional/>
- Agüero Heredia, Amanda G. (2018). Las economías regionales

- argentinas. Disponible en <https://fce.uncuyo.edu.ar/upload/aguero-las-economias-regionales-argentinas.pdf>
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio (2015). La historia regional en la perspectiva de la corriente francesa de los Annales. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-51372015000200010
 - Bandieri, Susana (2012). La noción de “Espacio Económico” en Carlos Sempat Assadourian y sus posibilidades de uso en Historias Regionales de lugares y tiempos diferentes. Disponible en: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/10975/CO-NICET_Digital_Nro.14581.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 - Bandieri, Susana (2015). Haciendo historia regional en la Argentina. Disponible en <http://historiaregional.com.ar/wp-content/uploads/2022/05/BANDIERI2015.pdf>
 - Bandieri, Susana (2021). Microhistoria, Microanálisis, Historia Regional, Historia Local. Similitudes, diferencias y desafíos teóricos y metodológicos: Aportes desde la Patagonia. Disponible en <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/79/792180001/index.html>
 - Bernal-Meza, Raúl; Masera, Gustavo Alberto (2008). El retorno del regionalismo Aspectos políticos y económicos en los procesos de integración internacional. Disponible en https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8146/01-meza-masera-rhaya-v42-43.pdf
 - Carbonari, María Rosa (2009). De cómo explicar la región sin perderse en el intento. Repasando y repensando la Historia Regional. Disponible en <http://historiaregional.com.ar/wp-content/uploads/2018/02/CARBONARI-2009.pdf>
 - Casas Gragea, Ángel María (2002). El Nuevo Regionalismo Latinoamericano: Una Lectura Desde el Contexto Internacional. Disponible en https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1264787632.regionalismo_al_0.pdf

- Celi, Pablo (2016). Nuevo pensamiento estratégico y reconfiguración regional. Disponible en <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CSOCIALES/article/view/931>
- Damianovich, Alejandro (2023). La Región Centro, los puertos chilenos y el comercio con China. Del Primer Encuentro de Historiadores de la Región Centro Disponible en https://www.elli-torial.com/opinion/region-centro-integracion-santa-fe-rios-cordoba-hidrovia_0_buxj2TyuXb.html
- Desarrollo regional productivo de Argentina en torno a la interconectividad de regiones y ciudades (2016) Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sspe_n02_desarrollo_regional_productivo.pdf
- ENTORNO REGIONAL: REVALORIZANDO LA REGIÓN CENTRO. Bolsa de Comercio de Córdoba. Disponible en <https://bolsacba.com.ar/buscador/?p=1282>
- Estevadeordal, Antoni; Devlin, Robert (2001). ¿Qué hay de Nuevo en el Nuevo Regionalismo en las Américas? Disponible en <https://publications.iadb.org/es/publicacion/13586/que-hay-de-nuevo-en-el-nuevo-regionalismo-en-las-americas>
- Frías, Pedro J. (2004). La Región Centro, geopolítica estratégica. Disponible en <https://www.acaderc.org.ar/2004/11/26/la-region-centro-geopolitica-estrategica/>
- Giacalone, Rita (2017), Principios económicos y narrativas políticas de las propuestas de reconfiguración del orden regional latinoamericano. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/67592/Documento_completo_.pdf?sequence=1#page=50
- Girbal-Blacha, Noemí (2020). Territorio, agro y poder en las economías marginales del NEA: reflexiones históricas. Disponible en https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3572/RCS_2020_v11_n38_miscelaneas_01_%20Girbal-Blacha.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gomez, Carlos Norberto (1999). Acerca de los conceptos de región y región histórica. Un ejercicio de reflexión epistemológica y metodológica. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/22649/document.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- González, Camilo; Sánchez, Fabio (2020). El Estado y el Regionalismo Latinoamericanos: Una Aproximación de élites en el Siglo XIX. Disponible en <https://storage.googleapis.com/jnl-su-j-injlacs-files/journals/1/articles/487/submission/proof/487-1-1718-1-10-20200601.pdf>
- Haesbaert, Rogério. Regional-global : dilemas de la región y de la regionalización en la geografía contemporánea / Rogério Haesbaert. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras; Bogotá : Universidad Pedagógica Nacional, 2019.
- Hettne, Björn (2002) . El nuevo regionalismo y el retorno a lo político . Disponible en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/5/2/hett1102.pdf>
- Leoni, María Silvia; Solís Carnicer, María del Mar (2015). Los procesos de regionalización en el nordeste argentino en las décadas de 1960 y 70: el aporte de las ciencias sociales. Disponible en https://repositorio.unne.edu.ar/bitstream/handle/123456789/28655/RIUNNE_FHUM_AC_Leoni-Solis%20?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Regionalizaci%C3%B3n%20se%20refiere%20a%20los,en%20nombre%20de%20la%20regi%C3%B3n.
- Leoni, María Silvia (2018). Historiografía y regiones en Argentina. Desarrollo, balance y perspectivas . Disponible en <https://journals.openedition.org/bifea/9141>
- Leoni, María Silvia (2015). Historia y Región: la Historia Regional de cara al siglo XXI. Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scie>

[lo.php?script=sci_arttext&pid=S0325-82382015000200011](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/121070/CONICET_Digital_Nro.4be4d612-512f-4dc9-bdb7-848b577b3112_A.pdf?sequence)

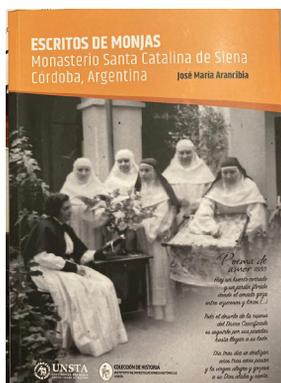
- Mata, Sara Emilia (2019). Enfoques y posibilidades de la historia regional. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/121070/CONICET_Digital_Nro.4be4d612-512f-4dc9-bdb7-848b577b3112_A.pdf?sequence
- Mata, Sara Emilia (2019). Historia local, historia regional e historia nacional. ¿Una historia posible? Disponible en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/62368>
- Mellado, Noemí B., Coordinadora y editora (2017). Desafíos para el regionalismo latinoamericano en el contexto internacional del siglo XXI. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/67592/Documento_completo_.pdf?sequence=1#page=50
- Micca, Fernando (2011). La Región Centro es el sueño federal que siempre espera. La Voz del Interior. Disponible en <https://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/region-centro-es-sueno-federal-que-siempre-espera/>
- Molina, Franklin (2007). Visiones del regionalismo y la regionalización en América del Sur en el nuevo milenio. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales v.13 n.3 Caracas dic. 2007. Disponible en https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-64112007000300002
- Paz, Gustavo (2016). En busca de la Nación Argentina: de las regiones a las provincias. Disponible en https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/45604/CONICET_Digital_Nro.d1bc6545-e69e-427d-8b87-f52552c525a8_Z.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Petracca, Alberto, (Otros). 2002. Santa Fe y el tratado de integración regional con Córdoba. Un nuevo escenario institucional en las relaciones sociedad civil/Estado. Disponible en <https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2319/>
- Región Centro: Córdoba tendrá su “propio puerto” en Santa Fe

- (2014) <https://www.infocampo.com.ar/region-centro-cordoba-tendra-su-puertopropio-en-santa-fe/>
- Schünemann, Julia (2006). Cooperación Interregional e Interregionalismo: Una Aproximación Social Constructivista. Instituto Complutense de Estudios Internacionales. Disponible en <https://www.ucm.es/data/cont/docs/430-2013-10-27-2006%20WP%2005-06.pdf>
 - Sempat Assadourian, Carlos. La economía colonial: la transferencia del sistema productivo europeo en Nueva España y el Perú (1994). Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5160928>
 - Sempat Assadourian, Carlos; Palomeque, Silvia (2015). Los circuitos mercantiles del «interior argentino» y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825). Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad Revista del Área Historia del Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en ISSN (versión digital): 2422-7544 <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys>
 - SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO. Ministerio del Interior. Disponible en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/175000-179999/179564/norma.htm>
 - Sturm, Graciela (2002). Regiones y regionalismos. De la territorialidad a los espacios socialmente construidos. Disponible en <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2268/1/sturm.2002.pdf>
 - Taracena Arriola, Arturo (2008). Propuesta de definición histórica para Región. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/ehmcm/n35/n35a6.pdf>
 - Trebucq, Federico (2022). La Economía Política de la Gestión Externa Subnacional en la Región Centro, Argentina: 2004 – 2019. Relaciones Internacionales. Disponible en <https://revistas.>

unlp.edu.ar/RI-IRI/article/view/14411

- Van Young, Eric. (1987). Haciendo historia regional. Consideraciones metodológicas y teóricas Disponible en <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1987/012%20-%20Young%20Eric%20Van%20-%20Haciendo%20Historia%20Regional....pdf>

Reseñas y Comentarios Bibliográficos



Escritos de monjas. Monasterio de Santa Catalina de Siena. Córdoba Argentina

Arancibia, José María,

Tucumán, Colección de Historia

Instituto de Investigaciones Históricas
“Prof. Manuel García Soriano”, UNSTA,
2023, 551 pp.

ISBN: 978-987-8421-14-8

El tema tratado por el P. José María Arancibia, despierta desde hace décadas la atención de los historiadores, ocupados y preocupados por el destino y conservación de los escritos de mujeres, en especial en el interior de los conventos de monjas.

En esta oportunidad el autor, más que ofrecer al lector conclusiones sobre literatura, filosofía del lenguaje, cultura, sociología y política, normas y costumbres, como él mismo dice en la Introducción general, brinda generosamente la oportunidad de conocer los textos originales de una parte del archivo, gracias al acceso que tuvo al acervo documental del Monasterio.

El trabajo, más archivístico que histórico, presenta una acotada descripción de las fuentes que ha seleccionado y la transcripción de ellas. Mons. Arancibia aspira a que se puedan desarrollar aspectos teológicos y espirituales que puedan analizarse a través de esos “escritos”.

Un brevísimo relato del origen del monasterio ubica cronológica y espacialmente al mismo en sus más de 400 años de vida. Su archivo contiene índices que fueron actualizándose en sucesivas ocasiones. Existe una clasificación de *Libros Monásticos*, con diez series temáticas, entre la que estacan libros de profesiones (1613) y toma de hábitos (1809); de elecciones (1614); de Visitas canónicas (1782); Actas

del consejo y del capítulo conventual (1817); de Finadas y difuntas (1866), Copiadores de cartas (algunos del siglo XIX y otros del XX). Se le suman, ochenta libros de asuntos administrativos (1645). A mediados del siglo XX se comenzó el libro de Crónicas. El resto de la documentación se ordena en diecisiete series, entre las que se cuentan Bulas, Escrituras, Testamentos, Historiales, Documentación protocolizada, manuscrito de música, planos, recortes periodísticos y fotografías.

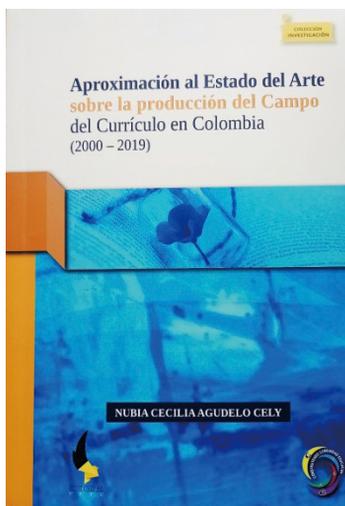
El núcleo de la obra de Arancibia, sin embargo, corresponde a los *Escritos personales de monjas*, de características muy diversas en cuanto contenido y formato. Los ha ordenado en Relatos biográficos, Cartas, Oraciones, Poesías y Saluciones, pensamientos y otros escritos.

Es valiosa una obra de estas características, especialmente porque siempre fue limitado el acceso a este repositorio privado, con algunas excepciones a partir de alrededor del año 2016. Con esta publicación se puede conocer con alguna precisión qué se conserva en el Archivo del Monasterio de Santa Catalina de Córdoba. Cabe destacar que lo valioso de esta obra para los investigadores es que se ha realizado la transcripción de esos *Escritos Personales de Monjas*, que hoy vienen a susurrarnos siglos de historia y sentimientos, creencias y pensamientos para ampliar el conocimiento de la vida de mujeres que vivieron en Córdoba como parte de una orden contemplativa.

Dra. Ana María Martínez de Sánchez

Noviembre 2023

Miembro Correspondiente Academia Nacional de la Historia
Junta de Historia Eclesiástica Argentina



Aproximación al Estado del Arte sobre la Producción el Campo del Currículum en Colombia (2000-2019).

Agudelo Cely, Nubia C.

Tunja: Editorial UPTC, (2023) 132 pp.

El concepto de Estado del Arte del Campo Conceptual del Currículum nos invita a mirar menos puertas adentro de las disciplinas y más en las interrelaciones con la investigación interdisciplinar; tal es la idea de Mario Díaz (1994), quien apuesta por la necesidad de reconocerse cada uno menos al interior de las disciplinas, y a preocuparse más por los estudios abiertos, tipificados por la pluralidad, la otredad, los descentramientos, y la desterritorialización; incluso quizá aquello que Alexander Ortiz Ocaña (2019), denomina, la Altesofía, de una “otra” comprensión del currículum que ha sido silenciada por la hegemonía anglo-eurocentrista. Así pues, la autora nos presenta magistralmente lo que debe ser fundamentar una categoría o la construcción de un campo conceptual, y nos lleva de la mano a lo largo de 4 capítulos, mostrando: 1. Los objetos de estudio y las producciones sobre Currículo. En el desarrollo se logró conformar un banco de información con un perfil bibliométrico correspondiente al arqueo de fuentes: libros, capítulos de libros, y artículos en revistas. La compilación se realiza de manera cronológica y se relacionan 51 libros, 10 capítulos de

libros, 71 artículos y 3 trabajos representativos. 2. Los autores (as), formación, investigación y producción. En este apartado se presenta la construcción de la comunidad ideal de diálogo, aquello que Habermas señalara como el proceso en la que se dan precisamente esas condiciones materiales y culturales, para presentar la formación, investigación, grupos de investigación, líneas de investigación, y la vinculación institucional. Se muestra la información de 45 autores (as), su formación, grupos de investigación e instituciones educativas de pertenencia; que son relevantes para un estudio ulterior, con los indicadores bibliométricos más conocidos como son: el factor de impacto (Impact factor), el índice de inmediatez (Inmediacy Index) y la vida media de los artículos científicos (cited and citing half-life). Y en esta dirección, los índices de colaboración (IC), productividad (IP), Price (IO), obsolescencia, aislamiento (IA), autocitación (SCR); y también la distribución porcentual y tipo de artículos, el número de autores y el promedio de citas. Al que, por cierto, agregamos que podríamos ampliar en un estudio ulterior con la historia de las cátedras, que Groodson mediante, analiza como la construcción social de las disciplinas escolares. En este sentido, citamos el ejemplo en Colombia, realizado desde el Seminario de la Especialización en Práctica Pedagógica, en la Universidad Francisco de Paula Santander (Cúcuta-Norte Santander), un escenario del cual hemos sido actores (Mora, 2020; 2021; 2022; y 2023); o bien, el Seminario de Teorías y Tendencias del Currículo en el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Cundinamarca. (Mora, 2022; 2023) 3. Los Aportes de los principales autores (as), integración en categorías. En este punto se correlacionan los aportes de las publicaciones en lo que atañe a los aportes de autores (as) y las categorías emergentes; se muestran los aportes de la comunidad científica del currículo a partir de los diversos enfoques. Y, el último, capítulo. 4. El Estado del Conocimiento, una aproximación, dinámicas y líneas abiertas. Que decanta el estado del conocimiento,

los nuevos enfoques a las teorías curriculares, las publicaciones resultado de proyectos de investigación, las emergentes políticas en la educación superior, los sellos editoriales, la indización y sus variantes, aunque sin agotar el tema, dejando abierto el tema. Es un texto que nos presenta la cultura de los grupos de investigación y las redes académicas, pero eso sí, sin “aspirar a constituir una teoría centralizada.” (Echeverry & Zuluaga, 1997) La investigación está adscrita al Grupo de investigación Construyendo Comunidad Educativa CCE, y a la Dirección de Investigaciones de la UPTC.

José Pascual Mora García

Docente del Doctorado en Ciencias
de la Educación, U. Cundinamarca.
Grupo Hisula/UdeC; SumaPaz/UdeC.
Trujillo, Perú, 2022



Prólogo

Mirar a América, desde América

El abordaje de los problemas teóricos, epistemológicos y conceptuales relacionados con la investigación y enseñanza de la historia de los países que conforman la América Latina y el Caribe, pasa necesariamente por el análisis y comprensión del colonialismo como fenómeno de larga duración no sólo económico y político, sino también cultural. Con un pasado remoto y una historia prácticamente desconocida hasta el presente, los pueblos, culturas y civilizaciones que hacían vida en nuestro continente, antes de la llegada de los conquistadores europeos a finales del siglo XV, vieron interrumpido aquel proceso histórico natural al incorporarse, por vía de la violencia y en condiciones de sometimiento, a los dictados del colonizador y de sus instituciones de gobierno.

Por ello, es conveniente desde el punto de vista epistemológico definir la perspectiva desde la cual miramos aquella historia. Desde la posición del español y su relato del descubrimiento, conquista y colonización del continente que llamó América; o de la posición de quienes habitaban estos territorios y un día vieron llegar aquellos viajeros y expedicionarios que fatalmente transformaron aquel

mutuo descubrimiento de pueblos y culturas en un fenómeno de dominación cuyas consecuencias se han extendido hasta el presente.

Esta mirada, desde el ser interior de nuestro continente, se debe extender hasta el presente, pero no como una posición simplemente geográfica o étnica, es decir, determinística, sino como una postura crítica que busca tomar en cuenta nuestra ubicación geopolítica en el mundo occidental y la necesidad de abordar desde adentro, las especificidades histórico-culturales que definen a la América Latina y el Caribe en el concierto universal, buscando con ello, nuestra significación cultural y nuestro aporte a esa gramática universal de las civilizaciones propuesta por Fernand Braudel en sus estudios de historia global.

Desde esa perspectiva de método, el papel del colonialismo no puede ser considerado para nuestros pueblos y culturas mestizas, criollas o híbridas, como un mero accidente en la historia, sino como un sistema de dominación organizado a partir del modo de producción capitalista que emerge con el descubrimiento de América y que – como bien describe el Dr. Elmer Robles Ortiz en su obra – es lo que explica porque esta oleada migratoria europea que se inicia en el siglo XVI, al contrario de las anteriores, incorporó a nuestra América a un sistema económico donde nos ha tocado el papel subsidiario de ser fuente de mano de obra barata y materias primas.

Otros procesos étnicos, sociales y culturales protagonizaron las colonias inglesas, francesas y holandesas que también forman parte de América Latina y el Caribe. Pero en nuestro caso, como ya lo expuso el Libertador Simón Bolívar en su *Carta de Jamaica* de 1815: “nosotros no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles. Somos un pequeño género humano, poseemos un mundo aparte, cercado por dilatados mares, nuevo en casi todas las artes y ciencias, aunque en cierto modo viejo en los usos de la sociedad civil.” Estas palabras de Bolívar encierran toda una orientación para pensar a la

a la América desde América. Pero, ha sido más fácil copiarnos de los modelos extranjeros.

Como se ve, el tema de la invasión y la conquista no ha cerrado su ciclo, porque se ha mantenido incólume en nuestra manera de ver la historia “desde las carabelas”, siguiendo el relato de los cronistas españoles de la epopeya contra los infeas y con el vocabulario que ellos mismos fueron inventando en su encuentro con las poblaciones aborígenes del continente. Este hecho, para quienes cultivamos la Ciencia de la Historia es un problema teórico y conceptual de la mayor importancia, ya que nos toca mirar a la América desde América, con conciencia del uso de las herramientas científicas que nos aporta Europa. No ha sido ni es una tarea fácil.

Esta reflexión me nace de la lectura del libro del profesor Elmer Robles Ortiz, catedrático peruano, historiador y escritor de destacada trayectoria universitaria, cuyo propósito es invitarnos a llevar adelante una revisión crítica y fundamentada de la historia escrita y de la enseñanza de un periodo fundamental en la historia peruana: la invasión y conquista del Tahuantinsuyo, de la Civilización Inca, centrandó su análisis en el tratamiento que la historiografía peruana le ha dado a la prisión, “rescate”, enjuiciamiento y muerte de de Atahualpa y el modo en que este proceso político ha sido presentado en los textos y programas escolares de Historia en el Perú. En este sentido, la obra consta de dos partes: La primera es la relacionada con la revisión del proceso de conquista del Perú, pero partiendo de la Europa de la época para abordar el proceso europeo de descubrimiento, invasión y conquista del territorio americano. Este abordaje le permite al autor señalar lo siguiente:

“Mientras el Viejo Mundo vivía la Edad Moderna, aquí, los habitantes de esta parte del planeta transcurrían sus días en otro tiempo histórico. No cabe aplicar clasificaciones o divisiones de la historia, que obedecen a la realidad de una parte del mundo, a toda la humanidad. Son criterios reduccionistas. Seguirlos en América es una expresión de la

imitación y copia intelectualmente colonialista de Europa.”

Se trata, en consecuencia, de reconocer las dos comunidades históricas que se encuentran en 1492, cada una con su historia y que, a partir de ese momento, empiezan a escribir otra, en común, pero divididos entre dominantes y dominados, vencedores y vencidos. Para el autor, este es un período crucial en la historia de América, ya que el cruce de sangres y la fusión de elementos culturales provenientes de Europa con los aportes nativos ocasionarán una realidad diferente. Y es aquí donde entra el análisis semiótico del proceso de conquista, con su relato y los desafíos que significa su enseñanza posterior.

Para los forasteros, nos dice el autor, la América revelada súbitamente ante sus ojos, es una tierra virgen, un *Nuevo Mundo*. Para los habitantes autóctonos, situados en su propio suelo, no había nuevo mundo ya que sus culturas provenían desde muy lejanos tiempos, eran viejas, tenían un largo pasado. Por ello, los sustantivos compuestos de Viejo Mundo y Nuevo Mundo, surgidos de aquel proceso histórico, aparecen cargados de un sentido metafórico, con diferentes significados.

Desde esta perspectiva crítica es que desarrolla su estudio Elmer Robles Ortiz, pero con un propósito que se explica en la segunda parte de su libro: la dimensión educativa de aquel proceso histórico.

La obra del Dr. Elmer Robles Ortiz, que tenemos el honor de presentar es, pues, una invitación a la revisión crítica de la escritura y de la enseñanza de la Historia del Perú, combinando un amplio conocimiento adquirido por él acerca de aquel proceso histórico, con las herramientas metodológicas de la moderna Ciencia Histórica, de la Antropología y la Lingüística. Para nuestro autor, “la conciencia histórica no se forma solo con criterios marcadamente narrativos y memorísticos, es indispensable el análisis, la reflexión y el juicio crítico; avanzar en el campo interpretativo y decolonial, lejos de posturas reduccionistas.”

No se trata, en consecuencia, de negar al otro, derribando sus estaturas, ni de ocultar aquellos actos de destrucción de pueblos y culturas debajo de la tierra. Hay que estudiar científicamente aquel pasado histórico, con sus luces y sombras, para alumbrar nuestro conocimiento del presente. La tarea no es sólo de erudición, mucho menos ideológica y política; es una labor sistemática de reconstrucción de aquel pasado histórico, con el apoyo de todas las fuentes existentes, y con las herramientas de crítica histórica, con honestidad intelectual y sentido de humanidad, porque al final de todo, la enseñanza de la historia debe ser un camino para afianzar nuestra identidad como pueblo pero en su contexto universal, descubriendo a la América de falsedades y prejuicios, hundiéndonos en su intra-historia.

Reinaldo Rojas

Informe de gestión

Sean mis primeras palabras para agradecer a los miembros de la Junta Provincial de Historia de Córdoba que en estos 4 años me han ayudado a llevar adelante la institución.

A pesar que la Junta estuvo más de dos años cerrada primero por la pandemia y luego por el arreglo del edificio se siguió trabajando on line y pudo planificarse lo que se haría para festejar los 80 años de historia de la misma.

Se resolvió entonces editar 5 trabajos que están en imprenta en este momento. El texto perteneciente a los Dres. Marcela Aspell y Pedro Yanzi Ferreira, titulado: *La Junta Provincial de Historia de Córdoba y el inicio de los Estudios Histórico Jurídicos*”, fue aprobado por la Agencia Córdoba Cultura, aunque no se concretó aun hoy porque los autores resolvieron realizar algunos arreglos. Para ello redacte un prólogo. Espero que en marzo los mismos estén listos para ser entregados. Es mi compromiso con la próxima comisión.

Por suerte con un buen manejo de las finanzas tenemos asegurado la impresión de los otros 3 de esos textos. Ellos fueron los siguientes:

Dra. Beatriz Solveira *Catalogo de las publicaciones de la Junta*. Es un catálogo completo por autor y por tipo de edición.

Lic. Eduardo Gould escribió sobre, *La Casa Ordoñez*

Dra. Marcela González, *Junta Provincial de Historia de Córdoba. Sus miembros y ubicación espacial. 1941-2021*.

En esta etapa se editó también la Revista de la Junta provincial de Historia N° 33 , Segunda época, Y se subieron las revistas anteriores, Nro. 32 y 33, al portal de revistas de la Universidad Nacional de Córdoba. Y la nro. 34 lo será en este mes de diciembre.

Esta listo para ser entregado el libro del padre Pedro Grenon S. J., titulado *Una primera historia de Laguna Larga*. Del Departamento de Río 2° Provincia de Córdoba (R. A.) Por *Cochichoya*, seudónimo con el que fue presentado en el Concurso Municipal de Laguna Larga 1953-1954 y hasta hoy inédito. El *Índice del mismo consta de los siguientes puntos. Prólogo. El nombre de Laguna Larga.*

División territorial. El Camino. La región. La Batalla. Preliminares de la Batalla. El Ferrocarril. Registro de propiedades. Sub comisaría. Oficinas administrativas. La Municipalidad. Calles y plazas. La Escuela. La Parroquia. La Cartografía local. Censos. Actividades. Final. Sinopsis. Índice. Anexos. Contribución de Laguna Larga a la Independencia.

El libro pudo ser editado por la imprenta Advocatus gracias al apoyo económico de la Municipalidad de Laguna Larga y a su intendente Matias Torres Cena y de un aportante anónimo que no desea figurar y la generosidad de Marcelo Guardatti, que acercó el original a la Junta desinteresadamente.

En mi nombre y en el de los miembros de la Junta, deseo que esta publicación sea el testimonio de nuestro reconocimiento a la figura del autor que presidió y compartió durante su vida tanto tiempo en nuestra institución.

Agradezco al Dr. Esteban Llamosas que leyó los prólogos e hizo comentarios al respecto.

También los miembros de números se vieron involucrados en un proyecto solicitado por la Agencia Córdoba Cultura y fue el de realizar pequeñas biografías sobre sobre los GOBERNADORES CONSTITUCIONALES DE CORDOBA. Con el fin de elaborar los QR. para las fotos del salón de Gobernadores. Si hubiera dinero la próxima administración se podría editar un libro con las biografías de algunos de ellos, dado que algunos miembros han conseguido información y fotografías de primera mano muy buenas, sea por entrevistas o por contacto con familiares.

Congresos y encuentros en los que participaron los miembros de número

Se asistió al IX Congreso Provincial de Caminera Histórica el 11, 12 y 13 de noviembre de 2022 titulado *Por los caminos del Norte*. Que se llevó a cabo en el auditorio Municipal de Villa Carlos Paz, donde dicto la Conferencia Central la Dra. Marcela González titulada “Los caminos de la batalla de San Roque”, que concito gran atracción.

También se acompañó al X Congreso de Caminera Histórica celebrado en la ciudad de Arroyito, donde asistieron los siguientes miembros de número, Lic. Ana Inés Ferreyra, Dras. Ana Martínez de Sánchez y Cristina Vera de Flachs.

La Dra. Celia Basconzuelo asistió en el mes de abril de 2023 como representante de la Junta a la reunión de los Pueblos del Sur, que se realizó en la ciudad de Jovita. Envió fotos de la misma, la que, a su criterio, estuvo muy interesante, y manifestó como las nuevas generaciones están construyendo la historia de sus propios pueblos. Las fotos fueron subidas a las redes por Felicitas Muñoz.

El día 9 de junio de 2023 se participó de la Noche de las Bibliotecas y la Junta abrió la Biblioteca al público en general. Los miembros de número Jorge Betolli, Gabriela Pena, María Teresa Toniolo, Ana María Martínez de Sánchez e Inés Ferreira, estuvieron presentes para atender a los interesados. Para esa ocasión se imprimió un folleto elaborado por la Dra. Beatriz Solveira, donde se detallaban las publicaciones de la Junta para repartir entre los presentes. Hubo buen flujo de gente, interesada por las publicciones de la Junta, incluso niños. Se vendieron algunos ejemplares. Dinero que se usó para pagar unas boletas que se debían al Arq. Betolli. Las fotos se subieron a Instagram y al Facebook de la Junta.

Las Dras. Cristina Vera y Ana Martínez de Sánchez asistieron al Primer Encuentro de Historiadores de la Región Centro con motivo del 450 aniversario de las ciudades de Santa Fe y Córdoba que se

desarrolló en Santa Fe el 8 y 9 de setiembre del corriente año. La Junta de Córdoba fue coorganizadora de tal evento, que contó con la presentación de 40 ponencias y presentación de libros y de la revista de la Junta de Historia de Córdoba.

El día 5 y 6 de octubre de 2023 se llevaron a cabo las X Jornadas de Historia de Córdoba tituladas los 450 años de Córdoba y sus Jurisdicciones.

El evento fue auspiciado por las siguientes instituciones:

- 1) Del RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECLARANDO DE INTERES FENERAL Y ADHESION AL CONGRESO DE LOS 450 ANOS. RESOLUCION RECTORAL nro. 344/23.
- 2) DEL PRORRECTOR DE LA UNC DR. Ramon Pedro Yanzi Ferreira.
- 3) DE LA SRA DECANA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DRA MARIELA PARISI, Exp. 2023-00143221.
- 4) DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA.
- 5) DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y LAS IDEAS POLITICAS, DR. ROBERTO PENA
- 6) DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DE INVESTIGADORES DE HISTORIA DEL DERECHO DR. UNC DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA.
- 7) Del director del Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad IDEJUS-UNC, Dr. Esteban LLamosas
- 8) Del Director del Museo de la Reforma Lic. Gustavo Sarria.
- 9) Del Instituto de Cultura Hispánica.
- 10) De junta de estudios históricos de SANTA FE

- 11) De junta de estudios históricos de MENDOZA
- 12) Agencia Córdoba Turismo que contribuyo con algunas donaciones
- 13) Cooperativa de James Craig que nos donó la mesa de quesos, conseguida a través de la miembro correspondiente Dra. Graciela Mateo.
- 14) De interés del equipo técnico del Ministerio de Educación de la Provincia,

La comisión académica estuvo presidida por la Dra. Marcela González, acompañada de Alicia Malatesta, Beatriz Solveira, Ana María Martínez de Sánchez, Mgter Sandra Ratti, Esp. María Teresa Toniolo, Ana Inés Ferreyra, Esteban Llamosas y Silvano Benito Moya. Se presentaron 70 ponencias que se distribuyeron en mesas temáticas coordinadas por los siguientes miembros de numero:

MESA 1. Arqueología de Córdoba. Indicios materiales de una historia profunda. Coordinadores: Dr. Diego Rivero y Dr. Julián Salazar.

MESA 2. Sujetos y Actores sociales de la jurisdicción de Córdoba (1600-1860). Coordinado por Lic. Ana Inés Ferreyra

MESA 3. Actores sociales en Córdoba, 1860 -2000. Coordinado por Dra. Celia Basconzuelo

MESA 4. Educación, cultura escrita y traducción de saberes (siglos XVI - XIX). Coordinadores: Dr. Silvano G. A. Benito Moya y Dr. Esteban Llamosas

MESA 5. Costumbres públicas y privadas. Coordina: Dra. Ana María Martínez de Sánchez y Alba Ma. Acevedo.

MESA 6. Actividades productivas: industria, energía, cooperativismo. Coordinadoras: Dra. Beatriz Solveira y Dra. Alicia A. Malatesta

MESA 7. Oralidad y escritura en la Córdoba de la Nueva Andalucía (siglos XVI al XXI). Coordina: Lic. María Teresa Toniolo

MESA 8: Arquitectura, Planeamiento y Artes Plásticas y manuales en Córdoba. La mano del hombre. Coordinan: Arq. Juan Manuel Bergallo y Arq. Jorge Bettolli.

Mesa 9: La Historia de Córdoba en la educación formal, coordinada por los Dres. Gabriel Garnero y Gabriela Pena.

El día 5 se llevó a cabo una mesa panel coordinadas por el Dr. Pedro Yanzi Ferreira, titulada *La construcción de la cultura jurídica en Córdoba* en la que participaron los Prof. Doctores Marcela Aspell, José Daniel Cesano y Juan Pablo Palmero.

Y hubo dos conferencias magistrales: Una a cargo de la Dra. Andrea RECALDE (IEH-CEH-CONICET) titulada: *Arqueología del arte rupestre: aportes desde Cerro Colorado a la historia prehispánica regional*. Presentada por Dr. Diego Rivero.

Conferencia de la Dra. Mabel BRIZUELA (UNC Jub.) - *El teatro y los teatros de Córdoba a comienzos del siglo XX*. Presentada por la Dra. Ana María Martínez de Sánchez.

Dejo constancia que el Ministerio de Industria y la Secretaria de Derechos Humanos nos proporcionó las 100 carpetas y 100 lapiceras. Y que la comisión de ex alumnos del Colegio Monserrat nos donó los vinos que se tomaron en el cierre del evento, gracias a la gestión del Arq. Jorge Betolli.

En la reunión mensual de la Junta del mes de noviembre se resolvió que cada comisión eligiera un trabajo para la revista Nro. 34, la que está lista para ser subida este mes a la plataforma de revistas de la Universidad Nacional de Córdoba. En marzo la nueva comisión resolverá si editara algunos ejemplares en papel, haciendo los trámites pertinentes en la Agencia. Del numero anterior se editaron 25 ejemplares.

Incorporación de Miembros de Numero y Correspondientes

Se eligieron 10 nuevos miembros correspondientes de distintas provincia del país para estrechar lazos con otras entidades oficiales, los cuales se irán incorporando a lo largo del año 2023 y 2024.

Han comprometido sus conferencias para el 2024 la Dra. Susana Frías y durante el Congreso lo hicieron el Lic. Gershani Oviedo y la Dra. Alba Acevedo. La nueva comisión se pondrá en contacto con ellos para organizar su incorporación vía zoom.

Hasta el presente se incorporaron dos miembros correspondientes de la Junta: Las Dras. Graciela Mateo por la provincia de Buenos Aires y María Mercedes Tenti por Santiago del Este

También en este periodo dieron sus comunicaciones de incorporación los siguientes miembros de número.

El Dr. Julián Salazar sobre ***“Rescatando fragmentos de Historia. Resultados y perspectivas de las intervenciones de arqueología preventiva en la provincia de Córdoba”***, que concito el interés del publico

La Esp. María Teresa Toniolo se incorporó con el trabajo titulado: ***Voseo, tuteo, ustedeo, apuntes para la historia del uso de las formas de tratamiento en el español de Córdoba (Argentina)*** que contó con la presencia de invitados a la disertación.

El Dr. Gabriel Garneró se incorporó el 4 de octubre de 2021 con el trabajo titulado: ***Sistemas socio naturales, su estudio histórico ambiental en Córdoba.***

Y, en diciembre del 2023, lo hizo la Mgter. Sandra Ratti con el título ***“Del regionalismo cerrado al regionalismo abierto: cuanto de viejo y cuanto de nuevo en el proceso de regionalización”***.

Dentro del primer Encuentro regional de Instituciones con Libros, la Dra. Ana María Martínez pronuncio una Conferencia en la Biblioteca Mayor de la Universidad nacional titulada ***El libro, las bibliotecas y la investigación. Del anaquel a la nube***

En San Francisco el 18 de diciembre de realizaron las XIII Jornadas de Historia regional organizadas por el Archivo Gráfico y Museo Histórico de la ciudad de San Francisco, al que asistió la Dra. Alicia Malatesta. Se sugirió que para tener mayor visibilidad y establecer contacto dicho centro inicie relaciones con la Junta.

Informe de Miembros de Numero y Correspondientes

La Dra. Marcela Aspell fue designada vicepresidenta de la Academia Nacional de la Historia y nuestra miembro correspondiente Dra. Susana Frías como Secretaria de la institución. Es de esperar que ambas contribuyan a un entendimiento cordial con nuestra institución.

Lamentamos consignar el fallecimiento de la Dra. Susan Socolow, miembro correspondiente por Estados Unidos desde hace muchos años. Se sugiere a la próxima comisión aumentar el número de miembros correspondientes en el exterior. Silvano Benito Moya hizo un análisis de los miembros y constató que muchos de ellos habían fallecido.

En estos momentos dejó armada la revista 34 para subir a las redes este mes para poder continuar con indización y se editara una pequeña tirada en papel el año próximo.

Relaciones con los Municipios de Córdoba

El 16 de febrero, organizada por la Municipalidad de General Sarmiento y la Agencia Córdoba Cultura se llevó a cabo el acto conmemorativo homenaje al Brigadier General Juan Facundo Quiroga al cumplirse 188 años de la masacre de Barranco Yaco donde perdió su vida junto a su comitiva.

En el mes de marzo la Municipalidad de Villa Dolores y la Junta

de Historia de esa localidad invitaron a la Junta a sesionar en esa ciudad, donde se incorporó la miembro correspondiente por Buenos Aires, Dra. Graciela Mateo.

El Arquitecto Juan Manuel Bergallo como representante de nuestra institución ante la Comisión Asesora de Patrimonio De la Municipalidad de Córdoba renunció a tal cargo por razones particulares el día 13 de junio de 2023. Quedó como suplente la Dra. Norma Riquelme. Debiendo la nueva Comisión elegir otro representante. Quiero destacar la importancia de su tarea que, entre otras cosas, logro salvar el muro del calicanto de contención en el boulevard San Juan frente al mercado sud y evitar que se derrumbaran algunos muros en la cárcel San Martin..

La Dra. Vera de Flachs fue designada para participar como integrante del Jurado constituido por la Municipalidad de Córdoba para dirimir el premio para la Bandera del Municipio. Se realizaron varias reuniones con distintas organizaciones a tal fin.

La Dra. Vera de Flachs fue contactada con la Dirección Ceremonial de la Vice gobernación para evacuar algunas dudas respecto a los vicegobernadores que ejercieron ese cargo en distintos periodos.

Arreglos y compras solicitados a la Agencia Córdoba Cultura

Se solicito compra de escalera para la biblioteca de la Junta y las banderas de ceremonias.

Hasta ahora no hay respuesta.

Se solicitó y se realizó el arreglo y reposición de la computadora ubicada en la sala de la biblioteca perteneciente a la JPHC.

Ante el mal estado del mobiliario de la Junta se solicitó un informe a la Agencia Córdoba Cultura sobre el estado de conservación del mismo realizado por Lic. Felicitas Asbert, Jefa Área Restauración. ACCSE



Se realizó un relevamiento y diagnóstico del estado de conservación del conjunto de sillas históricas que forman parte del acervo mobiliario de la sala de reuniones que pertenece a la Junta de Historia ubicados en la primera sala hacia la derecha de la Biblioteca Córdoba. En general, el estado de conservación es bueno, observando que, del total de 14 sillones, 8 poseen problemáticas asociadas con el uso y función, presentando en la zona baja del asiento, caída de cinchas de sostén y resortes, como así también pérdida de relleno, según se observa en las fotos siguientes. Lamentablemente a pesar del deterioro nada se hizo hasta el presente .





Detalle de desprendimientos en zona baja de asiento. Resortes y cincha

Donaciones recibidas

La Junta ha recibido la donación de importantes libros del Dr. Raúl Faure y de libros y revistas de Víctor Aguerrigue.

Se recibe donación de dos tomos sobre Julio Argentino Roca, realizada por Oscar Juliá y Sonia Hooch de Juliá, cuyo autor es Francisco Vélez.

He mantenido conversaciones con la ex miembro de número Dra. Sonia Colantonio, quien está encargada, junto a uno de los hijos de María del Carmen Ferreyra, de organizar su biblioteca y quedamos que en algún momento nos juntábamos para recibir alguna donación de sus libros. Sus papeles y fichas fueron entregadas al CEA para ser digitalizados para que puedan ser usadas por los investigadores que las necesiten.

Atento a que se notó faltante de gran parte de la vajilla que disponía la JPHC, como platos, vasos y tazas, se solicitó compra de la misma a la Agencia Córdoba Cultura quien nos otorgó juego de tazas y platos de café, vaso de agua y vino.

Asimismo se nota la ausencia del perchero donado por Efraín U. Bischoff y las banderas de ceremonias las que fueron solicitadas nuevamente a la agencia.

Se recibió la donación de dos lámparas de pie de parte de la senadora Carmen Álvarez, a raíz de una solicitud del Arq. Betolli, quien adelantó parte del dinero que faltaba para comprarlas, hasta que le fue repuesto por el fondo fijo de la Junta.

Conseguí de parte de la Agencia comprar otra lámpara que se encuentra ubicada en la sala de reunión.

En el mes de noviembre se compró un conversor de imagen para notebook y proyector, que costó 16.000 pesos, para lo cual se invirtió el fondo de ese mes de la Agencia.

Conferencia

El día 23 de noviembre de 2023 se llevó a cabo en la sede de la Biblioteca de la Junta la Conferencia titulada *Medio Oriente. Historia, pueblos y actualidad. Los medios de comunicación y lo que expresan sobre la región*, dictada por la Doctora en Comunicación Renee Mengo y el Dr. en Ciencia Política Hugo Ignacio Pizarro

Normas de citación de la Junta Provincial de Historia de Córdoba (para la elaboración de citas bibliográficas y bibliografía final)

1. Las tablas, cuadros, gráficos e ilustraciones se presentarán de la siguiente forma: el título se colocará en letra regular, tamaño de fuente 10. El texto se escribirá en letra regular, tamaño de fuente 9. La fuente de información se consignará en letra regular, tamaño de fuente 8.

2. Los títulos, secciones y demás partes del texto deberán escribirse como sigue: - Título de la ponencia: en negrita, alineación centrada y tamaño de fuente 12, sin punto al final.

- Subtítulos: en negrita, alineación justificada, tamaño de fuente 12, sin punto al final.

- Subdivisiones principales dentro de los subtítulos: en letra cursiva, alineación justificada y tamaño de fuente 12, sin punto al final.

3. El resumen del trabajo se colocará después del título, centrado, con sangría izquierda y derecha de 0.5 cm., tamaño de fuente 10.

4. Para destacar alguna palabra o expresión dentro del texto se utilizarán únicamente las letras cursivas. En el cuerpo del texto, para distinguir el título de los trabajos a que se aluda se utilizarán cursivas -si se trata de libros- y comillas -en caso de artículos o capítulos de libros-.

5. Las sangrías se utilizarán exclusivamente en la primera línea de los párrafos de texto, siendo su extensión de 0,5 cm.

6. Las citas textuales, documentales o bibliográficas, deberán ir en todos los casos en letra regular y entrecomilladas. Cuando las citas textuales superen las cinco líneas de extensión, se colocarán fuera del párrafo, centradas y con sangría derecha e izquierda de 0,5 cm. Dentro de una cita, para indicar que se ha cortado parte del texto utilizar: [...], pero no hacerlo al inicio o al final de la cita. En una cita textual siempre el punto final debe colocarse antes de las comillas de cierre.

7. El número de la nota debe insertarse siempre antes del punto de la frase -o del signo de puntuación que corresponda-, sin dejar espacio. Cuando la nota corresponde a una palabra dentro de la oración debe hacerse sobre la misma.

8. Se recomienda a los autores ser especialmente puntuales y cuidadosos en el cumplimiento de las siguientes normas sobre Notas y Citas Bibliográficas:

8. a) Deben ir a pie de página, en fuente Times New Roman, tamaño 10.

8. b) Para todo deben seguirse los siguientes criterios formales, lo que se recomienda muy particularmente:

- **Signaturas archivísticas:** nombre del archivo o repositorio documental (la primera vez se citará completo y a continuación se aclarará, entre paréntesis, “en adelante:”, seguido de la sigla a utilizar con posterioridad en el artículo); fondo, sección o grupo, serie documental, unidad documental.

Ej: Archivo General de la Nación (en adelante AGN), IX, 34-3-1, exp. 2, f. 1.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), Gobierno, caja 4, carp. 3.

- **Libros:** nombre de pila del autor en minúsculas -salvo las iniciales- y apellido en mayúsculas; título completo de la obra en letra cursiva; lugar de edición; editorial, si corresponde; año de publicación; página (p.) o páginas (pp.). Todo irá separado por comas.

Ej.: Emiliano Endrek, *Escuela, sociedad y finanzas en una autonomía provincial: Córdoba, 1820-1829*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1994, (y la página correspondiente que se cita).

- **Capítulos en obras colectivas:** nombre de pila del autor en minúsculas -salvo las iniciales- y apellido en mayúsculas; título del capítulo entrecomillado; nombre de pila del autor de la obra colectiva en minúsculas -salvo las iniciales- y apellido en minúsculas,

precedido de la palabra “en”, aclarando inmediatamente a continuación -si corresponde- si se trata de editor/es (ed.) o compilador/es (comp.); título completo de la obra colectiva en cursiva; lugar de edición; editorial, si corresponde; año de publicación; página (p.) o páginas (pp.). Todo irá separado por comas.

Ej. 1: Efraín U. Bischoff, “La estatua de Trejo y Sanabria”, en *Primer Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades en América y Europa*, t. I, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2003, pp. 53-67.

Ej. 2: Hans KNOLL, “El Colegio Alemán en Córdoba: una historia de encuentros y desencuentros”, en Cristina VERA DE FLACHS (coord.), *Huellas de seda. Mujeres educadoras de Córdoba. Siglos XIX-XX*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2020, pp. 75-94.

- **Artículos en revistas:** nombre de pila del autor en minúsculas -salvo las iniciales- y apellido en mayúsculas; título completo del artículo entrecomillado; título de la publicación periódica donde fue publicado en letra cursiva, precedido de la palabra “en”; volumen (vol.), número (núm.), lugar de edición; ente editor; fecha de edición, página (p.) o páginas (pp.), todo separado por comas.

Ej: Carlos Mayol Laferrère, “La masonería en Río Cuarto: Augusta Logia Estrella de Río Cuarto N° 116. Aportes para su conocimiento”, en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, segunda época, n° 18, Córdoba, JPHC, 2001, pp. 301-333.

- **Artículos en revista electrónica:** nombre de pila del autor en minúsculas -salvo las iniciales- y apellido en minúsculas; título completo del artículo entrecomillado; título de la publicación periódica donde fue publicado en letra cursiva, precedido de la palabra “en”; volumen (vol.), número (núm.); lugar de edición; ente editor; fecha de edición, página (p.) o páginas (pp.), todo separado por comas. Dirección web <http://>, anteponer “disponible en”, fecha de consulta:

[Fecha de consulta: día/mes/año].

Ej: Sonia Colantonio, María del Carmen Ferreyra y Dora E. Celton, “Hijos de esclavas en Córdoba (Argentina). Una aproximación al ciclo reproductivo a partir de actas de bautismo”, en *Revista Argentina de Antropología Biológica*, vol. 17, núm. 1, Buenos Aires, Asociación de Antropología Biológica Argentina, enero-junio 2015, pp. 35-45. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/raab/article/view/874/1106> [Fecha de consulta: 31-07-2015]

9. Toda ponencia deberá contar con una bibliografía al final. En ese caso se pondrá primero el apellido y luego el nombre de pila del autor separado por comas. En caso de varios autores se separará cada uno por punto y coma. Toda la bibliografía debe estar ordenada alfabéticamente por el apellido. Sangría francesa de 0,5 cm.

Ej.

Bischoff, Efraín U., “La estatua de Trejo y Sanabria”, en *Primer Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades en América y Europa*, t. I, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, 2003, pp. 53-67.

Colantonio, Sonia; Ferreyra, María del Carmen y Celton, Dora E., “Hijos de esclavas en Córdoba (Argentina). Una aproximación al ciclo reproductivo a partir de actas de bautismo”, en *Revista Argentina de Antropología Biológica*, vol. 17, núm. 1, Buenos Aires, Asociación de Antropología Biológica Argentina, enero-junio 2015, pp. 35-45. Disponible en: <https://revistas.unlp.edu.ar/raab/article/view/874/1106> [Fecha de consulta: 31-07-2015]

Endrek, Emiliano, *Escuela, sociedad y finanzas en una autonomía provincial: Córdoba, 1820-1829*, Córdoba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 1994.

Knoll, Hans, “El Colegio Alemán en Córdoba: una historia de encuentros y desencuentros”, en Cristina Vera de Flachs (coord.), *Huellas de seda. Mujeres educadoras de Córdoba. Siglos XIX-XX*, Cór-

doba, Junta Provincial de Historia de Córdoba, 2020, pp. 75-94.

Mayol Laferrère, Carlos, “La masonería en Río Cuarto: Augusta Logia Estrella de Río Cuarto N° 116. Aportes para su conocimiento”, en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, segunda época, n° 18, Córdoba, JPHC

